

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



*TESIS DOCTORAL*

**“LA INFLUENCIA HISPANA EN LA  
RESTAURACIÓN CATÓLICA INGLESA DE  
MARÍA TUDOR (1553-1558)”**

Autor: Alberto M. Viso Outeiriño  
Licenciado en Filología Germánica, Inglés

Dirección: Dr. José M<sup>a</sup> Iñurritegui Rodríguez

**Departamento de Historia Moderna**  
Facultad de Geografía e Historia

UNED  
2015





\*Escudo de Armas de María I de Inglaterra en el que se distingue en la parte inferior su lema como monarca “*Veritas Temporis Filia*” (“La verdad es hija del tiempo”).



# ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN .....	7
1.- CUESTIONES HISTORIOGRÁFICAS .....	15
2.- “QUEENSHIP” Y EL SPANISH MATCH.....	43
2.1- La dimensión espiritual de la reina María .....	45
2.2- <i>Queenship</i> : El nuevo concepto femenino de monarquía .....	73
2.3- El debate del matrimonio Habsburgo-Tudor. Felipe como rey de Inglaterra. 93	
2.4- La conflictiva percepción del <i>Spanish Match</i> : El Parlamento y La Revuelta de Wyatt .....	109
2.5- El origen del sentimiento anti-hispano en la Inglaterra de 1553.....	123
3.- LA HUELLA HISPANA EN LA RESTAURACIÓN CATÓLICA INGLESA.....	137
3.1- La presencia española en el proceso catolizador de las Universidades de Oxford y Cambridge .....	139
3.2- Fray Bartolomé de Carranza y el Cardenal Reginald Pole: La Reconciliación con Roma.....	155
3.3- La implicación del clero hispano en la represión religiosa mariana (1555-1558).....	175
3.4- El reverso de la restauración católica inglesa: Los procesos inquisitoriales contra Reginald Pole y Bartolomé Carranza.....	197
4.- LA ENTRONIZACIÓN DE ISABEL I Y EL GIRO CONFESIONAL... 219	
4.1- Los Condes de Feria, una presencia hispana en los inicios de la Inglaterra Isabelina .....	221
4.2- La Uniformidad Religiosa Isabelina: <i>The Religious Settlement</i> .....	259
5.- CONCLUSIONES .....	277
6.- BIBLIOGRAFÍA .....	287
6.1- Fuentes Primarias .....	289
6.2- Fuentes Secundarias.....	291



## INTRODUCCIÓN

Mi fascinación e interés por la Inglaterra Tudor viene de muy atrás, concretamente desde que a finales de los setenta TVE emitió la serie de la BBC “Las seis esposas de Enrique VIII”, seis capítulos de factura impecable donde reconocidos actores y actrices de la escena británica encarnaban al formidable monarca inglés y a sus seis sucesivas reinas. Aquellas poderosas escenas cargadas de dramatismo y violencia como la ejecución de Ana Bolena y Catherine Howard o la sesión de tortura a la que Cronwell sometió al infeliz Mark Smeaton, fueron censuradas entonces por mis padres debido a mi corta edad pero retomadas en cuanto la serie fue repuesta años más tarde. Esta serie, que se convirtió en todo un clásico, tuvo su continuación en “Elizabeth R” protagonizada por una colosal Glenda Jackson y donde tuve mi primer contacto con el personaje de María Tudor. En aquel momento me pregunté cómo una mujer que había sido tan maltratada psicológicamente, amenazada de muerte por su propio padre, y que a pesar de todo había mostrado aquel extraordinario coraje y determinación en mantener su fe y su lealtad hacia su madre, se había convertido en aquella fanática y siniestra figura que reflejaban en la serie y que corroboraban los libros que tenía a mi alcance.

La seducción que fueron ejerciendo sobre mí los cinco monarcas de la dinastía Tudor, de los que emanaba una autoridad indiscutible y un enorme carisma popular, me llevó a ir haciéndome con una pequeña biblioteca sobre ellos que iba ampliando en cada estancia en el Reino Unido. De esta manera tomé contacto con la obra monumental de los grandes especialistas del periodo de mediados del siglo XX, como Geoffrey R. Elton o Arthur Dickens que me abrieron las puertas para conocer otras interpretaciones posteriores que analizaban los mismos hechos históricos pero desde perspectivas y sensibilidades muy distintas.

Una vez licenciado en filología inglesa, intenté ser admitido en uno de los programas de doctorado de la UNED, pero dada la escasez de plazas y la preferencia por alumnos de formación histórica no fui aceptado. En ese momento decidí adquirir dicha formación matriculándome en la carrera de geografía e historia. Una vez llegué al quinto año, tuve la ocasión de hablar con el profesor Iñurritegui para consultarle las pautas que debería seguir para realizar uno de los trabajos de la asignatura que entonces impartía. No recuerdo cómo pero nuestra conversación telefónica acabo derivando en los Tudor y el deseo que yo tenía desde hacía años de iniciar un doctorado sobre algún aspecto relacionado con el periodo. Poco después y tras nuestro primer encuentro personal, el profesor Iñurritegui aceptó la dirección de mi proyecto de investigación. Desde entonces, y gracias a su involucración, su paciencia y su orientación este trabajo ha llegado a buen puerto.

Una vez escogido el objeto de investigación comenzaba la dura pero apasionante tarea de estudiar y rastrear concienzudamente multitud de documentos escritos en su

mayoría en inglés pero también alguno en latín y en castellano que arrojaban más luz sobre la influencia que aquellos enlutados y graves personajes de la España de los primeros Habsburgo habían ejercido en la restauración del catolicismo en la Inglaterra de María Tudor. A esto debemos añadir la amplia bibliografía de estas últimas décadas surgida al amparo de las nuevas corrientes revisionistas que han analizado el reinado de la primera reina soberana de Inglaterra desde una óptica carente de prejuicios y con un mayor respaldo documental.

Teniendo en cuenta la naturaleza internacional de este trabajo y que la inmensa mayoría de la bibliografía concerniente al objeto de investigación del mismo estaba en inglés, se pudo contar desde el primer momento con los fondos del IHR (Institute of Historical Research), institución dependiente de la Universidad de Londres y uno de los principales archivos universitarios de Gran Bretaña. A largo de estos años, el personal a cargo del archivo y la directora de la institución, Elaine M. Walters, facilitaron la labor investigadora de este doctorando poniendo a su disposición, preciados y valiosísimos documentos que resultaron imprescindibles para la comprensión y reinterpretación de tan convulso y polémico periodo de la historia inglesa. Además de los siempre esclarecedores *Calendar State Papers*, el IHR posee una amplia colección de volúmenes en las que se recoge la correspondencia de los embajadores extranjeros residentes en la corte inglesa, especialmente los venecianos, que aportaban un punto de vista más imparcial, y a veces incluso más festivo, de los acontecimientos más relevantes acontecidos en la corte de María Tudor, y de la presencia española en aquel lustro de reconstrucción del catolicismo en Inglaterra. También los despachos intercambiados entre las demás cancillerías europeas y las cartas oficiales y personales de relevantes personajes de la Inglaterra Tudor como Thomas Cranmer, Thomas Cronwell, Stephen Gardiner, John Fisher o Catherine Parr entre otros, arrojan nuevos datos y aportan bajo diferentes sensibilidades y percepciones religiosas y políticas, una visión privilegiada en primera persona de las tensas y agrias relaciones que mantuvieron el Papado y los monarcas de esta dinastía, entre los que no se debe obviar a la propia María Tudor.

La documentación aportada por la historiografía hispana tampoco es desdeñable, sobre todo por la extraordinaria contribución del jesuita vasco José Ignacio Tellechea Idígoras, quien desde una innovadora perspectiva católica analiza el trascendental protagonismo del dominico Bartolomé Carranza de Miranda en el intento de restaurar el catolicismo en la Inglaterra de María Tudor. Hoy en día, muchos de los actuales revisionistas anglosajones del periodo y que más recientemente han publicado monografías reivindicando el reinado mariano, han dejado constancia en sus prólogos de la deuda contraída con el trabajo de investigación de Tellechea Idígoras.

Tampoco se debe obviar el enriquecimiento académico y crítico que ha supuesto la participación en jornadas y seminarios como los organizados por la Universidad de Exeter en el otoño de 2011 o por la Universidad de Cambridge en verano de 2014. La asistencia y participación en ambos eventos derivó en un productivo y activo debate de puntos de vista con los, casi siempre, rigurosos historiadores británicos, y en los que el



presente doctorando trato de dilucidar no solo la relevante influencia de Felipe de Habsburgo como rey de Inglaterra, sino también la de algunos de los eminentes teólogos y nobles que le acompañaron en la conocida como “aventura inglesa”. Conocer *in situ* las posiciones historiográficas de otros estudiosos del mismo periodo histórico ha servido para poner en tela de juicio muchos de los postulados bajo los que tradicionalmente se venía contemplando el trágico reinado de la última cabeza coronada católica de Inglaterra. A pesar de que las más recientes monografías dedicadas a María Tudor firmadas por historiadores como Anna Whitelock, John Edwards, Judith Richards o Linda Porter, han derribado muchos de los antiguos prejuicios y tópicos que ensombrecían el reinado de *Bloody Mary*, todavía son numerosos los profesores de historia en el Reino Unido y los libros de texto que transmiten a sus alumnos una imagen distorsionada y anclada en concepciones ideológicas de la primera reina soberana de Inglaterra.

Partiendo del debate antagónico planteado por las dos corrientes historiográficas que han analizado desde mediados de la década de los setenta del siglo XX hasta el día de hoy el controvertido reinado de María Tudor parecía indispensable dedicarle el primer capítulo de esta tesis a esta trascendental cuestión. En estas primeras páginas se examina el surgimiento en el seno de la historiografía anglosajona de las nuevas corrientes revisionistas del reinado mariano que vinieron a alterar significativamente la mayor parte de las interpretaciones anteriores. La inclusión de postulados y datos inéditos aportados en las últimas cuatro décadas ha generado una completa reformulación del mito de *Bloody Mary* que se ha convertido en objeto de una estimulante controversia entre los revisionistas y los continuadores de las líneas historiográficas precedentes. En estos últimos años, como se ha señalado anteriormente, también han visto la luz diversas monografías que coinciden en subrayar la trascendencia del reinado mariano, no sólo en cuanto al concepto femenino de monarquía o *queenship* sino también para el futuro devenir del reino inglés. La finalidad de este capítulo inicial es, por lo tanto, trazar una panorámica sistemática de las aportaciones realizadas por las diferentes corrientes historiográficas centradas en el reinado de María Tudor, desde los innovadores trabajos de Pogson y Loach a mediados de los años setenta hasta las monografías más recientes de Duffy, Edwards o Porter.

El segundo capítulo se centra en analizar dos hechos políticos determinantes en el reinado mariano. Por una parte, cómo emerge el nuevo concepto de monarquía femenina o *queenship*, siendo la primera vez que la corona de Inglaterra es ceñida por una mujer como monarca soberana por derecho propio. Sería María I quien allanase el terreno a su sucesora y le legase un ceremonial de coronación propio de un varón pero adaptado a una mujer al igual que un compendio legal que regulaba el matrimonio de la soberana con un príncipe extranjero. De ese momento en adelante María tendría el tratamiento de “king” por derecho propio, a pesar de su condición femenina, y como tal, sería ungida en el ceremonial de coronación que la confirmaba como legítima soberana.

Desde las suspicacias de algunos hasta el rechazo de la mayoría, el matrimonio de la reina con Felipe de España fue visto por la mayor parte de los ingleses como un

error de su soberana desde el momento en que representaba no solo una amenaza a la soberanía nacional, sino también la propia continuidad dinástica de los Tudor. Las draconianas capitulaciones matrimoniales que se le impusieron a Felipe Habsburgo impedían su intromisión en los asuntos del reino más allá de lo que se le podía permitir a un consorte, y limitando su poder de decisión a lo meramente consultivo. Quedaba también perfectamente estipulado que Inglaterra estaría al margen de los continuos y onerosos conflictos bélicos que los Habsburgo mantenían en sus territorios europeos, perfilándose de esta manera una neutralidad frente a los intereses hispanos que garantizaba su independencia de la órbita imperial. Del mismo modo quedaba satisfactoriamente resuelta la cuestión sucesoria ante la eventualidad de un prematuro fallecimiento de la reina sin herederos directos. El enlace Habsburgo-Tudor fue más allá de un simple contrato matrimonial entre dos monarcas desde el momento en que adquiriría el carácter de un tratado internacional en el que la unión, además de matrimonial, también era política. A pesar de todas estas iniciales precauciones, la elección del hijo del hombre más poderoso de la Europa católica abrió heridas dentro la mentalidad colectiva inglesa que se tradujeron en forma de revuelta contra este matrimonio español tan indeseado. Esta comprometida situación política sería el caldo de cultivo propicio para que se generase una extensa conspiración que preveía insurrecciones simultáneas en Kent, las Midlands y todo el oeste del país. La trama fue descubierta a tiempo por Gardiner, canciller de la reina, y los principales líderes arrestados. Uno de sus cabecillas, Thomas Wyatt, viendo el desfavorable cariz que tomaba el futuro de la revuelta, intentó realizar a título casi personal un levantamiento seis semanas antes de la fecha prevista. Las intenciones de Wyatt han sido motivo de un intenso debate en estas últimas décadas, y así mientras la idea acuñada por la historiografía tradicional fuera la de teñir la rebelión con tintes exclusivamente religiosos, viene apuntándose ahora que la verdadera intención de los insurrectos no era otra que la de derrocar un régimen pro-español que supuestamente convertiría a Inglaterra en una provincia del conglomerado territorial que conformaba aquel Imperio entonces, y como diría María José Rodríguez Salgado, en transición.

A pesar de las limitaciones impuestas al rey consorte, el régimen mariano no pudo evitar el ascendente que Felipe tuvo sobre su esposa que acabaría por involucrar a Inglaterra en el intermitente conflicto bélico que la Monarquía Hispánica mantenía con Francia desde hacía años. Las consecuencias de la intervención inglesa se saldó con la pérdida de Calais, última plaza en territorio galo que aún conservaba Inglaterra, y con un incremento del sentimiento anti-hispano que afectaron de manera notable la popularidad de una reina envuelta en un dramático declive físico y psíquico que acabaría con su vida a los pocos meses.

Cubierto ese recorrido, ya en el capítulo tercero se analiza el impacto de la presencia hispana en las universidades de Oxford y Cambridge donde los frailes españoles, principalmente dominicos, trataron de implantar en ambas instituciones académicas una visión católica del conocimiento impregnada del reformismo que se impondría en Trento algunos años más tarde. La labor docente de los dominicos fray

Juan de Villagarcía y fray Pedro de Soto no resultó sencilla desde el momento que ambas universidades se habían convertido en referentes de formación para la élite protestante del país durante más de dos décadas. Es en este punto cuando emerge la formidable figura de fray Bartolomé de Carranza, quien además de ser el mentor de los dos dominicos mencionados fue, junto al cardenal Reginald Pole, uno de los inspiradores de la restauración católica en Inglaterra. La personalidad de Carranza no se puede dissociar de los hechos más relevantes de la reimplantación del catolicismo en Inglaterra: el proceso catolizador de las universidades; la convocatoria del Sínodo de 1555; la redacción de un Catecismo adaptado al contexto inglés del momento; la recuperación de las manifestaciones exteriores de culto católico; y también la brutal represión religiosa de la última mitad del reinado mariano. Curiosamente la relevancia de Carranza en el proceso del retorno al catolicismo romano ha sido durante largo tiempo ignorada o minimizada por la historiografía tradicional británica, que apenas ha hecho referencia al intenso y activo papel que el dominico navarro tuvo durante estos años. Habría que esperar a los albores del siglo XXI para que los trabajos de John Edwards, Andrew Hegarty, William Wizeman, o Claire Cross entre otros, sacasen a Bartolomé Carranza de ese anonimato al que le había relegado esta historiografía protestante y que definiesen así una pauta de abordaje de su figura que aquí se retoma.

Interesará en ese sentido profundizar en la manera en que Carranza y Pole trabajaron para devolver a Inglaterra al seno de la Iglesia Romana anticipando muchas de las acciones que serían adoptadas en las posteriores sesiones de Trento: la intensificación de la acción predicadora desde el púlpito, la formación del clero en seminarios, la redacción de un catecismo adaptado a las circunstancias confesionales del momento, o la residencia de los obispos en sus respectivas sedes episcopales, entre otras. La mayor parte de los historiadores revisionistas mantienen que la estrategia diseñada por Pole y Carranza hubiera dado sus frutos si hubieran contado con más tiempo para afianzarla y fortalecerla, pero la retirada del apoyo pontificio, el recrudecimiento de la represión religiosa y, sobre todo, el fallecimiento prematuro de la reina y del cardenal Pole, derribaron aquel proyecto confesional como si fuese un castillo de naipes. Paradójicamente los dos artífices de la restauración católica sufrirían en carne propia la intolerancia inquisitorial de aquellos tiempos, traducida en el implacable acoso con el que el papa Paulo IV cubrió los últimos años de la vida de Pole, acusándolo de herejía por supuestas desviaciones doctrinales y por su tibieza en la erradicación de la herejía protestante. Poco tiempo después de su fallecimiento, Carranza era encarcelado y sometido a un interminable proceso por una inquisición que había sido impulsado por la insidia y el rencor de sus viejos enemigos, quienes no le habían perdonado su designación como titular del codiciado arzobispado de Toledo. A pesar de las evidentes aspiraciones de personajes como el inquisidor general Fernando Valdés o el confesor real Francisco de Fresneda, Felipe II había resuelto proponer a Carranza como candidato a la sede primada de España en detrimento de los anteriores, honor que Carranza declinó pero finalmente aceptó por no desairar la confianza del rey. Tan solo dos años después, también el rey con su silencio y su falta de acción

abandonaría a Carranza a merced de los inquisidores, obviando su extraordinaria labor pastoral y de exaltación del catolicismo en Inglaterra.

Y finalmente es en el último capítulo cuando se confirma y demuestra la fragilidad del proyecto recatolizador de María Tudor, a quien no solo la falta de un heredero y su temprana muerte arruinarían su deseo de devolver el reino inglés a su *old faith*, sino también la incapacidad por dejar organizado a su muerte un partido católico con un líder carismático capaz de aglutinar a su alrededor a todo el elemento católico inglés, todavía bastante numeroso. Los factores anteriormente señalados unidos al último deseo de María I de respetar la legitimidad dinástica establecida en el testamento de Enrique VIII, que la había encumbrado en el trono en 1553, desembocan en nuevo giro confesional auspiciado por la nueva soberana de Inglaterra, Isabel I. La oposición con la que Isabel se topó a la hora de imponer su *religious settlement*, no fue muy relevante en términos absolutos, pero tampoco debe ser despreciada si analizamos la resistencia del episcopado mariano a acatar las nuevas directrices doctrinales marcadas por el nuevo gobierno. Y para adentrarnos en ese contexto estas páginas buscan el amparo de Gómez Suarez de Figueroa, conde de Feria y primer embajador español en la corte isabelina. De su mano se cierra esta tesis en la medida que pronto se configura como un testigo de excepción del arrollador avance protestante y de la progresiva desaparición y proscripción del catolicismo. Llegado en calidad de representante de Felipe como rey consorte de Inglaterra, el pronto fallecimiento de la reina le relegaría al papel de embajador de un rey extranjero pero con cierta influencia sobre la nueva soberana a la que entonces no interesaba romper abruptamente con la alianza hispana por motivos de mero pragmatismo político. Y sus despachos a Felipe II instándole a tomar medidas contra el progresivo alejamiento confesional de Isabel, y las lacónicas y no comprometidas respuestas del monarca, no sólo constituyen una fuente de valioso material para entender la inactividad del rey español y el silencio del papado ante el avance imparable del protestantismo inglés advertido por el embajador. También cierran el círculo de nuestra aproximación al pulso y la textura de la intervención del componente hispano en el momento del reinado de María Tudor.

Antes de finalizar esta introducción quisiera además expresar mi agradecimiento más sincero a mi director de tesis, Dr. José M<sup>a</sup> Iñurritegui Rodríguez, no solo por depositar su confianza en mí para sacar adelante un proyecto que venía acariciando desde hacía mucho tiempo, sino también por su entusiasmo, paciencia y constante auxilio académico, y muchas veces también anímico. A, M<sup>a</sup> José Carneiro por haber compartido conmigo en todos estos años no solo mis proyectos académicos sino también el de una vida en común que a veces se veía alterada por mis ausencias o mis encierros dedicados al estudio e investigación. A Alberto Viso Iglesias por su compañía y apoyo en todos los viajes “relámpago” al IHR de Londres, en los que con su inestimable apoyo pude poner orden a la numerosa documentación tan vital para esta larga investigación histórica. A Pablo Viso y Susana Murciego por su ayuda y por el tiempo que dedicaron a la maquetación y edición de este trabajo. Y quisiera también hacer mención a Eloy Fernando Viso, Beatriz Tourón, Julie Dawes, Alejo Diz, Francisco

Javier Pérez, Francisco Teijeira y Carlos Alonso por su atenta lectura del borrador de este trabajo y sus posteriores comentarios, correcciones y sugerencias. Gracias por aportar vuestros buenos oficios en vuestras respectivas áreas de conocimiento.

Por último quisiera tener un recuerdo “in memoriam” a dos personas de enorme relevancia en mi vida, Ricardo Outeiriño y Pat MacCash, quienes sin duda hubieran disfrutado con la lectura de este trabajo.



## **I.- CUESTIONES HISTORIOGRÁFICAS.**



*Marye the quene*

\*Rúbrica de María Tudor como reina soberana de Inglaterra





Por primera vez en casi cinco siglos, el 17 de noviembre de 2008 se celebró en la Abadía de Westminster el 450 aniversario de la muerte de María Tudor, primera mujer que ciñó la corona de Inglaterra como soberana por derecho propio. Hasta hace relativamente poco tiempo, hubiera sido impensable cualquier tipo de celebración ligada al reinado de la hija católica de Enrique VIII, considerada por la memoria colectiva inglesa como una de las figuras más controvertidas y siniestras de su historia. La rehabilitación de su reinado es, hasta cierto punto, bastante reciente y se debe en gran parte al esfuerzo que en las dos últimas décadas han venido realizando eminentes eruditos e historiadores para indagar con mayor precisión y ecuanimidad en las vicisitudes y circunstancias que envolvieron este reinado de tan sólo un lustro en el meridiano del siglo XVI. Un par de obras recientes, ambas publicadas en 2011, rinden buena cuenta al respecto. Por un lado la monografía de John Edwards, *Mary I England's first Queen*<sup>1</sup>; y por otro, los ensayos reunidos por Susan Doran y Thomas S. Freeman bajo el sugerente título de *Mary Tudor: Old and New Perspectives*<sup>2</sup>. Leídas conjuntamente, sus páginas introducen una severa rectificación de la consideración que tradicionalmente se había dispensado a algunos de los perfiles más determinantes del reinado y que afectan a la “*form of Christianity*” entonces desplegada, a la trascendencia e implicaciones que entrañaba el matrimonio con Felipe de Habsburgo, o a la propia dimensión política y personal de la reina y su actuación como monarca.

Ninguna de esas dos obras pueden sin embargo catalogarse como radicalmente nueva, pues la rectificación y liquidación de ciertos supuestos analíticos que durante décadas habían articulado el estudio de la materia bajo la elocuente divisa y poderosa imagen de María Tudor como “Bloody Mary”, eran una tendencia historiográfica que se venía apuntando en las últimas décadas, especialmente en estos últimos años. De hecho, tanto Edwards como los colaboradores del volumen coordinado por Doran y Freeman habían suscrito recientemente una serie de investigaciones que apuntaban ya en esa dirección. La misma en la que, paralelamente, y desde ángulos historiográficos bien distintos, venían situando sus obras monográficas autores como Eamon Duffy<sup>3</sup>, Linda Porter<sup>4</sup>, Judith M. Richards<sup>5</sup>, Thomas F. Mayer<sup>6</sup> o Anna Whitelock<sup>7</sup>, entre otros. Es más,

---

<sup>1</sup> John Edwards, *Mary I, England's Catholic Queen*, Yale University Press, 2011.

<sup>2</sup> Susan Doran & Thomas Freeman (edit.), *Mary Tudor: Old and New Perspectives*, Basingstoke, Palgrave MacMillan, 2011.

<sup>3</sup> Eamon Duffy, *Fires of Faith, Catholic England under Mary Tudor*, Yale, Yale University Press, 2009.

<sup>4</sup> Linda Porter, *Mary Tudor, the first Queen*, London, Portrait Books, 2007.

<sup>5</sup> Judith M. Richards, *Mary Tudor*, Routledge, London, 2008.

<sup>6</sup> Thomas F. Mayer, *Reginald Pole, Prince & Prophet*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.

cuando el especialista que más sostenidamente ha venido dedicando su obra al estudio de María Tudor, David Loades, reconocía también en fecha reciente la revisión de alguno de sus anteriores planteamientos a la que le habían inducido los trabajos de Knighton o Duffy, probablemente estaba cerrando el mejor diagnóstico sobre la magnitud del viraje al que aludimos.

El mismo ciertamente comenzó a adquirir forma tiempo atrás, a mediados de la década de los setenta, y más concretamente entre 1974 y 1975, cuando Rex Pogson vino a poner en tela de juicio buena parte de los supuestos analíticos que una larga tradición historiográfica británica, coronada en las décadas centrales del siglo por las poderosas e influyentes obras de autores como Geoffrey Elton y Arthur G. Dickens, había elevado a la categoría de dogma historiográfico<sup>8</sup>. Incluso algo antes de que entre 1964 y 1965 Elton y Dickens cerrasen dos de sus textos cruciales, el primero su *England under the Tudors*<sup>9</sup>, y Dickens su *English Reformation*<sup>10</sup>, una novedad de cierta profundidad ya se había podido registrar en el panorama de consideración historiográfica del reinado de María Tudor. Vino de la mano de Hilda F.M. Prescott y se dispuso en clave literaria, con recuperación de una imagen más humana y trágica de la reina, bajo la innovadora titulación de *Mary Tudor, the Spanish Tudor* (1941), obra por la que obtuvo ese mismo año el galardón *James Tait Black Prize*<sup>11</sup>. Hubo no obstante que esperar hasta la aparición en escena de Rex Pogson para que la posibilidad de un cambio de paradigma historiográfico pudiera abrirse paso, algo que en realidad Prescott ni tan siquiera había pretendido. Su *Revival and Reform* abrió un tiempo historiográfico nuevo al proclamar, ya de entrada, que el sentimiento religioso de María Tudor no había sido una manifestación marginal ni mucho menos impopular desde el momento en que una nada desdeñable parte de sus súbditos había compartido la sensibilidad confesional de su reina. Pogson era también consciente de que la persecución religiosa instigada por la soberana había constituido un error de dimensiones dramáticas para la restauración del catolicismo en Inglaterra, porque había desembocado en la antipatía y rechazo de

---

<sup>7</sup> Anna Whitelock, *Mary Tudor, England's first Queen*, London, Bloomsbury Publishing, 2009.

<sup>8</sup> R.H. Pogson, "Revival and Reform in Mary Tudor's Church: A question of money", *Journal of Ecclesiastical History*, 25 (1974), págs 249-265; del mismo, "Reginald Pole and the priorities of government in Mary Tudor's Church", *Historical Journal*, 18 (1975) págs. 3-20.

<sup>9</sup> Geoffrey R. Elton, *England under the Tudors*, London, Methuen, 1955.

<sup>10</sup> Arthur G. Dickens, *The English Reformation*, London, B.T. Batsford, 1964.

<sup>11</sup> Hilda F.M. Prescott, *Mary Tudor, the Spanish Tudor*, (1941) London, Phoenix, 2003. Sobre su figura y obra, cfr., Thomas S. Freeman, "Inventing Bloody Mary: Perceptions of Mary Tudor", en Susan Doran & Thomas S. Freeman, (edit.), *Mary Tudor, Old and New Perspectives*, Basingstoke, Palgrave MacMillan, 2011, pág. 98.

muchos de los que en un principio la habían contemplado con aquiescencia y agrado. En este artículo el autor afirmaba sin reparos que al proceso de restauración del catolicismo en Inglaterra había que atribuirle un innegable triunfo relativo, teniendo en cuenta que María Tudor representó una de las primeras cabezas coronadas de su tiempo en asumir el espíritu de la ya gestada e inminente Contrarreforma, y trasladarlo a todo un conjunto de medidas reformistas - muchas de ellas a la vanguardia de su tiempo - que, a causa de este carácter novedoso y, en cierta medida “revolucionario”, acabaron por truncarse y naufragar definitivamente con el prematuro fallecimiento de la reina y del cardenal Reginald Pole, último arzobispo de Canterbury católico y líder espiritual de ese catolicismo de línea reformista del que tanto se había empapado durante su prolongado exilio italiano. Pogson tampoco dudaba en atribuir a la soberana y al cardenal la responsabilidad de ese fracaso final debido, en gran parte, a la incapacidad o falta de interés de ambos líderes por dejar como legado una oposición católica organizada y militante, con un tejido social estable y un liderazgo sólido e incontestable que fuese capaz de frenar la posterior imposición del pragmático anglicanismo isabelino.

De un modo análogo, y en esos mismos años, Jennifer Loach se mantenía firme en replicar a quien sostenía que la evidente esterilidad del reinado mariano se debía, entre otras causas, a su incapacidad manifiesta para utilizar la imprenta como un elemento de extremada conveniencia y valor en la difusión propagandística del régimen. Loach publica en esa época dos artículos, “Pamphlets and Politics”, y “The Marian Establishment and the Printing Press”, en los que argumentaba que el régimen mariano había instrumentalizado el uso de la imprenta con vigor y efectividad, aunque no con fines meramente propagandísticos, sino como herramienta indispensable para la difusión de numerosos manuales, libros de sermones, recopilaciones de homilías y, sobre todo, del catecismo redactado por Edmund Bonner, obispo católico de Londres que habían contribuido de modo perentorio a auxiliar al clero inglés en su ingente tarea de restaurar el catolicismo romano en todas las parroquias del país<sup>12</sup>.

Pero es sólo algunos años después cuando todo un auténtico despliegue revisionista se iniciaba con la publicación de una colección de ensayos editados por Jennifer Loach y Robert Tittler bajo el título genérico de *The Mid-Tudor Polity, 1540-1560* (1980)<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Jennifer Loach, “Pamphlets and Politics, 1553-1558”, *Bulletin of the Institute of Historical Research*, XLVIII, 1975 y “The Marian establishment and the printing press”, *English Historical Review*, CI (1987) págs. 135-148.

<sup>13</sup> Jennifer Loach & Robert Tittler (edit.), *The Mid-Tudor Polity, 1540-1560*, London, Macmillan Press Ltd., 1980.

En ellos, un elenco de destacados especialistas de la era Tudor afinaron sus argumentos para analizar el reinado mariano con mayor escrúpulo ante lo que ellos consideraban como meras simplificaciones y prejuicios derivados de las tradicionales visiones estereotipadas de otras épocas. Sobresale entre ellos el ensayo firmado por Ann Weikel, quien ponía en entredicho la ampliamente sostenida teoría de que el Consejo Privado de la reina fuera un avispero de facciones irreconciliables que pugnaban sin tregua para hacerse con el favor de la soberana y, por ende, con las riendas del poder. Las consecuencias de este sordo enfrentamiento se tradujeron, según las interpretaciones que habían dominado hasta entonces, en una total incapacidad en la tarea de gobernar el reino inglés, conduciéndolo a sumirse en la inoperancia y el desacierto más absolutos. A tenor de estas circunstancias, Weikel mantuvo que el Consejo Privado de María Tudor resultó ser mucho más competente de lo que tradicionalmente se había juzgado ya que, de hecho, había sido capaz de emprender con éxito algunas reformas administrativas<sup>14</sup> que el reino venía reclamando desde hacía décadas. El sensato pragmatismo con el que María Tudor parecía inaugurar su primer año de reinado se reveló cuando resolvió conservar a su servicio a valiosos y experimentados hombres de estado que contaban en su brillante currículum el haber servido con lealtad y eficacia a los dos monarcas anteriores. Esta decisión de la soberana, en aras de la estabilidad del reino contribuyó a crear un clima de inicial perplejidad y decepción entre los fieles católicos que habían permanecido a su lado durante los difíciles y comprometidos años del reinado de Eduardo VI, pero que carecían de la experiencia, sagacidad y cautela de los veteranos ministros enriqueños<sup>15</sup>. Weikel no dudó en defender esta afirmación apoyándose en la elección por parte de la soberana de las tres grandes figuras sobre las que se había de sustentar su gobierno: el Lord Canciller Stephen Gardiner, el Lord del Sello Privado, Sir William Paget y el Lord del Tesoro, Sir William Paulet. Todos ellos se habían forjado una prestigiosa y amplia reputación como avezados estadistas en las últimas décadas y, aunque sus lealtades habían ido mutando según fueran las circunstancias impuestas por el soberano que ocupase el trono, conocían y manejaban perfectamente los engranajes de la compleja maquinaria que componía el estado<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> Ann Weikel, "The Marian Council revisited", en Loach & Tittler, op. cit., pág. 73.

<sup>15</sup> Albert J. Loomie, *The Spanish Elizabethans*, New York, Fordham University Press, 1963, págs.15-17.

<sup>16</sup> Algunos de estos veteranos ministros llegaron a formar parte del Consejo de Isabel, como por ejemplo, veterano Sir William Paulet, quien siendo ya octogenario permaneció en su puesto como Lord del Tesoro en el nuevo gobierno protestante. David Loades ha dedicado una monografía a este relevante hombre de estado que sirvió con eficacia a cuatro de los cinco monarcas de la casa Tudor: David Loades, *The Life and Career of William Paulet (1475-1572): Lord Treasure and first Marquis of Winchester*, Aldershot,

A pesar de las notorias discrepancias que llegaron a existir entre los dos hombres fuertes del régimen, Gardiner y Paget, éstas no fueron óbice para que se consensuasen las grandes decisiones de estado que determinarían el rumbo de Inglaterra en el lustro que ocupó el reinado mariano. Una de las primeras y más delicadas cuestiones con la que hubo de enfrentarse el Consejo fue la del matrimonio de la soberana, asunto que trajo consigo algunas discrepancias y tensiones entre los partidarios de los candidatos mejor posicionados. El Lord Canciller Gardiner pronto se alzó como el principal valedor del matrimonio de la reina con Edward Courtenay, último descendiente masculino por línea directa de los Platagenet, y representante de la opción matrimonial dentro del reino. Los partidarios de esta boda “nacional” desestimaron desde un principio la candidatura del pretendiente extranjero, Felipe Habsburgo, por el creciente temor de que Inglaterra se convirtiera en un reino satélite del imperio de los Austrias y se viera envuelta en los interminables y ruinosos conflictos bélicos que Carlos V mantenía en diferentes y alejados frentes con el fin de salvaguardar la unidad de su patrimonio<sup>17</sup>. La alternativa del matrimonio imperial fue bien considerada por William Paget y finalmente acatada por el canciller Gardiner quien acabó por considerarla como la menos perjudicial para la estabilidad política del reino. Este casi forzado consenso, en uno de los más cruciales asuntos del reinado como era el matrimonio de la reina, aleja, según Weikel, el fantasma de un Consejo dividido e inoperante. La autora también hace mención a que el gobierno de María Tudor no podía ser absurdamente responsabilizado ante la historia de las calamidades y desastres naturales fruto de la adversa climatología que azotó las Islas Británicas en los últimos años del reinado, y cuyas consecuencias más inmediatas fueron una concatenación de pésimas cosechas que sumieron trágicamente al pueblo inglés en terribles hambrunas, epidemias y resentimiento<sup>18</sup>.

Junto a ellos, y en otro ensayo perteneciente a la misma obra, C.S. Davies proponía una interpretación diferente del conflicto bélico que estalló en 1557 entre España y Francia y en el que Inglaterra se había visto inmersa por su alianza con la Monarquía Hispánica<sup>19</sup>. Lo que la historiografía tradicional había considerado como el mayor fracaso militar y político de María I, cuya inmediata consecuencia se había traducido en

---

Ashgate, 2008. Cfr., también, Ralph Houlbrooke, “What happened to Mary’s Councillors?”, en Alice Hunt & Anna Whitelock, (edit.) *Tudor Queenship: The Reigns of Mary and Elizabeth*, Palgrave Macmillan, New York, 2010, págs. 210-212.

<sup>17</sup> M.J. Rodríguez Salgado, *Un Imperio en Transición: Carlos V, Felipe II y su mundo*, Crítica, Barcelona, 1992, págs. 127-131.

<sup>18</sup> Ann Weikel, “The Marian Council Revisited”, págs. 72-73.

<sup>19</sup> C.S. Davies, “England and the French War, 1557-59”, en Loach & Tittler, op. cit. págs 137-156.

la pérdida de Calais<sup>20</sup>, fue reinterpretado por Davies como una iniciativa a la que una importante parte de la aristocracia inglesa se sumó con entusiasmo para cicatrizar las heridas abiertas por las divisiones políticas y religiosas surgidas desde el advenimiento al trono de la hija católica de Enrique VIII. De la misma manera, el autor señalaba que los ingleses valoraron su participación en la guerra franco-española como una ventajosa manera de frenar la creciente expansión que la reforzada monarquía de los Valois había comenzado a emprender por la frontera norte, lo que indudablemente pondría en riesgo permanente la fluidez de las comunicaciones entre Inglaterra y el continente.

Sobre este trasfondo, y algo después, ya en 1986, Jennifer Loach edita un libro basado en su tesis doctoral, *Parliament and the Crown in the Reign of Mary Tudor*, en el que se realiza una profunda revisión del papel que el Parlamento jugó en el reinado mariano. Loach echaba en el mismo por tierra la teoría de que María Tudor había mantenido unas tormentosas relaciones con los sucesivos parlamentos reunidos a lo largo de los cinco años de reinado y afirmaba que la soberana había manejado con destreza y talento todas las armas a su alcance para vencer algunas de las reticencias que el Parlamento había mostrado en la toma de ciertas decisiones de estado cruciales. En este trabajo también se cuestionaba si la guerra contra Francia había sido, contradiciendo a algunos historiadores como Elton, el “desastre final” que ponía la puntilla al ominoso reinado de la ya conocida como *Bloody Mary*. Loach trata de demostrar documentalmente que la reina había sido apoyada mayoritariamente por su último Parlamento reunido en enero de 1558, y que los debates de entonces se habían centrado más en la expulsión de los ciudadanos franceses del territorio inglés y de tomar medidas concernientes a la defensa de la costa sureste ante una eventual invasión francesa, que en la propia recuperación de la plaza de Calais<sup>21</sup>.

Algunos años antes de la publicación del libro de Loach, en 1983, Robert Tittler se había revelado como un revisionista más cauteloso en su volumen titulado *The Reign of Mary I*<sup>22</sup>. Como logros destacados del régimen mariano, Tittler subrayaba, entre otros, el progreso que se había realizado en el refuerzo del control real en la periferia del reino, la modernización de una estructura fiscal medieval ineficaz, que hubo de llevar a cabo con medidas como la reforma monetaria y la de la administración financiera en sí

---

<sup>20</sup> La pérdida de Calais, último bastión del imperio angevino en el continente supuso un trauma nacional para los ingleses que valoraron más su herido orgullo que el oneroso coste económico y militar de la plaza, que ni tan siquiera compensaba el posible valor estratégico que aún pudiese tener.

<sup>21</sup> Jennifer Loach, *Parliament and the Crown in the Reign of Mary Tudor*, Oxford, Clarendon, 1986, págs. 159-171.

<sup>22</sup> Robert Tittler, *The Reign of Mary I*, London, Longman, 1983.

misma. Asimismo, señalaba que el impulso que durante este lustro se dio a la marina mercante se había traducido en una considerable ampliación tanto de las rutas como de los intercambios comerciales y en una reforma del sistema tributario de aduanas. Para Tittler también existieron sombras en el reinado de María Tudor que, de alguna manera, ocultaron la aparente buena gestión en esas facetas ya mencionadas; ejemplos claros son la equivocación evidente de la iglesia mariana en optar por la vía de la represión, lo que sólo arrastró división e incertidumbre; el resentimiento creado por el matrimonio español, y otros retrocesos destacados que se produjeron sobre todo en los dos últimos años, algunos de ellos fruto de los desaciertos y de las desgracias personales de la propia reina.

Tittler concluía su trabajo realizando una reivindicación sobre el legado político que María dejó a Isabel, y que a juicio del propio autor, estuvo constituido por numerosas medidas reformistas de carácter económico y social, la expansión del comercio ultramarino, la organización militar, el impulso a la marina -no sólo mercante sino también a la de guerra- y la necesaria reforma monetaria para alcanzar una relativa estabilidad fiscal. Tittler aseveraba que Isabel Tudor fue lo suficientemente audaz para adoptar estas medidas como propias y deshacerse del indeseable lastre que suponían los dos pilares sobre los que se edificaba el régimen de su antecesora: la alianza con España y la restauración del catolicismo romano.

Pese a todo, en ese momento no hay quizás un texto más determinante que consolidase el viraje historiográfico sobre el reinado de María Tudor que el de Christopher Haigh, quien recopilaba en un volumen con el revelador título *The English Reformation revised*<sup>23</sup>, una serie de ensayos altamente significativos en el que él mismo y un grupo de conocidos tudoristas de la talla de R.H. Pogson, Gina Alexander, D.M. Palliser, Ronald Hutton o Stephen Lander repasaban diferentes aspectos del reinado de María Tudor, desplegando todo un compendio de postulados revisionistas cuyo testigo sería recogido por las nuevas generaciones de historiadores surgidas en las dos últimas décadas. En las contribuciones de Alexander, Palliser o el propio Haigh se percibe claramente un desafío a la escuela tradicional de A.G. Dickens cuando se pone en entredicho la teoría de que la restauración católica mariana había sido un proyecto predestinado a ser un estrepitoso fracaso. La idea general compartida por estos tres historiadores es que el catolicismo, entendido como la manera tradicional de vivir la fe,

---

<sup>23</sup> Christopher Haigh, *The English Reformation revised*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987.

había pervivido entre los ingleses a pesar de las sucesivas reformas religiosas de Enrique VIII y Eduardo VI, y que en 1553 todavía existía un excelente sustrato para que germinase con éxito la semilla de la restauración católica. Haigh llegó a afirmar que los últimos años del reinado de María Tudor no habían sido el revulsivo truculento para la posterior victoria del protestantismo de 1559, pero sí una continuidad para que la fuerza del catolicismo se hubiese consolidado. Haigh concluía su tesis sosteniendo que algunas de las medidas adoptadas por la política religiosa mariana habían contribuido de manera perentoria a vigorizar el sentimiento católico de todo el país.

La línea abierta por Pogson, Loach, Tittler y Haigh no significaba sin embargo que a esas alturas pudiera darse por finiquitado el molde historiográfico forjado por Dickens o Elton en el que se acentuaba la reaparición del catolicismo como un factor desestabilizador. Es más, algunas de las monografías entonces publicadas continuaban en la senda de presentar a María Tudor como una *tragic figure* envuelta en un destino cuyas circunstancias personales la abocarían a un dramático final.

Uno de los más destacados continuadores de la corriente tradicionalista es, sin duda, Jasper Ridley, quien en 1973, cuando todavía no se había iniciado el debate revisionista de manera efectiva, publicaba una monografía dedicada a la reina inglesa con el título *Life and Times of Mary Tudor*<sup>24</sup>. Ridley no dudaba en acentuar la ferocidad y extrema crueldad de las persecuciones emprendidas contra los protestantes y la obsesión de la reina por devolver a Inglaterra al seno del catolicismo. En su razonamiento la restauración de la *old religion* había traído consigo los omnipresentes temores y prevenciones que la nueva reina y su gobierno percibieron ante conjuras pretendidamente urdidas tanto por el elemento protestante exiliado en el continente como por la disidencia religiosa que salpicaba principalmente el suroeste del reino. Del mismo modo que Dickens o Elton, Ridley aseveraba con firmeza que el matrimonio español había resultado ser una decisión tan equivocada como la pertinaz pretensión de María Tudor por uniformizar confesionalmente el reino. Las dramáticas consecuencias que este vano empeño arrastró consigo no tardaron en manifestarse en forma de un sentimiento nacionalista exacerbado y una creciente xenofobia que no sólo se extenderá a la monarquía hispánica, sino también a todo el universo católico. Para Ridley estas dos circunstancias formarán parte esencial de la identidad nacional inglesa durante largo tiempo:

---

<sup>24</sup> Jasper Ridley, *The Life and Times of Mary Tudor*, London, Book Club, 1973.



*“Her policy of bringing back the papal authority, and her marriage to Spanish prince, aroused the nationalistic prejudices and xenophobia of the English people; she failed completely to deal with inflation and rising food prices; she involved England in a unsuccessful war and lost Calais; and the co-religionist and personal Friends of her victims came to power after her death and gained control of the means of propaganda. For these reasons, her name was remembered with horror by many generations of Englishmen”*<sup>25</sup>.

Algunos años después de la publicación de la obra de Ridley, y coincidiendo con la apertura del debate revisionista en la segunda mitad de la década de los setenta, Carolly Erickson publica una de las monografías de María Tudor que ha contado con mayor popularidad y divulgación en los países anglosajones, *Bloody Mary* (1978) que a pesar de su elocuente título se mantiene prudentemente dentro de una vía intermedia<sup>26</sup>. A pesar de sus esfuerzos por trazar una imagen imparcial de la reina inglesa a lo largo de todo la narración, la autora no esgrime argumentos lo suficientemente sólidos que ayuden a desmontar la reputación histórica de su biografiada. La historiadora americana alega que las enérgicas y virulentas reacciones de las que María Tudor hizo ostentación como monarca habían sido producto no sólo de una trágica existencia transcurrida, casi en su totalidad, en medio de una insufrible zozobra, sino también de la propia brutalidad y fanatismo tan característicos de la época en la que le tocó vivir. La simpatía rayando en compasión que Erickson sentía por la persona de María Tudor resulta innegable, y esa debilidad en su capacidad de análisis constituye la principal razón para que transmita al lector cierta falta de rigurosidad y compromiso.

Justamente, debatiéndose entre la visión tradicionalista y un tímido revisionismo se venía a situar David Loades, historiador que ha dedicado la mayor parte de su obra a analizar la controvertida figura de María Tudor dentro de un contexto de mayor reconocimiento por su legado y por su propia persona. Cuando todavía no se había encendido la mecha del debate revisionista, Loades intentó desmarcarse de las proposiciones más conservadoras de su mentor, Geoffrey Elton, con una tesis doctoral que más tarde se publicó como libro con el título *Two Tudor Conspiracies* (1965)<sup>27</sup>. En

---

<sup>25</sup> Jasper Ridley, *The Life and Times of Mary Tudor*, pág. 216.

<sup>26</sup> Carolly Erickson, *Bloody Mary*, New York, Doubleday, 1978.

<sup>27</sup> David Loades, *Two Tudor Conspiracies*, London, Headstart History, 1992.

este trabajo, el autor rebate el argumento de la esterilidad del reinado mariano, para dar paso a una visión más objetiva y menos mediatizada del mismo. Loades incidió en la fortaleza demostrada en estos difíciles cinco años por la Corona inglesa que a pesar de estar por vez primera en manos de una mujer, logró salir airosa de varias tentativas de desestabilización. María Tudor logró neutralizar al elemento protestante que había entronizado ilegítimamente a Jane Grey y un año más tarde aplastó la rebelión encabezada por Thomas Wyatt que había osado liderar a los descontentos con las fatídicas consecuencias que el matrimonio español de la soberana podía acarrear para Inglaterra. Por encima de todo Loades consideraba que el reinado de María Tudor fue ante todo, el mejor legado de “educación política” que su sucesora pudo tener, y lo condensaba en una frase memorable: “*Survival may have been the art of the possible, but success was the art of acceptable*”.

En la primera monografía que Loades dedicó exclusivamente a la reina inglesa, *Mary Tudor, A Life* (1989)<sup>28</sup>, enfatizaba la fragilidad emocional de la soberana, a la que creía profundamente traumatizada por los desdichados acontecimientos que habían ido jalonando una existencia marcada por el desamor, la humillación y la angustia permanente por perder la vida. En una de sus obras más recientes, que lleva el significativo y revelador título de *Mary Tudor, the tragical history of the first Queen of England* (2006)<sup>29</sup>, Loades no duda en diagnosticar el origen de la desgracia que, según él, había perseguido a la primogénita de Enrique VIII a lo largo de su vida: “*Mary’s real tragedy is that, like her own mother, she was born to be a royal consort, the pious and dutiful wife of a powerful King. Instead she found that God had given her the onerous duty of ruling a realm*”<sup>30</sup>.

En el periodo comprendido entre la publicación de su primera monografía sobre María Tudor, en 1989, hasta la última de sus obras dedicada a la soberana inglesa, *Mary Tudor* (2012), Loades confiesa que su visión general sobre el personaje no ha sufrido prácticamente ninguna variación, pero sí ha ahondado más en el relevante e influyente papel político que su esposo, Felipe de Habsburgo, jugó como rey consorte de Inglaterra. Una inmensa parte de la impopularidad del reinado se debió, según Loades, a la excesiva *españolización* del mismo, aunque su reina jamás pusiera un pie fuera del país.

---

<sup>28</sup> David Loades, *Mary Tudor, A Life*, London, Blackwell Publishers, 1989.

<sup>29</sup> David Loades, *Mary Tudor, the tragical history of the first Queen of England*, London, the National Archives, 2006.

<sup>30</sup> *Ibidem*, pág. 12.

La conclusión de *Mary Tudor, the tragical history of the first Queen of England*, no puede ser más esclarecedora a este respecto:

*“If Mary’s failure can be attributed to a single factor, it was that she and her regime were seen as insufficiently English. This was ironic, as she had never set foot outside England, but the combination of a Spanish mother, a Spanish husband, and a cardinal archbishop who had spent twenty years in Italy, the allegiance to a foreign pope and dependence upon and imperial protector was all simply too much for her insular subjects. They were accustomed to rulers who defied Europe, in arms or in faith, and no desire for the safety of a Habsburg embrace and a Universal Church”*<sup>31</sup>.

Aunque Loades admitía que no todos los fracasos acaecidos durante esos cinco años podían ser achacados a la reina en persona (su falta de descendencia o las calamidades climatológicas que envolvieron gran parte del reinado), sí la responsabilizaba de errores y debilidades que erosionaron su acción de gobierno y su memoria. Entre los fatales desaciertos del gobierno de María Tudor, Loades citaba la obediencia ciega de la reina a su escrupulosa, pero a menudo equivocada, conciencia y su falta de compenetración y confianza con los miembros más valiosos de su Consejo Privado. Esto último permitió que el embajador imperial, Simon Renard, influyera en cruciales decisiones de estado en las que se mostraba totalmente incompetente y que la arrastraron a cometer dos de los mayores errores de su reinado: la boda con Felipe de Habsburgo y la reconciliación con Roma, dos aciagos acontecimientos que han permanecido en la memoria colectiva inglesa como símbolo del entreguismo de María Tudor a los intereses hispanos e italianos.

La apertura reposada de David Loades hacia las nuevas corrientes revisionistas lideradas por Eamon Duffy o Charles Knighton se palpaba ya en su anteriormente mencionada *Mary Tudor* (2012), una puesta al día de sus trabajos anteriores en el que el propio autor realizaba la siguiente observación:

*“It is now nearly twenty years since I wrote Mary Tudor: A Life, and although I have not changed my mind about her in striking ways, I have rethought aspects of*

---

<sup>31</sup> Ibidem, pág. 219.

*her life and reign. I have also learned more about Mary's husband, Philip of Mary's husband, Philip of Spain, at this crucial stage of his career. I have benefited recently from collaborations with Charles Knighton and Eamon Duffy, both of whom have - in different ways - applied correctives to my established views*"<sup>32</sup>.

La influencia que las nuevas corrientes historiográficas de corte revisionista han ido dejando en los trabajos más recientes de Loades se manifiestan en los dos aspectos en los que el historiador ha tratado de profundizar con mayor interés: la entronización de María Tudor como primera reina soberana de Inglaterra, y no como una mera consorte, y el escaso campo de actuación del que dispuso una mujer limitada por sus firmes convicciones religiosas y, a la vez, dueña de una escrupulosa e inconveniente conciencia, que se había visto obligada a asumir un rol masculino para el que no estaba preparada. Para Loades, el primero fue el gran éxito de María Tudor; el segundo, el indefectible origen de los sucesivos infortunios acaecidos a lo largo de sus cinco años en el trono. A principios de los noventa, y sobre ese trasfondo, Eamon Duffy rompía moldes con un riguroso estudio consagrado a la tradición religiosa en Inglaterra entre 1400 y 1580 titulado *The stripping of the altars* (1992). En él defendía básicamente la premisa de que el catolicismo tardo-medieval no se encontraba en un estado ni de decadencia ni de descomposición interna, sino que gozaba de una fuerte y pujante tradición que se vio violentamente interrumpida por una Reforma que dio al traste con todo un sistema religioso edificado sobre una respetable teología que había contado con el apoyo mayoritario del pueblo inglés. En el capítulo que Duffy dedicaba a analizar el sentimiento religioso en el reinado de María Tudor, el historiador trató de aportar una visión distinta pero rigurosa del catolicismo mariano, al que no dudó en definir como "vital, vigoroso, innovador e incluso imaginativo"<sup>33</sup>.

La respuesta de Duffy hacia lo que la historiografía tradicional ha venido a denominar como "*Marian Reaction*" fue contundente y estaba suficientemente documentada<sup>34</sup>. Para él, la historiografía que representaban eruditos como Dickens o Elton estaba tan plagada de presuposiciones y limitaciones que no podían resistir una investigación concienzuda y objetiva del reinado mariano; prueba de ello es la ya citada

---

<sup>32</sup> David Loades, *Mary Tudor*, Gloucestershire, Amberley, 2012, pág. 6.

<sup>33</sup> Eamon Duffy, *The stripping of the altars*, London, 1992, Yale University Press, págs. 524-564.

<sup>34</sup> Este término, profusamente manejado en la obra de A.G. Dickens, pretende englobar todos los aspectos referentes a la política religiosa del reinado de María Tudor.

magna obra de A.G. Dickens referente a la Reforma religiosa, en la que únicamente se dedicaban veintinueve páginas al análisis del reinado de María Tudor, según subraya Duffy.

Duffy sostenía que, de entrada, se ha venido omitiendo, quizás deliberadamente, el fuerte apego que la mayoría de los ingleses sentían por muchos de los ritos y tradiciones de la antigua fe y que fueron restaurados con enorme regocijo popular a partir de 1553. Su tesis era que ninguno de los virajes confesionales auspiciados por Enrique VIII y su hijo Eduardo VI habían despertado semejante expectación ni un apoyo tan generalizado como la restauración católica mariana<sup>35</sup>. Y reaccionaba también con determinación ante la aserción de Dickens de que la iglesia mariana había fracasado totalmente en “descubrir” el espíritu de la Contrarreforma, argumentando que entre 1553 y 1558, poco existía de la denominada posteriormente como “Contrarreforma”, ya que las primeras sesiones de Trento se habían aplazado *sine die* en 1552, y no fueron retomadas hasta 1561, tres años después del fallecimiento de María Tudor y del cardenal Pole. Todos los decretos transcendentales y verdaderamente reformistas de Trento no fueron asimilados hasta la década de los sesenta, por lo que no es factible que la iglesia mariana se hubiese hecho eco de ellos, aunque en algunos aspectos Duffy mantenía que se adelantó a los mismos. Así lo afirmaba en su *Fires of Faith: Catholic England under Mary Tudor* (2009)<sup>36</sup>, volumen centrado en una rotunda defensa de la política religiosa del régimen de María Tudor y de los logros alcanzados a lo largo del lustro en el que ocupó el trono.

En ese sentido, defendía que uno de los mayores éxitos de la iglesia mariana fue estar gobernada por un clero extremadamente formado y muy comprometido con la causa de devolver a Inglaterra al seno del catolicismo. Así, ya desde el inicio del reinado se habrían acometido una serie de reformas de carácter confesional que intentaron reinstaurar la fe romana sobre una serie de pilares básicos los cuales, según sostenía Duffy, formarían la vanguardia de los decretos tridentinos de la década siguiente. Entre las medidas adoptadas sobresalieron por su innovación la promoción de una predicación preparada con solidez y eficacia, la utilización de la imprenta para fines proselitistas y la estimulación a nivel parroquial del culto católico en todas sus manifestaciones<sup>37</sup>. Tampoco este libro escapaba a la polémica suscitada por Duffy en

---

<sup>35</sup> Eamon Duffy, op. cit, pág. 524.

<sup>36</sup> Eamon Duffy, *Fires of Faith: Catholic England under Mary Tudor*, Yale University Press, 2009.

<sup>37</sup> Susan Doran., *The Tudor Chronicles 1485-1603*, London, Quercus, 2008.

obras anteriores, ya que en él se mantenía, incluso más firmemente, que la iglesia mariana liderada por Reginald Pole había constituido un modelo para la reforma tridentina continental, llegando incluso a poner en tela de juicio la opinión generalizada de que las hogueras en las que ardieron varios centenares de personas hubieran sido innecesarias e impopulares. Duffy apuntaba que el propio John Foxe había llegado a reconocer en *The Book of Martyrs* que la gran mayoría de las ejecuciones se habían desarrollado sin incidentes destacados, añadiendo incluso que no se había tenido conocimiento de ningún síntoma alarmante de desafección religiosa durante estos últimos años de reinado<sup>38</sup>.

Paralelamente a la publicación de *Fires of Faith*, Duffy colaboraba además en un volumen de la colección “Continuum Histories” cuyo cometido era el de atraer a una nueva generación de lectores hacia los episodios más destacados de la historia de Inglaterra narrados por estudiosos considerados como *clásicos* en la historiografía de su país. Estas peculiares ediciones contaban con la presencia de un historiador contemporáneo de primera línea que seleccionaba aquellos pasajes más representativos de las mencionadas obras, a los que añadía un prólogo y un comentario crítico en el que se trataba de poner de manifiesto la debilidad de los supuestos analíticos sobre los que se sostenían las magnas obras de los historiadores tradicionales. La elección de Eamon Duffy recayó sobre los capítulos que el historiador victoriano James Anthony Froude había dedicado al reinado de María Tudor en su obra *History of England from the Fall of Wolsey to the Defeat of the Spanish Armada*<sup>39</sup>. Froude había sido tremendamente crítico con el reinado mariano al que no había dudado en calificar como una auténtica ruina y una de las peores calamidades que había sufrido Inglaterra en varios siglos. Duffy encenderá la controversia al realizar un juicio totalmente distinto de la reina a la que considera una figura maltratada y ofendida a lo largo de casi cinco siglos en los que ha perdurado el enraizado mito de “Bloody Mary”.

Estas innovadoras y atrevidas tesis de Duffy encontrarán su contrapunto en *Bloody Mary's Martyrs* (2001), un nuevo trabajo de Jasper Ridley gestado como reacción a la creciente rehabilitación que la figura de María Tudor estaba experimentando a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XX. Utilizando como fuentes primarias esenciales *The Book of Martyrs* de Foxe y los testimonios escritos de

---

<sup>38</sup> Eamon Duffy, *Fires of Faith*, pág. 83.

<sup>39</sup> James A. Froude, *History of England from the Fall of Wolsey to the Defeat of the Spanish Armada*, New York, Charles Scribner & Co. ,1872.

los reformadores John Knox y John Ponet, Ridley comparte, desde una visión moderna, la indignación de estos hombres del siglo XVI por el martirio sufrido por los cientos de disidentes religiosos asesinados en las hogueras entre 1554 y 1558.

Aunque Ridley llegó a reconocer *las* manifiestas imprecisiones de la narración de Foxe, su libro es prácticamente una versión actualizada de la obra del reformador inglés. Al igual que éste, Ridley se recreó en exceso con la descripción detallada de los tormentos sufridos por los acusados de herejía en la hoguera y en actuar a modo de hagiógrafo, a la hora de narrar las dramáticas muerte de los obispos y eminentes teólogos protestantes Cranmer y Latimer. A juicio de Ridley, la incapacidad de María Tudor para engendrar un heredero fue asumido por la propia reina como un castigo divino por tolerar la práctica de la “*religión herética*” en Inglaterra, lo que determinó la implacable persecución y posterior castigo contra cualquier tipo de disidencia confesional. El libro se cerraba con una petición del autor, dirigida a los perseguidores de todos los tiempos, “*para que expiasen por los crímenes cometidos por Bloody Mary y sus cómplices*”<sup>40</sup>.

Será también en la primera década del siglo XXI cuando vean la luz diversas monografías con el cometido principal de reforzar la imagen de la iglesia mariana como una fuerza innovadora, llena de energía que había cumplido con notable éxito la difícil misión a la que se había consagrado. Thomas Mayer ha concentrado gran parte de su carrera investigadora al estudio de la figura del cardenal Reginald Pole<sup>41</sup>, a quien dedicó una extensa monografía titulada *Reginald Pole, Prince & Prophet* (2000), en la que no dudaba en considerarlo como una de las personalidades internacionales más destacadas del siglo XVI. Mayer es uno de los pioneros en investigar a fondo en los archivos vaticanos y en los de la Inquisición la labor reformadora del cardenal, previa a su regreso Inglaterra como legado papal y futuro reconstructor del catolicismo en su tierra natal. Es en este volumen donde se concede una importancia vital al epistolario del cardenal, ya que Pole pasó la mayor parte de su vida escribiendo especialmente sobre sí mismo, y estos testimonios epistolares no sólo han servido de base para trazar un análisis sobre su persona, sino que también han ejercido una indiscutible influjo sobre las corrientes historiográficas que durante muchos años han proyectado su interés en examinar la Reforma de Inglaterra.

---

<sup>40</sup> Jasper Ridley, *Bloody Mary's Martyrs*, London, Robinson, 2001, págs. 117-119, 135-137 y 223-230.

<sup>41</sup> Hasta el momento, habían sido muy escasas las obras dedicadas por completo a la figura del último arzobispo católico de Inglaterra. El referente más cercano es la biografía de W. Schenk, *Reginald Pole, cardinal of England*, Longmans & Green, London, 1950.

Mayer se preocupó por presentar lo que él denominaba “*life as lived*” es decir, la vida como se vivió, que en el caso del cardenal inglés fue considerablemente distinta al “*life as written*”, la vida como se escribió, huyendo de esta manera de las posiciones maniqueas que consideraban a Pole bien un santo o bien un diablo. La monografía de Mayer se esforzaba considerablemente en presentarnos una visión del indiscutible papel protagonista que Pole había jugado en los diferentes momentos de su carrera eclesiástica a favor de la Iglesia católica. El que había comenzado siendo un *protégé* de su real primo Enrique VIII, acabó siendo su más injuriado enemigo por haber tenido la osadía de reflejar por escrito en su renombrada *De Unita Ecclesiae* su tenaz oposición al deseo del monarca inglés de divorciarse de su legítima reina y provocar un cisma religioso sin precedentes en Inglaterra. La labor de Pole como diplomático al servicio de la Iglesia, ejerciendo como gobernador del estado papal de Viterbo y líder de la corriente reformista del catolicismo fue para Mayer el motivo de una profunda investigación y un detallado análisis, remarcando el hecho de haber sido uno de los más firmes candidatos a la tiara papal en el cónclave de 1550, en el que no resultó elegido por la diferencia de un solo voto y porque además rechazó enérgicamente realizar cualquier tipo de campaña a su favor entre los cardenales electores<sup>42</sup>. La obra tampoco pasaba por alto el papel protagonista que Pole había tenido como arquitecto de la restauración católica inglesa y su influencia como legado papal *ad latere* así como último arzobispo católico de Canterbury, para acabar siendo una víctima del papa Paulo IV y de sí mismo<sup>43</sup>.

Dentro de este marco común caracterizado por una nueva concepción y análisis de todos los rasgos distintivos que conformaron la peculiar esencia de la Iglesia mariana emerge con fuerza la obra de William Wizeman *The Theology and Spirituality of Mary Tudor's Church* (2006), en la que se pone de relieve el peso que la propia teología católica, la espiritualidad y las estrategias para reevangelizar Inglaterra tuvieron en la conformación del nuevo estado católico<sup>44</sup>. El autor analiza numerosos libros y textos religiosos publicados en el reino inglés entre 1553 y 1558 que subrayan la importancia de los factores mencionados con anterioridad y que habían permanecido, quizás deliberadamente, olvidados por la mayoría de los historiadores del periodo. Wizeman no duda en comparar la vital trascendencia del contenido de este material con

---

<sup>42</sup>Thomas F. Mayer, *The Correspondence of Reginald Pole, 1555-1558: Restoring the English Church*, Aldershot, Ashgate, 2004.

<sup>43</sup>Thomas F. Mayer, *Reginald Pole, Prince & Prophet*. Cambridge, Cambridge University Press, 2000, págs. 1-12.

<sup>44</sup>William Wizeman, *The Theology and Spirituality of Mary Tudor's Church*, Aldershot, Ashgate, 2006



el del que se publicó posteriormente en la Europa continental de la Contrarreforma, llegando a conclusiones sorprendentes y sumamente controvertidas.

Según Wizeman, la Iglesia mariana gozó teológicamente de una gran coherencia y uniformidad, y se articuló sobre estos textos que algunos años más tarde sirvieron como base para la gran reforma que urgía emprender en la llamada Iglesia Universal<sup>45</sup>. A pesar de recibir de los dos reinados anteriores un legado plagado de hostilidad hacia el catolicismo romano, y de tener que convivir en medio de las complicadas circunstancias económicas y sociales que envolvieron aquellos años, la Iglesia mariana habría sido, en su opinión, una institución que se distinguió como una destacada militante de la defensa de la ortodoxia doctrinal y de la espiritualidad, aunque para Wizeman esta militancia habría quedado reducida para la historiografía más tradicional, en el afán exterminador del elemento protestante, ignorando que la sensibilidad religiosa de todos los católicos de la época los consideraban como una fuente de corrupción moral y doctrinal que debía desenraizarse de inmediato con los métodos más expeditivos. Para los teólogos marianos la Iglesia de Inglaterra había sufrido la peor de las muertes posibles, la herejía, y ante este hecho el deber que debían imponerse era el de devolverla a la vida pero totalmente purificada y libre de la lacra herética. Esta revitalización eclesial podía conseguirse a través de una nueva catequización<sup>46</sup>, de una predicación efectiva, del reencuentro con la devoción más genuina y sobre todo, con el refuerzo de los siete sacramentos, principalmente el de la controvertida eucaristía, tan mancillada por la doctrina reformada<sup>47</sup>.

También es en 2006 cuando Eamon Duffy y David Loades editen conjuntamente una colección de ensayos englobados bajo el título genérico de *The Church of Mary Tudor*<sup>48</sup>, en el que especialistas en la época como los ya mencionados Thomas Mayer, John Edwards y William Wizeman, o los propios editores, se unieron con Patrick Collinson, Claire Cross o Lucy Wooding. Todos ellos emprendieron la minuciosa labor de analizar desde diferentes perspectivas la sofisticación teológica y coherencia

---

<sup>45</sup> Uno de los textos que, a juicio de Wizeman, tuvo mayor relevancia fue *Spiritual exercyses and Goostly meditations* (1557) obra del dominico inglés William Peryn, quien como innovación de corte reformista incorpora una espiritualidad basada en el cristocentrismo característico de Ignacio de Loyola. Durante gran parte del siglo XVII fue una obra de referencia de numerosas órdenes religiosas, especialmente femeninas. Cfr. William Wizeman, *The Theology and Spirituality*, pág. 3.

<sup>46</sup> El primer catecismo dirigido a esta nueva catolización del reino fue obra de Edmund Bonner, Obispo de Londres, quien sirvió como introductor para el que poco después redactaría Bartolomé de Carranza siguiendo las directrices marcadas en el Sínodo convocado por el cardenal Pole en 1555.

<sup>47</sup> Cfr. Wizeman, *The Theology and Spirituality*, pág. 245.

<sup>48</sup> Eamon Duffy & David Loades (edit), *The Church of Mary Tudor*, Ashgate, Aldershot, 2006.

intelectual de la iglesia mariana<sup>49</sup>. El principal objetivo de este volumen fue, a tenor de sus editores, explorar la teología, la práctica pastoral y la administración eclesiástica de la Iglesia inglesa durante el reinado de María Tudor. No todos los participantes en la obra compartían los mismos postulados analíticos a la hora de examinar el legado de la iglesia mariana a la que diseccionan desde ópticas, a veces, totalmente distintas<sup>50</sup>. Mientras que Lucy Wooding, en su ensayo “*The Marian Restoration of the Mass*”, acentuó el carácter insular del catolicismo mariano y la deuda que éste había contraído con el humanismo enriqueño de las primeras décadas del siglo<sup>51</sup>, el jesuita norteamericano Will Wizeman sostenía su ya conocida tesis de que la iglesia mariana debía englobarse dentro de los movimientos reformistas católicos europeos que habían comenzado a fraguar la inminente Contrarreforma en el continente. Wizeman ponía de esta manera en entredicho la célebre aseveración de Dickens de que la iglesia de María Tudor “*había fallado a la hora de intentar descubrir la Contrarreforma*”<sup>52</sup>. El capítulo que John Edwards aportaba a este volumen se basaba en la decisiva influencia religiosa que los clérigos españoles habían ejercido sobre la edificación y estructuración de la restauración católica inglesa. Edwards reivindicaba la destacada labor de Bartolomé Carranza, consejero y leal amigo del cardenal Pole, al que había asesorado en temas tan cruciales como la reforma de las universidades, la formación del clero y la necesidad de convocar un concilio nacional que elaborase, entre otros asuntos, un catecismo que regulara y sirviera de guía para las buenas prácticas de la fe católica. Carranza será el artífice de los *Comentarios sobre el Catecismo cristiano*<sup>53</sup>, obra precursora de los posteriores decretos tridentinos pero que, en aquel aciago 1559, significó para Carranza, ya por entonces arzobispo de Toledo, el inicio de un largo y durísimo proceso inquisitorial<sup>54</sup>.

Ya en esa línea, centrado en la figura y contribución de Bartolomé Carranza a la labor recatolizadora de Inglaterra, había sido editado algo antes por John Edwards y Ronald Truman, *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor: The achievement*

---

<sup>49</sup> Doran & Freeman, *Mary Tudor, Old and New Perspectives*, pág. 11.

<sup>50</sup> David Loades & Eamon Duffy (eds.), *The Church of Mary Tudor*. Aldershot, Ashgate, 2006, introduction xv-xvi.

<sup>51</sup> Lucy Wooding, “The Marian Restoration of the Mass”, en DORAN y FREEMAN, *Mary Tudor, Old and New Perspectives*, págs. 238-239.

<sup>52</sup> W. Wizeman, *The Theology and Spirituality of Mary Tudor’s Church*, pág. 251.

<sup>53</sup> Editado por primera vez en Amberes en 1558.

<sup>54</sup> John Edwards, “Spanish Religious Influence in Marian England”, en Loades & Duffy (edit.), *The Church of Mary Tudor*, págs. 201-227.

of *Friar Bartolomé de Carranza*, (2005)<sup>55</sup>. Esta obra colectiva contenía una selección de doce ensayos, cuyos autores no solamente trataban de arrojar más luz sobre la incuestionable labor que el dominico español desempeñó durante su estancia en Inglaterra, sino que también analizaban su directa colaboración con el cardenal Pole, encajándola dentro del amplio marco contextual del catolicismo de mediados del siglo XVI. Resulta relevante y sumamente novedoso en este tipo de trabajos realizados por especialistas del mundo anglosajón que encontremos la colaboración de un historiador español, en este caso la del vasco José Ignacio Tellechea Idígoras, quien con su amplio conocimiento de la figura de Carranza, ofrece al lector una apasionante aproximación del personaje desde el punto de vista hispano<sup>56</sup>.

Paralelamente, y antes de cerrarse esa década, toda una serie de vías de abordaje para el estudio de la figura de María Tudor y su reinado se formalizaron mediante las monografías de Linda Porter, *Mary Tudor, the first Queen* (2007), Judith M. Richards, *Mary Tudor* (2008) y de Anna Whitelock, *Mary Tudor, England's first Queen* (2009)<sup>57</sup>. Las tres historiadoras coincidieron en destacar como un verdadero hito histórico el hecho de que María Tudor fuera la primera mujer que ciñese la corona de Inglaterra por derecho propio, alejándola de la trágica y siniestra envoltura de “*Bloody Mary*” con el que ha sido conocida por la historiografía protestante de los últimos cinco siglos. Uno de los propósitos que parece desprenderse de las tres obras, es el intento de aproximar a la soberana inglesa a la élite de los monarcas renacentistas que rigieron los destinos de Europa en la segunda mitad del siglo XVI. Porter, Richards y Whitelock presentaban así a la hija de Enrique VIII y Catalina de Aragón como el paradigma entre las mujeres de su tiempo, de princesa renacentista en la que habían confluído relevantes talentos e inusuales cualidades: el conocimiento de la lengua latina aprendida en su infancia de la mano del humanista Juan Luis Vives, su sensibilidad musical traducida en su habilidad con el laúd y el canto, e incluso aspectos de su vida personal, tales como su pasión por la moda, las joyas y los juegos de azar, lo que entonces conformaban los rasgos más comunes entre las mujeres de alta cuna de su época. El retrato trazado por Anna

---

<sup>55</sup> John Edwards & Ronald Truman (edit.), *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor: The achievement of Friar Bartolomé Carranza*, Aldershot, Ashgate, 2005.

<sup>56</sup> J. Ignacio Tellechea Idígoras, “Fray Bartolomé Carranza de Miranda: A Spanish Dominican in the England of Mary Tudor”, John Edwards & Ronald Truman (edit.), *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor: The achievement of Friar Bartolomé Carranza*, Aldershot, Ashgate, 2005, págs 21-31.

<sup>57</sup> En la edición norteamericana se le ha titulado *Mary Tudor, Princess, Bastard, Queen*, New York, Random House, 2009.

Whitelock sobre María como reina de Inglaterra es el de una soberana pragmática, moderada, con coraje y diligente en las tareas de Estado, una mujer cuyo éxito como gobernante estuvo truncado por su prematura muerte, y cuya figura ha sido injusta e innecesariamente calumniada: “*Mary called on her subjects to live in quiet sort of Christian charity and told them that further religious change would be settled by common consent, by act of Parliament. In the midst of popular unrest and fear of change, Mary had responded with moderation and pragmatism*”<sup>58</sup>.

Por su parte, Richards argumentaba que María Tudor podría estar perfectamente posicionada del lado más humanista e innovador de la Iglesia Católica de su tiempo, al contrario de lo que pueda comúnmente pensarse. Al igual que Porter y Whitelock, Richards se alejaba de la tradicional imagen de la reina como una mujer sanguinaria y fanática para presentárnosla como una soberana que unía una nada desdeñable inteligencia, una loable capacidad de trabajo y una enorme responsabilidad en las tareas de gobierno. Para Richards, María supo continuar con éxito la espléndida imagen de *magnificencia* proyectada por sus predecesores y que se mantenía sobre los dos pilares básicos que constituían un gobierno firme y el mantenimiento del solemne carácter sacro de la monarquía. Richards sostenía también con firmeza que el matrimonio de María Tudor con Felipe Habsburgo apenas había diluido su autoridad como soberana ya que otorgó a su esposo el hasta entonces insólito título de rey consorte en lugar de ofrecerle la coronación como rey soberano que él esperaba, lo que sin duda hubiera implicado desde el principio, una total entrega del gobierno del reino inglés a los intereses de la Monarquía Hispánica<sup>59</sup>.

En la misma línea de investigación que Richards, Porter señalaba que durante el reinado de María I se habían alcanzado importantes y decisivos logros que tardaron cuatro siglos y medio en ser reconocidos por los historiadores dedicados a la investigación del periodo Tudor. Estas acertadas medidas gestadas durante el lustro mariano, como la apertura de nuevos mercados en el exterior, la modernización de la legislación social y económica, la reforma del erario público y la acuñación de moneda junto con el nuevo *Book of Rates*<sup>60</sup>, han sido aceptadas sin reticencias por la historiografía contemporánea. Linda Porter dejaba constancia de estas y otras reformas

---

<sup>58</sup> Anna Whitelock., *Mary Tudor, England's first Queen*, pág. 187.

<sup>59</sup> Judith M. Richards, *Mary Tudor*, págs. 147-149.

<sup>60</sup> Volumen en el que se recogía la legislación concerniente a las tasas e impuestos del reino.

emprendidas o proyectadas por el gobierno de María, pero cuyos méritos han sido atribuidos, en muchas ocasiones, a Isabel Tudor:

*“With Philip gone, she must assume full responsibility and work with her advisers to encourage commerce, improve fiscal management and tackle the question of social and municipal reform. A number of the improvements she set in motion were developed by the Elizabethan government. But her sister never acknowledged the debt she owed to Mary.*

*Tensions in traditional markets encouraged the search for new ones. The great age of exploration is associated with Elizabeth, but Mary had her own adventurers. When it became clear that there would be no immediate opening of South America to English merchants, whatever hopes may have been raised by the marriage to Philip of Spain, attention turned east. The first expedition looking for a north-easter passage was led by Sir Hugh Willoughby and paid by Queen Mary”<sup>61</sup>.*

Contradiendo la línea de investigación de influyentes tudoristas de las décadas de los sesenta y setenta como John Guyo Geoffrey Elton<sup>62</sup>, Porter no dudó en poner de relieve que la corte de María Tudor, al igual que otras cortes europeas renacentistas de su tiempo, había gozado también de una floreciente e intensa vida cultural desde los albores del reinado, fruto de la afición de la nueva reina por la música y el teatro:

*“Mary’s reign saw achievements that have long gone unacknowledged. Hers was a cultured court, with a strong emphasis on music and drama. Thomas Tallis, one of the greatest of English 16th century composers, was a Gentleman of Mary’s Chapel Royal, as he had been in the reigns of Henry VIII and Edward VI. As a lay Singer, she would have heard his voice often. Mary was also fond of masques and plays, as she reminded the Master of the Revels in December 1554. Requiring him to provide the costumes and props for a play by Nicholas Udall. Mary’s love of music and drama was an essential part of her character. These interests provided an important outlet for relaxation. They were a necessary antidote for the sheer grind of government”<sup>63</sup>.*

---

<sup>61</sup> Linda Porter, *Mary Tudor*, págs. 369-370.

<sup>62</sup> John Guy, *Tudor England*, Oxford, Oxford University Press, 1990.

<sup>63</sup> L. Porter, *Mary Tudor*, pág.369.

Y de modo análogo, el epílogo con el que Linda Porter concluyó su libro puede ser considerado como una reivindicación del buen nombre de la reina a la que, principalmente, la fama y la popularidad de la obra de John Foxe habían relegado a un humillante y execrable papel en la historia de Inglaterra, según reconoce la propia autora: “*The blackening of Mary’s name began in Elizabeth’s reign and gathered force at the end of the 17th century, when James II compounded the view that Catholic monarchs were a disaster for England. But it was really the enduring popularity of John Foxe which shaped the view of her that has persisted for 450 years. Attempts to soften her image have been made, but their tendency to depict her as a sad little woman who would have been better off as the Tudor housewife is almost as distasteful as the legend of Bloody Mary. To dismiss her life as nothing more than a personal tragedy is both patronising and mistaken*”<sup>64</sup>.

La colaboración entre esta segunda oleada de revisionistas dio en 2010 como fruto una vibrante colección de ensayos agrupados en el volumen *Tudor Queenship: The reigns of Mary and Elizabeth*, editado por Anna Whitelock y Alice Hunt, y dirigidos a profundizar en uno de los temas incorporados al debate con mayor perseverancia y riqueza de matices: el concepto femenino de realeza o *queenship* como una arriesgada y transformada innovación del *kingship* masculino<sup>65</sup>. Destacadas figuras de esta última generación de *tudoristas* firman los quince trabajos de este volumen que contribuye de manera efectiva a modular una nueva aproximación a la monarquía femenina de la segunda mitad del siglo XVI inglés. Será en este momento cuando el reino experimente el sucesivo gobierno de dos reinas soberanas que actuarán como instrumento de una serie de cambios profundos exigidos por esta nueva e insólita realidad, que no solamente afectarán aspectos meramente políticos sino también a asuntos tan fundamentales como la nueva organización de coronación, el vestuario ceremonial o incluso la exhibición pública de los atributos reales propios de monarcas varones. Resulta así fascinante como Alice Hunt y Maria Haward describen con detalle las profundas alteraciones que las dos reinas tuvieron que introducir en multitud de ceremonias con tanta raigambre como la investidura de la Orden de la Jarretera o en el

---

<sup>64</sup> L. Porter, *Mary Tudor*, pág. 418.

<sup>65</sup> Anna Whitelock & Alice Hunt (eds.), *Tudor Queenship: The reigns of Mary and Elizabeth*, Palgrave MacMillan, New York, 2010.

propio ceremonial de coronación, tradicionalmente no adaptadas para investir a una mujer con todo el poder soberano del reino<sup>66</sup>.

La mayoría de los historiadores que colaboraban en esta obra colectiva trataban de dirigir su línea de investigación hacia lo que representó para la Inglaterra del meridiano del XVI la ascensión al trono de una mujer como monarca por derecho dinástico y en incidir sobre el valioso legado que María dejó a Isabel, que contribuyó en buena medida a convertirla en referente e icono de la Europa renacentista. A lo largo de los sucesivos ensayos se procura además evitar los abruptos contrastes orden político y confesional que existieron *entre* ambas reinas, para subrayar más el concepto de realeza que ambas compartieron y del que fueron precursoras. Como ya sucede en la mayoría de los trabajos de los nuevos revisionistas, la rehabilitación de la figura mariana se ha convertido en la principal seña de identidad de su línea investigadora, y así en la misma introducción del volumen, redactado por Whitelock y Hunt, y sugerentemente titulada "*Partners both in throne and grave*", ambas historiadoras reivindicaban nuevamente la herencia política que María Tudor dejó a su medio-hermana como pieza fundamental del éxito de la monarquía isabelina. Y en la misma línea se incluiría la contribución de Judith M. Richards, que se centra en la tesis de presentar a María y no a Isabel, como la auténtica normalizadora del concepto de *queenship*<sup>67</sup>.

La profunda reexaminación a la que Richards ha sometido la figura de María Tudor en todos sus trabajos ha dado pie a que eclosionen otros innovadores estudios como el que Jeri McIntosh aporta en *Tudor Queenship*, en el que se rebate con fuerza la tradicional visión de María Tudor como una mujer cuya inestabilidad emocional y bisoñez en los asuntos de estado la incapacitan para el buen gobierno del reino. Para McIntosh, la nueva reina traía consigo un amplio bagaje en el arte de gobernar al haber ejercido directamente, durante los seis años del reinado de Eduardo VI, como magnate y administradora de las extensas propiedades territoriales que le habían sido legadas en el testamento de su padre<sup>68</sup>. Pese a todo, esa premisa mantenida por McIntosh sugiriendo la firmeza y efectividad con las que María ejerció su papel como terrateniente e inmediata heredera al trono no es compartida por David Loades, quien subraya que la entonces todavía Lady María, no tomaba ninguna decisión, por intrascendente que ésta

---

<sup>66</sup> Alice Hunt, "The Reformation of Tradition: The Coronations of Mary and Elizabeth" y Maria Hayward, "Dressed to Impress", ambos en Whitelock & Hunt, *Tudor Queenship*, págs. 63-80 y 81-95.

<sup>67</sup> Judith Richards, "Examples and Admonitions: What Mary Demonstrated for Elizabeth", en *Tudor Queenship*, págs. 31-47.

<sup>68</sup> Jeri McIntosh, "A Culture of Reverence: Princess Mary's Household 1525-27", en *Tudor Queenship*, págs. 113-127.

fuera, sin la aprobación final de su primo el Emperador o el consejo de su amigo y aliado Simon Renard, embajador imperial ante la corte inglesa. Loades avala su tesis con el testimonio de su también prima, y hermana de Carlos V, María de Hungría, entonces gobernadora de los Países Bajos, y quien en sus intercambios epistolares con el Emperador le sugiere que la extrema fidelidad de la prima inglesa a su persona, y su condición de heredera a la corona, la convierten a medio plazo en una extraordinaria baza para hacer de Inglaterra una fiel y valiosa aliada de la Monarquía Hispánica. De la estrecha relación entre María y el Emperador también se hacía por lo demás eco el embajador francés, Noailles, quien con una no disimulada preocupación y recelo mantiene informado a su rey de los graves inconvenientes que surgirían en caso de que María accediese al trono y se integrase dentro de órbita de su rival imperial<sup>69</sup>.

Tan sólo un año después, el hispanista inglés John Edwards publicaba la que, hasta el momento, ha sido una de las más recientes monografías dedicadas a la figura de María Tudor, *Mary I, England's Catholic Queen* (2011), en la que Edwards analiza la figura de la soberana de una manera novedosa, situándola en su contexto europeo, alejándose así de la tradicional perspectiva insular con la que muchos de sus colegas británicos han tratado el reinado mariano. Edwards no sólo considera a María como una reina inglesa de la Casa Tudor, sino también como una princesa entroncada directamente con los Trastámara españoles, y por tanto inmersa en la rivalidad entre la Monarquía Hispánica y la Francia de los Valois, que dominó gran parte del siglo XVI<sup>70</sup>. Edwards tampoco ha descuidado la faceta de María Tudor como esposa de Felipe de Habsburgo, ya por entonces entronizado por su padre como rey de Nápoles, y de su fidelidad inquebrantable hacia la Sede Apostólica. La influencia que Felipe mantuvo en los asuntos de estado y en la restauración del catolicismo constituye, asimismo, otra de las innovaciones del libro de Edwards, quien no duda en calificar la tan denostada “boda española” como una necesidad requerida para el mantenimiento del equilibrio europeo del momento, y el producto de una calculada estrategia trazada por el emperador Carlos V para tratar de instaurar otra línea de sucesión Habsburgo que asegurase la continuidad del catolicismo romano en Inglaterra<sup>71</sup>.

La imagen personal de María Tudor que transmite Edwards es la de una princesa católica educada en el humanismo europeo cuyas primeras intenciones políticas al subir

---

<sup>69</sup> Harris Harbison, *Two Rival Ambassadors at the Court of Queen Mary*, Princeton, Princeton University Press, 1940. Preface viii.

<sup>70</sup> John Edwards, *Mary I, England's Catholic Queen*, London, Yale University Press, 2011, pág. 173.

<sup>71</sup> J. Edwards, *Mary I*, págs. 175-177.



al trono son las de emprender las reformas necesarias para reinstaurar el catolicismo de la manera menos traumática posible. María se comporta magnánimamente con la mayoría de sus enemigos políticos, integrando a alguno de sus hasta entonces tenaces detractores en su Consejo Privado. Aunque Edwards intenta desmarcarse de la imagen tradicional de “Bloody Mary”, no duda en atribuir personalmente a la reina la entera responsabilidad de la violenta persecución religiosa emprendida en los últimos años de su reinado, si bien argumenta que, en aquel convulso siglo XVI, todos los reinos de la órbita católica habían acometido similares acciones de represión religiosa para tratar de neutralizar por la fuerza cualquier tipo de disensión confesional; naturalmente, la Inglaterra de María Tudor no podía ser una excepción<sup>72</sup>.

La formación como hispanista de John Edwards ha sido decisiva en su impulso de ampliar en gran medida el abanico de fuentes de consulta y de esta manera poner de manifiesto los riesgos de un ambiente historiográfico autorreferencial. Los trabajos de Edwards incluyen gran parte de relevantes documentos y manuscritos procedentes de archivos y bibliotecas española que jamás habían sido tenidos en consideración por la tradición historiográfica anglosajona. Edwards admite la deuda contraída con el profesor español José Ignacio Tellechea Idígoras al que reconoce el mérito de una vida consagrada a la investigación sobre Bartolomé Carranza, una de las figuras clave del reinado, y prácticamente omitido por los historiadores británicos hasta la década de los noventa del siglo pasado<sup>73</sup>.

Buena parte de las premisas interpretativas insinuadas en los estudios de Tellechea se reflejan en algunos de los once ensayos que reúne uno de los libros más esperados por parte de los estudiosos del reinado de María Tudor desde el anuncio de su publicación en 2009: *Mary Tudor: Old and New Perspectives* (2011), editado por Susan Doran y Thomas S. Freeman. y en el que colaboran eruditos de la talla de Judith M. Richards, Thomas Betteridge, William Wizeman, Andrew W. Taylor, Aysha Pollnitz o los propios editores entre otros. El objetivo principal de tan heterogéneo grupo es el de realizar un recorrido, desde diferentes perspectivas, por el mito de “Bloody Mary”, desde su origen hasta su repercusión en la historiografía contemporánea. Las visiones matizadas y equilibradas de los ensayos de Wizeman (“*The Religious Policy of Mary Tudor*”) en el que el jesuita norteamericano analiza la iglesia mariana contextualizándola dentro del marco europeo de su tiempo, y de Richards (“*Reassessing*

---

<sup>72</sup> J. Edwards, *Mary I*, págs. 254-256.

<sup>73</sup> J. Edwards *Mary I*, preface xvi .

*Mary Tudor: Some Concluding Points*”) en el que la autora defiende la tesis de que el matrimonio Habsburgo-Tudor constituyó un acierto y un éxito para la Inglaterra de 1554, suponen serios intentos de revisar dos de los aspectos que más se ha cuestionado la historiografía tradicional sobre el reinado de María Tudor. Por otra parte Thomas Freeman, en su *“Inventing Bloody Mary: Perceptions of Mary Tudor”* analiza cómo aquellos acontecimientos más relevantes que rodearon el reinado de María Tudor son hoy todavía, en pleno siglo XXI, objeto de una enardecida discusión tendente, en muchas ocasiones, al establecimiento de prejuicios, sino prejuicios que ocultan la verdadera dimensión histórica de María. Freeman apela al sentido crítico del historiador para que, al igual que un restaurador de arte, permita que, cuidadosamente, el retrato original quede libre de todo aquello que lo oculte a la vista<sup>74</sup>.

No son pocas por tanto las variantes que a lo largo del último cuarto de siglo ha ido conociendo el canon historiográfico del reinado de de María Tudor, experimentando una profunda innovación que sin duda está íntimamente relacionada con la multiplicación de estudios atraídos por la materia, convirtiéndolo en un universo en expansión y de permanente actualidad. Y no parece arriesgado vislumbrar que las aportaciones y el debate continúen, pues son muchos los fragmentos del relato clásico ahora reconsiderado, siempre en el filo del reto al que aludía recientemente Duffy: *“Great historical writing, perhaps all historical writing, holds a mirror up to two different worlds: the age sets out to describe, and the age in which it is written. The historian aims to understand and explain the past. But the questions historians bring to the past often reflect the anxieties and preoccupations of the present”*<sup>75</sup>.

---

<sup>74</sup> S. Doran & T. Freeman, *Mary Tudor, Old and New Perspectives*, pág. 100.

<sup>75</sup> Eamon Duffy y J.A Froude., *The Reign of Mary Tudor*, London, Continuum, 2009, pág.1.

## II.- “QUEENSHIP” Y EL SPANISH MATCH



*“In thee, O Lord, is my trust,  
Let me never be counfounded.  
If God be for us, you can be against us?”\**

*\*(Mary Tudor’s constant exclamation as Queen of England)*



## 2.1- La dimensión espiritual de la reina María

La gran mayoría de la historiografía referente al reinado de María Tudor ha coincidido en subrayar el profundo y sincero sentimiento católico que albergaba el alma de la soberana, aunque deberíamos preguntarnos si ese “catolicismo” debería entenderse como un concepto antagónico del protestantismo reformado.

Para María Tudor lo que estaba por encima de todo era su obediencia ciega a la llamada *old faith*, entendiendo ésta como la ancestral práctica religiosa que llevaba implícito el recibir los sacramentos tradicionales y la participación en el sacrificio de la misa. Según los postulados de esta forma de vivir la fe, un laico, independientemente de su género o formación, no debía osar poner en entredicho el magisterio de la Iglesia o desafiar la autoridad espiritual del clero. Era este clero quien proveía a su rebaño de los necesarios servicios espirituales y, naturalmente los que servían como intermediarios ante Dios para escuchar las confesiones de los fieles, darles la absolución por sus pecados y reconducirlos por la senda de la verdad marcada por Dios.<sup>76</sup>

El principal obstáculo de María Tudor para acatar las reformas de sus predecesores, habían sido, principalmente, la abolición progresiva de los ritos sacramentales tradicionales esenciales para la salvación del alma, y no, como se ha creído tradicionalmente, la fidelidad a la autoridad papal.<sup>77</sup> Lo que sí se ha probado documentalmente, es la firme oposición de María a las sucesivas “amputaciones” que va sufriendo el ritual de la misa, la supresión de la confesión auricular, la destrucción de reliquias e imágenes veneradas por los fieles desde tiempos inmemoriales,<sup>78</sup> y todo el sínfin de reformas confesionales<sup>79</sup> llevadas a cabo en las dos décadas anteriores a su reinado.

Precediendo al cisma enriqueño ya se habían escuchado las voces discordantes de los reformadores más moderados quienes habían abogado por un giro radical en materia de disciplina religiosa, denunciando a un clero que, en su gran mayoría, no había hecho más que acumular inmensas riquezas y poder, monopolizando la administración de los sacramentos necesarios para la salvación del alma y

---

<sup>76</sup> Eamon Duffy, *The Stripping of the Altars*, págs. 527–37.

<sup>77</sup> David Loades (edit.), *The Church of Mary Tudor*, págs. 4-5.

<sup>78</sup> La aflicción de María fue inmensa cuando supo de la destrucción de la imagen de Nuestra Señora de Walsingham, a la que su madre había tenido especial devoción. Susan Doran, “*The Tudor Chronicles*”, pág. 89.

<sup>79</sup> Entendemos como “reformas confesionales”, a aquellas que afectaban a la participación sacramental y al ritual tradicional, y no a cuestiones teológicas o de liderazgo espiritual.

ejemplificando con su inmoral comportamiento todo lo opuesto al ideal evangélico que predicaban. Muchos hombres, verdaderos cristianos ortodoxos, conscientes de la falta de piedad y humildad de aquella Iglesia que decía representar a Cristo en la Tierra, tomaron la determinación de denunciar públicamente dicha situación con el fin de mover las conciencias no sólo de los fieles, sino también la de la propia Iglesia. John Colet, deán de la catedral de San Pablo, fundador del St. Paul`s School y uno de los más influyentes e innovadores eruditos humanistas del primer periodo Tudor, criticó con rigor los abusos ejercidos de manera sistemática por el clero, lo que le granjeó serias y profundas antipatías entre la jerarquía religiosa de Inglaterra<sup>80</sup>. En el año 1511, segundo del reinado de Enrique VIII, se celebró en Londres un sínodo de obispos, en el que John Colet, como ponente invitado por el propio arzobispo de Canterbury, William Warham, realizó las siguientes manifestaciones que fueron causa de gran inquietud entre los allí presentes:

*“Estamos hoy aquí reunidos en Concilio, padres y hombres sabios, para tratar problemas de los que muchas veces no queremos entender su propia naturaleza. Deseo que por una vez, recordemos quienes somos y a qué dedicamos nuestras vidas, y que nuestra Iglesia precisa una reforma urgente que solucione sus problemas más acuciantes. Nunca ha existido mayor necesidad, dado el estado de la Iglesia, de la involucración de vuestros esfuerzos en salvarla de sus pecados. La Iglesia, como Esposa de Cristo, que debería estar sin mácula de pecado o falta alguna, se haya sumergida en el caos y el desorden moral.*

*Como Isaías dijo, la ciudad de la fe se ha convertido en una ramera, y como señaló Jeremías, ésta se ha sumido en la lujuria con numerosos amantes con los que ha concebido numerosas semillas de maldad que sólo han traído frutos corruptos...”<sup>81</sup>*

John Colet no era el único que defendía apasionadamente la pureza de la verdadera Iglesia de Cristo, también otras egregias personalidades como el obispo de Rochester, John Fisher y el que llegó a ser Canciller del Reino, Thomas More, eran

---

<sup>80</sup> En 1510, John Colet fue acusado de herejía por el obispo de Londres, Richard Fitzjames. Los cargos se basaban en la denuncia que Colet había proclamado en sus sermones contra el culto idólatra de las imágenes religiosas y las rentas percibidas por los obispos en sus respectivas sedes episcopales que eran un reflejo de la avaricia y codicia de los mismos. Cfr. John A. Wagner, *Bosworth field to Bloody Mary. An Encyclopedia of the Early Tudors*, págs. 102-103.

<sup>81</sup> Christopher Harper-Bill, “Dean Colet’s Convocation Sermon and the Pre-Reformation Church in England”, *History n°73*, págs. 191-210.

partidarios, desde posiciones más moderadas, de una educación no solamente al alcance de monjes y demás clero regular y secular, sino también al de todos aquellos laicos que mostrasen inquietudes intelectuales. More, siempre avanzado a su tiempo fue un poco más allá al declarar su convencimiento de que las mujeres de alto rango también deberían ser instruidas en el estudio de los autores cristianos y paganos, en fundamentos teológicos y en lenguas clásicas.<sup>82</sup> Como era de esperar, las posturas de Sir Thomas More y de muchos otros seguidores del humanismo erasmista fueron reprobadas y repudiadas por el clero más conservador, reacio al nuevo desafío intelectual, y que valoraba la educación de laicos y mujeres como algo subversivo que podía amenazar su posición de privilegio.

Aquella generación de humanistas ingleses, fieles seguidores de Erasmo de Rotterdam, también coincidían con su maestro en que las muestras de devoción popular basadas en el culto a ciertas imágenes y lugares no hacían más que acrecentar los aspectos supersticiosos y supuestamente milagrosos que falseaban el verdadero mensaje cristiano convirtiéndolo en una cascada de burdas supercherías propias del oscurantismo más ignorante.<sup>83</sup> Para los fieles, los santos habían sido personas de carne y hueso que, aunque habían destacado por sus virtudes, eran considerados como más próximos, porque entendían y se sentían como cualquier ser humano, sin embargo, Cristo era el Hijo de Dios, nacido sin pecado, la suma perfección, y por tanto alejado de la naturaleza pecadora del simple mortal. A pesar de que la ortodoxia católica concedía a los santos el único poder de la intercesión ante Dios, este dogma no era entendido por un pueblo ajeno a cualquier conocimiento teológico, y que acababa por atribuir a los santos poderes sobrenaturales propios de un dios.

No es extraño, pues, que la irrupción de Lutero en medio de estas aguas turbulentas, dividiera a la Iglesia para siempre. Lutero era más un erudito teólogo que un humanista, y partiendo de los escritos de San Pablo y San Agustín como base, llegó a la conclusión de que los abusos de la Iglesia eran el resultado, no sólo de la escasa disciplina, formación y vocación, sino principalmente de una mala interpretación teológica. Partiendo de esa línea argumental, Martin Lutero, nunca se consideró así mismo como un hereje, sino más bien como una víctima de la aberrante política ejercida

---

<sup>82</sup> La hija mayor de Thomas More, Margaret, era un claro ejemplo de dama ilustrada en el humanismo irradiado por su padre. El historiador John Guy traza una semblanza de Margaret como una aventajada discípula de su progenitor y la persona más cercana a él durante su cautiverio en su obra *Daughter's Love: Thomas and Margaret More*, Harper, London, 2009.

<sup>83</sup> David Loades, *The Church of Mary Tudor*, págs. 3-5.

por la Iglesia de su tiempo.<sup>84</sup> Para Lutero, el cristianismo debía ser la religión de la Palabra, y en el único lugar donde ésta estaba recogida era en la Biblia. Algunas ceremonias, tradiciones y cultos de la Iglesia podían ser en ocasiones inofensivos, aunque totalmente prescindibles, mientras que muchos otros constituían un serio obstáculo para el verdadero entendimiento de la fe y del verdadero sentido del mensaje de Cristo.

El reino inglés también fue receptivo a los nuevos aires renacentistas que llegaban del continente y, del mismo modo que en el resto de los reinos cristianos europeos, los humanistas ingleses no dudaron en mostrarse partidarios de una renovación de la Iglesia, pero lógicamente, desde el seno de la misma, desmarcándose, asimismo, de Erasmo en ciertos aspectos en los que el maestro holandés parecía estar más próximo a las tesis luteranas.<sup>85</sup>

El futuro Enrique VIII de Inglaterra sería educado en medio de este clima de renovación cultural bajo la tutela de prestigiosos hombres de letras, quienes desde temprana edad, inculcaron al avezado príncipe el interés por la antigüedad grecolatina, la poesía, la música y la teología. Desde las últimas décadas del siglo XV, los eruditos ingleses habían encontrado en Lady Margaret de Beaufort, abuela paterna de Enrique, una mecenas que, sin duda, había favorecido aquellas nuevas e innovadoras corrientes de pensamiento llegadas a las Islas Británicas, y que posteriormente influirían, de manera decisiva, en el desarrollo intelectual del joven príncipe.<sup>86</sup>

La madre de María, Catalina de Aragón, también había recibido una esmerada educación y formación clásica que la alejaban del estereotipo femenino de la época. La reina Isabel de Castilla, se había preocupado de que todas sus hijas recibieran una cuidadosa instrucción que las hiciera dignas de ser las consortes de los monarcas más influyentes de la Cristiandad, y que las pudiera capacitar políticamente, llegado el caso, para ejercer una regencia ante una eventual ausencia del monarca o por minoría de su sucesor. Las cuatro hijas de Isabel la Católica fueron mujeres capaces e inteligentes, pero que admitían la superioridad masculina en todos los órdenes, acatando con

---

<sup>84</sup> M. Berecht, *Martin Luther, his road to Reformation, 1483- 1521*, págs. 105-107.

<sup>85</sup> Erasmo se mostraba mucho más escéptico que More y Fisher en lo tocante al *opus dei* en el que se fundaba la justificación para la vida monástica, o el valor espiritual que pudiera tener una Peregrinación por ejemplo. Loades, en el capítulo "The Personal Religion of Mary", dentro de su libro "*The Church of Mary Tudor*", págs. 4-6, traza un interesante paralelismo entre el pensamiento erasmista y el de sus discípulos ingleses.

<sup>86</sup> Robert Lacey, *The Life and Times of Henry VIII*, págs. 16-19, también en Diarmaid MacCulloch, "Two dons in politics: Thomas Cranmer and Stephen Gardiner", pág.4.



naturalidad que su papel mientras su marido las sobreviviera, era el de una esposa cristiana, modelo de sumisión y virtud.<sup>87</sup>

En este contexto netamente renacentista, aunque convulsionado por los movimientos de reforma religiosa y políticos, nace María Tudor en 1516. Desde su nacimiento, la educación de la futura Princesa de Gales fue motivo de enorme interés y preocupación por parte de unos padres que habían recibido, a su vez, una formación basada en los principios humanistas tan asumidos y valorados en sus respectivas cortes de origen.

La reina Catalina, teniendo en cuenta la cantidad de embarazos malogrados y su edad, se propuso que su hija María tuviese una educación acorde a su eventual condición de única sucesora legítima a la corona de Inglaterra, y para ello requería la aprobación de su real esposo quien, en aquel momento, no dudo en concedérsela.

A partir de esa fecha, los reyes de Inglaterra comienzan a valorar las diferentes opciones que algunos eminentes intelectuales del país y del extranjero proponían para la educación integral de la princesa. Después de reflexionar sobre el resultado de las diferentes comisiones formadas por eruditos en la educación de príncipes, la reina Catalina convenció al monarca inglés para que se decantase definitivamente por el “*De Institutione Foeminae Christianae*” de su compatriota Juan Luis Vives.<sup>88</sup>

En agradecimiento a la real elección, Vives compuso en el prefacio de su obra una alabanza a la persona de la reina Catalina, iniciando el mismo con estas palabras:

*“Vuestra muy amada hija María debe de leer estas, mis instrucciones, y seguirlas como norma a lo largo de su vida. El mejor ejemplo que debe imitar es el que tiene en su propio hogar, el de Vuestra Majestad, su madre...”*<sup>89</sup>

Aunque el tratado de formación educativa redactado por Vives resultaba muy avanzado y marcadamente innovador para la época, el humanista español no pretendió en ningún momento demostrar que la capacidad intelectual femenina fuese igual que la masculina, y de esta manera trazó para la joven princesa lo que conocemos en términos actuales como una “adaptación curricular” en la que la condición femenina de la instruida primaba más que sus potenciales capacidades intelectuales.

---

<sup>87</sup> Alison Weir, “*The Six wives of Henry VIII*”, págs.3-4.

<sup>88</sup> Jasper Ridley, “*The Life and Times of Mary Tudor*”, págs. 19-21.

<sup>89</sup> *Opera Omnia*, IV, págs. 65-66.

Vives sostenía, como principio fundamental, que la joven princesa necesitaba protección contra la literatura perniciosa y la “contaminación” que la compañía masculina inadecuada podía causarle. La virginidad, según Vives, debía constituir tanto una virtud del cuerpo como del alma. La presunta “modernidad” del tratado, a pesar de la defensa de las ideas tradicionales anteriormente citadas, radicaba en el contenido del propio currículo que comprendía no sólo el estudio de los escritos de los Padres de la Iglesia, sino también una selección de autores clásicos paganos, la lengua latina y la francesa.

Aunque Vives visitó la corte inglesa durante algún tiempo, no instruyó personalmente a la princesa, sino que fue la propia reina Catalina, con el beneplácito de Enrique VIII quien, siguiendo las pautas marcadas por el maestro español, se hizo cargo de la educación de su hija durante los primeros años de su infancia.<sup>90</sup>

La aportación humanista a la educación de la joven Princesa de Gales, se vio también pronto acrecentada con la inclusión de dos importantes y significativos tratados, uno del humanista inglés Thomas Linacre<sup>91</sup> titulado “*Rudimenta Grammatica*” y el otro del propio Erasmo y que llevaba por nombre “*Christiani matrimonii institutio*”<sup>92</sup>.

El aprendizaje del francés estuvo tutelado por Giles Duwes que redactó “*An Introductoria for to lerne and rede, to pronounce, and to speke French trewly*” con el fin de que la princesa adquiriera dominio de la lengua gala antes de los diez años.

En 1525, cuando María contaba con nueve años de edad, podía escribir y leer, tanto en inglés como en latín, tenía cierta soltura en francés, y probablemente entendía el español. Parece ser que la princesa no recibió ninguna instrucción en la lengua materna de su progenitora, porque, tanto Enrique como Catalina, entendían que su hija debía ser educada como una princesa de Inglaterra, y ello conllevaba el manejo de las lenguas diplomáticas y un dominio discreto del latín, el resto además de prescindible, podía interferir o confundir el futuro perfil de la heredera.<sup>93</sup>

---

<sup>90</sup> Recordemos que el latín seguía siendo la *lingua franca* en la que se entendía toda la cristiandad, mientras que el francés, junto con el italiano, constituía una de las lenguas diplomáticas más utilizadas en el siglo XVI.

<sup>91</sup> La elección de Linacre por parte del rey no había sido casual. Thomas Linacre era íntimo amigo de Fernando Vitoria, médico personal de Catalina y galeno él mismo. La reina española persuadió a su esposo de que aquella elección era la más adecuada dada la doble condición del médico y docente del ilustre humanista. Cfr. en John Ewards, *Mary I, England's Catholic Queen*, pág 8.

<sup>92</sup> Este tratado constituye una guía de moralidad para las esposas y madres de alta cuna.

<sup>93</sup> David Loades en *Mary Tudor, A Life*, pág. 32, apunta esta posibilidad de que María pudiese entender la lengua materna de Catalina porque la reina la utilizaba para conversar con su médico y con su boticario estando la niña presente. Sin embargo las informaciones a este respecto son contradictorias porque mientras el embajador veneciano Soranzo señalaba en 1554 que la reina hablaba fluidamente el español,

María no destacó en sus estudios, o al menos no han sobrevivido testimonios escritos que den cuenta de una precocidad intelectual como las de sus dos medio-hermanos, sin embargo sí se conoce que era una virtuosa del baile y de la música, talento heredado sin duda de su padre y del que Enrique se sentía particularmente orgulloso<sup>94</sup>.

Oficialmente era Enrique quien se ocupaba personalmente de nombrar los tutores de su hija, aunque a menudo lo delegaba en Catalina, quien siempre mostraba su beneplácito a los nombres propuestos por el rey. María fue criada en un ambiente austero y rígido, con la casi total ausencia de juegos infantiles o de la compañía de otros niños de su edad. A pesar de ello, no hay constancia de testimonio alguno que acredite que fuera una criatura infeliz o solitaria, ni tan siquiera ella misma se consideró nunca como tal<sup>95</sup>.

La historiadora Linda Porter señalaba que muchas de la recientes monografías dedicadas a la primera soberana inglesa subrayaban el efecto negativo que la instrucción marcada por Vives tendría en la vida futura de la entonces princesa. El hecho de que Vives acentuara constantemente la superioridad de la autoridad masculina y, por ende, la sumisión femenina no produjo más efecto que un sentimiento de mayor inseguridad, inferioridad y dependencia en la futura soberana de Inglaterra. Según Porter, esta educación alienante, la condicionaría como gobernante evitando que su gestión pudiese brillar con luz propia y pasase a depender del marido escogido para compartir el trono. Tan solo una generación más tarde, su medio-hermana Isabel, que había recibido una educación totalmente diferente, impregnada por las nuevas corrientes reformadas y, en cierta medida, valorando las capacidades naturales de cada individuo, logrará gobernar sola y sin ninguna clase de complejos por su condición femenina.<sup>96</sup>

En agosto de 1525 el rey nombraba Casa independiente para la princesa, quien se trasladó con más de 300 servidores a la localidad galesa de Ludlow<sup>97</sup>. Para el

---

su sucesor en la corte, Michieli, comenta en uno de sus despachos que entendía pero que se expresaba con mucha dificultad. Probablemente era así, ya que con Felipe de España utilizaría el latín como lengua vehicular.

<sup>94</sup> Judith M. Richards, *Mary Tudor*, págs. 45-46.

<sup>95</sup> La mayoría de las monografías dedicadas a María Tudor subrayan ese aislamiento de los círculos infantiles de la princesa durante los primeros años de su vida. Posiblemente esto no fuera tan estrictamente así, ya que Vives recomendó a la reina Catalina que la presencia de dos o tres niñas más en la clase de la princesa fomentaría su estímulo competitivo. Cfr. en M<sup>a</sup> Jesús Pérez Martín, *María Tudor, la gran reina desconocida*, pág. 96.

<sup>96</sup> Esta teoría de Porter, netamente feminista, y con ciertos tintes de “antiespañola”, por obviar el referente español, todavía reciente, de la reina Isabel la Católica, fallecida tan sólo doce años antes del nacimiento de su nieta María Tudor. Linda Porter, *Mary Tudor, the first Queen*, pág. 30.

<sup>97</sup> Enrique VIII evitó proclamar a María como “princesa de Gales” de manera oficial, aunque tácitamente era considerada como tal, prueba de ello es el ambiguo título que le otorga en 1525 como *Head of the*

mantenimiento del engranaje de todo el personal y el bienestar de la princesa, Enrique nombraría como aya personal de María a una de las damas de más antiguo linaje de la corte, Margaret de la Pole, condesa viuda de Salisbury.<sup>98</sup>

Una vez en Ludlow, con su Casa establecida, María prosiguió con sus estudios bajo la supervisión de un nuevo tutor, el Dr. Richard Fetherstone, hombre sabio y prudente que inculcó a María el ejercicio de la traducción de los Padres de la Iglesia, especialmente de Santo Tomás de Aquino, por el que la princesa sentiría una profunda admiración a lo largo de su vida.<sup>99</sup>

La infancia de la futura reina transcurrió de manera tranquila y sin sobresaltos, sin aparentes signos que presagiaran la terrible y turbulenta adolescencia que le esperaba con el advenimiento del “*Great Matter*”, denominación con la que se empezó a conocer el turbulento proceso de divorcio de sus padres, y que marcaría su vida para siempre de una manera trágica y, en cierta medida, brutal.

En 1527, Enrique comenzó a mover los hilos con la Iglesia Romana para intentar deshacerse de Catalina, que no había podido darle un hijo varón vivo, y contraer un nuevo matrimonio que le proporcionase el tan ansiado heredero. En 1529, tras el fracaso en Londres del tribunal eclesiástico presidido por el Canciller-cardenal Wolsey y por el cardenal legatino enviado por Clemente VII, Lorenzo Campeggio, la posición de la hija mayor del rey se tornó más complicada. Como era de esperar, María no dudó en posicionarse del lado de su madre, una vez tuvo conciencia de la gravedad de la situación que ambas estaban atravesando, no sólo por la empatía natural que las unía,

---

*Council in the Marches of Wales*, que aunque gozaba de las mismas ventajas materiales que un Príncipe de Gales, no era reconocida oficialmente como la heredera al trono. Judith Richards tradujo este título como el de “princesa putativa de Gales”. *op. cit.* pág. 45.

<sup>98</sup> Por las venas de Margaret de la Pole corría la sangre de los Plantagenet por vía paterna, ya que su padre había sido George Plantagenet, duque de Clarence y hermano de Eduardo IV y Ricardo III. Margaret quedó huérfana de madre a los tres años, y al año siguiente perdió a su padre que fue ejecutado 1478 por haber conspirado contra su hermano Eduardo IV. Su único hermano Edward, Conde de Warwick, fue también ejecutado por Enrique VII en 1499, en aquel afán del primer Tudor por ir deshaciéndose de los potenciales competidores al trono. Margaret fue obligada a tomar por esposo a Sir Richard Pole, noble de segundo rango y pariente lejano de Margaret Beaufort, madre de Enrique VII. Pocos años después, Pole fue nombrado chambelán de Catalina de Aragón, circunstancia que probablemente propició la sincera y larga amistad que la princesa española y Margaret de la Pole mantendrían durante toda su vida. Esta designación de Margaret como aya de la princesa sin duda obedecía a la confianza que la reina Catalina tenía en la condesa de Salisbury.

<sup>99</sup> Una de las escasas traducciones que han sobrevivido es una que la joven princesa realizó de una oración de Santo Tomás de Aquino, Padre de la Escolástica., en uno de sus Libros de Horas hacia 1526, y de la que da cuenta David Loades en *The Church of Mary Tudor*, pág. 8.

sino también por la influencia que Margaret de la Pole y Richard Fetherstone ejercían sobre ella.<sup>100</sup>

A medida que pasaba el tiempo, el problema del divorcio real se fue endureciendo y enquistando irremediamente, al mismo tiempo que la actitud de la princesa, ante el cariz que toman los acontecimientos, se hace más firme en su posicionamiento al lado de su madre. Enrique fue mostrándose cada vez más contrariado e impotente al no conseguir la sumisión de su hija y decidió ir despojándola de sus privilegios para terminar en declararla bastarda. A pesar de la humillación que suponía el nuevo estado de ilegitimidad, el rey no logró quebrar el vínculo afectivo entre madre e hija y la lealtad que esta última había mostrado siempre hacia la causa de su madre.

Al filo de todo este asunto, David Loades llegaba a plantear la duda de que la oposición de Catalina al divorcio fuera casi exclusivamente por el riesgo que corría la legitimidad de su hija. Loades argumentaba, con bastante lógica, que en caso de que la reina hubiese aceptado el retirarse a un convento, permitiendo a Enrique contraer nuevo matrimonio, María nunca hubiera visto comprometido su *status* como princesa real. La cuestión era que Catalina estaba profundamente dolida ante lo que ella consideraba una ofensa imperdonable a su persona y a su condición, y desde un primer momento mostró su más firme rechazo a formar parte en los ultrajantes planes del rey<sup>101</sup>.

Hacia 1533, tanto la corte como los intelectuales tuvieron que decantarse entre los que defendían la invalidez del matrimonio de Enrique y Catalina y los que sostenían su legitimidad ante los ojos de Dios y de los hombres. Entre los partidarios de la primera opción se encontraban los que deseaban una reforma dentro de la Iglesia inglesa y que ponían en tela de juicio el papel del papa como vicario de Cristo en la Tierra, y también los humanistas que veían una lógica en la argumentación del rey. Al lado de la reina permaneció el clero más conservador, enemigo de cualquier reforma “herética” que llevara consigo un peligro al *status quo* establecido, y también aquellos otros humanistas que anteponían la integridad de la Iglesia a los abusos cometidos por sus integrantes. En este último grupo se alineaban Thomas More, John Fisher, Margaret de la Pole y Richard Fetherstone.<sup>102</sup>

---

<sup>100</sup> Margaret de la Pole fue, junto con María de Salinas, una de las más fieles amigas y partidarias de Catalina durante estos difícilísimos años. Por su parte, el Dr. Fetherstone fue uno de los juristas que asesoraron y defendieron a la reina en el proceso del “Great Matter”.

<sup>101</sup> David Loades, *Mary Tudor, The tragical history of the first Queen of England*, págs. 33- 35.

<sup>102</sup> Linda Porter, *Mary Tudor, the first Queen*, págs. 60- 61.

La consumación de la previsible fractura entre las dos posturas se hizo realidad en el verano de 1533, cuando Enrique repudiaba formalmente su primer matrimonio, despojando a Catalina de su título de reina consorte relegándola al *status* de “Princesa Viuda de Gales”. María ya no era legalmente princesa, y a partir de entonces sólo se le debería dar el tratamiento de “Lady Mary”, o lo que es lo mismo, reconocerla como hija bastarda del rey.

Durante estos años de traumáticas convulsiones en la vida familiar de los Tudor, los trastornos de salud de María empeoraron de manera notable, sobre todo desde el momento en que su padre prohibió de manera expresa, cualquier tipo de contacto entre madre e hija. Sólo las acciones aisladas y arriesgadas de leales servidores y del embajador imperial Chapuys, permitirían que Catalina y María se comunicasen vía epistolar. Sería el leal servidor de Carlos V, quien entregase de manera furtiva las misivas en las que las dos damas se consolaban mutuamente y confiaban en que la misericordia de Dios sería capaz de aliviar su precaria situación. Chapuys dio fe de que en aquellas cartas no había ni una sola palabra que pudiera ofender al rey, y menos aún, cualquier tipo de conjura o subversión contra su real persona.<sup>103</sup>

El aislamiento emocional de María se fue estrechando cada vez más, no solamente por la falta de la presencia materna sino también por el cese fulminante de sus más directos colaboradores y amigos, la condesa de Salisbury y el Dr. Fetherstone, quienes fueron apartados inmediatamente de la vida de María. Es en estos meses cuando tenemos los primeros testimonios escritos de la progresiva devoción religiosa en la que se refugió María, y que formaría, desde entonces, la principal seña de identidad de su persona<sup>104</sup>.

En el mes de octubre de 1533, Enrique disolvió lo que quedaba de la Casa de la princesa e integró a su hija mayor en la Casa de la recién nacida Isabel. Los próximos tres años serían los más crueles y humillantes en la existencia de María Tudor, y los que, definitivamente, dejarían una impronta de amargura y dolor en su persona.

En estos tiempos, María se quejaba al embajador Chapuys de que estaba permanente vigilada por servidores afines a Ana Bolena, y que la amenaza de ejecutarla por traición pendía constantemente como una espada de Damocles sobre su cabeza. Por primera vez

---

<sup>103</sup> Lauren Mackay, *Inside the Tudor Court*, pág. 113 y también en David Loades, *The Church of Mary Tudor*, pág. 9.

<sup>104</sup> Brysson Morrison, *King's Quiver, The Last Three Tudors*, págs. 29-30.

en su vida se encontraba sin consuelo espiritual, sin la compañía y apoyo de sus amigos, y sin la protección de su madre.<sup>105</sup>

Al año siguiente, Fetherstone fue encarcelado, permaneciendo en la Torre durante seis años tras los cuales sería condenado en 1540 a sufrir la espantosa y crudelísima muerte reservada a los traidores<sup>106</sup>. More y Fisher son ejecutados en 1535 por la misma razón, pero el rey se avendrá “sólo” a decapitarlos, teniendo en cuenta la reputación internacional de los condenados<sup>107</sup>.

La noticia de estas trágicas muertes reforzó aún más la insumisión de María que no reconocería otra reina que no fuera su madre y otra designación que no fuese el de princesa real. Lo que parece claro es que María Tudor no se apoyó en la autoridad Papal por cuestiones dogmáticas, sino porque Roma era la única que defendía la causa de Catalina. Del mismo modo, el resentimiento y antipatía que María sentía por Ana Bolena y por Thomas Cranmer no venía dado por su condición de heréticos, sino por haber conspirado en destruir de manera impía y premeditada el matrimonio de su madre, y de convertir la vida de ambas en un auténtico calvario.<sup>108</sup>

El embajador imperial, Eustaque Chapuys, trasladó a la corte inglesa la indignación de su señor por el trato dispensado a su tía y a su prima y solicitó al rey permiso para visitarlas. Enrique aceptó a regañadientes la petición del diplomático para evitar un conflicto con el emperador. En Inglaterra no valoraron que Carlos V, entonces ocupado con las hostilidades a las que le sometían el Imperio Otomano y la rivalidad con Francisco I, optaba por no intervenir contra ellos en un momento en el que la alianza con Enrique ayudaba a proteger mejor el flanco norte de los Países Bajos<sup>109</sup>. Aunque el emperador era un hombre de principios, prefirió mantener la cuestión del divorcio de su tía como un asunto familiar más que político, e hizo todo lo posible por

---

<sup>105</sup> Enrique había retirado a María la asistencia de un capellán propio, con lo que pretendía obligarla a aceptar la dirección espiritual de clérigos afines al cisma religioso con Roma.

<sup>106</sup> Richard Fetherstone se negó desde el primer momento a jurar el Acta de Supremacía, y siendo uno de los defensores de la reina Catalina durante el proceso de divorcio escribió una obra, no conservada en la actualidad y titulada “*Contra divortium Henrici et Catherine*” en la que mostraba su disconformidad a la disolución del matrimonio real. Fetherstone fue enviado a la muerte en compañía de otros dos teólogos católicos, Thomas Abel y Edward Powell, que también habían tomado parte a favor de la causa de Catalina. Cfr. en *The Catholic Encyclopedia*, vol. 13, [www.newadvent.org/cathen/13044a.htm](http://www.newadvent.org/cathen/13044a.htm).

<sup>107</sup> Lauren Mackay, op. cit., pág.149.

<sup>108</sup> H.F.M. Prescott, *Mary Tudor. The Spanish Tudor*, págs. 58-60.

<sup>109</sup> David Loades, en *Mary Tudor*, págs. 85-86, sostiene que Carlos V creía que este asunto debía resolverse por otros métodos que no implicasen una intervención militar imperial en un país que no había realizado ningún tipo de acción hostil contra él.

ralentizar el proceso en Roma y ganar tiempo con la esperanza de que el rey inglés recapacitase.<sup>110</sup>

En una de las visitas que Chapuys realizó a María, ésta le confiesa que el culpable de la humillación y degradación que sufren ella y su madre no es el rey, sino su entorno, en clara alusión al arzobispo de Canterbury, Thomas Cranmer, y a la familia Bolena. Naturalmente el embajador, en concomitancia con el emperador, resolvió seguir haciéndola creer en su propia teoría para, de esta manera, evitar un conflicto no deseado con Enrique<sup>111</sup>. María expresaba su eterno agradecimiento a Chapuys por el apoyo de su primo de esta manera:

*“Decidle, señor embajador a nuestro primo el emperador, que es más que un verdadero y leal amigo en estos tiempos de dolor y humillación. Sin duda es para mí como un auténtico padre”*<sup>112</sup>.

La tensión pareció llegar a su fin en 1536 con dos hechos determinantes: la muerte de Catalina en enero y la trágica caída de Ana Bolena pocos meses más tarde. Enrique siguió exigiendo a su hija el acatamiento al orden religioso establecido, pero María seguía oponiéndose con tenacidad a las “grotescas aberraciones religiosas”, como ella llegó a calificar, a las medidas cismáticas que su padre se había visto obligado a tomar.<sup>113</sup> Durante los meses de mayo y junio María esperó una reconciliación incondicional con su padre que no llegó. Enrique no le restauraría su favor a menos que ella mostrara sumisión, y ante las reiteradas negativas de ésta, el rey no dudó en amenazarla con la ejecución en repetidas ocasiones.<sup>114</sup> Dos personajes tan opuestos como eran Chapuys y Thomas Cromwell aconsejaron sensatamente a la princesa sobre la conveniencia de obedecer al rey sin condiciones a fin de preservar su vida<sup>115</sup>. María tenía entonces veinte años, y el deseo de morir como una mártir probablemente no le atraía mucho, así que, con enormes esfuerzos, pidió a Chapuys que intercediese

---

<sup>110</sup> La presión ejercida por el emperador sobre la decisión de Clemente VII aplazó el veredicto final del Papa *sine die*, hecho que enfurece más a Enrique y que desgraciadamente ira en detrimento de Catalina y María.

<sup>111</sup> Lauren Mackay, *op. cit.*, págs. 150-151.

<sup>112</sup> *Letters and Papers*, IX, pág. 596.

<sup>113</sup> *Letters and Papers*, X, pág. 1022.

<sup>114</sup> Una prueba de la firme determinación del rey, es el encarcelamiento de lady Hussey, esposa del antiguo chambelán de María y gran amiga de ésta. El único delito de esta dama había sido el hablar a favor de la princesa.

<sup>115</sup> Lauren Mackay, *op. cit.*, pág. 154.



ante el Papa para que le concediera una dispensa por lo que iba a hacer. Esta permanente presión psicológica consiguió acentuarle aún más sus crónicos males: neuralgias, insomnio, e insoportables dolores menstruales y dentales, que la postraban en el lecho durante algunos días.<sup>116</sup> Por fin, el 22 de Junio de ese 1536, firmó todo lo que le exigía su padre, sin mirarlo tan siquiera. Chapuys se felicitó por ello y escribió al emperador lo que él consideraba como una buena noticia:

*“Sire, la princesa se ha mucho bien a sí misma y será restaurada en el favor del Rey, su padre, y ya le he dicho que tal esfuerzo en esta concesión hecha por obligación no debe nunca pesar sobre su conciencia”.*<sup>117</sup>

La reacción del rey no se hizo esperar y María fue recibida de nuevo en la corte, donde la nueva reina de Enrique, Jane Seymour, le ofreció una cálida acogida. María no tardaría en cimentar una sólida amistad con Jane, quien tampoco disimulaba sus simpatías hacia la “antigua fe”.

Cuando la rebelión llamada “Peregrinación de Gracia” estalló al norte del país a finales de 1536, María repudió de inmediato cualquier acción que pudiese ser tomada bajo su nombre, y manifestó públicamente su inquebrantable adhesión a la causa de su padre, hecho que le granjeó una mayor confianza del rey<sup>118</sup>.

A pesar de esta obligada sumisión, María siguió fiel a los principios doctrinales de la antigua fe, aunque debiera ocultarlos durante esta última década del reinado enriqueño, en el que un pequeño tropiezo en cuestiones confesionales le podría reportar consecuencias fatales. Al cabo de unos años, una vez coronada reina, María confesó al enviado especial del cardenal Reginald Pole, el venerable Henry Penning, que:

*“Decid a nuestro amado hermano, el Cardenal, que siempre he sido la más obediente y afectuosa hija de la Santa Sede, pero que debido a las circunstancias que él conoce bien, he tenido que guardar en mi interior esa lealtad en mi corazón durante muchos años”.*<sup>119</sup>

---

<sup>116</sup> David Loades, *Mary Tudor, A Life*, págs. 101-103.

<sup>117</sup> *Letters and Papers*, XI, pág. 7.

<sup>118</sup> Anna Whitelock, *Mary Tudor, Princess, Bastard, Queen*, págs. 93-94.

<sup>119</sup> *Calendar State Papers, Venetian*, V, 429, 21 octubre de 1554.

Parece ser que a pesar de tener que vivir con relativa incomodidad de conciencia, estos años fueron de relativa calma y felicidad, en los que la joven princesa se regocijó del nacimiento del pequeño Príncipe de Gales, Eduardo, y mostró su sincero duelo por el fallecimiento prematuro de su madrastra y amiga, Jane Seymour, víctima de las habituales fiebres puerperales que segaban las vidas de muchas parturientas de entonces. Curiosamente no hay testimonios de que la cuarta boda del soberano inglés con la alemana Ana de Cleves supusiera algo digno de mención en la vida de María, si exceptuamos que encabezó el cortejo que dio la bienvenida a la futura reina a su llegada a Inglaterra, pero sí sabemos que la frívola y alocada Catherine Howard, quinta esposa del ya decrépito Enrique, no era de su agrado por simples razones de incompatibilidades de carácter y de formación. Es de suponer, pues, que la ejecución de la quinta reina de Enrique VIII no la afligió en demasía.<sup>120</sup>

María sintió una gran afinidad y profundo afecto por la sexta esposa de su padre, Catherine Parr, a la que ya unía un lazo de amistad por ser la hija de Lady Maud Parr, una de las damas de confianza de la reina Catalina de Aragón. Cuando la todavía joven Catherine enviudó de Lord Latimer y comenzó a ser objeto del deseo de Enrique para atraerla a la corte y hacerla su nueva reina, ésta no dudó en solicitar al rey un puesto en la casa de la princesa María.<sup>121</sup> Desde luego parece evidente, con esta petición elevada al monarca, el deseo de Lady Latimer de sentirse amparada por la hija mayor del rey en aquella corte en las que las cambiantes filias y fobias de Enrique podían determinar el destino de cualquier súbdito para siempre. Mujer sensata, inteligente y familiar, logró reunir bajo el mismo techo a aquella peculiar familia de su ya tercer marido, que a la sazón estaba formada por una mujer de veintisiete años, tan sólo cuatro años más joven que su nueva madrastra, una niña de diez años con capacidades intelectuales privilegiadas y un niño de apenas cinco años que apuntaba hacia la misma dirección. No resultó tarea fácil lograr que los tres descendientes de Enrique viviesen en armonía con su padre y su nueva esposa. Hijos tres madres diferentes, alguna de las cuales habían tenido en vida unas diferencias irreconciliables entre ellas, habían traspasado a sus

---

<sup>120</sup> Carolly Ericsson en su *“Bloody Mary”*, págs. 210-211, añade que además de estas incompatibilidades que se apreciaban a simple vista, la relación de parentesco que unía a Catherine Howard con Ana Bolena, eran primas carnales, provocaba aún mayor rechazo entre María y la nueva esposa del rey que contaba además con cinco años menos que ella.

<sup>121</sup> Janel Mueller (editor), *Katherine Parr Complete works & Correspondence*, págs. 10-11.

respectivos vástagos cierto grado de la desconfianza y la rivalidad que en otros tiempos habían existido entre sus progenitoras <sup>122</sup>.

En el plano espiritual e intelectual, Catherine se reveló como una convencida y proselitista luterana, siendo la única reina de Enrique que vio publicado en vida dos de sus escritos, *“Prayers and Meditations”* en 1545, y *“The Lamentations of a Sinner”* en 1547. En estas dos obras de evidente contenido teológico, Catherine proponía este argumento:

*“San Pablo ha dejado escrito que las mujeres deben prestar una obediencia total a sus esposos, y saber mantener silencio en la congregación, aprendiendo de sus maridos y sirviéndolos en el hogar”*<sup>123</sup>.

La verdad es que Catherine no predicó con el ejemplo, ya que le gustaba mantener frecuentes disputas teológicas con el rey en la intimidad familiar, y aunque siempre partía de la base de la superioridad incontestable del rey en materia confesional es probable que sólo lo hiciera como sumisión a aquel formidable tirano que podía aplastarla sin piedad, si se percataba de que en los argumentos de su esposa contuviesen cualquier indicio que desafiara su autoridad. En una de estas ocasiones, Enrique llegó a reprenderla duramente con estas palabras:

*“Señora, creéis erróneamente que sois un Doctor de la Iglesia capaz de instruirnos a Nós y no de recibir instrucción de Nós, procurad sosegaros y no retar a vuestro marido y soberano”*<sup>124</sup>.

La nueva reina de Enrique continuó tentando a la suerte y, así, en el verano de 1546, Catherine estuvo a punto de seguir la suerte de sus antecesoras Bolena y Howard cuando sus enemigos religiosos en la corte<sup>125</sup> deslizaron sinuosamente en los oídos de Enrique que su esposa mantenía posturas teológicas *desviadas y claramente discordantes* con la política confesional oficial del monarca. La facción conservadora, encabezada por Stephen Gardiner y el duque de Norfolk, veía con enorme recelo y

---

<sup>122</sup> Antonia Fraser, *The Six Wives of Henry VIII*, págs. 367-368.

<sup>123</sup> Alison Weir, *The six wives of Henry VIII*, pág. 496.

<sup>124</sup> Antonia Fraser, *op. cit.*, págs. 388- 390.

<sup>125</sup> Algunos de estos enemigos son tan ilustres como Stephen Gardiner y Thomas Wriothesley, ambos obispos conservadores con gran presencia en la Corte y en el Consejo, quienes aunque habían aceptado la supremacía real, permanecían leales a la ortodoxia tradicional.

desconfianza el ascendente que Catherine Parr iba ganando con su marido. De esta manera, cediendo ante su insistencia, el rey autorizó a Gardiner para que iniciara una investigación para demostrar si las posturas religiosas evangélicas de su esposa estaban, como los conservadores insinuaban, peligrosamente cercanas a la herejía y la alta traición.<sup>126</sup>

Las damas del círculo más íntimo de la reina, Lady Herbert, Lady Lane y Lady Tyrwhitt, fueron interrogadas en busca de pruebas que incriminasen a la reina. El encierro en la Torre estaba ya firmado por el propio rey, cuando Catherine fue advertida por uno de sus fieles, su médico personal Thomas Wendy, de su próximo arresto. La reina, que conocía muy bien, por el destino de Catalina de Aragón, Ana Bolena y Catherine Howard, que enfrentarse a aquel hombre sólo podía significar su fin, decidió muy prudentemente, ir al encuentro de su esposo e implorarle su perdón de rodillas por haberse comportado como una pretenciosa e ignorante teóloga en lugar de la sumisa esposa que debía haber sido. Enrique conmovido por la sinceridad de Catherine y también por su temor interesado de perder aquella excelente compañera y madrastra de sus hijos, le perdonó y dirigió su ira contra los instigadores de la tentativa de aquel complot. El fracaso de la tentativa de eliminar a Catherine consiguió el efecto contrario al deseado ya que la reina iba a beneficiarse, a partir de este momento, de una posición mucho más reforzada en la corte y en el afecto de Enrique.<sup>127</sup>

Otra de las consecuencias de este revés inesperado por los enemigos de la reina fue el inmediato debilitamiento de la posición de los conservadores más cercanos al rey como los citados Gardiner y Norfolk, y el progresivo ascenso de los reformadores más radicales y oportunistas encabezados por los hermanos Seymour, tíos del joven Eduardo y aspirantes a asumir la regencia a la muerte de Enrique<sup>128</sup>.

Quizás el perdón casi *in extremis* del temperamental e inmisericorde monarca fuese ganado a pulso por su sexta esposa. En la monografía que Linda Porter dedicó a Catherine Parr la describía como una mujer de buen corazón, tolerante, inteligente y discreta, a quien las relaciones humanas importaban más que cualquier divergencia religiosa. Un botón de muestra del apacible y bondadoso carácter de Catherine lo constituyeron las excelentes relaciones personales de sincero afecto y respeto que mantuvo con su hijastra María aunque la nueva madrastra era una declarada

---

<sup>126</sup> Linda Porter, *Katherine, the Queen: The Remarkable Life of Katherine Parr*, págs. 254-259.

<sup>127</sup> David Loades, *The Tudor Queens of England*, págs. 134-136.

<sup>128</sup> Anna Whitelock, *Mary Tudor, Princess, Bastard and Queen*, págs. 123-125.

evangélica<sup>129</sup>, partidaria de la supremacía real, de la Biblia en inglés y de las liturgias experimentales en inglés. A pesar de que entre ambas existían, estas y otras diferencias confesionales abismales, supieron superarlas para que su amistad no se viera afectada. Estas posibles tensiones de carácter religioso tampoco se desencadenarían con los dos hijos menores de Enrique, Isabel y Eduardo, que al igual que María vivieron con la última reina de su padre en una atmósfera más relajada y familiar que en los turbulentos años precedentes.<sup>130</sup>

María se integró con agrado en el círculo de la nueva esposa de Enrique, y tradujo al inglés, animada por ella, la paráfrasis que Erasmo de Róterdam había hecho del Evangelio según San Juan. Este trabajo no pudo ser terminado por la repentina aparición de nuevos quebrantos de salud, pero la participación de María está probada, por el panegírico que Nicholas Udall hizo de la princesa en el "*First Tome or Volume of the Paraphrases of Erasmus*" en 1545.<sup>131</sup>

En estos últimos años de su reinado, Enrique tomó la decisión de abandonar, por mantener cierta fachada de coherencia en la reforma que había emprendido, su creencia en el purgatorio y en los votos monásticos, pero siguió fielmente aferrado a la misa y a la transubstanciación en el misterio de la Eucaristía. En los citados dogmas y ceremonias encontró el apoyo sin fisuras de su hija María, e incluso de un temeroso Thomas Cranmer que pronto se retractaría cuando Enrique dejara de existir.<sup>132</sup>

Con el advenimiento al trono del rey niño Eduardo VI, Inglaterra volvió a sufrir un nuevo giro confesional que se traduciría en un recrudecimiento de las reformas religiosas de corte protestante y en una nueva oleada de furia iconoclasta. Personajes como el propio Thomas Cranmer o Catherine Parr promovieron y aceleraron la nueva situación confesional, en la que sin duda se encontraban mucho más cómodos. María, fiel a la ya prohibida misa y a los dogmas de la *antigua fe*, se enfrentó directamente con el gobierno del Consejo de Regencia que no estaba en disposición a transigir con su contumaz disidencia religiosa.

Para la Europa católica encabezada por su primo Carlos V, María era la única heredera legítima de su padre, y cuando el emperador y su hermana María de Hungría ,

---

<sup>129</sup> Los reformados llamados "evangélicos", eran los que más se oponían a la supremacía papal, a la vida monástica, la doctrina del purgatorio y el culto a las imágenes.

<sup>130</sup> Todas las biografías de Catherine Parr la señalan como una experimentada y cariñosa madrastra, que en su segundo matrimonio con Lord Latimer ya había tenido que hacerse cargo de los dos hijos huérfanos de corta edad, de su marido.

<sup>131</sup> David Loades, *The Church of Mary Tudor*, pág. 13.

<sup>132</sup> CSL Davies, *Peace, Print & Protestantism, 1450-1558*, págs. 190-191.

a la sazón regente de los Países Bajos, recibieron los protocolarios saludos diplomáticos en nombre del nuevo monarca inglés, se negaron a tan siquiera darles acuse de recibo.<sup>133</sup>

María de Hungría escribe al embajador imperial acreditado en Londres, Van der Delft:

*“No os haré mención del joven príncipe como Rey, ya que debido a las circunstancias, desconozco si será o no reconocido como tal....también os comunico que nos abstendremos de enviar cualquier carta a nuestra prima María, ya que también desconocemos la manera en que va a ser tratada en adelante”.*<sup>134</sup>

Resulta impactante que a pesar de las reticencias de sus parientes Habsburgo en reconocer al nuevo rey, para María Tudor la aceptación del testamento de su padre estaba fuera de cualquier duda, y desde luego, se mantuvo prudente en unas circunstancias en las que cualquier tipo de reclamación hubiese significado un suicidio. El emperador comprendió entonces que nada iba a suceder, ni se esperaba que sucediese en Inglaterra,<sup>135</sup> con lo cual acabó por reconocer a regañadientes el gobierno del regente Somerset.

En un principio, las relaciones entre María y los Somerset fueron de relativa amistad, ya que Edward Seymour había servido en la corte imperial de Carlos V, y su esposa Anne había sido una de las damas de honor de confianza de Catalina de Aragón, y posteriormente amiga de su hija. María fue invitada en diferentes ocasiones a que se uniera a ellos en la corte para celebrar la navidad u otras festividades más mundanas, pero su asistencia se iría espaciando cada vez más debido a los profundos cambios confesionales que volvía a sufrir el reino y que la propia María consideraba inadmisibles.<sup>136</sup>

La oposición de María a la política religiosa de su hermano se radicalizó más a partir de la supresión de la Misa en latín y su sustitución por el servicio religioso del *Prayer Book* en inglés. El principal obstáculo que la princesa alegaba iba más allá de la

---

<sup>133</sup>Para la Europa católica, Eduardo había nacido de un matrimonio mientras su padre estaba excomulgado y el reino en situación de Cisma, por lo tanto era ilegítimo a ojos del emperador y del Papa. *Calendar State Papers, Spanish, IX, 7, 15.*

<sup>134</sup> *Calendar State Papers, Spanish, IX, pág. 15.*

<sup>135</sup> El embajador imperial Scheyfve, informa a Carlos V, que los ingleses no desean otro monarca que el designado por Enrique VIII en su testamento, independientemente de los derroteros por los que se lleve la política religiosa. Cualquier acción que se llevara a cabo en contra de esta voluntad, sería un suicidio político para las aspiraciones de María al trono. David Loades explica prolijamente esta teoría en su obra *Mary Tudor. A Life*, págs.156-159.

<sup>136</sup> Anna Whitelock, *Mary Tudor, Princess, Bastard and Queen*, págs.140-141.

lengua utilizada durante el servicio; para ella lo inadmisibile era la negación de la transustanciación, es decir, de la presencia real de Cristo en el pan y el vino consagrados. A medida que se fueron sucediendo las continuas y vertiginosas reformas de corte calvinista de Cranmer, María acentuaba todavía más su devoción religiosa por la *antigua fe* provocando el inexorable enfrentamiento con el parlamento y el rey. Conscuentemente, y sin pretenderlo, María Tudor se iba perfilando como líder de la oposición católica en la Inglaterra eduardiana, llegando a ser el referente para los partidarios de la *Traditional form of Christianity*. Casi cien años más tarde, en 1643, el biógrafo de la futura duquesa de Feria, Jane Dormer, Henry Clifford , escribiría:

*“En aquellos días la casa de esta princesa era el único puerto para las jóvenes y honorables hijas de la nobleza católica que deseaban que la piedad y devoción de Lady María fueran un ejemplo para ellas. Aquella casa era la verdadera escuela para una conducta virtuosa y honorable, prendas que cualquier dama de noble origen debe poseer. Las familias más nobles del reino, se consideraban enormemente agraciadas de que sus hijas entraran al servicio de tan virtuosa princesa”*.<sup>137</sup>

En Junio de 1547, apenas cinco meses después de la muerte de Enrique, el nuevo embajador imperial François Van der Delft, escribió al emperador para informarle que la princesa había reaccionado a las nuevas medidas religiosas con un valiente refuerzo de sus prácticas religiosas:

*“Sire, la princesa sigue aferrada con firmeza a lo que ellos denominan “the ancient faith”, y escucha con devoción al menos, cuatro misas al día, para gran disgusto del Consejo y de su propio hermano, el rey”*.<sup>138</sup>

Fue también en estos momentos iniciales del reinado de Eduardo, cuando María se dirigió por escrito al Consejo de Regencia, presidido por Somerset, para expresar sus quejas por los rígidos criterios que el nuevo gobierno había adoptado en materia religiosa. María, erigiéndose como portavoz de los católicos afirmaba en una de estas cartas que:

---

<sup>137</sup> Henry Clifford, *The Life of Jane Dormer, Duchess of Feria*, pág. 63.

<sup>138</sup> *CSP, Spanish, IX*, pág. 100.

*“Mi padre, el difunto rey Enrique, dejó su Reino con los asuntos religiosos en orden y calma, y vos habéis vuelto a alterarlo sin necesidad, con vuestras innovaciones. Los ingleses se encuentran ahora divididos, y si se les lleva por otros caminos diferentes a los que su último rey los llevó, seguramente ellos responderán con la desobediencia”.*<sup>139</sup>

Somerset se justificó alegando que el anterior monarca había dejado la reforma incompleta, y que la única manera de asegurar la exclusión de la autoridad papal era excluir la propia doctrina que emanaba del Romano Pontífice.

En medio de este intercambio de mutuos reproches, el emperador aprovechó la debilidad política del regente para comunicar a su embajador en Londres, Van der Delft, el deseo de que su prima no fuera incomodada en el ejercicio de su fe. A Somerset no le quedó otra opción que transigir con la desobediencia de María para evitar un conflicto internacional que vendría a sumarse a las hostilidades de los franceses en la plaza de Boulogne, ciudad bajo soberanía inglesa en Francia, y que los Valois no se habían resistido a perder años antes. El regente trató de satisfacer las demandas del emperador de manera conciliadora y tras valorar que impedir a María el ejercicio de su fe conduciría al inicio de un indeseable antagonismo con la potencia más poderosa del continente, decidió responder al emperador en los siguientes términos: que lady Mary era súbdita de su majestad y que por lo tanto estaba sujeta a las leyes del reino, pero que siempre se le podía conceder una “dispensa” especial para que pudiera practicar su fe en el ámbito privado. De esta manera, el Consejo instó a María a que fuese leal a las leyes de su majestad, el rey, y que no hiciera profesión pública de su fe. La princesa indignada, respondió a los miembros del Consejo en estos términos:

*“No he ofendido ninguna de las leyes de este reino, a menos que se trate de una de vuestras últimas disposiciones para alterar los asuntos relacionados con la religión, lo que naturalmente, en mi conciencia no tiene la categoría suficiente para ser designada como “ley” ...”.*<sup>140</sup>

María reincidió a la desobediencia religiosa que ya la había enfrentado a su progenitor en 1533, pero en esta ocasión su rebelión no era porque se hubiese ofendido

---

<sup>139</sup> David Loades, *The Church of Mary Tudor*, pág.15.

<sup>140</sup> David Loades, *The Church of Mary Tudor*, págs. 16-17.



la ley de la Iglesia Universal, sino porque un Consejo de Regencia había osado romper la uniformidad religiosa organizada y dispuesta por el monarca anterior. Este argumento contaba con un apoyo más amplio que el de los sectores religiosos más conservadores, ya que según la oposición al régimen confesional impuesto, sólo el rey en persona podía ejercer el derecho de supremacía real en materia de religión, y no un Consejo de Regencia. María alegó que sólo cuando su hermano alcanzase la mayoría de edad le obedecería en estas y en otras cuestiones<sup>141</sup>

En el ánimo de María no estaba, por lo tanto, poner en tela de juicio la legitimidad del gobierno ni la supremacía real, lo único que deseaba era la libertad de culto que le permitiese celebrar los ritos tradicionales de la Iglesia sin interferencia alguna, particularmente la Misa.<sup>142</sup>

Tampoco la autoridad papal constituiría un motivo de enfrentamiento entre María y el gobierno. En este momento los conservadores, tanto clérigos como laicos, veían en la hija mayor de Enrique VIII un ejemplo de virtuosa cristiana cuya reputación se había extendido ya por toda Europa, aunque ella nunca se había interesado ni se interesaba por identificarse con la ortodoxia católica continental. Reafirmando la idea anterior, David Loades sugería un retrato confesional de la María Tudor de 1548 definiéndola como “una humanista conservadora con una visión de la problemática confesional totalmente insular”<sup>143</sup>. Cuando la hija de Enrique y Catalina alcanzó inesperadamente el trono de Inglaterra en 1553, encontraría el apoyo incondicional de una gran parte del pueblo inglés, hartos y desconcertados de tanto cambio religioso. El hecho de haber defendido públicamente durante cinco años con verdadero ahínco, la uniformidad religiosa de su padre o como ellos mismo denominaban “*religion as King Henry left it*”, resultó ser una importante baza a favor de María para contar con el respaldo popular a su causa<sup>144</sup>.

Una vez se materializó la definitiva derrota de los partidarios de Northumberland, María sufrió una transformación espiritual que la conduciría a pensar que aquella victoria y su milagrosa ascensión al trono se debían a la voluntad de Dios quien deseaba de esta manera la restauración de la antigua y verdadera fe en Inglaterra. La enorme trascendencia de esta mutación religiosa radicaba en la nueva formulación que

---

<sup>141</sup> Cfr. en Judith M. Richards, *Mary Tudor*, todo el capítulo “Edward and Mary: the final struggles”, págs. 102-120, nos ofrece una excelente panorámica de la conflictiva relación entre María y Eduardo por los citados motivos confesionales.

<sup>142</sup> Ibid.

<sup>143</sup> David Loades, *Mary Tudor. A Life*, pág. 148.

<sup>144</sup> Literalmente traducido como “la religión tal y como la dejó el Rey Enrique”.

se hacía del concepto de “verdadera fe”. La que hasta entonces era considerada como verdadera fe para la nueva reina, ya no iba a ser la de su padre sino aquella por la que su madre había vivido y muerto. A las pocas semanas de su entronización, María comunicó a su Consejo el deseo de restaurar la Iglesia Católica en Inglaterra desde posiciones más ortodoxas a las inicialmente planteadas. Por primera vez resurgía en el nuevo gobierno la cuestión del restablecimiento de la autoridad papal en Inglaterra tras veinte años de cisma en los que el reino había permanecido al margen de la obediencia romana. Se ha especulado con que, debido a las circunstancias históricas que le tocó vivir, María hubiese disimulado u ocultado sus simpatías papistas, pero no hay ningún argumento contundente que así lo demuestre.<sup>145</sup>

Curiosamente, debemos destacar que a pesar de la repulsión que le causaba el título de “*Supreme Head*”, María fue aconsejada por Gardiner para valerse de esta prerrogativa para derogar legalmente todas las leyes de carácter confesional de los dos reinados precedentes. Para evitar los posibles problemas de conciencia que podían llegar a torturar el alma de la reina, el canciller Gardiner gestionó una dispensa secreta del Papa Julio III para que la soberana pudiese hacer uso esta regalía de manera excepcional y con las bendiciones papales. La propia soberana justificaba esta dispensa alegando ante el nuncio papal, que “*era necesaria para derogar y anular con la pertinente sanción parlamentaria todas las leyes perversas de los que habían reinado antes que ella*”.<sup>146</sup>

Las primeras medidas tomadas por la Reina fueron la restauración del rito latino en todo su esplendor<sup>147</sup>, particularmente la Misa, y la expulsión y sanción de todos aquellos clérigos que presumiblemente habían contraído matrimonio al amparo de la permisiva ley de 1549. Para la reina, un sacerdote casado estaba de alguna manera “contaminado” y, consecuentemente, también lo estaban los sacramentos por él administrados, aunque no significaba que fueran necesariamente inválidos. El valor de la castidad y la pureza eran para María una virtud incuestionable en un sacerdote que elevaba en sus manos la forma consagrada<sup>148</sup>. De nuevo, aparecía como trasfondo la

---

<sup>145</sup> William Wizeman, *The Theology and Spirituality of Mary's Tudor Church*, págs. 7-9.

<sup>146</sup> David Loades, *The Oxford Martyrs*, pág.106.

<sup>147</sup> Eamon Duffy en su *Fires of Faith: Catholic England under Mary Tudor*, págs. 4-5, apunta que fue imposible devolver a la Iglesia la suntuosidad de antaño, debido principalmente a la falta de recursos económicos, de artesanos especializados y principalmente del apoyo de unos fieles que en muchos de los casos se habían beneficiado del expolio.

<sup>148</sup> María había aprendido de su madre y del propio Juan Luis Vives que el principal valor de una mujer era la pureza de cuerpo y espíritu. Se desprendía también de esta aseveración que un sacerdote para ser

devoción personal de la Reina por el Santísimo Sacramento, y, como consecuencia de su arraigada fe en la transubstanciación durante la consagración. Resultan, en cierta medida, abundantes los escritos en los que encontramos referencias a esta devoción en la que la nueva reina había centrado su vida espiritual. Como prueba de ello tenemos un testimonio escrito de un español anónimo que formaba parte del séquito de Felipe, y quien, durante la celebración de los esponsales en la catedral de Winchester, observó que:

*“Durante casi todo el tiempo que duró la ceremonia, Su Majestad la Reina, permaneció con los ojos fijos en el Santísimo Sacramento, con enorme devoción y sentimiento. Es una santa y piadosa mujer....”*<sup>149</sup>

No hay referencias a que María Tudor tuviese una devoción especial por la Virgen María o por algún santo en particular. Parece, por lo tanto, que no compartía esa mezcla de devoción y superstición que muchos de los entonces llamados católicos sentían por determinadas imágenes religiosas. Posiblemente, María tuviera presente algún tipo de devoción mariana en sus plegarias personales, pero no se le conocen. De lo que sí hay testimonio es de que no se tomó molestia alguna en restaurar el culto a las imágenes de las advocaciones más veneradas de la Virgen María, que poco más de dos décadas antes habían sido objeto de peregrinaciones y devoción popular, como Nuestra Señora de Walshingham<sup>150</sup> y la Virgen de Ipswich<sup>151</sup>

Las famosas y veneradas reliquias de Santo Tomás de Canterbury, de San Cuthbert y la de la ya mencionada Nuestra Señora de Walshingham permanecieron en el olvido de la nueva reina y no fueron motivo ni de su preocupación ni, naturalmente, de su peregrinación. El propio Reginald Pole, como veremos más adelante, tampoco cuenta entre sus prioridades durante la celebración del Sínodo, el restaurar el culto a estas grandes reliquias que, como se mencionó anteriormente, habían sido ejemplo de la

---

digno de administrar los sacramentos en nombre de Dios, tendría que mantener la virtud de la castidad como valor añadido.

<sup>149</sup> *Calendar State Papers, Spanish, XIII*, pág. 7. *Carta anónima fechada en julio de 1554.*

<sup>150</sup> Catalina de Aragón peregrinó en varias ocasiones al santuario de Nuestra Señora de Walshingham con el fin de pedir la intercesión de la Virgen en el alumbramiento de un heredero varón vivo después de varios embarazos fallidos. Resulta llamativo que María Tudor, siendo conocedora de esta devoción de su madre, no tuviese como una de sus prioridades, el restablecimiento del culto a esta imagen mariana.

<sup>151</sup> William Wizeman, *op. cit.*, págs. 239-240.

piEDAD y devoción del pueblo inglés, y cuya profanación y posterior destrucción habían dado a Pole motivo para declarar a Enrique como “enemigo de la fe”.<sup>152</sup>

Los embajadores venecianos, que nos dejaron en su abultada correspondencia con el Dux y el Senado de la Serenísima República, tantos datos interesantes sobre la vida en la corte y en particular de sus reyes, curiosamente no subrayaron al inicio del reinado, la devoción por la práctica religiosa como característica principal de la nueva reina. El embajador Giacomo Soranzo, por ejemplo, realizaba especial hincapié en la capacidad de trabajo de la soberana por encima de su piedad personal en una carta que envió a las autoridades venecianas en agosto de 1554:

*“La reina se levanta con el amanecer, y, tras dedicar un breve momento a sus oraciones y a oír misa en sus aposentos privados, comienza a despachar con sus consejeros de inmediato todos los asuntos de estado hasta bien entrada la medianoche”*<sup>153</sup>.

Estos testimonios reafirman la hipótesis de que el sentimiento piadoso de la reina se iría intensificando con el paso del tiempo, sobre todo a medida que pasaban los años y sus ansias por ser madre se iban frustrando de una manera dramática. Estos duros reveses personales germinarían en María un profundo sentimiento de culpa por no haber estado a la altura de la voluntad divina, asociando su derrumbe físico y emocional al haber mantenido un “templado” celo en los asuntos de fe.

Sin embargo el deslizamiento de la soberana hacia la intensificación del misticismo espiritual quedaría también atestiguado por otro embajador veneciano, Giovanni Michieli, quien la describía en mayo de 1557 como “el retrato real de una mujer temerosa de Dios”:

*“Pocas mujeres en este mundo...son conocidas por ser más asiduas a la oración que ella misma, no llegando a suspenderla ante cualquier impedimento que pueda surgir, acudiendo a las horas canónicas con sus capellanes tanto en la iglesia en público como en su capilla privada...lo hace de una manera tan disciplinada como si fuera una monja o una persona dedicada enteramente a la religión”*<sup>154</sup>.

---

<sup>152</sup> Thomas F. Mayer, *Reginald Pole, Prince & Prophet*, págs. 65- 66.

<sup>153</sup> *Calendar State Papers, Venetian* ; V, 532.

<sup>154</sup> *Calendar State Papers, Venetian*; VI, 884.

Varios son los historiadores del periodo que comparten la tesis de que esta nueva actitud de María Tudor ante el hecho religioso era producto de un convencimiento personal y no del ascendiente que Felipe de Habsburgo o los clérigos españoles que le acompañaron pudieran tener sobre ella. Se sabe con certeza que la reina acudía, en numerosas ocasiones, a oír los sermones de Carranza o de Alonso de Castro, y que a continuación departía con ellos sobre cuestiones confesionales y espirituales, pero una definitiva influencia de la visión hispana del catolicismo, no la tuvo. Son relativamente abundantes los ensayos firmados por relevantes tudoristas contemporáneos en los que se subraya la particular naturaleza del catolicismo mariano. La manera más sencilla y a la vez más evidente de explicar esta divergencia entre la manera de exteriorizar e interiorizar la fe de María Tudor y la del elemento hispano residente en Inglaterra es la de acudir al argumento que sostiene que mientras las vidas de aquellos españoles habían transcurrido en un país donde el clima de ortodoxia católica era constante, María había tenido que vivir su fe en unas circunstancias totalmente adversas que habían demostrado la autenticidad y solidez de la misma<sup>155</sup>.

El embajador Soranzo relataba la fuerza de la fe en María en la misma misiva reseñada anteriormente:

*“...ella jamás consintió durante el reinado de su hermano en hacer ningún tipo de concesión a ninguna otra religión que no fuera en la que, según ella, había nacido. Sus convicciones son tan firmes, que de haberse dado la circunstancia, no hubiera dudado en morir por ella en la hoguera...”*<sup>156</sup>

El aborrecimiento que María sentía por la herejía estaba, de alguna manera, justificado por todo el sufrimiento y dolor que habían lacerado su vida desde 1533. Los puntuales ataques de histeria de los que se tienen referencias directas, es muy posible que fueran originados por el estado de estrés permanente que tuvo que soportar durante la turbulenta y tensísima relación que había mantenido con Ana Bolena entre 1533 – 1536, en la amenaza real que existió contra su vida en 1536 por no acatar la voluntad de

---

<sup>155</sup> A este respecto resulta sugerentemente esclarecedora la lectura de los ensayos de Lucy Wooding, “The Marian Restoration and the language of the Catholic Reform” y el de David Loades, “The English Church during the reign of Mary”, ambos recogidos en el volumen editado por John Edwards y Ronald Turman, *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor*, págs. 33-48 y 49-64.

<sup>156</sup> *Calendar State Papers, Venetian*; V, 532.

su padre, en las presiones que el Consejo de Regencia ejerció constantemente sobre ella sobre todo entre 1549 y 1551 para desembocar en ese derrumbe colosal que sufriría esta mujer entre 1555 y 1558. No resulta extraño que el desencadenante de esta tragedia final fueran sus falsos embarazos y la ausencia de un marido que se desentendió de ella al comprobar la negra perspectiva de futuro que le esperaba en Inglaterra ante la falta de un heredero y el deterioro físico y mental que iba desgastando a la reina<sup>157</sup>.

Aquella fe ejemplo de piedad y abnegación, que se había ido fraguando en circunstancias extremadamente adversas, acabó por convertirse en un fanatismo, que para muchos fue despiadado, pero para el que la posteridad ha encontrado una justificación. Para María Tudor, los herejes eran los verdaderos y únicos culpables de la degeneración espiritual de su padre, de la ruina de su madre, del sacrílego saqueo de la Iglesia y de la destrucción de la paz de Dios en el reino. Esta actitud se debía en parte no solo al mencionado estado de angustia e incertidumbre al que se vio sometida durante veinte años sino también a la influencia de curtidos hombres de estado, como su canciller Gardiner, quien estaba convencido de que la herejía era la cortina de humo que utilizaban los hambrientos de poder y riqueza, como el reinado del recién fenecido Eduardo VI acaba de evidenciar.<sup>158</sup>

Para una parte importante de la historiografía revisionista, María Tudor no envió a 300 almas a la hoguera por negar la autoridad papal, ni por apoyar la Biblia en inglés o a causa de la justificación por la fe, que era el mayor crimen contra el Espíritu Santo. María, simplemente, no toleró que esos hombres y mujeres, ignorantes o ilustrados rechazaran la transubstanciación como el dogma sobre el que, a su juicio, gravitaba la esencia de la verdadera fe.<sup>159</sup>

La muerte en la hoguera del arzobispo Cranmer constituyó el ejemplo de cómo los detractores de la transubstanciación acabaron su vida de manera tan cruel y violenta. Para María Tudor, Cranmer era el archi-hereje por excelencia, el destructor del matrimonio de su madre, el que había guiado a Inglaterra por la senda del mal y del pecado; en resumen el mayor enemigo de Dios y de su reino. Si se hubiera retractado de manera tan humillante como lo había hecho Northumberland, no sería considerado por el fanático Foxe y consecuentemente por la historia posterior, como el mártir que había

---

<sup>157</sup> David Loades, *The Church of Mary Tudor*, págs. 26-27.

<sup>158</sup> Glyn Redworth, *In Defence of the Church Catholic*, págs. 248 -282.

<sup>159</sup> Eamon Duffy encabeza la corriente revisionista que defiende esta idea.

clavado una punta en la reputación histórica de María Tudor y que contribuyó a que generaciones posteriores la conocieran con el siniestro apelativo de *Bloody Mary* <sup>160</sup>.

---

<sup>160</sup> John Edwards & Ronald Truman, *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor*, pág. 38.





## 2.2- *Queenship*: El nuevo concepto femenino de monarquía

En Julio de 1553, todos los esfuerzos realizados por Enrique VIII para impedir el ascenso de la línea femenina al trono, resultaron totalmente infructuosos. Su único hijo fallecía sin alcanzar la mayoría de edad y no quedaba ningún otro sucesor varón que tuviese claros derechos sobre el trono de Inglaterra<sup>161</sup>.

Enrique había provisto en su testamento de 1544, que, si a la muerte de su hijo, no existiera descendencia masculina de este último o de sí mismo, la corona debía recaer en su hija mayor, María, esperando, lógicamente, que esta hipótesis no llegase nunca a ser una realidad, ya que el príncipe de Gales gozaba entonces de una excelente salud y nada parecía presagiar su prematuro fallecimiento.

A pesar del riguroso orden sucesorio establecido por Enrique VIII en las personas de sus tres herederos más inmediatos, éste sufrió un intento de alteración al tratar de excluir a María y a Isabel como legítimas sucesoras de Eduardo VI. El propio rey niño, instigado por Northumberland, trató, sin éxito, de alterar el orden sucesorio en detrimento de sus dos medio-hermanas, y a favor de su prima segunda, Lady Jane Grey<sup>162</sup>. El hecho de realizar este cambio tan arriesgado y, *a priori*, contrario a la legalidad sucesoria, podría obedecer no sólo a que sus hermanas estaban aún solteras y sin compromiso oficial, sino también a que Jane ya había sido apresuradamente casada con Guilford Dudley, hijo menor de Northumberland. La aspirante al trono, tenía por lo tanto una presencia masculina, además de inglesa, a su lado para auxiliarla en la tarea de regir los destinos del reino inglés y de proporcionarle, si las leyes de la naturaleza seguían su curso, una pronta sucesión. De este modo, Eduardo juzgó que desviaba el peligro que supondría una potencial boda entre un extranjero y la hermana que lo sucediera, en este caso María era la primera, y, por tanto, la que más le inquietaba. También existía la posibilidad de que Eduardo fuese, no sólo convencido y presionado por su Regente para firmar el documento *The Devise for the Succession*, que alteraba el orden sucesorio, sino también que el joven rey se asegurase, en su última voluntad, el alejamiento del fantasma de una vuelta a la obediencia romana de la mano de su

---

<sup>161</sup> David Loades, *The Tudor Queens of England*, pág.187.

<sup>162</sup> Lady Jane era hija de Frances Brandon, única hija superviviente del matrimonio entre María, hermana menor de Enrique VIII, y Charles Brandon, duque de Suffolk. Sus derechos al trono vendrían, por tanto después de las dos hijas de Enrique VIII, tal y como se establecía en las últimas voluntades del fenecido monarca.

hermana mayor, quien, en caso de contraer matrimonio, lo haría, con toda seguridad, con un príncipe católico situado en la órbita imperial.<sup>163</sup>

Eduardo llegó a afirmar con toda contundencia:

*“Nunca consentiré que mis hermanas puedan casarse con un extranjero que tuviese en sus manos el poder de dejar caer de nuevo a este noble y libre reino en las garras de la tiranía y servidumbre del obispo de Roma”.*<sup>164</sup>

Otra alegación importante con la que pretendía disfrazar la ilegalidad del cambio sucesorio era que, en vida de su padre, no se habían llegado a revocar las leyes por las que se declaraban nulos los matrimonios de Enrique con Catalina de Aragón y Ana Bolena, y que, por lo tanto, convertían en bastardas a las dos hijas habidas con cada una de ellas<sup>165</sup>.

La indignación de muchos ingleses ante tamaños argumentos para apartar del trono a las herederas legales, salpicó también a la comunidad internacional residente en Londres, entre los que se encontraba el comerciante y diplomático español Antonio de Guaras, testigo de excepción de los cuarenta años más convulsos de la historia inglesa de este siglo XVI. Guaras nos narraba en sus crónicas los planes de Northumberland para alterar impunemente la sucesión y las razones que alegaba para excluir a María Tudor del trono inglés:

*“E hizo tanto el dicho de Nortumberland con el rey y con los grandes; que se desvergonçaro a declarar públicamente que su alteza era bastarda: E assi por esto como porque era (como ellos dezian) papista el que nombre han puesto a los católicos: porque se queria casar con Principe extranjero: que era cosa razonable que fuesse desheredada. Y como estava cierto d’la muerte del rey, hizo que casasse doña Joanna, hija mayor del dicho duque de Sofolc y dela dicha doña Francisca; con el tercer hijo suyo del dicho d’Nortumberland, para efecto q por parte dela muger viniessen su hijo que se dize Milord Guilbert a ser rey. Y a los unos por temor, y a los otros por promessa, y a los otros por dones embauco por tal manera, que todos los grandes de*

---

<sup>163</sup> Robert Tittler, *The Reign of Mary I*, págs. 4-5.

<sup>164</sup> J.C. Nichols, *The Chronicle of Queen Jane and two years of Queen Mary*, pág. 91.

<sup>165</sup> Chris Skidmore, *Edward VI, the Lost King of England*, págs. 249-251.

*este reyno sellaron y firmaron la dicha ordenanza, con testamento del rey; estando vivo dicho rey.*”<sup>166</sup>

La maniobra política de Northumberland resultaba extremadamente palmaria, y no era otra que la de convertir a Lady Jane Grey en una reina títere que le permitiese seguir ejerciendo el poder indefinidamente. El regente no contaba con que aquella inteligente adolescente de dieciséis años había heredado la formidable personalidad de su familia materna Tudor, y, que de haber ceñido la Corona, la historia se habría escrito de otro modo y no como él pretendía. De esta manera, Jane fue la primera sorprendida por el nuevo orden sucesorio, pero una vez que su mente se adaptó a su nuevo estatus demostró que no estaba dispuesta a que su recién estrenado e impuesto marido asumiera el rol de rey. Su instinto de reinar por sí misma era más fuerte que cualquier otro elemento exterior capaz de subyugarla y, de este modo, lo expresó en esta significativa cita:

*“He mandado llamar a los condes de Arundel y Pembroke, y les he dicho, que si la Corona realmente me pertenece, estaría satisfecha que se hiciese duque a mi esposo, pero que jamás consentiría en hacerle rey”.*<sup>167</sup>

De igual modo debemos reseñar, que las relaciones personales entre María Tudor y Eduardo habían sido cordiales hasta que en la última etapa del reinado del joven monarca en la que se intentó imponer un nuevo *Prayer Book*<sup>168</sup> que, en la práctica, establecía un paralelismo confesional con el calvinismo continental que ya resultaba difícil de encubrir. María se negó, como siempre lo había hecho, a aceptar más concesiones que pudiesen alterar su adhesión a la antigua fe y, de esta manera, se enfrentó con valentía y determinación al Consejo de Regencia y al propio Northumberland que intentaron, sin éxito, obligarla a acatar el nuevo estatus religioso. El Consejo intentó, en un principio, y sin éxito alguno, una aproximación por medio de la vía diplomática, encubriendo encuentros de evidente intencionalidad “misionera” como meras visitas de cortesía.

---

<sup>166</sup> Antonio de Guaras, *The Accessión of Queen Mary*, págs. 41-42.

<sup>167</sup> Carolly Ericsson, *Bloody Mary*, pág. 281.

<sup>168</sup> Se trataba de una nueva revisión del “*Libro de Oración*”, redactado por Thomas Cranmer, que iba un paso más hacia delante en la “calvinización” de los postulados básicos de la Iglesia Anglicana.

Una de estas entrevistas tuvo lugar a principios de septiembre de 1552, estando la princesa María en su palacio de Hunsdon. En aquel final del estío, Lady Mary fue visitada por Nicholas Ridley<sup>169</sup>, obispo protestante de Londres, quien también se encontraba en una de sus residencias de verano sita a tan sólo tres millas de Hunsdon. Ridley era considerado como uno de los más brillantes teólogos de la Reforma, y el primero que había persuadido a Thomas Cranmer de renunciar a los dos pilares básicos que constituían la ortodoxia católica: la misa y la transubstanciación. María recibió al prelado como mero acto de cortesía, hasta que éste le propone predicar el siguiente domingo en su capilla privada para ella y los miembros que componían su Casa. La princesa le contestó que no estaba en disposición de escuchar un sermón protestante a lo que Ridley argumentó que se trataba de la Palabra de Dios. María no dudó en reprenderle en los siguientes términos:

*“Milord, Vos sabéis muy bien que lo que era tenido por Palabra de Dios en tiempos de mi padre, ya no lo es ahora, y que yo jamás he tenido ni tendré en mis manos un solo libro protestante. Gracias Milord por la gentileza que habéis tenido en venir a visitarme; pero el ofrecimiento de predicarme no os lo agradeceré ni un ápice”<sup>170</sup>.*

María se permitía este tipo de licencias como el reflejado en la cita anterior no solo por la robustez de su fe católica, sino también porque la respaldaba su parentesco y buena relación con el emperador Carlos V. Estas concesiones hechas a la prima del emperador, aceptadas a regañadientes por el Consejo, evidenciaron públicamente la debilidad y limitaciones políticas del mismo, y ayudaron a fomentar el descontento entre los ingleses que, en su inmensa mayoría, no deseaba más cambios confesionales que los realizados por Enrique VIII en los últimos años de su reinado.<sup>171</sup>

El enfrentamiento entre María y Eduardo había demostrado a éste último que dejar la sucesión tal y como su padre había establecido, sería una catástrofe nacional para Inglaterra. El joven rey, al igual que su padre, juzgaba que ser sucedido por una mujer desestabilizaría el reino y lo dejaría a merced de intereses extranjeros. María era, por

---

<sup>169</sup> Paradójicamente, Nicholas Ridley fue una de las víctimas de la posterior persecución religiosa mariana, ardiendo en la hoguera por orden del nuevo obispo de Londres, Bonner, que le había reemplazado en la diócesis capitalina. Junto a Cranmer y Latimer, Ridley forma parte de los tres “martires” con los que la historiografía tradicional inglesa ha ejemplificado la brutalidad y fanatismo del régimen mariano.

<sup>170</sup> Jasper Ridley, *The Life and Times of Mary Tudor*, pág.102.

<sup>171</sup> David Loades, *The Tudor Queens of England*, pág. 190.

tanto, la heredera menos deseable para su hermano, ya que unía a su condición femenina una inquebrantable obediencia a la *old faith*.<sup>172</sup>

Posiblemente, si Eduardo hubiera promocionado a un varón con unos derechos mínimos a la Corona, María hubiera tenido mucho más difícil su ascensión al trono<sup>173</sup>, pero la rival también era mujer y sus derechos eran inferiores; con lo cual, el triunfo de la hija de Enrique VIII y Catalina de Aragón estaba prácticamente asegurado. Oficialmente los nueve días de reinado de Jane Grey no existieron, y María Tudor se proclamó reina desde el día del fallecimiento de su hermano Eduardo VI.<sup>174</sup>

Antonio de Guaras nos relataba cómo fue la proclamación de María, una vez que ésta tuvo la certeza de que su hermano había fallecido, y de que su trono había sido ocupado ilegalmente por Lady Jane Grey. Guaras también nos transmitía la prudencia de algunos ingleses, que prefirieron esperar acontecimientos y aguardar la confirmación oficial de la muerte del rey:<sup>175</sup>

*“Después dentro de tres dias tuvo su alteza aviso cierto de que fuesse fallecido el rey. Y luego se hizo proclamar reyna en su casa, y en todos los lugares comarcanos. Y en algunos otros lugares no quisieron los habitantes recibir su proclamación por no saber la certinidad de la muerte del rey, y también porque veyan que todos los grandes del reyno se havían conjurado d’vivir y morir en la causa de la dicha doña Joanna. Y considerando esto los que havia rescebido a su alteza por reyna estaban tan preplexos que del todo pensavan ser perdidos por ella. Su alteza escribió luego a todos los grandes del reyno particularmente, que luego so pena de traydores viniesen todos a hazer su devido, y a conocerla por su soberana reyna y señora.”*<sup>176</sup>

En otro pasaje de su narración, Guaras narraba, con gran viveza, el desconcierto de los ingleses, una vez se confirmó la muerte de Eduardo y se proclamaba a Jane Grey como reina. Aunque el apoyo popular rendido a María era más sincero, el pueblo se sintió ante el imperativo legal de proclamar a Jane como su soberana, y de este modo evitar las represalias que pudiera sufrir de manos de Northumberland y sus aliados:

---

<sup>172</sup> John Guy, *The Children of Henry VIII*, pág. 143.

<sup>173</sup> David Loades, *The Chronicles of the Tudor Queens*, preface, p. v

<sup>174</sup> Anna Whitelock, *Mary Tudor, England’s first Queen*, págs. 167-169.

<sup>175</sup> Una proclamación apresurada e insensata en vida de Eduardo, aunque éste contase solamente con un mínimo hálito de vida, hubiese supuesto un delito de alta traición.

<sup>176</sup> Antonio de Guaras, *Accession of Queen Mary*. págs. 42-43.

*“Y en muchas partes del Reyno fue la dicha doña Joanna proclamada por Reyna dos o tres vezes; a causa que en los mesmos lugares venian con mano armada los amigos de su alteza y la proclamaron Reyna; y después que ellos eran partidos, por temor delos del consejo, los habitantes destos lugares proclamaron a la dicha Joanna de nuevo y todos puestos en armas estaban en la mayor confusion del mundo”*.<sup>177</sup>

Aunque María Tudor, como nueva soberana de Inglaterra defendía con clamorosa pasión su derecho a sentarse en el trono, también era consciente de los problemas ante los que se iba a enfrentar desde ese momento. La costumbre ancestral, la creencia popular y sobre todo el magisterio de la Iglesia habían impreso con letras de fuego que la mujer era más débil que el hombre por naturaleza, y por esta razón habían sido creadas para ser gobernadas y no para gobernar. La mujer debía ser, inexorablemente, controlada por su padre en su niñez y primera juventud, para pasar dicho control al marido, una vez casada, y, si sobreviviera a éste, serían sus hijos quienes la tomarían bajo su “protección “. Como se señaló en el apartado anterior de este trabajo, la propia educación recibida por María Tudor, a pesar del esmero con que había sido planificada por Catalina de Aragón, no dejaba de ser la formación de una niña, destinada a ser la digna y regia consorte de cualquier rey o emperador y la madre de sus hijos, pero que no la contemplaba como futura soberana del reino.

Como se apuntó anteriormente, el mismo Juan Luis Vives, humanista reconocido y preceptor de la princesa a instancias de su madre, era un ferviente defensor de la educación femenina pero siempre partiendo de la posición inferior que la mujer debía tener en la sociedad de aquellos tiempos. Vives se preocupó de que María recibiese una formación basada en la lectura de la Biblia y de los clásicos, aunque siempre encaminada a alejar a su discípula de las debilidades carnales y de la política. Loades mantiene que es muy posible que, mientras tenían lugar las farragosas y desagradables primeras disputas del divorcio real, María permaneciera en su residencia de Gales, protegida y amparada por la condesa de Salisbury que la mantuvo alejada de la tormenta legal que envolvía el matrimonio de sus padres, y del creciente ascendiente que Ana Bolena y su familia iban teniendo en la corte enriqueña.<sup>178</sup> Desgraciadamente para la princesa, su regreso a la corte, con 13 años, coincidió con el periodo de mayor

---

<sup>177</sup> Antonio de Guaras. *Idem*. Pág. 44.

<sup>178</sup> David Loades, *Tudor Queens of England*, págs. 188-189.

confrontación entre Enrique y Catalina, quedando ella en medio de aquella indeseada línea de fuego.

Una vez que Catalina fallecía y Ana Bolena caía en desgracia en 1536, María se vió obligada a aceptar el estatus confesional impuesto por su padre, quien volvió a restaurarle su favor y parte de sus privilegios. Fue una época en la que sólo sería Lady Mary,<sup>179</sup> hija ilegítima del Rey, lo que significaba una merma en sus posibilidades de contraer un matrimonio a la altura de su regia estirpe. Durante los 11 años restantes del reinado de Enrique, María vivió entre la Corte y las residencias reales que su padre le fue adjudicando, contemplado cómo se sucedían los matrimonios de su padre y permaneciendo en una obligada soltería y bastardía de las que se quejaba con amargura no sólo en su fuero interno, sino también entre sus íntimos:

*“Los años se van sucediendo uno tras otro, y mi condición sigue siendo la de Lady Mary, y la de la doncella más desgraciada de toda la Cristiandad”*.<sup>180</sup>

Las perspectivas de que María llegase a ser reina de Inglaterra parecían entonces remotísimas, pero lo que parecía innegable era que, desde 1547 hasta la muerte de Eduardo, en 1553, María había pasado a ocupar el segundo puesto en el escalafón de la familia real, inmediatamente después del rey. La inicial y prometedor buena salud de Eduardo VI, al que Cranmer comparaba con un segundo Josías<sup>181</sup>, no hacía reparar en la condición femenina de su inmediata sucesora. Aquel entusiasmo de los reformados ante lo que parecía ser el preludio de un largo y prometedor reinado, en el que las reformas religiosas de corte calvinista se irían afianzando sin cortapisas, relegó a un segundo plano la cuestión sucesoria sin preveer cualquier eventual imprevisto<sup>182</sup>.

A pesar de todo lo inverosímil que nos parezca hoy en día, para los varones de la Inglaterra Tudor, la mujer estaba totalmente incapacitada para ejercer la acción de gobierno desde el trono por el mero hecho de su condición de género. Una de estas

---

<sup>179</sup> María siempre repudió este título que le confería un estatus inferior al de “princesa real”, y que era como llevar impreso en su persona la declaración de bastardía.

<sup>180</sup> Marillac a Francisco I, 3 de junio de 1542. *“Letters and Papers, XVII, 371.*

<sup>181</sup> Josías fue un antiguo rey de Judá nombrado en el Antiguo Testamento, que subió al trono siendo un niño de ocho años al igual que Eduardo. El paralelismo que está comparación pretendía establecer entre los dos jóvenes monarcas es que ambos eran reformadores religiosos con un indisimulado afán iconoclasta. Josías ordenó retirar y destruir las estatuas del templo, y decretó la abolición de todos aquellos usos extranjeros que se habían asentando en la religión judaica. Josías pasaría a la posteridad por su buen gobierno durante los treinta y un años que duró su reinado (*2º Libro de los Reyes, cap.23*).

<sup>182</sup> Chris Skidmore, *Edward VI, the lost King of England*, pág. 62.

reflexiones están recogidas en el artículo de Glyn Redworth a propósito del gobierno de monarcas femeninas:

*”Una mujer en el trono era, como todas las de su género, susceptible y proclive a que su mente cayera en la histeria más profunda en caso de que las ausencias de su marido no llenasen su vientre con hijos”*<sup>183</sup>.

En el caso de María su posición como hija primogénita de Enrique VIII iba a pesar más para el pueblo inglés que su condición femenina. La reina podía comenzar su reinado como un monarca fuerte y con capacidad de tomar decisiones trascendentales. Una de las primeras intenciones de María Tudor sería que todos se percatasen de que era su legítima soberana y que, al igual que su abuela, Isabel la Católica, ejercería desde el trono los mismos poderes que un varón. Desde un primer momento sería ella misma, siguiendo el modelo de su abuela materna, quien decidiese la alianza con los Habsburgo españoles, y la que comenzara las negociaciones diplomáticas para su matrimonio con Felipe de España<sup>184</sup>. De esta manera, los primeros pasos hacia la alianza hispana fueron dados sin el conocimiento o la asistencia de ninguno de sus consejeros a excepción de Lord Paget quien, desde un principio, fue partidario de esta opción más que por convicción por propia conveniencia. Según fue avanzando el reinado, María no se percató de que la inteligencia y el tacto político debían suplir a su absurda e improductiva obstinación de mantener la uniformidad religiosa a cualquier precio y de participar en las impopulares guerras que la Monarquía Hispánica mantenía con la Francia de los Valois. Con el paso del tiempo, la debilidad de María se haría más aparente con los síntomas inequívocos de su deterioro físico y mental. Sus falsos embarazos la convirtieron en motivo de burla y en símbolo del fracaso femenino, y determinaron su falta de capacidad para seguir imponiendo su voluntad. Loades señalaba en sus primeras monografías dedicadas a la figura de María I, que la rivalidad y enfrentamientos entre los miembros del Consejo habían sido una tónica constante durante los dos últimos años de reinado, y todo ello se había traducido en el colapso político, económico y confesional del reino.<sup>185</sup>

---

<sup>183</sup> Glyn Redworth, “Matters impertinent to Women: Male and Female Monarchy under Philip and Mary”, págs. 601- 604.

<sup>184</sup> Alexander Samson, “Power Sharing: The Co-Monarchy of Philip and Mary” en Hunt & Whitelock, *Tudor Queenship: The Reigns of Mary and Elizabeth*”, págs. 160-161.

<sup>185</sup> David Loades, *Mary Tudor, The tragical history of the first Queen of England*, págs. 140-144.



Por lo que se refiere a la reacción del elemento protestante, los principales pensadores e ideólogos de la Reforma en Inglaterra acogieron con verdadero espanto y escándalo la subida al trono de María Tudor, a la que atacaron sin piedad desde el púlpito y la pluma.

El ardiente reformador calvinista John Knox, famoso por las diatribas lanzadas contra las tres mujeres que ostentaban un trono en las décadas de mediados del XVI<sup>186</sup>, se cebó con saña contra María Tudor no solamente por ser mujer, sino también por su condición de católica o *papista*, como él prefería llamarla. Curiosamente, este hombre que consideraba estas naciones regidas por el “monstruoso gobierno de las mujeres”<sup>187</sup>, no dudó en acatar y lisonjear, pocos años más tarde, y sin pudor alguno, el advenimiento de la protestante Isabel Tudor al trono inglés. Paradójicamente, en los tiempos de su predecesora, Knox defendía con furia argumentos como el siguiente:

*“Promover a una mujer a que gobierne, a la superioridad, a que ejerza el dominio de la corona sobre cualquier reino, nación o ciudad es antinatural, contrario a Dios. Es la cosa más contraria a la voluntad divina, que subvierte el buen orden de todo, incluida la equidad y la justicia”.*<sup>188</sup>

En esta misma línea de pensamiento también se situaba Thomas Becon, reconocido reformador y sacerdote casado, quien, en 1554, en uno de sus frecuentes ataques contra la nueva reina de Inglaterra, llegó a calificar el gobierno de las mujeres como un castigo divino que iba contra natura. La prueba escrita de ello quedaba reflejada en su obra *“An Humble Supplication unto God”* en la que se lamentaba de la pérdida que suponía para Inglaterra la muerte de Eduardo VI, y el castigo del cielo que se avecinaba de la mano de esta nueva *“Jezabel papista”* o lo que era lo mismo, María Tudor.

Otro célebre correligionario de los anteriores, John Aylmer, matizó públicamente las palabras de Knox y del propio Becon, añadiendo que el poder

---

<sup>186</sup> Las tres reinas contemporáneas eran la regente de Escocia, María de Guisa, la regente de Francia, Catalina de Medici y la reina soberana de Inglaterra, María Tudor. A su condición femenina unían la de católicas y enemigas de la Reforma. Cfr. en Paul Thomas, *Authority and Disorder in Tudor Times, 1485-1603*, págs. 32-33.

<sup>187</sup> Knox ataca el gobierno femenino alegando que ya las Sagradas Escrituras condenaban cualquier derecho que las mujeres pudieran tener para tener preeminencia ejecutiva sobre el varón. Esta idea es la base de su libro panfletario, *“The First Blast of the Trumpet against the Monstrous Regiment of Women”*

<sup>188</sup> John Knox, *“The first Blust of the ...”* pág. 9.

ejecutivo en manos de una mujer no sólo era antinatural, sino también injusto, inadmisible e ilegal:

*“Poner el trono bajo el gobierno de una mujer, que es débil por naturaleza, frágil de cuerpo, blanda en cuanto al coraje, bisoña en la práctica de reinar y tolerante con el enemigo, es inaceptable”.*<sup>189</sup>

Con la subida al trono de Isabel, todos los enemigos de aquella ginecocracia, inaugurada por María Tudor, regresaron de su forzado exilio en el continente y tan pronto como pusieron un pie en suelo inglés, parecieron sufrir una especie de “catarsis” en la que se desprendieron de su iracunda misoginia para dar paso a la lisonja más rastrera hacia la nueva soberana. Thomas Becon, dejó un testimonio escrito de su desvergüenza en 1559:

*“Bendito sea este reinado floreciente de nuestra muy graciosa señora reina Isabel, la más valiosa patrona que la verdadera religión y el buen conocimiento pudieran tener, la más noble defensora de lo dispuesto por el pueblo, la más noble conquistadora del anticristo y de su malvado reino. Princesa destacada por su bondad, conocimientos, erudición y sabiduría.....quien alaba a los oradores elocuentes, a los nobles historiadores, los famosos poetas...todo lo alaba para la inmortalidad”.*<sup>190</sup>

John Aylmer también publicaba una obra después de la ascensión de Isabel al trono titulada *“An Harborowe for Faithful and Trewel Subiectes”*, en la que se hacía una defensa de la ginecocracia, alegando que, a falta de heredero masculino, Dios “disponía” que fuera una mujer capaz, especialmente dotada para ejercer el poder, la que se hiciese con el trono en cuanto no se engendrara un heredero varón.<sup>191</sup>

Una de las mujeres más inteligentes y con más talento político de la época, María de Hungría, prima carnal por vía materna de María Tudor, afirmaba que *“Una mujer nunca es temida o respetada como un hombre, cualquiera que sea su categoría”*<sup>192</sup>. María de Hungría hablaba con conocimiento de causa, ya que en el momento de pronunciar estas

---

<sup>189</sup> Judith Richards, “To Promote a Woman to Beare Rule”, págs. 118-119.

<sup>190</sup> Judith Richards, Idem, pág. 117.

<sup>191</sup> Mortimer Levine, “The place of women in Tudor government” en J. Delloy & J. MacKenna (editores), *Tudor Rule & Revolution*, págs. 114-115.

<sup>192</sup> *Calendar State Papers (Spanish) XIII*, 248.

palabras, ejercía la regencia de los Países Bajos en nombre de su hermano, el Emperador. La reina viuda de Hungría fue siempre perfectamente consciente de la misoginia y constante interferencia de hombres que, con una capacidad y habilidad política muy inferiores a la suya, intentaban entorpecer su labor de gobierno.

Las dos primas coincidían en que era fundamental mantener en el estatus de reina soberana, la misma plenitud de poderes de un rey, a pesar de su condición femenina. Como se ha señalado anteriormente, ambas contaban con el no lejano precedente de su abuela materna, Isabel de Castilla, quien había gobernado sus estados con autoridad indiscutible, gozando además de un prestigio nacional e internacional, poco común en una reina soberana.<sup>193</sup> Incluso la propia Catalina de Aragón había ejercido con gran acierto y prudencia la regencia del reino durante la ausencia de Enrique, muy implicado en sus primeros años de reinado en las guerras intermitentes contra Francia.

A pesar del rechazo inicial que provocaba una mujer en el trono, en la Corona de Inglaterra no existía una Ley Sálica que excluyese de manera explícita a las mujeres del mismo. Hasta 1553, el único precedente en la historia inglesa de una mujer pretendiente al trono había tenido lugar en 1135 cuando Matilde, hija de Enrique I, intentase, sin éxito, ser sucesora de su padre. En aquel entonces, y, tras un conflicto armado entre los defensores y detractores de la ex-emperatriz de Alemania<sup>194</sup>, se alcanzó a una *entente cordiale* en la que se establecía que sería su primo Esteban quien ciñese la corona, pero con la salvedad de que una vez que falleciera, sería el hijo de Matilde y de su segundo marido, Godofredo Plantagenet quien le sucediera.<sup>195</sup> La nueva dinastía de los Plantagenet se inauguraría, pues, con el hijo de la pareja, Enrique II, a la sazón uno de los reyes más emblemáticos de la historia de Inglaterra.<sup>196</sup>

Cuando Enrique VIII falleció, en enero de 1547, legaba a su hija mayor una cantidad de posesiones en tierras y palacios que la convertían en la segunda persona más rica del reino, toda una magnate que no dependía de un marido ni de unos hijos para administrar sus propiedades y fortuna. María sería respetada y tácitamente reconocida como la “segunda persona” del reino después del rey, además de su heredera legítima a

---

<sup>193</sup> M<sup>a</sup> Jesús Pérez Martín, “*María Tudor, la gran reina desconocida*”, pág. 498.

<sup>194</sup> Matilde, había sido emperatriz consorte de Alemania por su primer matrimonio con Enrique V, Emperador del Sacro Imperio Germánico.

<sup>195</sup> Matilde unía a su condición femenina, un carácter arrogante y despótico que disgustaba a los ingleses. Además su segundo marido gobernaba las tierras Angevinas, de por sí, tradicionales enemigas de Normandía, patria y señorío de los reyes ingleses de esta dinastía. Estebán, hijo de la condesa de Blois, hermana de Enrique I era, por lo contrario, amado y respetado por el pueblo.

<sup>196</sup> Roy Strong, “*The Story of Britain*”, págs. 56-59.

falta de hijos de éste último. Conviene señalar que entre otras posesiones, Enrique legaba a su hija tierras que le proporcionaban la nada desdeñable cantidad en rentas de 4000 libras anuales, amén de tres de los más bellos y ricos palacios del reino como eran Hunsdon, Beaulieu o New Hall. Durante cuatro años, hasta que su hermana Isabel fue dotada de la misma manera, María fue la única mujer que gozó de una independencia y de un poder económico casi impensable para su época. La única diferencia que se producía con respecto a un varón era que María no tenía un escaño en la Cámara de los Lores, como le hubiese correspondido, sin embargo, gozaba del estatuto especial que le confería el ser un “Príncipe de la Sangre”.<sup>197</sup> En cuanto a los precedentes femeninos de magnates terratenientes por derecho propio, no habían existido muchos pero se podían encontrar unos cuantos lo suficientemente significativos y cercanos a María Tudor. Eran los casos de su abuela paterna, Margaret Beaufort y de su madrastra, Ana Bolena, ambas mujeres de formidable personalidad e influencia política, que fueron “recompensadas” por Enrique VII la primera, y por su hijo, Enrique VIII, la segunda, con los títulos nobiliarios de Richmond y Pembroke respectivamente. Otras nobles y renombradas damas de la era Tudor como Lady Anne Clifford y la propia Margaret de la Pole, condesa de Salisbury, fueron las únicas herederas de un patrimonio familiar del que se hicieron cargo sin ningún tipo de tutela masculina.<sup>198</sup>

A pesar de la situación de privilegio que le otorgaba su poder como una de las mayores magnates de Inglaterra, María tuvo la habilidad y el acierto de no verse mezclada en los turbios asuntos políticos de las sucesivas regencias de su hermano, manteniendo una relación cordial con el Lord Protector Sommerset y su esposa Anne, a los que respetó mientras llevaron las riendas del país. María no se pronunciaría ante la caída en desgracia y posterior ejecución del regente, a pesar de que entonces se rumoreaba que una importante facción política del Consejo era inicialmente partidaria de ofrecerle la regencia del reino. La condición de regente, que sin duda hubiese sido muy apetitoso y codiciado para cualquier otro en su situación, nunca llegó a pasar de un rumor, posiblemente poco factible dada la indisimulada fidelidad de María a la antigua fe.<sup>199</sup>

---

<sup>197</sup> Jeri L. MacIntosh, “A Culture of Reverence”: Princess Mary’s Household”, en Hunt & Whitelock (edit.), *Tudor Queenship*, págs. 116-117. También en David Loades, *Tudor Queens of England*, págs.189-190.

<sup>198</sup> Mortimer Levine, “The Place of Women in Tudor Government”, págs. 112-114.

<sup>199</sup> David Loades, *Mary Tudor , A Life*, págs. 149-150.

Northumberland intentó, desde un principio y por todos los medios, apartar a María del orden sucesorio, pero, como se señaló anteriormente, sobre su gobierno siempre se cernió la amenaza de una intervención imperial si se le ocurría poner bajo arresto a María o, como era su primera intención, llegar hasta el asesinato.<sup>200</sup>

El poder que el título de “Cabeza Suprema de la Iglesia” daba a cualquier soberano que lo detentase, obsesionaba a Northumberland, quien preveía que María lo utilizaría, con toda la legalidad vigente, para devolver el reino a la obediencia papal.

Loades subrayaba en la primera de sus monografías dedicadas a María Tudor que cuando en 1553 se produjo el óbito del único hijo varón de Enrique VIII, María se había consolidado como una terrateniente con una cierta experiencia en el gobierno de sus estados patrimoniales, y que no transmitía la imagen de mujer inexperta y bisoña que muchos historiadores le habían atribuido durante años. María tenía por entonces 31 años, y su soltería le había proporcionado una magnífica experiencia en la administración y gobierno de unas tierras que, con un hombre a su lado, no hubiera sido posible tener. En opinión de Loades, María era ya, de hecho, una respetada terrateniente que ejercía un liderazgo político indiscutible entre los habitantes de sus tierras y de los condados colindantes<sup>201</sup>. Precisamente, sería esta gente sencilla los primeros que la proclamaran como soberana y a los que expresaría su eterna gratitud por haberle prestado su incondicional apoyo militar para combatir y, posteriormente, vencer a los partidarios de Northumberland.<sup>202</sup>

Desafortunadamente, esta experiencia al frente del gobierno de sus propios estados no iba a poder ser extrapolable al gobierno de Inglaterra. María necesitaba hombres de Estado competentes y con experiencia probada para formar parte de su Consejo, y eso conllevaba la exclusión de ejemplares y fieles católicos que hasta aquella fecha habían contado con su confianza, pero que desconocían por completo los engranajes de la complicada maquinaria del Estado, hasta el momento en manos de hombres adheridos a la Reforma<sup>203</sup>.

---

<sup>200</sup> HFM Prescott, *Mary Tudor, The Spanish Tudor*, págs. 151-154, explica que tanto Scheyfve como Van der Delf, embajadores que Carlos V envió sucesivamente a Inglaterra durante las regencias del rey niño Eduardo VI, hicieron saber a Sommerset y a Northumberland después, que la persona de su prima, la Princesa María, debía ser preservada de cualquier peligro y respetadas sus prácticas de devoción religiosa realizadas en su intimidad.

<sup>201</sup> David Loades, *The Tudor Queens of England*, págs. 189-190.

<sup>202</sup> David Starkey, *Monarchy, from the Middle Ages to Modernity*, págs. 68-69.

<sup>203</sup> Hombres como Robert Rochester o Sir Francis Englefield habían formado parte de su primer *Privy Council*, (véase supra) aunque su amistad y lealtad con su reina y su fidelidad al catolicismo no los convertía en competentes estadistas. María no quiso prescindir de ellos totalmente lo que terminó por ser el germen de la formación de facciones irreconciliables dentro del gobierno mariano.

Una vez aceptada como legítima soberana, el siguiente escollo era resolver la ambigüedad legal que se presentaba con una mujer en el trono. Según la ley inglesa, la mujer cedía todos los derechos de propiedad y administración a su marido, desde el momento de su enlace, con lo cual eso podía aplicarse a la Corona, en caso de existir un titular femenino. En el caso de que fuera así, había que resolver inmediatamente el potencial peligro que supondría hipotecar la soberanía del reino bajo el poder de alguien no deseado. Los consejeros más experimentados, encabezados por Stephen Gardiner, acordaron proponer una ley en el Parlamento reunido el 2 de abril de 1554, por la que se declaraba que los poderes Imperiales de la Corona de Inglaterra serían ejercidos por el monarca con los mismos derechos y deberes tanto si era varón como mujer. Naturalmente, la ley fue aprobada sin apuros y la reina pasó a convertirse directamente en “Rey”, entendiéndose por lo tanto que ya dejaba de existir cualquier tipo de traba legal o de género que impidiese a una mujer ejercer el poder ejecutivo como lo haría un hombre.<sup>204</sup>

La coronación de María Tudor, la primera de una mujer como reina soberana de Inglaterra, seguiría el mismo ritual que la entronización de los anteriores monarcas, sin hacer distinción alguna de género, de hecho se mantuvo casi literalmente el de su inmediato predecesor, Eduardo VI, pero con dos salvedades: La primera, pero destacadísima diferencia, introducida en el juramento de María, fue a instancias del sagaz y previsor Stephen Gardiner, quien para evitar que la reina fuese acusada en un futuro de violar la palabra dada como soberana, introdujo una importante cláusula. Esta disposición, presente al final del citado juramento, le dejaba vía libre para deshacer el *Settlement* religioso impuesto durante el reinado de Eduardo y que, indirectamente, tendría la obligación de mantener, si no se alteraba la fórmula del juramento tradicional. De esta manera, con la reformulación de la pregunta que Gardiner, como obispo oficiante de la ceremonia de Coronación, le hizo a María, ésta tenía las manos libres de las ataduras legales heredadas de sus antecesores para ejercer como verdadera reina soberana. El nuevo juramento quedaba establecido bajo la siguiente fórmula:<sup>205</sup>

*“¿Juráis proteger a las gentes de este y otros vuestros reinos y dominios, y guardar las leyes y libertades de los mismos?”*

---

<sup>204</sup> El nombre de estas leyes conocidas por “statute”, están recogidas en el *Statute 1 Mary, st.3,c.1.* de House of Lords Record Office, Original Acts.

<sup>205</sup> Mortimer Levine, “Tudor Dynastic Problems”. págs.161-162.

A lo que se añadió a posteriori:

*“... consideradas (las leyes) justas y lícitas en Inglaterra”*

La segunda diferencia con respecto a Eduardo concernía a las diferencias confesionales entre ambos hermanos, y así mientras el rey niño juró sobre la Biblia, María lo hizo ante el Sagrado Sacramento del Altar.<sup>206</sup>

Varias fueron las fuentes contemporáneas que nos relataron con detalle la ceremonia de coronación de la reina<sup>207</sup> Antonio de Guaras fue una de ellas en la parte de sus memorias que él tituló como *Coronación de la Inclita y Serenísima Reyna Maria de Inglaterra* y del que citamos el siguiente extracto:

*“El postrimero dia de septiembre deste presente año de mil & quinientos & cincuenta y tres, partió la Serenísima reyna Maria de Inglaterra, de torre para yr al palacio de Vesmester, porque otra dia siguiente se havia de hazer su coronación como se hizo, & la orden con que su Majestad salio...”*

Tras hacer una descripción detallada del séquito de la reina, Guaras se centró en la “majestad” con que va revestida María, y en toda la suntuosa ornamentación en oro que componían la litera, los caballos, los complementos y las riquísimas ropas que lucía la soberana en tal ocasión, y que, naturalmente, sólo estaba reservada para los propietarios del trono. La acotación hecha a continuación termina con la dedicatoria que los genoveses residentes en Inglaterra bordaron en el Arco del Triunfo con el que saludaban a la nueva reina. En dicho Arco los ciudadanos de la Serenísima República de Venecia se adelantaban a reconocer la legalidad del poder con el que María sería investida momentos más tarde:

*“Su Magestad yua maravillosamente aderezada: y el manto era de plata y el tocado de oro con muchas & muy preciadas joyas de gran valor. Es su Magestad de treinta & ocho años, y hermosa sin par. Yua luego un carro triumphal cubierto de plata, ene.*

---

<sup>206</sup> Alexander Samson, *“The marriage of Philip of Habsburg and Mary Tudor...” PH D Thesis*, pág. 60

<sup>207</sup> Tenemos, entre otros, los testimonios de los embajadores venecianos, de los miembros del séquito de Felipe y el de Antonio de Guaras del que reproduciremos parte.

*Qual yua la dama Isabel hermana de su Magestad: & Madama Ana de Cleves, muger que fue del Rey Henrico, y despues repudiada del vestidas de plata, yuan luego otros dos Carros triumphales cubiertos de tela de oro, y en cada uno dellos quatro Princesas, & tras ellos sesenta señoras, & Damas a caballo vestidas de terciopelo carmesí ricamente aderezaos, & las cubiertas de los caballos de lo mesmo, todo a costa de la Reyna. Y con aquesta orden caminaron por una calle ancha & larga mas de milla y media, en la qual estauan muchos arcos Triumphales ricos y con gentiles inuenciones. El primero de los quales era hecho por la nacion Ginouesa: el qual era el mas hermoso y bien hecho y mas espacioso de todos, por la nueua y gentil inuencion con que a los otros excedia, y sobre un cerco del estaua una Epigramma en latin, desta manera: **Marie Anglorum regine inclite, constante, pie coronam Imperio Britannici, & palmam virtutis accipienti: Genuenses publicam salutem in primis levantes, cultum tribuunt.**”*

Los florentinos residentes en la capital inglesa dedicaron otro arco a la nueva soberana, en el que se establecía un parangón con tres iconos femeninos clásicos: Palas Atenea, Judith y Tomiris. El paralelismo establecido entre María Tudor y Judith era que ambas habían vencido y decapitado a dos hombres considerados enemigos del pueblo, el general Holofernes y el duque de Northumberland, que representaban la opresión y la tiranía de sus respectivos conciudadanos. La figura de Tomiris, reina mitológica de las guerreras amazonas, resaltaba el carácter de líder militar atribuido a María por la derrota infligida a su antagonista, en este caso Lady Jane Grey. La diosa griega Palas Atenea poseía, al igual que la Reina, las excelencias propias de un hombre invencible<sup>208</sup>:

*“Y en otro cerco estaua otra Epigramma tal: **Virtus superauit, iustitia dominatur, virtus triumphat, pietas coronatur: respublica restituitur** ”.*<sup>209</sup>

Antonio de Guaras narraba el momento álgido de la ceremonia de Coronación en el que se enfatizaba el nuevo carácter asexuado de la Corona<sup>210</sup>. María recibiría los

<sup>208</sup> Alexander Samson, *“The Marriage of Philip of Habsburg and Mary Tudor”*, PhD Thesis . págs.56-59.

<sup>209</sup> Antonio de Guaras, Idem, págs. 70-71.

<sup>210</sup> Algunos historiadores contemporáneos como Alexander Sansom prefieren aplicar el adjetivo de “híbrido” a la coronación de María Tudor, desde el momento que considera que se le trata como rey y reina, como hombre y mujer.



atributos propios de un rey y sería armada como caballero: espada, espuelas de caballero y cetro de rey entre otros. Curiosamente, se reconocía también la condición femenina del monarca al entregársele el cetro más pequeño o “toro”, detentado por las reinas consortes en estas ceremonias:

*“Y luego se comenzó la uncion, y fue ungida en el pecho y en las espaldas y frente y en las sienes: y despues le vistieron un Roquete de tafetán blanco, y le calçaron unas espuelas y le ciñeron una Espada como a las que arman caballeros, & la pusieron en la mano un Ceptro real de Rey, & luego otro que se acostumbra a dar a las Reynas que tenia en lo mas alto del una Paloma & finalmente la dieron un pomo de Oro grande & la coronaron con tres coronas. Una del Reyno de Inglaterra & otra del Reyno de Francia, & otra del Reyno de Yrlanda. Y luego la vistieron otro manto de carmesí diferente del primero aunque era del mesmo tercio pelo carmesí & aforrado en armiños. E assi vestida se torno a sentar en la silla arriba dicha a donde vinieron por orden todos los grandes del Reyno a hazella omenage teniendo siempre su Magestad en la mano los dos Ceptros reales arriba dichos”.*<sup>211</sup>

Stephen Gardiner, en su doble condición de prelado oficiante de la Coronación<sup>212</sup> y Canciller del Reino, proclamó ante el pueblo de Inglaterra la legitimidad de la nueva soberana que fue recibida con inmenso júbilo por parte de todos los presentes:

*“Y luego leuantandose la lleuo de braço el Obispo de Vincestre gran Chanciller por todas quatro partes del cadalso para que todo el pueblo la viesse, el qual Obispo dezia en alta voz que se pudiesse oyr. Es esta la verdadera heredera deste Reyno? Y todo el pueblo respondio a voces, & con alegria. Si,si. Repleaua. Soys contentos de recebilla por reyna y señora? Respondieron, si,si.”*<sup>213</sup>

---

<sup>211</sup> Antonio de Guaras, Idem, pág. 73.

<sup>212</sup> Gardiner era el clérigo de mayor rango en Inglaterra, ya que el arzobispado de Canterbury estaba aún vacante, tras la destitución por cargos de herejía de su último titular Thomas Cranmer.

<sup>213</sup> Antonio de Guaras, Idem, págs.72-73.

El entusiasmo popular tanto nacional como internacional con el que se dio la bienvenida a María Tudor como la primera mujer reina soberana de Inglaterra<sup>214</sup> no fue más que un breve paréntesis dentro del conflictivo futuro que se avecinaba para un país regido por una monarquía femenina. La cuestión matrimonial y el futuro papel del rey consorte preocuparon en un principio, y después crisparon peligrosamente a la mayoría del pueblo inglés cuando la reina se decidió por la alianza hispana. La falta de precedentes de una *Regnant Queen* creaba una serie de incertidumbres que iban creciendo y agravándose con el inexorable paso del tiempo, y el matrimonio con Felipe, que en un futuro iba a heredar el imperio más grande de la Cristiandad y convertirse en el *Dominus mundi* originaba aún más recelos y mayor xenofobia hacia todo lo hispano. Las duras capitulaciones del tratado matrimonial, que sorprendentemente nunca fueron discutidas por la parte española, no hicieron más que “blindar” a la María-reina de la María-esposa, alejando de Felipe cualquier intento de intromisión española en el gobierno del reino. Las reglas del juego estaban trazadas de antemano puesto que, desde un principio, impidieron el paso de manera drástica a cualquier intento del componente hispano de integrarse dentro del Consejo de la reina. Así pues, quedaba descartada desde el primer momento una posible influencia política pro-imperial en los asuntos de estado que comprometiese el estatus de la reina como *female king*.<sup>215</sup>

Los últimos años de Felipe como rey consorte de Inglaterra fueron, sin duda, los que mejor ilustraban la fuerza, y a la vez, la debilidad, de una monarquía dual como ésta, masculina y femenina. Estos son los años en que Felipe declaraba la guerra a Francia, guerra que en un principio es incluso “bienvenida” por muchos ingleses, y en los que se iba a percibir claramente la debilidad de un gobernante femenino. Todavía en la década de los cincuenta del siglo XVI, un monarca que comandaba sus tropas en persona era visto por sus súbditos como un símbolo de armonía entre el pueblo, la aristocracia y el propio soberano. Una guerra suponía para una mujer que gobernase una prueba de fuego muy difícil de superar, y así se lo hizo saber María de Hungría a su hermano el Emperador con ocasión de una de las múltiples acciones bélicas de Carlos V en las que comprometía a los Países Bajos:

---

<sup>214</sup> El Padre Enrique Flórez prefería llamarlas “reinas propietarias” en su entrañable libro dedicado a la “*Memorias de las reinas católicas de España*” tomo II.

<sup>215</sup> Alexander Sansom, “*The marriage of Philip Habsburg and Mary Tudor....*”, págs. 66- 67.

*“En tiempos de guerra....es prácticamente imposible para una mujer gobernar a la entera satisfacción de todos. Todo lo que ella puede hacer es cargar sobre sus hombros toda la responsabilidad por los errores cometidos por otros”.*<sup>216</sup>

El monarca era ungido por Dios, y Éste le confería el poder de velar por la defensa de la ortodoxia cristiana y del bienestar de su pueblo<sup>217</sup>. Un soberano, en palabras de Sir Thomas Smith era *“el príncipe quien simboliza la vida, la cabeza y la autoridad de todas las cosas que son hechas en el reino de Inglaterra”*<sup>218</sup>. Esta aserción de Smith se consolidaría definitivamente con la ruptura de Enrique VIII con Roma, momento en el que el rey pasa a ser también una autoridad en asuntos confesionales.

Durante los episodios de la usurpación de Lady Jane Grey y de la Revuelta de Wyatt, María había demostrado su valentía y unas incontestables cualidades de liderazgo, pero asumir la comandancia en el campo de batalla era otra cuestión muy diferente. Era, en ocasiones como esta, donde más se necesitaba una presencia masculina y donde el papel del marido de la reina asumía un rol fundamental. Aunque Dios la había destinado y ungido como soberana, también la había creado mujer con todas las implicaciones que eso conllevaba en la época, y a pesar de que la responsabilidad ejecutiva recaía sobre sus hombros, necesitaba de un hombre que comandara ese liderazgo militar que su condición femenina le impedía ejercer. No existe ninguna evidencia de que María Tudor sopesase estos problemas muy profundamente pero, sí sabemos que su instinto femenino la llevaba en direcciones contradictorias que la desesperaban hasta la extenuación.<sup>219</sup>

Cuando María I de Inglaterra fue enterrada el 14 de diciembre de 1558, con todo el boato del rito tradicional católico, John White, sucesor de Stephen Gardiner al frente de la sede episcopal de Winchester y encargado de celebrar la regias exequias, pronunció las siguientes palabras que aclamaban a la fallecida reina como “female king” por derecho propio:

*“Fue hija de rey, hermana de rey, esposa de rey, fue reina y por el misma dignidad rey ella misma también. No haré una crónica de lo que ella sufrió en cada una de estos*

---

<sup>216</sup> *Calendar State Papers, Spanish, XIII*, pág. 248.

<sup>217</sup> Judith Richards, “To Promote a Woman to Bear the Rule”, págs. 102-103.

<sup>218</sup> Sir Thomas Smith, *De Republica Anglorum*, pág.71.

<sup>219</sup> David Loades, *The Tudor Queens of England*, pág. 191.

*estados de su vida hasta que ella llegó al trono por derecho propio; sólo diré que a lo largo de toda su existencia siempre fue una hija fiel y a la vez temerosa de Dios”.*<sup>220</sup>

---

<sup>220</sup> Strype, “*Ecclesiastical Memorials*”, III, pág. 536.

## 2.3- El debate del matrimonio Habsburgo-Tudor. Felipe como rey de Inglaterra

Desde el momento en que la candidatura de María al trono de Inglaterra se fue afianzando, gracias a la ferviente lealtad del pueblo inglés a la dinastía Tudor y a la rapidez y decisión con las que la reclamante exigió su derecho al trono<sup>221</sup>, los imperiales comenzaron a movilizar sus efectivos diplomáticos con el fin de atraer a la nueva soberana hacia su órbita. El emperador Carlos V, a quien a lo largo de su vida sólo habían preocupado seriamente tres problemas<sup>222</sup>, vio una oportunidad única para tener a la Francia de los Valois vigilada por todos los flancos. Inglaterra, por fin, empezaba a perfilarse como una firme y leal aliada, y si el emperador jugaba bien sus cartas y lograba que la nueva soberana aceptara un matrimonio con un príncipe católico de la familia, la amenaza francesa y la herejía protestante quedarían definitivamente erradicadas del reino inglés. Cuando María Tudor sube al trono en 1553, el Emperador era un ya un hombre cansado y mayor<sup>223</sup> y se sentía profundamente deprimido por su fracaso ante la Dieta Imperial para que incluyesen a su hijo Felipe en la sucesión. Era en ese momento cuando un segundo matrimonio de su hijo, se iba a transmutar en un remedio eficaz para fortalecer su poder e incrementar su crédito, no sólo en sus dominios, sino también ante los demás reinos cristianos y entre su propia familia.<sup>224</sup> En ese momento Carlos creía que los problemas derivados de la amenaza turca y de los luteranos alemanes serían traspasados, junto con la corona imperial, a su hermano Fernando, y lo único que le restaría por dejar resuelto a su heredero era la neutralización del reino francés para que, de esta manera, dejase de constituir una constante amenaza a la estabilidad de los dominios Habsburgo en Flandes.<sup>225</sup>

La alianza inglesa fue, durante todo el siglo XVI, objeto de deseo por parte de los franceses y españoles, y así lo había entendido el astuto e intrigante embajador galo en Inglaterra, François de Noailles, quien dos décadas después de la subida al trono de

---

<sup>221</sup> Para María Tudor, el testamento de Enrique VIII constituía el documento que garantizaba la legalidad en el orden sucesorio. También el pueblo inglés compartía esta argumentación de la hija mayor de Enrique VIII a la que consideró como su legítima e incuestionable soberana desde el primer momento.

<sup>222</sup> Esos tres problemas fueron: la amenaza del imperio Otomano en la frontera oriental de los territorios regidos por los Habsburgo, la Alemania dividida por el cisma religioso y la rivalidad hostil que le enfrentó a la Francia de los Valois.

<sup>223</sup> Carlos tenía entonces 53 años, pero para aquella época, y teniendo en cuenta el desgaste físico causado por la gota, la artritis crónica y los largos e incómodos viajes a los que sometió a su cuerpo, ya era un anciano decrepito.

<sup>224</sup> M.J. Rodríguez Salgado, “*Un Imperio en Transición*”. págs.117-118.

<sup>225</sup> David Loades, “King Philip of England”, *History Today* enero 2007, volumen 57, pág. 40.

María Tudor y en plenas disputas entre los reinos europeos por conseguir una alianza estable con la Inglaterra isabelina por vía matrimonial, aseveró a su rey, Enrique III lo siguiente:

*“El primero de los dos grandes monarcas reinantes en Francia y en España que se gane la alianza con Inglaterra, no sólo recortará las barbas a su rival, sino que le arrancará el pellejo por completo”*<sup>226</sup>.

El casamiento de María era en palabras del Padre Flórez, “una de las primeras atracciones de Europa. La alianza con princesa tan grande adelantaba mucho el partido del César.”<sup>227</sup>

Carlos V no tardó en esparcir por Europa que sería él mismo quien se ofreciese para desposar a su prima. El objeto de este intencionado rumor no era otro que el de eliminar al resto de los candidatos extranjeros que podrían dificultar el éxito de la candidatura de su hijo. Carlos confiaba en que su prestigio y el enorme poder que reunía en su persona disuadiesen de pedir la mano de María a eternos pretendientes como Don Luis de Portugal e incluso los que acababan de aparecer con ávidos deseos de convertirse en reyes consortes, verbigracia Manuel Filiberto de Saboya o los archiduques austriacos, hijos de su hermano Fernando.

El 30 de julio de 1553 Carlos expresaba por carta a su hijo sus verdaderas intenciones:

*“Aunque creo que los ingleses harán los mayores esfuerzos para que su reina no se case fuera del reino, con su prudencia y sabiduría logrará sin duda, ya abiertamente o por rodeos, que le propongan en matrimonio. Si este matrimonio ha de verificarse con un extranjero, creo que los ingleses no mirarán a nadie con tan buena voluntad como a mí, pero mi propósito es harto diferente (...). En caso de que me insten a proponer ese matrimonio, he creído que sería bueno hacerlo pensando en Vos (...); las utilidades y provechos que se seguirán son tan grandes y notorios que no hay por qué particularizarlos (...).”*<sup>228</sup>

---

<sup>226</sup> E. Harris Harbison, *Two rival ambassadors at the Court of Queen Mary*, págs. 57-58.

<sup>227</sup> Enrique Flórez de Setién, *Memorias de las Reinas Católicas de España*, tomo II, págs. 438-439.

<sup>228</sup> M<sup>a</sup> Jesús Pérez Martín toma cita como fuente directa de esta carta los *Calendar State Papers*, XI, 126 - 127, *op. cit.*, pág. 545.

Probablemente, “las utilidades y provechos” de los que habla el emperador estuviesen referidos a las enormes ventajas que supondría casar a Felipe con la reina de Inglaterra para frenar cualquier tipo de aspiración de los franceses.

Antes de pasar a la acción política y al despliegue diplomático para que esa boda llegara a buen puerto, Carlos V debía resolver un espinoso asunto con los portugueses que podría desencadenar un grave conflicto con el reino vecino.

Desde que Felipe enviudara de María Manuela de Portugal, madre del problemático y discutido don Carlos, el Emperador había abierto unas nuevas negociaciones matrimoniales para su hijo con otra princesa portuguesa, hija a la sazón del rey Don Manuel I “El Afortunado” y de Leonor de Habsburgo, hermana mayor del propio Emperador. La nueva candidata tenía pues lazos de consanguinidad con Felipe por todas sus ramas familiares, al ser hija del abuelo materno y de la tía carnal paterna del propio príncipe. Carlos V, que nunca había sido demasiado escrupuloso con esta nefasta política matrimonial entre parientes tan próximos, sólo acariciaba la idea de conseguir del rey portugués una fabulosa dote que diese un respiro a sus depauperadas arcas<sup>229</sup>.

Las perspectivas matrimoniales del príncipe Felipe sufrieron un giro inesperado cuando en verano de 1553 falleció Eduardo VI de Inglaterra y María se perfilaba como seria candidata al trono. Aunque las negociaciones matrimoniales con Portugal ya estaban muy avanzadas, parecían no constituir un serio inconveniente para los nuevos planes del emperador. En este punto, Carlos V sopesó que la opción inglesa era la que más interesaba desde el punto de vista político, pero decidió taimadamente seguir adelante con las negociaciones con los portugueses hasta que María estuviese incuestionadamente afianzada en el trono. Tras un tira y afloja por la cuantía de la dote, se decidió dar por finalizada la cuestión de un nuevo enlace hispano-luso en diciembre de 1553, cuando se tenía ya la certeza de que las nupcias con la reina inglesa iban a celebrarse. Una vez la cancillería española informó a los portugueses del cambio de planes, éstos se sintieron gravemente ofendidos y burlados y a punto estuvieron de convertir el incidente diplomático en un conflicto político que enfrentase a los dos

---

<sup>229</sup> Anabela Natário, *Portuguesas com História. Séculos XVI e XVI*, págs. 86-95. También hay referencias personales a esta infanta en: M.J. Rodríguez Salgado, *Un Imperio en Transición*, págs. 123 – 128. María de Portugal había heredado de su padre la fabulosa suma de 400.000 ducados, además de los 200.000 que su hermanastro Juan II había prometido entregar en caso de conseguir un matrimonio prestigioso. A esto se unirían las tierras que su madre le legaría en Francia como reina viuda de aquel reino (Leonor de Habsburgo se había casado posteriormente con Francisco I de Francia). Era por tanto, una de las princesas más ricas de Europa, además de cultivada e inteligente.

países vecinos. El lamentable entuerto se pudo resolver medianamente bien, gracias a la intervención de Rui Gómez, quien logró apaciguar los ánimos de sus compatriotas. Afortunadamente para la Monarquía Hispánica, Carlos V no abrió un nuevo frente en sus fronteras que le hiciese pagar este craso error político con el vecino reino luso.<sup>230</sup>

Mientras el emperador trataba de resolver por vía diplomática el agravio infligido a los portugueses, María I de Inglaterra se enfrentaba, en los albores de su reinado, a tres cuestiones prioritarias que exigían una inmediata resolución: castigar a los traidores que habían intentado arrebatárle su trono, iniciar la labor recatolizadora en todo el reino y el no menos importante asunto de su propio matrimonio. Los embajadores de Carlos V no perdieron tiempo en tratar de inmediato con la nueva reina cada uno de estos temas, saliendo a su encuentro en Newhall, apenas ésta había empezado su primera jornada de viaje hacia Londres donde esperaba ser proclamada legítima soberana de Inglaterra.<sup>231</sup>

Tras la tradicional procesión por las calles de Londres que los monarcas ingleses realizaban el día de su entronización, desde la Torre hasta la Abadía de Westminster, María es solemnemente coronada por el obispo de Winchester, Stephen Gardiner, el 1 de octubre de 1553. Tan pronto como la ceremonia hubo acabado, el nuevo embajador de Carlos V residente en la corte, Simon Renard,<sup>232</sup> arreció la presión sobre la nueva soberana para que se casase con Felipe y para que ejecutase, de manera inmediata, a Jane Grey y a los traidores que la habían apoyado en su intento de usurpar el trono.<sup>233</sup>

María, que siempre se había mostrado receptiva a los consejos del emperador, acertó entonces, al desoír cualquier tipo de voz que la llamase a esperar acontecimientos cuando Northumberland proclamó a Jane Grey como reina y sucesora de Eduardo VI. En aquella ocasión, Carlos había aconsejado a María que evitase cualquier tipo de resistencia y que permaneciera en sus estados como había hecho en tiempos de su hermano. Como se señaló anteriormente, María hizo, en este trance, caso

---

<sup>230</sup> Rui Gómez afirmó en su momento que en vez de alimentar la paz y la unidad entre España y Portugal, el casamiento había alimentado la división entre los dos reinos: “*Las visistas andan brauas, creo que an de parir sapos y culebras*”. M.J. Rodríguez Salgado, *op. cit.*, págs. 126-127.

<sup>231</sup> Jasper Ridley, *The life and Times of Mary Tudor*, págs. 126- 127.

<sup>232</sup> Carlos V había heredado de su familia borgoñona, una diplomacia adiestrada y experimentadísima. Los embajadores imperiales en Inglaterra, Eustaque Chapuys, Scheyfve, el mencionado Simon Renard y el propio jefe de la diplomacia imperial Antoine de Granvelle (más tarde conocido en España por cardenal Granvela) procedían en su mayoría del Franco Condado. Este territorio del Ducado de Borgoña se había destacado desde finales del Medioevo por poseer el servicio exterior más eficiente y activo de Europa. Cfr. en Miguel Angel Ochoa Brun, *Embajadas y embajadores en la Historia de España*, pág. 127.

<sup>233</sup> Jasper Ridley, *op.cit.*, págs. 140-142.



omiso del consejo del emperador y reclamó su legítimo derecho a la sucesión del reino confiando en la ilegalidad del testamento de Eduardo VI, en el apoyo del pueblo y en el de gran parte de la clase dirigente. Paradójicamente, esta actitud de María contrastaba, como se insinuaba en las líneas anteriores, con la dependencia que tuvo del emperador y de sus embajadores durante el periodo que abarcaba de 1547 a 1553, años en los que apenas había realizado un movimiento significativo sin consultarlo con su primo o sus representantes<sup>234</sup>. En esta ocasión María había jugado bien sus cartas y ganó.

David Loades señalaba que si María hubiera cometido el enorme error de solicitar la ayuda militar del Emperador para reclamar su trono, su popularidad hubiese caído en picado, y el pueblo inglés no la habría aclamado como a su legítima soberana pasando por alto cualquier consideración religiosa o política<sup>235</sup>. De todas maneras, el emperador se alegró inmensamente de cómo se habían desarrollado todos los acontecimientos y agradeció a la Divina Providencia la espléndida oportunidad que se le presentaba en Inglaterra con su prima sentada en el trono. Desde la perspectiva hispánica, una potencial unión Habsburgo – Tudor se veía como un elemento de unión y estabilidad dentro del agitado mapa político europeo, aunque la cuestión matrimonial de la reina se veía en Inglaterra desde un punto de vista totalmente diferente.

Es en el otoño de 1553, cuando en Inglaterra se comienza a plantear con preocupación el debate sobre la elección del futuro esposo de María. En un primer momento son siete los candidatos que se perfilan como elegibles: tres ingleses y cuatro extranjeros. De los siete sólo dos cuentan con verdaderas posibilidades: Edward Courtenay como opción inglesa y Felipe de Habsburgo como opción extranjera.<sup>236</sup>

Para la mayoría de sus súbditos lo previsible era que María se desposase con Edward Courtenay, último descendiente directo de los Plantagenet, y encerrado en la Torre de Londres desde los doce años. El joven Courtenay era hijo del Marqués de Exeter, otra más de las muy ilustres víctimas de sangre real ejecutadas por Enrique VIII<sup>237</sup>. Exeter había sido acusado de estar implicado en una conspiración para derrocar a Enrique, que probablemente no existió jamás pero que sirvió como pretexto para deshacerse de un potencial e indeseado pretendiente al trono. Las represalias por la presunta implicación del marqués de Exeter alcanzaron a su propio entorno familiar que vio como el vengativo monarca no solo se satisfacía confiscando todos los bienes del

---

<sup>234</sup> David Loades, *Mary Tudor, A Life*, págs. 170-171.

<sup>235</sup> David Loades, *op. cit.* págs. 182- 183.

<sup>236</sup> David Loades, *op. cit.* págs.. 41-42.

<sup>237</sup> M<sup>a</sup> Jesús Pérez Martín, *María Tudor la gran reina desconocida*, págs. 542-545.

patrimonio familiar sino que también ordenaba el encarcelamiento de muchos de los miembros de la familia entre los que se encontraba Edward, entonces un niño de doce años<sup>238</sup>.

Los importantes apoyos con los que la candidatura inglesa contaba dentro del entorno íntimo de la Reina eran motivo de nerviosa preocupación por parte de los embajadores de Carlos V, que lo veían como una más que potencial amenaza a sus intereses. Tan pronto como le fue posible, María excarceló a Courtenay y le concedió el título Earl de Devonshire, quizás como paliativo por la confiscación de bienes sufrida por su familia años antes. Courtenay era el candidato favorito de una importante facción del Consejo, de la mayoría de los nobles y burgueses que se sentaban en el Parlamento y de las clases medias que formaban opinión durante la era Tudor<sup>239</sup>. Su gran valedor fue, sin duda, Stephen Gardiner, con el que había compartido no sólo cautiverio los últimos cinco años sino también una gran afinidad personal. Gardiner era para Edward Courtenay lo más cercano que se podía suponer a la figura de un padre. Su madre, Gertrude, marquesa viuda de Exeter, era, junto con la influyente Susan Clarencieux, una de las más fieles e íntimas amigas de María, y, lógicamente, ambas también deseaban que Edward fuera el elegido. Aparentemente, Courtenay contaba con todas las prendas exigibles para ser el marido ideal de la reina: era inglés, de sangre real, católico, culto, refinado, joven y bien parecido.<sup>240</sup>

Desgraciadamente el lado oscuro de Edward Courtenay quedó pronto al descubierto, quince años entre rejas habían pasado factura a este joven inexperto, manipulable e inmaduro. Su inestable y vana personalidad enseguida sucumbió a la vida disipada y sórdida, y al ver que sus ambiciones de convertirse en rey de Inglaterra no eran colmadas, se sumó a cuantas conspiraciones hubo para destronar a María.

El propio embajador imperial, Renard, encuentra una ocasión de oro para los intereses hispanos, en el comportamiento desordenado y la doblez del joven Courtenay. De tal forma, escribió una carta a la soberana en la que le insinuaba la amenaza que significaría una eventual unión con semejante personaje:

*“No ha dejado de armar escándalos en tabernas y prostíbulos de mala muerte desde su liberación, haciendo amigos entre los desafectos a Su Majestad, entre los que se*

---

<sup>238</sup> John A. Wagner, *Bosworth Field to Bloody Mary: An Encyclopedia of the Early Tudor*, págs. 118-119.

<sup>239</sup> E. Harris Harbison, *Two Rivals ambassadors at the Court of Queen Mary*, págs. 58-59.

<sup>240</sup> David Loades, *op. cit.*, págs. 200- 201.

*encuentra el embajador francés. Courtenay, en cuestión, es demasiado joven, inexperto, manejable e indigno, por tanto, de la mano de Su Majestad”.*<sup>241</sup>

El controvertido Courtenay no perdió la vida por sus traiciones, pero sí, a los 30 años, en plena juventud, cuando su cuerpo fue encontrado muerto en la ciudad italiana donde se había exiliado después de su probada participación en la revuelta de Wyatt. No tardaron en correr rumores de que probablemente había sido envenenado, pero es más probable que falleciera a consecuencia de la epidemia de fiebres que entonces asolaba Europa sistemáticamente<sup>242</sup>.

La quietud de los embajadores imperiales retornó al poco tiempo al tener conocimiento de que María nunca había tomado en seria consideración el desposarse con uno de sus propios súbditos, a quienes consideraba que, como su legítima soberana, no debía la natural obediencia y sumisión que una mujer debe al esposo. Para ella, una boda inglesa supondría una contradicción manifiesta entre su condición de soberana y el de esposa. Aquella “deseable” boda con Courtenay que tanto ansiaban algunos, nunca le había convencido ni gustado desde el principio, pero una vez que el joven Plantagenet fue confirmado como un enfermo mental, no quiso ni oír hablar de tal posibilidad.<sup>243</sup>

Thomas F.Mayer sugería que la única posibilidad de casarse con un inglés que llegó a contemplar nueva reina, fue la de una unión con el cardenal Reginald Pole. María siempre había sentido por Pole un gran afecto y admiración, además le había considerado, desde su infancia, como parte de su familia. Del mismo modo, tampoco podía borrar de su memoria a Margaret de la Pole, condesa de Salisbury, nieta del rey Eduardo IV, madre del Cardenal y su madrina de bautismo, quien había sido durante muchos años su preceptora y fiel amiga. Sólo el carácter vengativo y cruel de Enrique VIII había quebrado abruptamente el vínculo casi materno-filial que existía entre las dos mujeres. Encolerizado por no conseguir la aprobación del cardenal a su divorcio y por la condena de éste al posterior cisma religioso, Enrique decidió tomar represalias en las personas de los parientes más próximos y queridos por el cardenal, y así la anciana y digna septuagenaria condesa fue encarcelada junto con su hijo Lord Montagu. Los dos serían decapitados tras un durísimo y largo encierro en las celdas más insalubres de la Torre de Londres, acusados del entonces socorrido delito de alta traición. Durante algún

---

<sup>241</sup> Alison Weir, *The children of Henry VIII*, pág. 205.

<sup>242</sup> Linda Porter, *Mary Tudor, the first Queen*, págs. 386- 387.

<sup>243</sup> David Loades, *Intrigue and Treason: The Tudor Court 1547 – 1558*, págs. 146-147.

tiempo, ambos intentaron persuadir al exiliado prelado a que se plegase a los deseos del monarca para poder salvar sus vidas, pero la conciencia de Reginald Pole pesó más que las vidas de sus seres más amados<sup>244</sup>.

Reginald Pole llevaba muchos años exiliado en Italia y, aunque gozaba de la dignidad cardenalicia, no había sido ordenado sacerdote, con lo cual podía ser dispensado de los votos menores de diácono con los que se había comprometido y contraer matrimonio. No obstante, no tenía ni salud, ni edad, ni intención alguna de casarse con María. Su delicado estado de salud y su entrega personal al servicio de la Iglesia le habían hecho desechar esa idea desde hacía mucho tiempo.

Aunque Pole era un hombre reformador<sup>245</sup> y simpatizante de Carlos V, que había estado a punto de ser elegido Papa durante el cónclave de 1549-50 con los votos de los cardenales que apoyaban la política europea Habsburgo, era contemplado por el emperador como un potencial y temido contrincante a desposarse con la reina inglesa. El cardenal Pole unía a su condición de natural del reino, su ascendencia de sangre real y una sólida y antigua amistad con la reina María, factores que a juicio de Carlos V, fortalecían su condición como eventual pretendiente. Siguiendo su instinto político, Carlos V trató por todos los medios de retrasar el viaje de Pole a Inglaterra, y cuando el propio Papa Julio III nombró al cardenal como legado papal *ad latere* con plenos poderes, el emperador intentaría una estratagema aduciendo que era un nombramiento demasiado prematuro debido a la confusa situación confesional del reino inglés. De este modo, Carlos instaría a su principal estadista, Granvela, entonces obispo de Arras, a que desplegara todas sus artes diplomáticas para convencer a Pole en la conveniencia de diferir la misión encomendada por el pontífice. Granvela no consiguió resultado alguno por vía epistolar, y así se lo hizo saber al emperador quien resolvió enviar a Juan de Mendoza al encuentro del cardenal inglés.<sup>246</sup>

La buscada reunión transcurrió en unos términos muy poco cordiales, en los que cada uno de los interlocutores tenía como finalidad el convencer al otro de la preeminencia de la autoridad superior que le enviaba. Una vez más en la historia volvían a enfrentarse la autoridad papal con la imperial.

---

<sup>244</sup> Thomas F. Mayer, *Reginald Pole, Prince & Prophet*, págs. 43- 44.

<sup>245</sup> No hay que olvidar el destacado papel que el cardenal inglés tuvo en las primeras sesiones del Concilio de Trento, en el que fue uno de los principales oradores que urgieron a una reforma inmediata dentro del seno de la Iglesia.

<sup>246</sup> Thomas F. Mayer, *op.cit.* págs. 203-206.

En vista del fracaso de sus dos diplomáticos, Carlos V decidió presionar personalmente a Julio III para que aplazara la misión legatina de Pole, y éste, convencido por los argumentos del emperador, ordenó a Pole que esperase a que la Reina reforzara su posición en el trono y a que el Parlamento sancionara el matrimonio con Felipe.<sup>247</sup> Pole aguardaría con impaciencia a que el emperador autorizase su entrada en Inglaterra, realizando un alto en el camino en Baviera, concretamente en la ciudad de Dilligen, cercana a Augsburg. Una vez allí, ajeno a las verdaderas intenciones de Carlos V, mantendría la esperanza de que los “buenos oficios” del emperador no dificultasen más la difícil tarea de restaurar el catolicismo en el reino inglés.

Carlos también era conocedor de que Reginald Pole tampoco se había mostrado partidario de una boda extranjera para la Reina, y menos con el hijo del propio emperador que tantos celos despertaba entre sus compatriotas. La opinión de Pole, junto con la de su amigo y colaborador fray William Peto,<sup>248</sup> apuntaba a que María permaneciera célibe, y así se lo hizo saber por carta a su amigo el cardenal italiano Del Monte, ya que fue aconsejado por el propio Papa para que no lo hiciera personalmente con María.<sup>249</sup>:

*“A la edad de la Reina, sería mejor que no pensara en casarse, que durante su vida ella debería cumplir sus deberes por el honor de Dios, su esposo celestial, dejando que los asuntos de la sucesión siguieran su curso”.*<sup>250</sup>

En la misma línea, el siempre demoledoramente sincero William Peto aconsejaba a su reina:

*“No os caséis o seréis la esclava de un esposo joven. Además, a vuestra edad, la posibilidad de dar herederos a la Corona es dudosa y, más aún, podría peligrar vuestra vida”.*<sup>251</sup>

---

<sup>247</sup> *Calendar State Papers, XIII, 1554, 56, pág. 45.*

<sup>248</sup> William Peto, fraile de la orden de los “Greyfriars”, además de la confianza de Pole, gozaba de la estima de la reina, que no olvidaba la valiente defensa que éste había hecho de Catalina de Aragón en el sermón pronunciado en Greenwich en presencia del propio Enrique VIII. Peto tuvo la suerte de esquivar la muerte que Cromwell le había preparado exiliándose en Italia y convirtiéndose en uno de los más cercanos colaboradores de Pole. Cfr. en Thomas F. Mayer, *op. cit.*, pág. 243 y en M<sup>a</sup> Jesús Pérez Martín, *op.cit.* págs. 542-543.

<sup>249</sup> H.F.Prescott, *Mary Tudor, the Spanish Tudor.* págs. 256 – 257.

<sup>250</sup> M<sup>a</sup> Jesús Pérez Martín, *op. cit.*, pág. 543.

<sup>251</sup> Ver supra.

El anciano fraile era, sin duda, el que más sensatamente veía la realidad, pero para los hacedores de la política internacional de aquellos tiempos, la reina inglesa era una codiciada presa que había que atrapar al menos en las redes del matrimonio.

En un principio, María se había planteado la idea de permanecer soltera, pero las presiones desde el interior y exterior del país para que se casase se habían hecho insoportables, tanto que la misma estabilidad en el trono podía depender de ello. La propia Reina llegó a la conclusión de que debía engendrar un heredero de sus propias entrañas para evitar que su medio-hermana Isabel la sucediera. A pesar de haberle dado muestras de acercamiento, María recelaría siempre de Isabel, a la que consideraría toda su vida como la hija de la ramera de Ana Bolena y la candidata en la sombra de la oposición protestante que ansiaba verla muerta o destronada<sup>252</sup>.

Durante la última década del reinado de Enrique VIII se había barajado la posibilidad de casar a María con el infante Don Luís de Portugal, pero al final aquella negociación ni siquiera fue iniciada. Cuando María subió al trono en 1553, Don Luís seguía soltero y con deseos de desposar a la que ya no era una princesa de legitimidad dudosa, sino toda una flamante reina. A pesar de ser extranjero, la candidatura portuguesa no levantaba tantos desafectos como la española, porque Don Luís no era soberano de ningún estado y, de casarse con la Reina, vendría a residir de manera permanente en Inglaterra sin que los intereses de su país interfiriesen en la marcha política de su reino de adopción, por otro lado también se apuntaba como un rasgo positivo el que el candidato portugués recordase por su aspecto físico más a un inglés que a un príncipe del sur de Europa.<sup>253</sup>

El mismo sentimiento despertaba Manuel Filiberto de Saboya, duque soberano en el exilio, que contó con las simpatías de Paget en algún momento. Ambos pretendientes no suponían ningún tipo de amenaza a la independencia del reino inglés. A pesar de haber presentado propuestas oficiales de matrimonio, las candidaturas de ambos príncipes se fueron difuminando al no contar con el apoyo ni de los imperiales ni de los franceses, ni tan siquiera de los propios ingleses que seguían acariciando la posibilidad de un matrimonio nacional.<sup>254</sup>

---

<sup>252</sup> H.F. Prescott, *op.cit.* pág. 259.

<sup>253</sup> *Calendar State Papers. Vol. XI, Edward VI and Mary.* pág. 269.

<sup>254</sup> E. Harris Harbison, *op. cit.*, págs. 58-59.

El cuarto candidato extranjero en ciernes era Fernando, archiduque de Austria y segundo hijo de Fernando Habsburgo, rey de Romanos. El Emperador trató desde un principio de evitar por todos los medios que sus parientes de Viena pudiesen adelantársele, sobre todo desde que las relaciones con su hermano sufrieran un importante quebranto en 1551 por causa de la sucesión imperial. La desconfianza de Carlos venía arrastrada por la nula ayuda que Fernando y su hijo Maximiliano habían prestado en la peligrosa rebelión protagonizada por algunos de los príncipes electores encabezados por Mauricio de Sajonia en 1552, contra el emperador. Los electores alemanes comprobaron que Carlos V estaba mucho más involucrado en los intereses hispanos que en los imperiales, por lo que iniciaron una aproximación hacia la rama austríaca de la familia como continuadora de la dignidad imperial en un futuro. La intención de Carlos de ceder la corona imperial a Felipe se desvaneció por la no aceptación y reconocimiento de su hijo por parte de los electores. A pesar de todos estos contratiempos, Carlos se apresuró de asegurar por medio de un dudoso artificio legal la sucesión de Felipe en los Países Bajos y en el norte de Italia, tierras técnicamente bajo jurisdicción imperial, y a la postre causa directa de un nuevo desencuentro con Fernando.<sup>255</sup>

La condescendencia de Fernando y Maximiliano hacia los príncipes luteranos y su tímida aproximación a Francia, hicieron dudar al emperador de la propia ortodoxia religiosa de sus parientes, y de la inconveniencia de ver a su sobrino en el trono inglés. En el verano de 1553, el emperador vislumbró en el matrimonio inglés no sólo un medio para adelantar los intereses de los Habsburgo hispanos contra Enrique II de Francia sino también una manera de reforzar su posición en el norte de Europa, por la que ya rivalizaban Fernando y Maximiliano. Retener los Países Bajos bajo dominio español no iba a ser tarea fácil teniendo en cuenta que Carlos contaba con traspasar su soberanía a Felipe como parte de la “dote”<sup>256</sup> que éste aportaría al matrimonio con María Tudor. A pesar de la brillante gestión de gobierno llevada a cabo por María de Hungría en los Países Bajos en nombre de su hermano Carlos, su sobrino austríaco Maximiliano era más querido y apreciado allí que el hijo del Emperador, y por tanto un

---

<sup>255</sup> David Loades, *The reign of Mary Tudor: Politics, government and religion in England, 1553 – 1558*, págs. 111-113.

<sup>256</sup> La razón del entrecomillado de esta palabra responde al hecho de ser el padre de la futura esposa quien dotaba a su hija con tierras, dinero o bienes de otro tipo. En este caso, se imponía la dote al futuro marido dada la cantidad de pretendientes que aspiraban a la mano de la reina inglesa, y la necesidad imperiosa de convencer a unos recelosos súbditos de la conveniencia de esta boda.

peligroso rival a la hora de sucederle<sup>257</sup>. El embajador imperial en Inglaterra, Renard, escribió una carta a Gravela el 8 de septiembre de 1553 en la que ponía en duda el futuro de la soberanía española en los Países Bajos debido a la rivalidad existente entre las dos ramas de la familia:

*“Los ingleses no quieren ni a su Majestad (El Emperador) ni a su Alteza, pero hubieran preferido al rey de Romanos o al Archiduque, en parte porque detestan el gobierno de los españoles, y en parte por razones de religión. Por todo ello se ha dicho a la Reina que su Alteza tendrá grandes dificultades en mantener la posesión de los Países Bajos después de que su Majestad el Emperador haya muerto, porque el Rey de Bohemia es allí amado, y su Alteza y los Españoles odiados...”*<sup>258</sup>

Los Habsburgo austriacos también argumentaban que estaban en una mejor posición estratégica para defender los Países Bajos ante una eventual agresión francesa, ya que Carlos y Felipe carecían de recursos más allá de los Pirineos. Fernando intentaba convencer a Carlos con este razonamiento de que sus hijos tenían un mayor derecho que el de Felipe a reclamar la soberanía de los mencionados territorios.

La decisión de Carlos ya estaba tomada e incluía el deseo de que los Países Bajos fuesen heredados por el segundo hijo que Felipe pudiera tener de su próximo enlace. Con esta maniobra política, Carlos satisfacía las pretensiones de los flamencos de tener un “soberano natural” que los separase del mosaico de reinos que componían la herencia del emperador, y alejaba de paso cualquier aspiración de sus parientes de Viena a reclamar la soberanía de Flandes.<sup>259</sup>

Con la boda inglesa, el Emperador pretendía de esta manera asegurar la supervivencia de los Países Bajos bajo dominio español, tarea complicada después de la unión dinástica entre la Francia de los Valois y la Escocia de los Estuardo que tratarían de entorpecer y dificultar en la medida de lo posible las comunicaciones entre España y Flandes a través del Canal de la Mancha.

Carlos V se sintió apremiado por el tiempo y, a comienzos de agosto de 1553, dio instrucciones a su embajador Renard para que iniciase las negociaciones matrimoniales en nombre de su hijo Felipe, convertido ya en el único candidato a la

---

<sup>257</sup> David Loades, *op. cit.* págs. 113-114.

<sup>258</sup> *Calendar State Papers, Spanish, XI*, 212-214.

<sup>259</sup> M. J. Rodríguez Salgado, “*Un Imperio en Transición*”, pág. 125.



mano de la reina. El 15 de septiembre, el obispo de Arras, Granvela, comunicaba a Renard que Felipe estaba ya libre del compromiso portugués.<sup>260</sup>

A partir de entonces, serían Renard y Arras quienes tomaron el relevo al emperador en una negociación matrimonial que se prometía dura y llena de incertidumbres. Desde aquel momento, todas las decisiones concernientes al tratado matrimonial se tomarían desde la corte de Bruselas con el inevitable consejo de María de Hungría, que protagonizaría un activo papel en todo este asunto. Carlos, aquejado de insoportables ataques de gota, sumados a multitud de achaques y a un cuadro depresivo crónico, se retiraría de todos los asuntos de Estado hasta que su estado de salud mejorase<sup>261</sup>.

A principios de octubre, Renard, presentó en secreto, una propuesta formal de matrimonio en nombre de Felipe, y comenzó a sondear a los miembros del Consejo a través de Paget<sup>262</sup>, quien fue el primero en mostrar su apoyo a la candidatura española. Probablemente el respaldo de este último a los intereses españoles, obedecía no solamente porque creía que apostaba por caballo ganador sino también porque, a su juicio, una alianza con los Habsburgo traería una estabilidad de la que Inglaterra estaba muy necesitada. Del mismo modo, tomando partido por el candidato español, Paget actuaba como contrapunto al apoyo que su gran rival en el Consejo, Stephen Gardiner, prestaba a Edward Courtenay.

El matrimonio de la reina se convirtió entonces en el campo de batalla de los dos hombres más relevantes del primer gobierno mariano: el Lord Canciller y William Paget. Tan pronto como Gardiner tuvo la certeza de que el nombre de Felipe estaba decantándose como la candidatura con más opciones, decidió redoblar los esfuerzos para que Courtenay fuese el elegido. Renard sabía que el canciller Gardiner era un político formidable con muchos e importantes apoyos no solo en la Corte sino también en el próximo Parlamento que se reuniría el 5 de octubre, y que, naturalmente, tenerle de detractor dificultaría mucho más la elección de Felipe. Del mismo modo, el

---

<sup>260</sup> *Calendar State Papers, XI, 153.*

<sup>261</sup> M.J. Rodríguez Salgado, *op. cit.*, pág. 118.

<sup>262</sup> William Paget, era un ejemplo más de supervivencia en la cambiante y difícil Inglaterra Tudor. Después de haber colaborado en la Administración y en el cuerpo diplomático durante la última etapa de Enrique VIII, Paget es nombrado por el viejo rey, miembro del Consejo de Regencia. Su adhesión al Lord Protector Somerset, le llevarían a ser encarcelado por Northumberland, aunque más tarde sería perdonado y rehabilitado políticamente. También fue uno de los firmantes de la declaración de Jane Grey como reina de Inglaterra, de lo que posteriormente se arrepentiría para pasarse a las filas de María Tudor. María, consciente de que su valía política estaba por encima de sus lealtades, lo nombró miembro de su Consejo Privado. Cfr. en John A. Wagner, *Bosworth Field to Bloody Mary*, págs. 320-321.

embajador imperial también temía la influencia que la madre de Courtenay, Gertrude, y Susan Clarencieux pudieran ejercer sobre la voluntad de María<sup>263</sup>

Durante un mes, las negociaciones siguieron llevándose en secreto, pero presionando a los miembros del Consejo más susceptibles de apoyar la unión de la Reina con Felipe.<sup>264</sup>

Convencer a la propia Reina tampoco resultó ser tarea fácil, ya que María argumentaba que Felipe era demasiado joven para ella, once años menor, y a esa edad un hombre mostraba ante su esposa el ardor natural de la juventud en cuanto al uso íntimo del matrimonio del que María desconocía todo y temía tanto. La idea de mantener relaciones sexuales con un hombre repugnaba a María, pero sabía que era la única manera de conseguir el tan ansiado heredero que excluiría a Isabel del trono y alejaría a Inglaterra de las garras de la herejía protestante.<sup>265</sup>

En una entrevista privada que Renard tuvo con la reina el 8 de octubre, María señalaría que también existían otros importantes impedimentos para que ese matrimonio fuera impopular y no se llegara a celebrar:

*“Su Alteza deseará vivir en España, y el Emperador debe saber lo mucho que los ingleses detestan la idea de tener un Rey que tenga otros reinos en sus manos”.*<sup>266</sup>

Simon Renard, con su inteligencia y zalamería, logró convencer a la reina de la sensatez y buen juicio de Felipe, de su integridad moral, y de que a pesar de su edad es un “hombre mayor viudo”, con un hijo de seis o siete años, con experiencia de gobierno y un católico sin mácula.<sup>267</sup> La Reina pidió a Renard conocer al Príncipe en persona antes de desposarse con él, o en su defecto un retrato fidedigno en el que pudiera apreciar las muchas virtudes que adornaban su excelsa persona. Renard pediría a la Regente de los Países Bajos, María de Hungría, el espléndido retrato que Tiziano había pintado del Príncipe en 1551, y ésta se lo envió con la condición que se le fuera devuelto “*cuando su Majestad disfrute del original*”. Cuando el imponente cuadro, hoy en el Museo del Prado, llegó a Inglaterra, la inexperta e ingenua María se prendó del

---

<sup>263</sup> David Loades, *Intrigue and Treason .The Tudor Court 1547 – 1558*, pág. 152.

<sup>264</sup> Penry Williams, *The Later Tudors*, págs .89-90.

<sup>265</sup> Jasper Ridley, *op. cit.*, págs. 142-143.

<sup>266</sup> H.F.M.Prescott, *op. cit.* pág. 570.

<sup>267</sup> Este comentario que el hábil Renard hace a la reina, tiene una doble intencionalidad, pues desacredita de una manera indirecta a Courtenay, quien a pesar de ser dos años mayor que Felipe era su retrato moral a la inversa. M<sup>ª</sup>Jesús Pérez Martín, *op. cit.*, pág. 551.

retratado de inmediato en una mezcla de emoción y terror ante la perspectiva de que aquel hombre fuese para ella.<sup>268</sup>

---

<sup>268</sup> David Loades, *Mary Tudor: The tragical history of the first Queen of England*, págs. 107-109.



## 2.4- La conflictiva percepción del *Spanish Match*: El Parlamento y La Revuelta de Wyatt

La Reina, que ya se había decidido en privado por Felipe a finales de octubre, resolvió consultar al Consejo, pero como una mera formalidad. A María no le cabía duda de que éste aprobaría su decisión, ya que su padre jamás había consultado a nadie sobre la conveniencia o no de sus matrimonios y ella, como reina soberana, tampoco esperaba ningún tipo de obstáculo.

En un principio, María no previó la oposición que iba a encontrar en un Consejo de cincuenta miembros con intereses y visiones políticas dispares entre sí. Para ella la cuestión era quién iba a ser su esposo, pero para los miembros del Consejo el problema se centraba en quién iba a ser el rey de Inglaterra.<sup>269</sup>

Felipe representaba para sus detractores la inclusión de Inglaterra dentro de la órbita política de los Habsburgo españoles, con toda la carga negativa que ello suponía: guerras continuas con Francia, intolerancia religiosa seguida, naturalmente, por la introducción de la temida Inquisición, extranjeros detentando cargos en el gobierno en detrimento de los naturales del país, sumisión al Papa de Roma... todo ese cúmulo de adversidades que supuestamente llevaban consigo, cuanto menos, la pérdida de la identidad nacional. A esto se unía la certeza de que cuando se aproximase el momento de suceder a su padre, Felipe tendría que asumir el gobierno de los extensos y, a veces conflictivos, territorios que componían la Monarquía Hispánica, quedándole, presuntamente, poco tiempo para dedicar a los asuntos del reino inglés.<sup>270</sup>

Personalmente, el príncipe español también carecía de las cualidades básicas que lo pudiesen hacer menos rechazable a los ojos de sus futuros súbditos: su educación y crianza habían sido españolas por los cuatro costados, no hablaba ni una palabra de inglés y desconocía totalmente las costumbres y el modo de ser de los ingleses.<sup>271</sup>

Los defensores del matrimonio hispano, sin embargo, argumentaban que Felipe traía consigo la experiencia necesaria para auxiliar a la soberana en las tareas de gobernar el reino, y eso supondría una mayor estabilidad y prosperidad del mismo.

El mayor defensor de la unión hispana seguía siendo William Paget, quien en cuanto al trato con los reyes Tudor se refiere, acumulaba una dilatada experiencia. Paget

---

<sup>269</sup> H.F.M.Prescott, *op. cit.*, págs. 268-269.

<sup>270</sup> David Loades, *op. cit.*, pág. 109.

<sup>271</sup> Carolly Erickson, *Bloody Mary*, págs. 333-334.

sabe perfectamente que la reina era una mujer bastante obstinada y que nadie, ni el Consejo ni el Parlamento, la convencerían de que Felipe no era el consorte adecuado para compartir con ella el trono. Sabiendo que su futuro y fortuna política dependerían de decantarse del lado adecuado, como había hecho siempre, no dudó en defender los intereses imperiales en Inglaterra y negociar con Simon Renard para que su empresa llegase a buen puerto.<sup>272</sup>

El 4 de noviembre, Renard informó al Emperador<sup>273</sup> que Gardiner estaba organizando en el Parlamento al grupo opositor al matrimonio hispano, y dos semanas más tarde conseguía que una delegación del mismo se personase ante la Reina para presentar una queja formal por su intención de contraer nupcias con el príncipe español. Esta delegación contaba no sólo con el apoyo de Gardiner, sino también con el de la mayoría del Consejo, y curiosamente también con el de importantes miembros de la Casa de María cuando sólo era Lady Mary, y que habían demostrado lealtad a su señora y adhesión a la antigua fe en los tiempos más difíciles. Entre estos últimos destacaban personajes como Sir Robert Rochester, Sir Francis Englefield y Sir Edward Waldegrave, todos hombres de probada y sincera catolicidad, pero contrarios al sacrificio que suponía una unión con los Habsburgo españoles. María fue conocedora de las intenciones de esta delegación y, fingiendo estar indispuesta, dió largas a la audiencia, hasta que pasadas tres semanas, dada la premura con la que se vió presionada, accedió a recibirlos el 16 de octubre. La delegación estaba encabezada por John Pollard, quien según Renard, *“pronuncia un extenso discurso, lleno de arte y retórica, ilustrado por ejemplos sacados de la historia”*<sup>274</sup>.

Pollard también señaló que la sucesión se encontraba en un punto todavía incierto, y que por tanto era menester que la Reina contrajese matrimonio sin demora, pero intentando persuadirla de que no desposase a un extranjero, ya que eso desagradaría a los ingleses, sería financieramente un fiasco para todo el reino, y pondría al país en el umbral de una guerra civil en caso de que la soberana falleciera sin sucesor. Naturalmente, esta última probabilidad había que evitarla por encima de todo. Pollard tampoco olvidó mencionar en su discurso el riesgo de tener un rey consorte viudo que intentase dar un golpe de estado para hacerse con el trono.<sup>275</sup>

---

<sup>272</sup> Judith M. Richards, *Mary Tudor*, págs. 147-148.

<sup>273</sup> *Calendar State Papers, XI*, pág. 333.

<sup>274</sup> *Calendar State Papers, XI*, págs. 363-364.

<sup>275</sup> Jennifer Loach, *Parliament and Crown in the Reign of Mary Tudor*, págs. 79- 81.

Lógicamente, estas referencias señaladas se habían ido gestando a medida que la opción del matrimonio español tomaba fuerza, por lo que María, sintiéndose aludida de manera personal, perdió la paciencia y respondió directamente a los peticionarios en lugar de hacerlo a través del canciller, como era el cauce habitual. La Reina les recriminó con firmeza, diciéndoles que no era propio ni respetuoso para un Parlamento el dirigirse a su soberana de aquella manera, y que ella no tenía la intención inmediata de casarse, pero que si lo hacía nunca lo sería en detrimento de su reino.

La respuesta de la reina pareció satisfacer a muy pocos, que interpretaban este gesto como otro paso adelante para que el compromiso español se ratificase. El embajador Noailles<sup>276</sup> juzgó que esta insatisfacción popular era susceptible de desembocar en una rebelión armada, e inmediatamente puso en marcha toda la maquinaria de espionaje e intoxicación política a su alcance para desestabilizar a la Reina en el trono y lograr que aquella boda desafecta a Francia no pudiera realizarse bajo ningún concepto.

Lo que pocos conocían entonces es que el 29 de octubre María había jurado en su capilla privada tomar a Felipe como esposo con la asistencia de Renard y de una de sus damas de honor, Susan Clarencieux, como únicos testigos<sup>277</sup>.

El 5 de noviembre, Renard solicitó una entrevista privada con el canciller Gardiner para intentar convencerle de las ventajas de la alianza hispana. Gardiner, siempre enemigo del desorden y temeroso de la inestabilidad política que la boda con Felipe pudiese causar, expresó al embajador sus reticencias y su deseo de que la Reina contrajese matrimonio con Courtenay. Del mismo modo, el Canciller expuso que los motivos de casar a la Reina dentro del país era alejarla de la que él creía, una involucración forzosa en los conflictos y en la defensa de los intereses de una potencia extranjera que sólo traería consigo ruina y desorden al reino.<sup>278</sup>

Aunque el matrimonio de un soberano reinante fuera casi siempre un asunto de estado, era el propio soberano quien, en última instancia, decidía con quien le convenía unirse. Tanto Renard como Noailles eran concededores de que el Parlamento no podía oponerse a los deseos de su Majestad, si estos viniesen refrendados por el Consejo Privado, pero cuando en un Consejo como este, tan numeroso y heterogéneo, se encontraban tantas voces discordantes, las dos Cámaras podían jugar un papel

---

<sup>276</sup> Jennifer Loach, *op. cit.* pág. 81.

<sup>277</sup> Henry Kamen, *Felipe de España*, pág. 120.

<sup>278</sup> *Calendar State Papers*, XI, págs. 343.

obstruccionista ya que en muchas ocasiones reflejaban y mediatizaban a la opinión pública.<sup>279</sup>

El 16 de noviembre, la Cámara de los Comunes lanzó a la Reina una especie de ultimátum, para que contrajera matrimonio con un natural del país. María se sintió profundamente ofendida por esta intromisión y no solo rechazó la proposición sino que respondió con el anuncio de que se casaría con el hijo del Emperador:

*“Si me forzáis a tomar un marido que no deseo ni es de mi agrado, seréis la causa de mi muerte, porque si me desposo en contra de mi voluntad no viviré más allá de tres meses, y no tendré descendencia”.*<sup>280</sup>

Las capitulaciones matrimoniales fueron firmadas por los representantes del Emperador en la corte de Bruselas el 21 de diciembre de 1553 y, una vez remitidas a Londres, la Reina hizo lo propio en Westminster, el 12 de enero de 1554. El 14 de enero, María daba a conocer públicamente los artículos que componían su Tratado matrimonial con el príncipe español por medio de una Proclama Real.<sup>281</sup>

El borrador del contrato nupcial estipulaba las siguientes condiciones:

*“Tan pronto como el matrimonio, según las palabras presentes, sea celebrado y consumado en persona en Inglaterra entre el Príncipe y la Reina, será un verdadero matrimonio. El Príncipe Felipe disfrutará, mientras esté casado con su Majestad, de la misma condición soberana que su esposa, auxiliándola en las tareas de administración del reino. El Príncipe deberá dejar a la Reina la potestad de nombrar cargos, conceder tierras y administrar las rentas de sus dominios; que serán reservados a los nacidos en el reino. Todos los asuntos de Estado serán tratados en inglés. La Reina también será admitida en la sociedad de dominios del Príncipe, mientras dure su matrimonio. Como dote, si sobrevive al Príncipe, recibirá 60.000 libras a cuarenta peniques flamencos la libra, procedentes de los reinos del Emperador, 40.000 libras de España, Castilla, Aragón y sus dependencias – Brabante, Flandes, Hainault y Holanda, como Margarita, viuda de Carlos, Duque de Borgoña, recibió – teniendo en cuenta que las tierras*

---

<sup>279</sup> E. Harris Harbison, *op. cit.* págs. 63-64.

<sup>280</sup> E. Harris Harbison, *op. cit.* págs. 92-93.

<sup>281</sup> *Tudor Royal Proclamations*, 398, “Announcing Articles of Marriage with Philip of Spain”, págs. 21-26.



mencionadas sigan siendo parte del patrimonio del Príncipe, sino tierras limítrofes del mismo valor en un plazo de tres semanas.

*Temiendo que la controversia por la sucesión pueda surgir, se ordena que: En Inglaterra, tanto los varones como las hembras podrán heredar el trono según la Ley y la Costumbre. Se reservará a Don Carlos de Austria, Infante de España, y sus herederos, el derecho sobre lo que su padre pueda heredar a la muerte de la reina, su abuela,<sup>282</sup> o de Carlos V en España, las Dos Sicilias, el Ducado de Milán, y otros dominios de la Lombardía e Italia con el gravamen de la mencionada dote. Si Don Carlos muriese sin sucesión, el hijo mayor de este matrimonio le sucedería allí y en todos los dominios que el Emperador posee en Borgoña y la Baja Alemania<sup>283</sup> – los ducados de Brabante, Luxemburgo, Gelderland, Zutphen, Borgoña, Frisia, y los condados Flandes, Artois, Holanda, Zelandia, Namurs- Frisia – las tierras al sur de las islas y todas las demás. Si la línea de descendencia de Don Carlos no se extingue, y hay algún heredero varón de este matrimonio, entonces el mencionado Don Carlos y sus sucesores quedarán excluidos de heredar la Borgoña y las tierras de la Baja Alemania, que pasarán a ser heredados por el hijo primogénito de este matrimonio. En caso de haber más hijos de nuestra Reina con el Príncipe, entonces se les asignarán tierras en Inglaterra y en la Baja Alemania. Ningún hijo de este matrimonio podrá pretender ejercer algún derecho sobre España o los otros dominios reservados a Don Carlos, a no ser que fueran cedidos por su padre o abuelo. Si sólo naciesen hembras de este matrimonio, la mayor tendría el derecho a sucesión en la Baja Alemania. En el caso de casarse fuera de Inglaterra o de la Baja Alemania, sin el consentimiento de su hermano Carlos, la sucesión revertiría en él y en sus sucesores, compensando a su hermana o hermanas con tierras en España y en la Baja Alemania. Si la línea sucesoria de Don Carlos se interrumpe, y la línea inglesa está sólo representada por mujeres, entonces será la hija mayor la que hará valer sus derechos al trono de España, Inglaterra y resto de los dominios. Sea quien fuere el que sucediera en las diferentes coronas, deberá respetar los privilegios y costumbres de los mismos, dejando la administración del país a los naturales del mismo. Los dominios del Emperador, del Príncipe y de la Reina se*

---

<sup>282</sup> Se refiere a Juana de Castilla, abuela de Felipe, y, a la sazón viva y encerrada en Tordesillas, pero legalmente reina soberana de los reinos hispanos.

<sup>283</sup> El término “Baja Alemania” está traducido literalmente del original inglés “Low Germany”, nombre con el que en este Tratado se denominan a los Países Bajos.

*prestarán auxilio y ayuda mutua según el Tratado de Westminster (Febrero) 1543 y ratificado en Utrecht el 16 de Enero de 1546.*<sup>284</sup>,<sup>285</sup>

El texto del tratado definitivo era en realidad la fusión de dos tratados; el primero estaba referido a la dote y a las provisiones hechas para la sucesión<sup>286</sup>; el segundo estipulaba varias condiciones y garantías impuestas por el Consejo. El tratado matrimonial pasaba, de esta manera, a tener doble naturaleza por ser también un tratado político entre dos potencias unidas por una doble alianza.

En esta segunda parte del texto definitivo se establecía que María y Felipe compartirían las dignidades y títulos de sus diferentes dominios; los reinos que conformaban sus respectivos patrimonios se gobernarían por separado según sus leyes y privilegios. Ningún extranjero podría ocupar puesto alguno de relevancia en la corte de María o en el gobierno de la nación. Asimismo también se establecía que la Reina y sus posibles hijos no saldrían del reino sin su deseo expreso ni sin el consentimiento del gobierno. Felipe tampoco podría involucrar a Inglaterra en sus guerras con Francia; ni se apropiaría de las rentas de ninguna de las rentas, navíos, municiones o joyas que pertenecieran a la Corona inglesa. En caso de fallecimiento de la soberana sin sucesión, toda relación entre el reino de Inglaterra y su esposo cesaría de inmediato.<sup>287</sup>

Este texto definitivo no presentaba diferencias sustanciales con respecto al borrador, y, sería publicado en su versión completa en la ya citada Proclama Real, el 14 de enero de 1554, en un intento sin precedentes por ganarse el apoyo popular.

Carlos V, quizás consciente de las pocas posibilidades de que hubiera herederos de ese matrimonio<sup>288</sup>, se mostraría satisfecho con la “generosidad” con la que Renard y Arrás habían conducido la negociación matrimonial, y reconoció que incluir a los Países Bajos dentro del patrimonio de un futuro heredero Habsburgo – Tudor, disuadiría a la rama austríaca de su familia de esta potencial reclamación territorial para el Imperio. Los miembros del Consejo fueron conscientes de que el Tratado era claramente favorable a los intereses ingleses, ya que se impedía a Felipe, y a los herederos de sus

---

<sup>284</sup> Fecha del último Tratado de alianza por el que Enrique VIII había entrado en guerra con Francia.

<sup>285</sup> Paráfrasis del texto original, traducido del *Calendar State Papers, Domestic Series, Mary I, 1553-1558*”.

<sup>286</sup> Es el que está básicamente reflejado en el borrador.

<sup>287</sup> *Tudor Royal Proclamation, 398*,” *Announcing Articles of Marriage with Philip of Spain*”, págs. 24-25.

<sup>288</sup> Carlos sabía que la edad de la Reina y su historial ginecológico disminuían en gran medida la posibilidad de engendrar hijos.

anteriores uniones, una posible pretensión a ceñir la corona de Inglaterra en caso de que la Reina falleciera prematuramente o que la sucesión no recayese en ellos por derecho propio.<sup>289</sup>

*“Por otra parte, en caso de que no quedaran hijos y la dicha nobilísima Señora muriera antes que él, el dicho Señor Príncipe no tendrá ningún derecho en el dicho reino y sin ningún impedimento permitirá la sucesión de quien le pertenezca por las leyes y derechos del dicho reino”.*<sup>290</sup>

Las negociaciones fueron cerradas, sin que los futuros contrayentes hubiesen prácticamente intervenido en ellas. Lógicamente, resultó inevitable que cuando Felipe tuvo conocimiento de las leoninas condiciones del tratado matrimonial se enfureciese de tal manera que estuvo a punto de abandonar el proyecto por considerarlo un atentado a su honor y a su regia condición.<sup>291</sup>

El descontento provocado por el compromiso matrimonial de la reina, animó a los diferentes movimientos opositores a conspirar contra el régimen mariano. Unos se oponían porque ese matrimonio significaba un restablecimiento del catolicismo y de la indeseada autoridad papal sobre Inglaterra. Otros temían que el reino fuera engullido por el imperio Habsburgo, y que este matrimonio supusiera una invasión extranjera peor que la de los normandos franceses en 1066.

Este fantasma de la invasión fue hábilmente agitado por los espías de Noailles, quienes abonaron la xenofobia y el temor entre los ingleses, haciendo correr rumores de que los españoles vendrían con un enorme ejército a ocupar todo el reino y a subyugarlo a los intereses imperiales. La propaganda francesa también esgrimía hábilmente el argumento de que España convertiría a Inglaterra en enemiga de Francia, con la consiguiente sangría en armas, dinero y hombres, arrastrando al reino anglosajón a la ruina económica y moral.<sup>292</sup>

El 26 de noviembre un grupo de descontentos formado por Sir James Croftes, Sir Nicholas Arnold, Sir William Pickering, Sir Peter Carew, Sir Edward Rogers, Sir Nicholas Throckmorton, Sir Thomas Wyatt y Sir Edward Warner, se reunió en Londres a fin de decidir que la oposición al matrimonio hispano debería de materializarse por la

---

<sup>289</sup> *Calendar State Papers, XI*, 387-392.

<sup>290</sup> Harry Kelsey, *Philip of Spain King of England*, págs. 64-66.

<sup>291</sup> David Loades, *Mary Tudor, A Life*, pág. 216 y en Harry Kelsey, *op. cit.*, pág. 62.

<sup>292</sup> Judith M. Richards, *Mary Tudor*, pág.149.

fuerza, una vez que la vía de la persuasión había llegado a un punto muerto<sup>293</sup>. Naturalmente, Noailles, instado por Enrique de Francia, se involucró en la conspiración desde el principio, creyendo que el movimiento opositor contaba con unos apoyos y una fuerza militar lo suficientemente compactos como para poder destronar a María Tudor con cierta facilidad.<sup>294</sup>

Todos estos hombres, eran destacados líderes en sus comunidades locales, y casi todos ellos habían desempeñado algún cargo administrativo de relevancia durante el reinado de Eduardo VI, pero ninguno de ellos, a pesar de sus abiertas simpatías hacia la Reforma, había apoyado la proclamación de Jane Grey, alentada por Northumberland, como reina de Inglaterra. Tanto Carew en Devon, como Wyatt en Kent, habían sido de los primeros en proclamar la legitimidad de María al trono inglés y también de los que se habían negado desde un principio a apoyar el golpe de estado de Northumberland. En un principio los rebeldes tenían como uno de sus objetivos principales, el asesinato de los dos miembros del Consejo más declaradamente “pro-hispanos”, Paget y Arundel, y el derrocamiento de la propia María, que sería reemplazada en el trono por un hipotético matrimonio formado por Isabel y Courtenay. Parece ser que la opción de restaurar a Jane Grey, todavía viva, en el trono contaba con pocos adeptos.<sup>295</sup>

A finales de noviembre, los rebeldes habían coordinado levantamientos simultáneos en varias partes del reino, y así, Sir Thomas Wyatt encabezaría el de Kent, el del Suroeste estaría liderado por Edward Courtenay y Sir Peter Carew, y en Leicestershire sería el Duque de Suffolk, padre de Lady Jane Grey, quien comandase las fuerzas opositoras.

Como era de esperar, Noailles apoyó y financió con dinero francés a los amotinados, a pesar de su inicial escepticismo por el éxito de tan complicada y arriesgada empresa.

Tan solo las indiscreciones del inestable Courtenay hicieron posible que los espías del canciller Gardiner tuviesen conocimiento del complot con cierto adelanto, y que el propio canciller se pusiera al frente de las labores de interrogatorio con las que se sometió a Courtenay a fin de que diese detalles de los sediciosos. Gardiner, que aún sentía un afecto paternal por el joven Plantagenet, intentó sonsacarle toda la

---

<sup>293</sup> David Loades, *Intrigue and Treason . The Tudor Court*, pág.154.

<sup>294</sup> David Loades, *Mary Tudor, A Life*, págs. 211-212.

<sup>295</sup> Esta opción fue prácticamente desechada de inmediato. Jane Grey era vista como sinónimo de división y de ilegitimidad por la que se había luchado meses antes. Isabel suponía la legitimidad dinástica Tudor, y el manejable Courtenay la mejor forma de casarla sin ningún riesgo político.

información posible sobre la futura rebelión y de paso protegerle, con su temprana confesión, de su evidente involucración.<sup>296</sup>

Sir Peter Carew sería el primero en ser requerido en la Corte para ser interrogado, pero desoyó la orden y continuó reclutando tropas. Carew exhortaba a la población de su condado con argumentos como que los españoles llegarían con un innumerable ejército que asolaría y arruinaría el país, y que sus esposas e hijas serían violadas y mancilladas por la soldadesca hispana. Sus dramáticas palabras tuvieron escaso eco, y en vista de que había sido delatado decidió huir del país y buscar refugio en la corte francesa.<sup>297</sup>

El duque de Suffolk, que había sido perdonado por la reina poco tiempo antes, se afanó también en el reclutamiento de hombres que apoyasen la insurrección, pero fue arrestado junto a sus hermanos Thomas y John Grey antes de que su ejército llegase a constituirse. Este acto de ingratitud y estupidez supondría no sólo el encarcelamiento y la condena a muerte del Duque sino también la de su hija Jane y la de su yerno Guilford Dudley.<sup>298</sup>

De las fuerzas rebeldes, las únicas que constituyeron un verdadero peligro fueron las de Sir Thomas Wyatt en Kent. Este condado del sureste de Inglaterra, que siempre se había destacado por su simpatía por la Reforma, fue el que presentó una mayor disposición a escuchar y adherirse a la sublevación contra María Tudor.

Wyatt contaba con una nada desdeñable red de apoyos e influencias en el citado condado que empujó a muchos de los desafectos a María Tudor a unirse a él. El 19 de enero se reunieron en la residencia de los Wyatt, el castillo de Allington, un grupo considerable de amigos y simpatizantes del anfitrión que decidieron de mutuo acuerdo empezar ya la movilización al día siguiente. Tan solo tres días más tarde, el Consejo fue alertado del movimiento de tropas rebeldes por el sureste. El hábil Gardiner intentó iniciar una negociación que Wyatt rechazó, por considerarla contraria a la causa del levantamiento. El 28 de enero, Thomas Wyatt conseguía reunir ya a 3000 hombres bajo sus órdenes, y su número seguía creciendo según pasaban los días.<sup>299</sup>

En la villa de Maidstone, Wyatt consiguió reunir un ejército con el que marchar hacia Londres y poner en jaque el gobierno de la Reina. Desde un principio, el líder de las tropas rebeldes dejaría claro que su objetivo, no era otro que:

---

<sup>296</sup> Judith M. Richards, *op. cit.* págs.149-151.

<sup>297</sup> Nicholas Fellows, *Disorder and Rebellion in Tudor England*, págs. 70-72.

<sup>298</sup> David Loades, *Mary Tudor. The tragical history of the first Queen of England*, págs. 112-113.

<sup>299</sup> Nicholas Fellows, *op. cit.* , págs. 72-74.

“Ante la presencia de Dios, os juro que no busco el daño para nuestra Reina, sino un mejor consejo y unos mejores Consejeros.”<sup>300</sup>

Advertidos en Londres de la amenaza que se cernía sobre ellos, se reclutaron 500 hombres procedentes de las milicias ciudadanas bajo la comandancia del anciano duque de Norfolk. El duque fue informado de que muchos miembros de este precario ejército desertarían para pasarse a las filas de Wyatt, quien estaba ya acampado a escasas millas de la capital, y lo dejarían en la estacada. Norfolk, imprudentemente, desoyó el consejo y salió al encuentro de Wyatt en Rochester donde comprobó la veracidad de los informadores. El encuentro resultó un fiasco para las tropas de Norfolk, cuyos escasos efectivos aún fieles a la Reina iniciaron una anárquica desbandada. Londres quedaba desprotegido y a merced de los sublevados.<sup>301</sup> Los miembros del Consejo estaban tan perplejos y acobardados ante el cariz que tomaban los acontecimientos, que varios de sus miembros fueron apresuradamente a ver a la Reina a las tres de la madrugada para disuadirla de permanecer en la capital. El plan propuesto es que María tomara una barcaza esa misma madrugada que la llevara, a través del Támesis, a un lugar seguro como Windsor y aguardase a que supuestamente se disipase el peligro. María con el coraje y valentía que siempre había mostrado en los momentos más peligrosos de su vida, se negó a abandonar Londres y ordenó llamar a Renard para que la ayudara a encontrar una rápida salida a la crisis política. El Consejo en pleno se siente molesto por la intromisión de un embajador extranjero en un tema de seguridad nacional y por la dependencia casi enfermiza que la Reina sentía por este hombre.<sup>302</sup>

María decidió dar un arriesgado golpe de efecto, y recorriendo con una comitiva las calles de la capital del reino, fuertemente escoltada por su guardia personal, llegó a Guildhall donde se dirigió al pueblo londinense con un discurso que evidenciaba no solamente su valor sino unas dotes demagógicas que inclinaron a la mayoría de sus oyentes a posicionarse a su lado y a rechazar cualquier intento de alterar el marco legal del orden establecido. Para aquellos hombres del siglo XVI era insólito e impactante que una mujer manifestara aquellas dotes de liderazgo y determinación, y al igual que seis meses antes en Flamingham, María convenció a su pueblo de que sólo ella

---

<sup>300</sup> Judith M. Richards, *op. cit.*, pág. 150.

<sup>301</sup> David Loades, *Two Tudor Conspiracies*, pág. 56.

<sup>302</sup> David Loades, *The Reign of Mary Tudor*, págs. 77-78.

representaba la legítima monarquía Tudor. Treinta y cuatro años más tarde, Isabel Tudor sería reverenciada y recordada por la posteridad, por la valiente arenga que dirigió a su pueblo y a sus tropas ante la perspectiva de una eventual invasión de los efectivos de la Armada Invencible de Felipe II, pero pocos recordaron que su antecesora había demostrado esas mismas dotes en dos ocasiones.<sup>303</sup>

María Tudor se dirigió a su pueblo en Guildhall con las siguientes palabras:

*“Quien yo soy en estos momentos, lo sabéis muy bien: Soy vuestra soberana, a quien el día de su coronación, cuando me casé con este reino y con sus leyes, vosotros prometisteis fidelidad y obediencia. Mi padre, como vosotros sabéis, poseía la misma dignidad Real que ahora ha recaído sobre mi persona, y con él siempre os mostrasteis los más leales y afectuosos súbditos; y por la misma causa creo, y no tengo dudas, que mostraréis los mismos sentimientos hacia mí.*

*Vuestra Reina os dice, que no puede deciros lo mucho que una madre ama a su hijo porque aún no ha sido madre de ninguno, pero quiere manifestaros que sí un príncipe gobernante ama a sus súbditos con el mismo cariño y franqueza que se ama a un hijo, entonces, yo, siendo vuestra Señora y Reina, lo hago con la misma intensidad y dedicación. Sí yo os amo de esa manera, espero que vosotros me devolváis también el mismo amor sincero y leal. No tengo dudas, de que sabremos infringir a estos rebeldes una rápida y contundente derrota.*

*En cuanto a mi matrimonio, no lo hago por mi propio placer, porque personalmente no tengo la necesidad de un marido. A Dios doy las gracias por haberme mantenido célibe, y no dudo que mantendría tal condición durante toda mi vida sin problema alguno. Así como mis progenitores han hecho antes que yo, también es voluntad de Dios, que yo deba dejar algún fruto de mi cuerpo para que sea vuestro gobernante, porque sé que vosotros lo deseáis y estoy segura que lo celebraréis porque será vuestra tranquilidad. Os doy mi palabra de Reina, y os prometo a todos, nobles y plebeyos, que si este matrimonio no fuera beneficioso ni positivo para el reino, me abstendría de casarme mientras viviese.*

*Lo único que deseo es vivir y morir por vosotros, y lucharé por mi causa, que es vuestra causa, en este tiempo en el que vuestras fortunas, bienes, seguridad personal, esposas e hijos están en la balanza. Si os comportáis como buenos y fieles súbditos, os garantizo*

---

<sup>303</sup> Jasper Ridley, *op. cit.*, págs. 146-147.

*que estaré a vuestro lado, porque habréis demostrado que merecéis el cuidado y amor de vuestra Soberana y Señora.*

*Y ahora, mis buenos súbditos, armemos de valor nuestros corazones, y como verdaderos hombres enfrentémosnos a los rebeldes, ya que no les tememos, porque lo que sí os puedo asegurar es que yo ¡no les temo en absoluto!* <sup>304</sup>

El discurso tuvo el efecto deseado, y el pueblo respondió con una enorme ovación, lanzando los sombreros al aire y vitoreando a la reina. Por un momento se cernía una cortina de humo contra el matrimonio extranjero, y de nuevo la lealtad a la soberana volvía a un primer plano. El eco de estas palabras alentaron a veinticinco mil hombres a alistarse en las tropas reales para combatir a Wyatt.

Aunque casi siempre se ha partido de la hipótesis de que la Rebelión de Wyatt tenía su origen en el indeseado matrimonio español, las únicas fuentes escritas de la época han intentado legar a la posteridad que el verdadero motivo del levantamiento rebelde era oponerse a la restauración católica, siendo la causa religiosa la única que movía a Wyatt y al resto de conspiradores. Lógicamente, esta interpretación era la que más favorecía al gobierno Mariano a la hora de presentar a los rebeldes como unos herejes estimulados por su odio común hacia el catolicismo. <sup>305</sup>

Esta lectura tiene una base bastante sólida, documentada en el saqueo que Wyatt permitió perpetrar a sus hombres en varios lugares relacionados con la reinstaurada fe católica, como por ejemplo el palacio episcopal de Winchester o el Priorato de Santa María Overy, sobre el que actualmente se asienta la catedral de Southwark.

Esta rapiña contra los bienes e intereses católicos produjo un inmediato efecto en destacados líderes protestantes, algunos exiliados ya en el continente, quienes se regocijaron con que los rebeldes hubiesen asesinado “al menos unos trescientos curas papistas” <sup>306</sup>. De ser así las cosas, La revuelta de Wyatt habría causado mayor número de víctimas que la posterior persecución religiosa de María Tudor.

Pocos son los que posteriormente han defendido esta tesis, sobre todo teniendo en cuenta que Wyatt sabía que si esgrimía la causa confesional como justificación a su

---

<sup>304</sup> David Loades, *Mary Tudor, the tragical history of the first Queen of England*, págs.113–114, extraído a su vez en la crónica de John Proctor, *The History of Wyatt Rebellion: With the Order and the Manner of Resisting the Same* (London, 1554).

<sup>305</sup> Nicholas Fellows nombra a John Proctor como el único cronista que en 1554 recogió los incidentes por escrito. Proctor nos da una versión oficialista desde el lado de los vencedores, y por ello no resulta demasiado fiable. *op., cit*; págs. 73-74.

<sup>306</sup> D.G.M. Jackson: “*Mary Tudor and the Protestants*”, en la página web: <http://cts.bvm.com.au/australia/acts1198.html>



levantamiento no contaría con el apoyo real o tácito de algunos católicos ingleses que también veían en el matrimonio hispano una amenaza a los intereses del reino. David Loades ha reflejado en la mayoría de su obra sobre el periodo Mariano, que aunque la causa principal alegada por los rebeldes era el matrimonio real, tampoco hay que desear que el nuevo giro confesional tomado por la nueva soberana fuese motivo de descontento, desconfianza y temor por parte de una población como la de los condados del sureste de Inglaterra, fuertemente comprometida con la reforma protestante.<sup>307</sup>

Aunque en esta ocasión son muchos menos los protestantes que apoyaron a la Reina, comparado con los que la proclamaron en su día como legítima heredera, todavía constituía un significativo número el que permaneció fiel a su soberana en estos críticos momentos, a pesar de que fuera considerada por todo el elemento reformado como una declarada “papista.”<sup>308</sup>

La unión entre Felipe y María fue, en su momento, aborrecida tanto por católicos como por protestantes. Españoles y franceses la lamentaron por diferentes motivos, y bastantes ingleses la han considerado, hasta el día de hoy, un “incidente” digno de olvido dentro de su historia.

Vistas las cláusulas del Tratado concernientes a los derechos de los probables herederos del matrimonio Habsburgo-Tudor, se puede adivinar que de haber tenido María un fruto de sus entrañas, hubiese reinado sobre casi la mitad del entonces mundo conocido.

El matrimonio de María Tudor con Felipe de España fue visto, tradicionalmente, como el principal origen de la imparable cadena de errores políticos que llevaron a esta reina a ser uno de los monarcas más detestados por su propio pueblo después de Juan “Sin Tierra” y de Ricardo III, pero pocas veces se han contemplado las muy importantes consecuencias que hubiesen supuesto para la historia del mundo la existencia de descendencia de esa unión.

Se ha especulado con que si María se hubiera quedado soltera y se hubiera preocupado por restablecer la unidad y la maltrecha autoestima nacional después de los problemas surgidos en la última parte del reinado de Eduardo VI, seguramente habría triunfado en sus objetivos de restablecer la antigua fe. Los turbulentos cuatro años que median entre la proclamación de María como reina y el estallido de la guerra entre Francia e Inglaterra, marcan el comienzo, para algunos especialistas, de una sutil

---

<sup>307</sup> David Loades, *Two Tudor Conspirancies.* , pág. 88.

<sup>308</sup> Jasper Ridley, *op. cit.* , págs. 145-146.

revolución psicológica en la mente de los ingleses, que los llevará como resultado final a la sustitución de España por Francia como enemigo nacional.<sup>309</sup>

---

<sup>309</sup> E. Harris Harbison. *op. cit.* pág. 330.

## 2.5- El origen del sentimiento anti-hispano en la Inglaterra de 1553

No es fácilmente explicable cómo toda una nación que cincuenta años antes había dado muestras de júbilo y orgullo al recibir a Catalina de Aragón como su futura princesa de Gales, podía estar al borde de la rebelión armada en el otoño de 1553, cuando el candidato Felipe Habsburgo iba perfilándose como consorte de la nueva soberana.

El 27 de marzo de 1489, Enrique VII había rubricado con los Reyes Católicos el Tratado de Medina del Campo, que significaba la más importante alianza internacional de la Inglaterra de aquel tiempo y el reconocimiento en el extranjero de la nueva dinastía Tudor nacida tras la victoria en Bosworth Field en 1485.

Las principales provisiones del tratado establecían, el doble compromiso hispano, por una parte, no dar asilo a pretendientes Yorkistas que pudiesen desestabilizar a Enrique Tudor en su trono y por otra a casar a la hija menor de Isabel y Fernando con el Príncipe de Gales en cuanto alcanzasen ambos la edad núbil.

En el plano económico, el tratado también suscribía ventajosas condiciones para el comercio entre los reinos hispanos e Inglaterra, estableciendo unas tasas arancelarias bajas y unos derechos de asentamiento en el otro reino, que igualaba las condiciones a las de los nativos.<sup>310</sup> No todo fue un camino de rosas para la alianza Tudor–Trastámara, también surgieron inconvenientes que hicieron peligrar la validez del tratado, como las eternas discrepancias en torno a la dote de Catalina o las condiciones del comercio bilateral.<sup>311</sup>

La amistad entre Inglaterra y los reinos hispánicos también atravesó horas bajas a partir de la muerte de Isabel de Castilla en 1504. La sucesión de la corona castellana había recaído en la hija mayor de Isabel y Fernando, la inestable Juana, que añade un motivo de profunda discordia entre su ambicioso marido y rey “de facto”, Felipe Habsburgo y su padre, Fernando de Aragón, que pugnaron, mientras el primero vivió, por hacerse con el control del reino castellano. Enrique VII vió en esta peligrosa rivalidad una potencial llama para el desencadenamiento de un conflicto civil semejante al que Inglaterra acababa de sufrir con la Guerra de las dos Rosas, por lo que resolvió enviar espías que le informasen puntualmente de la situación hispana y de qué lado le convendría decantarse en caso de una guerra entre Castilla y Aragón. El monarca Tudor

---

<sup>310</sup> John A. Wagner, *Bosworth Field to Bloody Mary*, págs. 298- 299.

<sup>311</sup> Susan Doran & Glenn Richardson, *Tudor England and its Neighbours*, págs. 31-35.

confesó sentirse engañado por el viraje de la política exterior de Aragón, que en Abril de 1505 se aliaba al enemigo francés con la firma del Tratado de Blois, y que concertaba el matrimonio entre Fernando de Aragón y la sobrina de Luis XII de Francia, Germana de Foix. Frente a la disyuntiva de apoyar la nueva alianza franco-aragonesa o mantenerse como aliado de los Habsburgo, que además del Imperio controlaban Castilla, Enrique se decantó por estos últimos.<sup>312</sup>

Cuando el viejo Tudor se encontraba en su lecho de muerte, ni las relaciones con su consuegro Fernando podían ser más tensas ni la situación de Catalina, Princesa viuda de Gales, más delicada e incómoda. Enrique había intentado deshacerse del compromiso adquirido en el Tratado de Richmond,<sup>313</sup> firmado el 23 de junio de 1503, por el cual se avenía a casar al nuevo Príncipe de Gales con la viuda de su hermano Arturo, pero las circunstancias internacionales le hacían debatirse entre enviar a Catalina de vuelta a España, devolviendo la parte ya recibida de su dote, o mantenerla en Inglaterra como prometida de su sucesor.<sup>314</sup>

Durante los últimos meses de su reinado, Enrique VII fue presionado por sus consejeros para que consiguiese una alianza más ventajosa con los Habsburgo y la sellase por medio de un matrimonio con una de las princesas borgoñonas o con la hija del duque de Baviera, pero a la postre, el sentido pragmático del primer Tudor le llevó a guardarse la carta de Catalina en la manga hasta advertir con seguridad el rumbo de las relaciones exteriores hispanas.

El giro que se produjo en la política castellana con la muerte de Felipe Habsburgo volvió a dar un vuelco a las relaciones de Enrique con los reinos españoles, y la nueva situación hizo que Catalina fuera la pieza clave para retomar las buenas relaciones con Fernando de Aragón<sup>315</sup>. Aunque ambos recelaban el uno del otro, Enrique VII muere arrancando a su sucesor la promesa de que desposará a la infanta

---

<sup>312</sup> John A. Wagner, *op.cit.*, págs. 406-407.

<sup>313</sup> Firmado en vida de la reina Isabel de Castilla, cuando nada hacía presagiar la tormenta política que se desencadenaría entre Castilla y Aragón, una vez ella hubo fallecido.

<sup>314</sup> A pesar de la precaria situación económica de su hija y de su nulo rol en la corte inglesa, Fernando dificultó y objetó un posible regreso de Catalina a España. Sus dos embajadores en la corte Tudor, De Puebla y Fuensalida, unían a su inoperancia y poco talento diplomático, unas ordenes concretas de evitar a toda costa la “devolución” de la infanta a su patria.

David Loades, *Tudor Queens of England*, págs. 87-89.

<sup>315</sup> Enrique VII, viudo de Isabel de York desde hacía algunos años, llegó a plantearse el pedir la mano de la recientemente viuda Juana de Castilla. La inestabilidad emocional de la reina castellana y la achacosa salud del Tudor, le impidieron formalizar dicha intención.

Francis Hackett, *Las seis esposas de Enrique VIII*, págs. 31-32.

española. El joven Enrique VIII cumple con la palabra dada y en junio de aquel 1509 se casa con Catalina<sup>316</sup>.

Las relaciones del nuevo monarca con su suegro fueron buenas hasta 1512, fecha en la que Fernando le convenció para que enviase un contingente militar para un ataque conjunto contra Francia. Fernando, haciendo gala una vez más de su falta de escrúpulos políticos, utilizó a los ingleses para cubrir su verdadero objetivo que no era otro que la invasión del pequeño reino de Navarra. Gracias a la acción de las tropas inglesas contra los franceses en Gascuña, Fernando pudo anexionar el reino pirenaico a la Corona de Castilla sin demasiados problemas, obviando el que le originó la ira de un Enrique VIII que se sintió burlado y traicionado por el viejo zorro aragonés. Esta y otras acciones de su padre lesionaron seriamente la influencia de Catalina sobre su marido, que no volvió, por ejemplo, a dejarla como regente del reino durante sus ausencias, a pesar del talento político y sensatez demostrados por la reina consorte en anteriores ocasiones.<sup>317</sup>

Las relaciones anglo-hispanas parecieron mejorar sensiblemente tras la muerte del rey Católico en 1516, y el advenimiento de su nieto Carlos Habsburgo al trono de los reinos hispánicos. Este joven de 16 años heredaba, por una serie de complicados lazos dinásticos, una serie de reinos heterogéneos, a los que unía la Corona del Sacro Imperio Germánico en 1521, que le convertirían en el monarca más poderoso de Europa. Enrique vió la ocasión para aislar aún más a los franceses, circundados ya, por los dominios de Carlos en el continente. Tras varios tratados con Carlos, Enrique se sintió decepcionado al no obtener ninguna clase de compensación en las sucesivas ofensivas del emperador contra los Valois, especialmente tras la victoria imperial en Pavía en 1525, de la que Enrique no recogió ni las migajas. A partir de 1527, se inició un enfriamiento entre España e Inglaterra que coincidió con los primeros movimientos del rey inglés por conseguir la anulación de su matrimonio con la tía del emperador, y el acercamiento paulatino que realizaba su canciller, Thomas Wolsey, hacia posiciones más francofilas.<sup>318</sup>

La entrada de Inglaterra en la Liga de Cognac, tan contraria a los intereses imperiales, traería un inevitable distanciamiento entre Enrique VIII y Carlos V. El historiador G.R. Elton sostenía que este había constituido uno de los grandes errores

---

<sup>316</sup> Susan Doran, *Tudor England and its neighbours*, págs. 34- 35.

<sup>317</sup> Antonia Fraser, *The six wives of Henry VIII*, págs. 63 -64.

<sup>318</sup> A pesar de la victoria de Pavía, Wolsey advierte las serias dificultades financieras con las que el Emperador ha de enfrentarse constantemente, y el nulo beneficio que la alianza con Carlos V reporta y reportará en el futuro a Inglaterra. Wolsey, también ve en los franceses unos aliados ideales para colmar sus ambiciones personales de verse entronizado en la Silla de San Pedro como el futuro Papa.

diplomáticos de Thomas Wolsey, porque no había reportado los beneficios inmediatos que se esperaban de dicha alianza y sin embargo, sí había perjudicado seriamente el comercio textil con Flandes, tan vital para la economía inglesa.<sup>319</sup>

Enrique se alejó definitivamente de posiciones pro-hispanas cuando comenzó a ver a Catalina como una carga inútil que no había cumplido con el sagrado cometido de proporcionar un heredero varón y sano a la dinastía. En ese tiempo, Carlos V se sintió no solamente ofendido por las afrentas que su tía sufría, sino también preocupado por el alejamiento de Enrique de la Iglesia Romana y su posible viraje confesional hacia posiciones heréticas, que le convirtiesen en potencial enemigo del paladín de la Europa católica.

El historiador y diplomático Vaca de Osma señalaba que, en 1529, el emperador tenía preparada en Burgos una declaración de guerra contra Enrique VIII que contaba con el apoyo de Portugal, Flandes, Escocia y de seis mil soldados alemanes. Esta declaración podría haber supuesto el primer proyecto hispano de invasión de las Islas Británicas en la Edad Moderna, pero no se ha encontrado testimonio ni documento alguno que puedan confirmar esta tesis.<sup>320</sup>

Lo que parece fuera de toda duda es que Catalina de Aragón fue la esposa de Enrique VIII más amada por el pueblo, y a pesar de que no pudo conseguir que ninguno de sus hijos varones sobreviviera más de seis días, contó con el apoyo popular de una importante parte de la aristocracia y el clero<sup>321</sup> durante los duros años en los que “*The King’s Great Matter*” estuvo candente. Para muchos ingleses, Catalina era contemplada no sólo como una digna, piadosa y prudente dama, sino como la legítima reina consorte del rey al que ya le había dado una hija.<sup>322</sup>

La muerte de Catalina de Aragón en enero de 1536, diecisiete años antes, significó un motivo de duelo para muchos que aún la consideraban la legítima y ultrajada primera esposa del rey. Todos los que percibieron cómo los Bolena y su círculo medraban desmesuradamente a partir de 1528 gracias al favor real, vieron cómo con el ocaso de la reina española se iba también todo un orden que alteraría para siempre las relaciones internacionales y confesionales del reino inglés.

---

<sup>319</sup> G.R. Elton, *England under the Tudors*, págs. 94-96.

<sup>320</sup> José Antonio Vaca de Osma, *Carlos I y Felipe II frente a frente*, pág. 119.

<sup>321</sup> El canciller Thomas More, el obispo John Fisher, la Condesa de Salisbury y toda la familia Pole se contaban entre sus muchos simpatizantes y amigos.

<sup>322</sup> Alison Weir, *The Six wives of Henry VIII*, págs. 136-139.

A partir de 1536, las relaciones entre Enrique VIII y Carlos V pasarán por diferentes etapas, pero sin llegar jamás a la cordialidad de antaño, cuando Enrique y Catalina recibieron la visita de su sobrino, recién coronado como Emperador del Sacro Imperio Germánico, en 1521, prometiéndole a su hija de 6 años en matrimonio y un Tratado de amistad que mantendría a la Francia de Francisco I a la raya. El Cisma enriqueño y la caída en desgracia de Catalina y María habían dejado muy dañadas y enrarecidas las relaciones entre la Monarquía Hispánica e Inglaterra.

Durante la regencia de Northumberland hemos visto que las relaciones se tornaron aún más tensas, llegando el Emperador a amenazar al regente con una acción armada por medio de su embajador residente, Van Der Delft,<sup>323</sup> si a su prima María, siguiente en el orden sucesorio, se la coaccionaba en su libertad personal o confesional.<sup>324</sup>

Será a partir de entonces cuando, gracias a la capacidad manipuladora de Northumberland y a la propaganda en contra de los intereses hispanos alentada y pagada por el embajador francés Noailles, se vaya produciendo un movimiento pendular del apego al desapego por parte de los ingleses hacia todo lo que huele a español. La Rebelión de Wyatt será la expresión de los nuevos sentimientos nacionales teñidos de animadversión xenófoba por la temida intromisión hispana en todos los órdenes del reino.

Cuatro días después del arresto de Northumberland, los embajadores imperiales habían escrito una carta a la nueva reina dando su opinión sobre la crisis de sucesión que se acababa de resolver a favor de ella. En dicha misiva, los embajadores culpaban a los exiliados reformados que habían huido de sus países de origen<sup>325</sup> para refugiarse en la relativamente tolerante Inglaterra protestante de Eduardo VI, como los mayores incitadores al odio hacia los españoles. Estos disidentes, que los imperiales consideraban como los más abyectos herejes, podían constituir en aquel momento inicial, la cortina de humo ideal para justificar la oposición al matrimonio hispano. El cuerpo central de la carta rezaba de la siguiente manera:

*“Su Majestad no ignora que una multitud de extranjeros, franceses, flamencos, alemanes y otros han encontrado refugio en este reino, y que la mayoría de ellos*

---

<sup>323</sup> Cuando el emperador llama a consultas a François Van Der Delft, el embajador fallece repentinamente en Flandes, habiendo trazado un plan de fuga para la princesa María, cuya seguridad se había convertido para él en una auténtica obsesión.

<sup>324</sup> David Loades, *Mary Tudor, A Life*, págs.147- 150.

<sup>325</sup> Principalmente procedían de Flandes y Alemania, tierras pertenecientes al Imperio Habsburgo, y por tanto desafectos a Carlos V y a su familia.

*habían sido previamente desterrados y perseguidos por príncipes cristianos y por la justicia de Dios. A todo esto debemos añadir, los esfuerzos hechos recientemente por esta gentuza para privar a Vuestra Majestad del trono, al cual tenéis legítimo y hereditario derecho, el engaño cometido sobre el testamento de vuestro padre, su preferencia por Lady Jane de Suffolk y la difusión que de todo esto han publicado por escrito. De Vos han dicho que al llegar al trono, vendrías a alterar la religión para mancillar las conciencias, que os casaríais con extranjero que os llevaría a cambiar el gobierno y las antiguas leyes del reino para introducir nuevas costumbres y otra administración”.*<sup>326</sup>

Carlos V presionó a la reina por medio de sus embajadores, para que ésta consiguiese del Parlamento una orden de expulsión de todos estos “indeseables” que estaban resultando ser un serio obstáculo para el buen fin de las negociaciones diplomáticas del matrimonio hispano<sup>327</sup>. El Canciller Gardiner propuso entonces llamar de inmediato a su presencia a todo aquel que predicara o divulgara “*cualquier palabra herética o sediciosa*”. La medida surtió efecto, porque sólo pensar en un arresto y en sus posteriores consecuencias convenció a muchos protestantes, que consideraban el nuevo giro confesional del país inaceptable, de partir para el exilio en el continente. La posterior rebelión de Wyatt con todo la carga de anti-españolismo que implicaba, conduciría el 17 de febrero de 1554 a la difusión pública de una proclama real “*Ordering the Deportation of Seditious Aliens*” que vendría a significar la respuesta oficial al fracasado “golpe de estado” contra la hispanofilia de la reina.<sup>328</sup>

El embajador Simon Renard expresó al emperador que los ingleses preferirían, sin duda, a un archiduque austriaco que al príncipe español, principalmente por razones de índole religiosa, ya que la pluralidad confesional de los estados de los Habsburgo los convertía ante los ojos de los súbditos de María como gobernantes supuestamente más tolerantes y sensibles a la peculiar idiosincrasia religiosa inglesa.<sup>329</sup>

España era vista, y también el emperador contribuía deliberadamente a ello, como la potencia imperial y colonial *par excellence*, con presencia militar en los Países Bajos, en los estados alemanes, Italia y las plazas del norte de Africa, que con una arrogancia teñida de cierto mesianismo, no dudaba en los territorios bajo su soberanía,

---

<sup>326</sup> *Calendar State Papers, Spanish*, XI, pág.118.

<sup>327</sup> *Calendar State Papers, Spanish*, XI, pág.179.

<sup>328</sup> Alexander W. Samson, PhD, “*The Marriage of Philip of Habsburg and Mary Tudor...*”, pág. 72.

<sup>329</sup> *Calendar State Papers, Spanish*, carta de Simon Renard al Emperador, 9 de septiembre de 1553.



en hacer gala de esa auto-afirmación de poder. Cuando Felipe, durante su estancia en 1549 en los Países Bajos, realizó su entrada en la ciudad flamenca de Amberes bajo un arco triunfal, los versos en él bordados, reflejaban, sin duda, ese sentimiento que se acaba de <sup>330</sup>describir:<sup>331</sup>

*“Mucho más y más allende  
Príncipe señor de España,  
Hasta ser Monarca solo,  
Pues tu potencia es tamaña,  
Que sin término se extiende  
Al uno y otro polo.”*

La antipatía inglesa por los españoles también se reflejaba en la clase mercantil, que a causa de los acuerdos comerciales que Northumberland había firmado con Francia en 1551, en vida de Eduardo VI, tenía mucho más complicado el comercio textil con los Países Bajos. España había penalizado y dificultado económicamente el comercio entre Flandes e Inglaterra después de esta fecha<sup>332</sup>, a pesar de que los comerciantes y hombres de negocios ingleses habían contribuido con otro arco bellamente engalanado a la triunfal entrada de Felipe en Amberes en 1549, ensalzando la Majestad Imperial de Carlos V, la amistad anglo-hispana y la gratitud hacia España por la ventajas comerciales de las que entonces disfrutaban. Los versos del susodicho arco rezaban de la siguiente manera:

*“Al Inuictissimo Carlos Maximo Emperador Cesar  
Augusto, y el Gran Phelippe su Hijo Principe delas  
Españas, por su dichosa y muy deseada venida a  
Esta ciudad, y por la perpetua constancia dela  
Amistad y confederación, que hasta agora han tenido con*

---

<sup>330</sup> J.C. Calvete de Estrella, *“El felicísimo Viaje d`el muy alto y muy poderoso Principe don Phelippe..”*, sig. 244v.

<sup>331</sup> Alexander W. Samson PhD, *op.cit.*, págs. 73-74.

<sup>332</sup> En la fechas de las que estamos hablando, los ingresos de la Monarquía Hispánica por el cobro de aranceles por tráfico de mercancías en el puerto de Amberes, igualaba a los obtenidos por la explotación de las minas de plata de Potosí.

*Los Reyes de Inglaterra, los Mercaderes Ingleses y negociantes en esta esclarecida Villa, levantaron la grandeza d`este arco en testimonio de su deuida gratulacion y alegria”.*

Todo este espejismo de buenas relaciones se vino abajo cuando España castigó al comercio inglés por la alianza de su país con Francia, arrojando barcos ingleses y confiscando su carga e incluso los bienes de muchos mercaderes ingleses en Amberes. Los ingleses consideraron esto no sólo como una afrenta, sino también como una intromisión en su libertad de conducir las siempre difíciles relaciones anglo-francesas de la manera más ventajosa para ellos.

El propio embajador galo, Noailles, declaró:

*“Poco ha hecho el Emperador por ayudara su augusta prima durante el reinado de su hermano. Nosotros los franceses nos aliamos con Northumberland porque él pidió nuestra ayuda, y somos incapaces de negarsela a un amigo aún en tiempos difíciles”.*<sup>333</sup>

El embajador Renard daba cuenta al Emperador de estos incidentes y de las repercusiones que habían tenido en la opinión pública inglesa:

*“Los españoles son detestados aquí por causa de la disputa entablada con los ingleses en Amberes, que se quejaron de la manera arrogante en la que fueron tratados por los súbditos de su Majestad, y por lo que les hicieron el otro día en Douai. Esto ha contribuído al desagrado con que muchos ven la alianza con España, alentado por las historias que cuentan los exiliados y algunos refugiados españoles que residen por allá”.*<sup>334</sup>

A pesar de todos estos incidentes, Carlos V sabía que contaba con un gran ascendente sobre María, que en ocasiones se había dirigido a él en su correspondencia epistolar como “padre”, y que la candidatura de su hijo se impondría muy a pesar del sentimiento de los ingleses contra la “invasión española”.

---

<sup>333</sup> Susan Doran, *Tudor England and its neighbours*, pág. 125.

<sup>334</sup> *Calendar State Papers, XI*, págs. 425-426, *Carta que Simon Renard remite al Emperador el 11 de diciembre de 1553*.

Renard comunicó a su señor que existía una serie de “fuerzas malignas”, que él mismo identificaba como los franceses, los heréticos y los *partisans*<sup>335</sup> que estaban emponzoñando al pueblo inglés para que le retirase el apoyo y el afecto a la Reina por su deseo de aliarse a la Monarquía Hispánica.<sup>336</sup>

Puede que la visión de Simon Renard fuera demasiado extremista, pero lo que sí es cierto es que existía una importante facción política que veía con enorme pesimismo el matrimonio hispano, no por una mera xenofobia irracional, sino más bien por las desventajas y amenazas políticas que traía consigo. Desde que la reina de Escocia, María Estuardo, se había convertido en Delfina y posteriormente en reina consorte de Francia, la alianza de los dos vecinos de Inglaterra estaba muy consolidada y era de una gran solidez. Si los Habsburgo entraban en guerra contra Francia y Escocia, también Inglaterra se vería abocada a involucrarse en la misma y sin duda sería la gran perjudicada. La política francofila y la paz con los vecinos insulares era lo que esta facción contraria a la alianza hispana pretendía como objetivos políticos primordiales.<sup>337</sup>

Cuando el 2 de enero de 1554 llegaron los comisionados del Emperador a Londres para tratar el tema de la boda, los condes de Egmont y de Lalaing, el señor de Corrières y Felipe Nigri fueron recibidos con una enorme hostilidad por parte del pueblo londinense, que además de abuchearlos, insultarlos y lanzarles bolas de nieve con piedras dentro, les negaron posada en toda la ciudad.<sup>338</sup> Los comisionados tuvieron que recurrir al recurso más antiguo pero más efectivo para ganar voluntades: distribuir regalos y pensiones a todos los que pudieron sobornar con el millón largo de ducados con que el emperador les había provisto. La veteranía de Carlos V en estas lides le había demostrado que hay batallas que sólo se ganaban con dinero.<sup>339</sup>

El embajador francés Noailles siguió extendiendo por todo el reino, por medio de agentes pagados al servicio de Francia, la “leyenda negra” de que los españoles traerían como *dote* la intolerancia religiosa que se traduciría en las persecuciones y torturas de la temida Inquisición, como ya estaba sucediendo en los Países Bajos. Asimismo, otro de los fantasmas agitados por la propaganda francesa era la de hacer creer a los ingleses que los españoles se harían con los puestos clave del Consejo, con la consiguiente pérdida de posición e influencia por parte de los naturales del reino. Dentro

---

<sup>335</sup> Según David Loades, se refieren a los partidarios de Courtenay.

<sup>336</sup> David Loades, *The Reign of Mary Tudor*, págs 111-112.

<sup>337</sup> Alexander W. Samson, *PHD, op. cit.* pág. 84.

<sup>338</sup> Muchos son los historiadores que consideran al embajador francés Noailles como el verdadero instigador de esta manifestación anti-hispana.

<sup>339</sup> M<sup>a</sup>Jesús Pérez Martín, *María Tudor, la gran reina desconocida*, págs. 558-559.

de la propia Casa de María Tudor, Noailles, tenía a su servicio un formidable espía en la persona del influyente Sir Edward Leigh, quien le mantendría siempre puntualmente informado de los más íntimos movimientos de la soberana.<sup>340</sup>

Cuando el matrimonio entre la Reina y el Príncipe español fue sellado definitivamente, se envió a Inglaterra al marqués de las Navas como enviado especial de la corte hispana para que “arreglase” los flecos que pudieran quedar en lo referente a la Casa del futuro esposo de María Tudor. Cuando el marqués llegó a Londres, se percató de que toda la servidumbre de Felipe había sido ya contratada y que apenas quedaba margen de maniobra para que el futuro rey pudiera contar con el servicio de los españoles fieles a su persona. Tan sólo su mayordomo personal, Iñigo de Mendoza<sup>341</sup>, tendría acceso directo al rey por expreso deseo de éste. Naturalmente, lo que se pretendía era alejar toda la influencia hispana en la persona del rey.<sup>342</sup>

Se intentó por todos los medios demorar esta información a Felipe, pero éste se percató desde su desembarco en aquellas tierras inhóspitas y de tiempo inclemente, de que los ingleses no deseaban su presencia ni la de su séquito en su reino.<sup>343</sup>

Los españoles, muchos de los cuales habían ido de malísima gana, se encontraron con unos nativos que saqueaban sus bolsas, ofendían a su patria y a su religión y para colmo de males, les infligían con frecuencia agresiones físicas a las que no podían responder sin salir ellos mismos peor parados que los agresores. A medida que el cortejo avanzaba hacia la capital, la negativa de muchos posaderos de proporcionar alojamiento al séquito filipino o hacerlo a precios disparatados era la tónica general.<sup>344</sup>

La incompatibilidad entre españoles e ingleses era total, sembrando la duda sobre si Inglaterra podría ser el aliado adecuado de la Monarquía Hispánica en aquel delicado momento. El único deseo que entonces pasó por la mente de Felipe Habsburgo fue el desposar a la reina, consumir el matrimonio e irse cuanto antes a los Países Bajos<sup>345</sup>. Más de ochenta de los nobles del séquito español, que también incluía italianos y flamencos, partieron para Flandes antes de llegar a Londres, principalmente

---

<sup>340</sup> Linda Porter, “*Mary Tudor, the first Queen of England*”, págs.273-274.

<sup>341</sup> HFM Prescott, “*Mary Tudor, the Spanish Tudor*”. pág. 269.

<sup>342</sup> David Loades, “*Mary Tudor, a Life*”, págs.221-222.

<sup>343</sup> Inglaterra recibe a los españoles con unas lluvias torrenciales que no cesaron en varios días, y que hacían de cualquier vía de comunicación un verdadero infierno.

<sup>344</sup> *Calendar State Papers, Spanish*, XIII, 33.

<sup>345</sup> M.J. Rodríguez Salgado, “*Un Imperio en Transición...*” págs. 143-145.

por la espantosa acogida inglesa<sup>346</sup> y por las inclemencias climatológicas, Felipe se hizo cargo de la situación y les dio permiso para zarpar desde el punto de llegada.

Posiblemente los miembros del cortejo más vituperados por la plebe eran los frailes y clérigos, que no daban crédito al odio y desprecio con el que eran tratados:

*“ Los ingleses son tan malos, y temen a Dios tan poco, que no dudan en tratar a los frailes de manera indecorosa y falta de todo respeto. Los pobres hombres de Dios apenas osan poner un pie fuera de la protección del cortejo, ya que se les intenta arrancar con saña sus crucifijos y sus hábitos...”*<sup>347</sup>

Esta incómoda situación llevó a plantearse a los propios frailes la conveniencia de no llevar hábitos en público para evitar males mayores. Era verdad que el pueblo londinense no había dudado en aclamar a María Tudor como su legítima soberana y en cierta medida a aceptar esa vuelta hacia la “vieja religión”, pero el desafecto hacia frailes y monjes había enraizado muy profundamente durante los veinticinco años de cisma religioso y los ingleses veían en la vuelta de este clero regular fieles a la autoridad romana, un nuevo intento de usurpación de tierras y riquezas.<sup>348</sup>

Hubo también intentos de asaltar los establecimientos y los puestos ambulantes de los comerciantes españoles que, en un alarde de osada valentía, se habían recién instalado en el área londinense de Westminster, desafiando los viejos y consolidados privilegios de los comerciantes de la capital. Las autoridades locales, para impedir mayores disturbios, decretaron en el mes de octubre el cierre de cualquier establecimiento que tuviera intereses hispanos. El día 12 de ese mismo mes, Francis Yaxley, representante local, informaba a Sir William Cecil:<sup>349</sup>

*“En el día de ayer, se ha ordenado a los artesanos españoles que cierren todos sus negocios. Pienso que para mantener el orden y las leyes de la ciudad no pueden establecerse libremente como los naturales, dada su condición de extranjeros”.*

---

<sup>346</sup> Amén de los improperios y demás ofensas, los españoles se quejaban de la audacia e impunidad con la que los ladrones ingleses actuaban contra ellos.

<sup>347</sup> *Calendar State Papers, Spanish, XIII, 33.*

<sup>348</sup> David Loades, *Intrigue and Treason, the Tudor Court 1547 – 1558*, págs. 181-182.

<sup>349</sup> David Loades, *Mary Tudor, A Life*, pág. 231.

Los desencuentros protocolarios en la Corte dieron pie a desagradables situaciones, especialmente para los nobles españoles, que vieron cómo se intentaba rebajar su categoría en las diferentes ceremonias, banquetes y recepciones en los que eran relegados por nobles ingleses de inferior rango. La duquesa de Alba fue una de estas agraviadas que decidió partir de inmediato hacia Flandes y abandonar aquella corte de “bárbaros y heréticos” ante un desafortunado incidente durante una audiencia con la propia reina.<sup>350</sup>

Las grandes familias de la influyente nobleza inglesa y los hombres de Estado que detentaban el poder tampoco cooperaron demasiado con el fin de que surgiera una mayor armonía entre el irrefrenable antagonismo anglohispano, por lo que Felipe se vio obligado, una vez más, a recurrir al socorrido sistema de distribuir pensiones por doquier para limar asperezas y captar voluntades. En esta ocasión esta solución demostró no ser tan eficaz.<sup>351</sup>

En el plano de las relaciones personales, pocas uniones hubo entre españoles e ingleses, exceptuando a la de la propia reina. Sólo su dama favorita, la joven Lady Jane Dormer, se casaría con el Conde de Feria pocas semanas después del fallecimiento de la reina. Durante los cortos años de la estancia del séquito hispano en la corte mariana circuló la siguiente coplilla que ilustra espléndidamente el deseo de estos españoles de salir de aquel reino en cuanto las circunstancias les fueran favorables:

*“Que yo no quiero amores  
en Inglaterra,  
pues otros mejores  
tengo yo en mi tierra.  
¡Ay Dios de mi tierra  
saquesisme de aquí!  
¡Ay que Inglaterra  
ya no es para mí! “. <sup>352</sup>*

---

<sup>350</sup> HMF Prescott, *Mary Tudor, the Spanish Tudor*, pág. 351.

<sup>351</sup> Penry Williams, *The Later Tudors, England, 1547- 1603*, pág. 99.

<sup>352</sup> Fernando Díaz- Plaja (editor), *La Historia de España en sus Documentos*, pág.149.

El odio hacia el elemento hispano no desaparecería cuando fallezca María Tudor en 1558. Isabel se encargaría de que este sentimiento de desapego se incrementase y fuera el germen del histórico distanciamiento que durante siglos protagonizase las relaciones entre España e Inglaterra.





### III.- LA HUELLA HISPANA EN LA RESTAURACIÓN CATÓLICA INGLESA



D.O.M.

*“Bartholomaeo Carranza, Navarro, Dominico  
Archiepiscopo Toletano, Hispaniarum Primati,  
Viro Doctrina, Contione atque elemosynis claro,  
Magis Muneribus a Carolo V et a Philippo II rege Catholico  
Sibi commissis egregie functo,  
Animo in prosperis modesto et in adversis aequo,  
Obiit anno 1576 die secundo Maii, Athanasio et Antonio Sacro,  
Aetatis suae 73.”*<sup>353</sup>

---

<sup>353</sup> Tellechea Idígoras, edición crítica de *Comentarios sobre el Catecismo Cristiano*, págs. 46-47.



### **3.1- La presencia española en el proceso catolizador de las Universidades de Oxford y Cambridge**

Tan solo un mes después de su ascenso al trono, María Tudor escribió a las autoridades académicas de las universidades de Oxford y Cambridge, rogándoles que la actividad docente se volviese a regular conforme a los estatutos vigentes antes del reinado de Eduardo VI, que habían sido derogados durante los cinco años de la regencia en nombre del rey niño.

En una carta dirigida a las autoridades académicas de ambas instituciones, fechada el 20 de agosto de 1553, María expresaba su deseo de que “los hombres que en nuestras universidades ejercen su magisterio, deben instruir y formar por medio de su doctrina al resto de nuestros súbditos”.<sup>354</sup> En esta misiva redactada desde la prudencia y la ponderación, María apelaba, de alguna manera, a la buena voluntad de las universidades para que emprendiesen las pertinentes reformas que las adaptasen al nuevo rumbo confesional que el reino había emprendido. Resultaba notorio e inesperado que desde un principio se atisbaba un deseo por parte de la reina, de llevar a Oxford y Cambridge por la senda de la disuasión, el convencimiento y la templanza. La soberana era consciente de la estratégica importancia que suponía tener a estos centros de formación de la élite eclesiástica y de la administración del reino bajo el control católico, ya que la futura estabilidad política del reino dependía, en buena parte, del grado de adhesión al monarca de los servidores del Estado, y, de los sermones pronunciados desde los púlpitos. María no dudó en aceptar el desafío que significaba volver a convertir a ambos centros de la intelectualidad inglesa, en adalides de la ortodoxia católica.<sup>355</sup>

Desde un principio, la nueva reina siguió la estrategia de conceder substanciales prebendas a las universidades con el fin de ganarse su fidelidad y cooperación. De esta manera, en mayo de 1554, María acordó hacer beneficiaria de las rentas de tres ex rectorías monásticas a la universidad de Oxford, hecho que produjo un notable inesperado impacto en la institución, acostumbrada a la rapiña y el expolio de los dos reinados anteriores. La generosidad de la soberana se extendió hasta su lecho de muerte,

---

<sup>354</sup> Andrew Hegarty, “Carranza and the English Universities”, en John Edwards & Ronald Truman (edit.), *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor*, pág. 155.

<sup>355</sup> Claire Cross, “The English Universities, 1553-1558”, en Eamon Duffy & David Loades (edit.), *The Church of Mary Tudor*, págs. 57-58.

y así lo confirmaba su testamento que recogía la donación de quinientas libras para aliviar la precariedad de los alumnos más menesterosos.<sup>356</sup>

Cuando María Tudor fue proclamada reina de Inglaterra, las dos universidades del reino llevaban más de una generación bajo la influencia protestante, y la labor de desarraigar el magisterio de la Reforma parecía, a simple vista, titánica. Entre 1520 y 1547, el pensamiento de la Reforma se había ido oficializando de tal manera, que había terminado por convertirse en la única forma de cristianismo autorizado en los seis años previos al advenimiento de María Tudor al trono inglés.

Oxford y Cambridge se habían tornado, desde los albores del siglo XVI, muy sensibles a las corrientes reformadoras procedentes del continente, que habían ido filtrándose de manera furtiva hasta el inicio de la década de los veinte. Durante estos años, hombres impregnados del naciente luteranismo, y, futuros ideólogos y propagandistas de la Reforma inglesa, se reunían casi clandestinamente en la “Posada del Caballo Blanco” de Cambridge (*White Horse Inn*)<sup>357</sup>, para discutir y debatir sobre los dogmas y costumbres que la Iglesia de Roma debía mudar radicalmente o simplemente eliminar de raíz.<sup>358</sup>

La rápida expansión que las corrientes luteranas fueron realizando a lo largo de las décadas de los treinta y los cuarenta, estuvo claramente favorecido por el beneplácito que las universidades inglesas, ya bajo el influjo de dirigentes filo-protestantes, otorgaron al divorcio de Enrique VIII en 1530. Es entonces cuando los más preeminentes teólogos de Oxford y Cambridge determinaron que un hombre no debería desposar a la viuda de su hermano, lo que abrió las puertas al repudio de Catalina de Aragón, y por tanto, a la validez de su matrimonio con el rey.<sup>359</sup>

---

<sup>356</sup> Andrew Hegarty, *op. cit.*, págs. 156-157.

<sup>357</sup> Esta posada fue conocida en el momento con el nombre de “Pequeña Alemania” (*Little Germany*), por la cercana asociación de los que allí se reunían con el luteranismo alemán. En este foro de discusión teológica fueron habituales futuras egregias figuras del protestantismo inglés como Thomas Cranmer, Hugh Latimer, Matthew Parker, William Tyndale o Robert Barnes entre otros. Cfr. en G.R. Elton, *England under the Tudors*, pág. 111.

<sup>358</sup> Dogmas católicos como la controvertida transustanciación, la traducción al inglés de la Biblia, o la crítica hacia la relajación de costumbres de la Iglesia de Roma eran, entre otras, el principal albo de las discusiones de este grupo de teólogos reformados.

<sup>359</sup> Enrique VIII articuló todo el proceso de su divorcio con Catalina de Aragón, sobre la ley vieja testamentaria del *Levítico* (20, 21; 18,6 y 16) que decía textualmente que “Si un hombre se casa con la mujer de su hermano, comete impureza y no tendrá hijos”. De poco valió la dispensa que Julio II le había concedido para celebrar el matrimonio, ni el juramento solemne de Catalina alegando que, una vez viuda de Arturo Tudor, ella seguía siendo doncella. De igual modo, la defensa de la reina española había articulado su discurso en el texto del *Deuteronomio* (25, 5-6), que obligaba al cuñado a tomar por esposa a la viuda de su hermano. Tampoco valió de mucho los hijos que Catalina había dado al rey, pero que habían muerto a las pocas semanas, víctimas de las mortales enfermedades infantiles de entonces.

El paso decisivo de las dos universidades inglesas para desvincularse de la Iglesia de Roma, fue tomado en 1534, cuando todos los miembros de la comunidad educativa de ambas instituciones juraron, en un acto oficial, su rechazo a la supremacía papal y el reconocimiento del nuevo matrimonio del rey con Ana Bolena.

Un año más tarde, en 1535, Thomas Cromwell, nuevo canciller del reino, organizaba las primeras *visitations* o inspecciones reales a las universidades, para que sus comisionados le informaran de lo que allí realmente se difundía y enseñaba. Ese mismo año se prohibió la docencia del Derecho Canónico y cualquier referencia a la escolástica tradicional. El resultado de estas purgas fueron notables, por citar un ejemplo, en la universidad de Oxford, el Dr. London, rector del New College, fue acusado de defender la existencia del purgatorio<sup>360</sup>, y obligado a retractarse en un acto público. Lógicamente, London accedió sin resistencia para preservar no sólo su cátedra sino también su vida.<sup>361</sup>

A la muerte de Enrique VIII en 1547, los luteranos ganaron terreno considerablemente en las universidades, en detrimento de conservadores enriqueños como Stephen Gardiner, por entonces rector de Cambridge. Tras la caída de Cromwell en 1541, Gardiner había abogado por mantener el rito católico en las ceremonias oficiales de la universidad, pero la oposición reformada apoyada por el Consejo de Regencia del rey niño, consigue que el futuro canciller de María Tudor fuera represaliado y enviado a la Torre de Londres durante los cinco años que duró el reinado de Eduardo VI. El nuevo hombre fuerte de Inglaterra, el Lord Protector Somerset, irá permitiendo sin ninguna clase de traba, que el nuevo rumbo confesional sea dirigido por Thomas Cranmer y su grupo de obispos reformados. A partir de ese momento, el arzobispo de Canterbury se sintió con plena libertad para iniciar un proceso de “protestantización” que, naturalmente, también incluía a las dos universidades<sup>362</sup>.

Al año siguiente, se vuelve a emprender una segunda *visitation* cuya consecuencia más inmediata serían la destitución y reemplazamiento de los docentes más conservadores por teólogos extranjeros o ingleses exiliados en el continente, de clara tendencia calvinista o luterana. De este modo, en marzo de 1548, el Dr. Richard

---

Enrique se había propuesto deshacerse de Catalina como fuera e hizo oídos sordos a cualquier argumentación en contra.

<sup>360</sup> La creencia en el purgatorio era considerada por los reformados como una de las mayores supercherías sostenidas por la Iglesia de Roma, y, por tanto, un poderoso argumento para acusar de “papista” a los que defendieran su existencia.

<sup>361</sup> Clare Cross, “The English Universities, 1553-1558”, en D. Loades & E. Duffy (edit.), *The Church of Mary Tudor*, págs. 58-59.

<sup>362</sup> *Ibid*, pág. 59.

Smith, *regius professor* de teología en Cambridge, era obligado a presentar la dimisión de su cátedra para que ésta fuera ocupada por Peter Martyr, defensor de la línea calvinista a ultranza, y uno de los “antipapistas” más radicales.<sup>363</sup> Poco más de un año después, el 6 de mayo de 1549, Cambridge recibía la *visitation* encabezada por Nicholas Ridley, obispo de Rochester, quien decidió reunir a toda la comunidad educativa de la universidad en la capilla del King’s College ordenándoles que se prestaran a realizar un juramento por el cual mostraban su más enérgica repulsa hacia el obispo de Roma. Al igual que en 1534, nadie osó desafiar la orden.<sup>364</sup>

A la muerte de Eduardo VI, en 1553, la universidad de Cambridge tomó claro partido por Lady Jane Grey, aspirante protestante al trono de Inglaterra, y nuera de Northumberland, último regente del fenecido rey niño y enemigo declarado de María Tudor. En su marcha hacia East Anglia, Northumberland hizo una parada en Cambridge para ordenar al vice-rector de la institución, Edwin Sandys, que preparase un discurso convincente para ganar adeptos para la causa de Lady Jane y el partido protestante. Antes de que el discurso fuese despachado a Londres para su publicación y difusión, Northumberland se dió cuenta de que su causa estaba definitivamente perdida y se apresuró en proclamar a María como legítima reina en un intento desesperado por salvar su cuello. Como era de esperar, Northumberland fue derrotado, y Sandys obligado a dimitir, y junto con los docentes más definitivamente protestantes y partidarios de Lady Jane, conducido a la Torre de Londres<sup>365</sup>.

De modo contrario a Cambridge, la universidad de Oxford no presentó demasiadas reticencias a la proclamación María como soberana puesto que su rector, Sir John Mason, y su vice-rector, Richard Marshall, eran dos personalidades claramente conservadoras y, además, deseosos de colaborar con el nuevo gobierno católico<sup>366</sup>

En tan solo seis meses, la mayoría de los *Colleges* de las dos universidades inglesas, estaban bajo el control e influencia de personajes adictos al gobierno mariano; y todos aquellos que habían estado, en mayor o menor medida, involucrados en el intento de Northumberland de excluir a María del trono se encontraban recluidos en la Torre bajo los cargos de alta traición y conspiración contra la legítima soberana. El relevo en el trono también implicó la caída de la cúpula eclesiástica del reinado anterior,

---

<sup>363</sup> C.H. Smyth, *Cranmer and the Reformation under Edward VI*, págs. 108-120.

<sup>364</sup> C.H. Smyth, *op.cit.*, pág. 155.

<sup>365</sup> Cfr. en la obra del historiador victoriano James Bass Mullinger, *The University of Cambridge from the earliest Times to the Royal Injunctions of 1535*, vol. II, págs. 147-148. También hay referencias en Claire Cross, *op. cit.*, págs. 61-62.

<sup>366</sup> James Bass Mullinger, *op.cit.*, pág. 148.

y así, los líderes más insignes del protestantismo inglés como Cranmer, Ridley o Latimer son acusados de herejía y de crímenes contra Dios, y encerrados en la Torre a la espera de la pena capital.<sup>367</sup>

El nuevo canciller de María Tudor, el conservador Gardiner, que había sido “depurado” por el régimen anterior y encarcelado durante cinco años, vio como sus viejos adversarios político-religiosos, Latimer y Ridley, ardían en la hoguera sin haberse retractado de sus ideas heréticas. Al arzobispo de Canterbury, Thomas Cranmer, se le reservó la misma suerte pero se le presionó para que firmase una retractación en la que constaba que creía en la presencia real de Cristo en la eucaristía, en la existencia del purgatorio, el poder intercesor de la Virgen María y de los santos, la importancia de las buenas obras, y en definitiva lo que conllevaba la más pura ortodoxia católica. Además, dicha retractación llevaba consigo la total repulsa de las doctrinas de Lutero, Calvino, Zwinglio, Bucer y demás líderes e ideólogos de la herejía reformada. Cranmer, aislado tras las muertes de sus más directos colaboradores, se negó a rubricar el documento y fue enviado a Oxford bajo un estricto arresto domiciliario en la navidades de 1555. El antiguo arzobispo de Canterbury sería custodiado por el deán de Christ Church y por el fraile dominico español, Juan de Villagarcía, quien realizaría un esfuerzo titánico para conseguir la sincera conversión del antiguo primado de Inglaterra.

La eliminación de la herejía, la efectividad de las *visitations* y los nuevos estatutos por los que se regirían las dos universidades marcarían un hito en la historia de Oxford y Cambridge. En la primavera de 1557, la reina y el cardenal Pole vieron con orgullo los efectos de la implantación del humanismo católico en los focos de la intelectualidad. De análogo modo a Cranmer años antes, Pole había reclutado en el extranjero a reputados eruditos católicos para que contribuyesen con su magisterio a la reposición de la Iglesia de Roma. Para ello contó con la colaboración y apoyo de fray Bartolomé Carranza, amigo y compañero en las primeras sesiones del Concilio de Trento y partidario, igual que él, de una restauración católica adaptada a las circunstancias del país<sup>368</sup>.

Desde el otoño de 1555, dos frailes dominicos, discípulos y amigos de Carranza, fueron designados titulares de las principales cátedras de teología en la Universidad de

---

<sup>367</sup> Will Saunders, “Willy Winchester: Stephen Gardiner”, *History Today*, 57, págs. 41-42.

<sup>368</sup> William Wizeman, *The Theology and Spirituality of Mary Tudor's Church*, pág. 15.

Oxford<sup>369</sup>; eran, el ya mencionado, Juan de Villagarcía y su compañero de hábito, Pedro de Soto; este último, además, avalado por haber ocupado durante los seis años anteriores la prestigiosa cátedra de teología en la Universidad de Dillingen y por su cercanía al emperador Carlos V, de quien había sido confesor en Yuste. Pole solicitó expresamente a fray Pedro de Soto su colaboración para restaurar el magisterio católico en Oxford, ya que era conocedor de su reputada fama como teólogo y defensor del reducto católico de Dillingen, donde había protagonizado diferentes polémicas frente a sus oponentes protestantes. Pedro de Soto, además de confesor del emperador, también era un estrecho colaborador del cardenal Obispo de Augsburgo, quien trataba de neutralizar la influencia de la Reforma luterana en la universidad alemana por medio de la palabra de excelentes maestros y predicadores como el dominico español. El embajador veneciano en Londres daba cuenta en una carta que dirige al Dux y al Senado de su república de los muchos asuntos relativos a Oxford que el Cardenal Pole delegaba en de Soto.<sup>370</sup> Desde noviembre de 1555, Pedro de Soto realizó una labor tan extraordinaria en la cátedra de teología escolástica en Oxford, que desde Roma llegó el rumor de que el Papa iba a concederle el capelo cardenalicio. Pole apoyó con entusiasmo la promoción del dominico, pero la muerte de los pontífices reformistas Julio III y Marcelo II, ambos en el curso de 1555, truncaría el ascenso de Soto en la carrera eclesiástica.<sup>371</sup>

Juan de Villagarcía fue el segundo dominico español que jugó un notable papel en Oxford entre 1555 y 1558. Discípulo y protegido de Carranza, Villagarcía llegó con su mentor a Inglaterra en el verano de 1554 con motivo de los esponsales de los reyes. Durante su primer año de estancia en el país, ayudó a Carranza en diversos menesteres en la corte y actuó como confesor de la Reina durante algunos meses. En octubre de 1555, se trasladó a Oxford donde vivió de cerca los procesos que condenarían a la hoguera a los obispos Latimer y Ridley, así como el iniciado contra el arzobispo Cranmer. Posiblemente, Vilargarcía también fuera durante algún tiempo confesor del propio Carranza, ya que éste se despedía de él en algunas cartas que le dirigía como “tuus filius” o “filius tuus”. Carranza declararía más tarde que la razón por la que había

---

<sup>369</sup> Andrew Hegarty en su ensayo “*Carranza and the English Universities*”, pág. 157, afirma que no ha sobrevivido ningún testimonio escrito de una directa influencia hispana en la Universidad de Cambridge.

<sup>370</sup> *Calendar State Papers, Venetian, VI/i*. págs. 60-631.

<sup>371</sup> *Calendar State Papers, Venetian, VI/i*. págs. 284-285.



traído consigo a Villagarcía a Inglaterra no era otra que la de involucrarlo directamente en la enseñanza universitaria en el reino recién recuperado para Dios por María Tudor.<sup>372</sup>

En noviembre de 1555, el cardenal Pole lo nombró Lector en Teología<sup>373</sup> de su querido Magdalen College, cargo que ocuparía hasta julio de 1557, aunque seguiría residiendo en Oxford, concretamente, en el Lincoln College. En 1556, con la partida de Pedro de Soto, Villagarcía afianzó su posición docente, siendo nombrado *Regius Professor* de Teología, una vez que el hasta entonces titular, Dr. Richard Smith, dimitiese, probablemente con el beneplácito del cardenal y el propio Carranza. La influencia hispana se intensificó aún más desde el nuevo cargo del dominico, que ejercería su magisterio en la universidad de Oxford hasta casi las postrimerías del reinado mariano.<sup>374</sup>

El intercambio epistolar entre Villagarcía y Carranza siguió siendo frecuente una vez que el arzobispo de Toledo abandonara Inglaterra para dirigirse a Flandes en julio de 1557. Carranza manifestaría en muchas de estas misivas su añoranza por Inglaterra y por la labor allí desempeñada:

*“Fray Antonio está bueno y muy apasionado por Inglaterra. Y tiene razón, porque, en verdad, que hasta ahora, de lo de acá, ni la tierra ni la gente me contenta tanto como la de allá.”*<sup>375</sup>

En esta línea, Carranza escribiría una carta a Villagarcía el 17 de junio de 1558 en la que expresaba su deseo de que dos compañeros de hábito, Fray Juan Gallo y Fray Ambrosio de Salazar, ambos eminentes y reputados teólogos de cuyas doctas enseñanzas ya era conocedor el cardenal Pole, fueran enviados a Inglaterra con el fin de colaborar en la enseñanza escolástica de Oxford:

*“A los de Oxonia diga vuestra reverencia que los llevo, no escritos, sino impresos como molde en el alma, porque los amo de verdad, y así lo haré presente como ausente, y que una de las mayores lástimas que de acá llevo es irme sin verlos. Pero lo que Dios hace no lo podemos los hombres impedir. Puesto en España, procuraré que vengan*

---

<sup>372</sup> J.I.Tellechea Idígoras, “Documentos” II/i, 487.

<sup>373</sup> El nombramiento original en inglés es como “*Readership in Theology*”.

<sup>374</sup> John Edwards & Ronald Truman, *Reforming Catholicism in the reign of Mary Tudor*, págs. 158-159.

<sup>375</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza de Miranda .Investigaciones Históricas*, págs. 263- 264.

*nuestros hermanos fray Juan Gallo, fray Ambrosio de Salazar y algún otro, a Inglaterra. Si entienden lo que en ella hay, sé cierto que holgarán de vivir en ella tan bien como en Valladolid*".<sup>376</sup>

A la vista de estos escritos, resulta axiomática la intención de Carranza y Pole en emplear a estos frailes españoles en la labor de contrarrestar los efectos producidos por las enseñanzas heréticas de Peter Martyr pocos años atrás. La relevancia de que Pole hubiese elegido a los dominicos recomendados por Carranza, puede que no sólo obedeciese a la antigua amistad del cardenal con el fraile navarro, sino también a su deseo personal de restaurar la enseñanza de la teología escolástica, en la que los dominicos eran considerados reputados maestros. David Loades compartía ese pensamiento con Tellechea y Wizeman entre otros, pero añadía que la elección de la orden dominicana también obedecía al intento del cardenal inglés por alejar a los jesuitas de las universidades inglesas, a los que consideraba como demasiado "innovadores" en sus métodos docentes.<sup>377</sup>

Los frailes dominicos se encontraron, además, con una aceptación bastante amplia dentro de la comunidad universitaria, y no hay duda de que sus enseñanzas de teología al "modo español" supusieron una inyección de ortodoxia que contribuyó decisivamente a erradicar todas las trazas que aún pudieran quedar del pensamiento herético protestante, así como de refuerzo al sentimiento católico<sup>378</sup>.

Nicholas Sanders, futuro líder de los católicos ingleses en el exilio durante el reinado isabelino y autor de las "Salutaciones" al cardenal Pole a su llegada a Inglaterra, exhibía su total agrado y alabanza con la llegada de los frailes dominicos en una oración que les dedicó con motivo de la llegada de la visitación legatina a Oxford<sup>379</sup>.

Los testimonios escritos que poseemos sobre la presencia y influencia hispana en las universidades se ciñen prácticamente a de Soto y Villagarcía, no ocurre lo mismo con Bartolomé de Carranza. Paradojicamente a la relevancia del personaje, son escasas las fuentes escritas que han dejado testimonio de la influencia directa de Bartolomé Carranza en la reforma de las universidades de Oxford y Cambridge entre 1553 y 1558,

---

<sup>376</sup> *Ibid.*, pág. 264.

<sup>377</sup> David Loades, *Mary Tudor, A Life*. págs. 372-373.

<sup>378</sup> Andrew Hegarty, "Carranza and the English Universities" en *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor*, págs. 153-154.

<sup>379</sup> *Ibid.*, pág. 155.

sin ir más lejos en esta última no aparecía tan siquiera con una breve referencia en los documentos de la época.

En 1652, el cronista e historiador de la Universidad de Oxford, Anthony Wood, hacía una mención a Carranza escribiendo al respecto:

*“Varios fueron los frailes españoles que enseñaron en estas aulas durante el reinado de María I, pero el llamado Bartolomé de Carranza, no llegó a ocupar aquí ninguna cátedra, aunque es posible que durante algún tiempo estuviese residiendo en Oxford y realizase labores de supervisión y sanción”*.<sup>380</sup>

Luis de Venegas, aposentador mayor del rey Felipe, también nos dejó su testimonio de la valoración que Carranza realizaba de la universidad de Oxford en el siguiente comentario:

*“He oido decir que fray Pedro de Soto y fray Juan de Villagarcía leen en la Universidad de Oxford, con grande fruto y satisfacción de sus personas, y también he oido decir que el arzobispo de Toledo tiene gran cuenta de dicha Universidad”*.<sup>381</sup>

De cualquier manera Carranza no era ajeno al mundo universitario en España, no en vano había estado relacionado con las tres grandes y más reputadas universidades hispanas de la época: Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares. A esta última, había sido enviado por el cardenal Cisneros para que se especializase en gramática y estudios humanísticos en el Colegio de San Eugenio. Al terminar estos estudios y bajo la tutela de su propio tío, el Doctor Sancho de Carranza, que entonces ocupaba una cátedra en la recién creada universidad, Carranza continuó su formación teológica y filosófica en el Colegio de Santa Balbina. En 1520, una vez que entró en la Orden de Predicadores y completa su noviciado, proseguiría con sus estudios de teología en el Colegio de San Esteban en Salamanca, para pasar, cinco años más tarde, a ser miembro del Colegio de San Gregorio de Valladolid, donde ya, como profesor, ejerce su magisterio durante veinte años. En 1539 alcanzó en Roma el grado de maestro en Teología, y sería uno de los formadores mas influyentes en las carreras docentes de futuros catedráticos como fray Pedro de Soto, fray Juan de la Peña, fray Juan de Villagración, fray Ambrosio de

---

<sup>380</sup> Anthony Wood, *The History and antiquities of the Oxford University.*, vol. II, pág. 127.

<sup>381</sup> Tellechea Idígoras, “Fray Bartolomé Carranza de Miranda” (*Investigaciones Históricas*), pág. 253

Salazar o fray Felipe de Meneses, quienes además de discípulos, serían fieles amigos en la adversidad.<sup>382</sup>

Resulta todavía más extraño que el propio Nicholas Sanders se olvidara de mencionar la importancia del dominico español en la restauración del magisterio católico en Oxford, institución a la que él mismo estaba muy vinculado. Sanders, que había conocido bien a Carranza y conocía de primera mano su importante labor recatolizadora en Inglaterra, no lo mencionaba ni tan siquiera en su *“History of the Anglican Schism”*; incluso en la versión ampliada de Ribadeneira tampoco aparecía como un reformador de las universidades inglesas. Andrew Hegarty sostenía que, dados los problemas que Carranza tuvo con la Inquisición años más tarde, era comprensible que estos pensadores prefirieran omitir cualquier referencia a un sospechoso de herejía que únicamente podía convertirles a ellos mismos en blanco de las suspicacias del Santo Oficio.<sup>383</sup>

Recientemente, Tellechea Idígoras, especialista en la obra y figura de Bartolomé de Carranza, demostraba documentalmente que el dominico español había sido uno de los *visitadores*, junto con otros eminentes personajes del país como Cuthbert Scott, obispo de Chester; Thomas Watson, obispo de Lincoln; John Christopherson, obispo de Chichester o el preboste del colegio de Eaton, Henry Cole, entre otros, designados todos ellos por la Reina y el Cardenal Pole, para comprobar *in situ* el proceso restauración del magisterio católico de las universidades de Oxford y Cambridge.

Esta comisión, formada por los prohombres de la Iglesia mariana, llegó a Oxford en enero de 1557, y quedó gratamente impresionada por los avances doctrinales que los dominicos españoles, Pedro de Soto y Juan de Villagarcía, habían conseguido. El propio Carranza dejaba testimonio de ello en sus escritos posteriores:

*“Por la orden que en el dicho Sínodo se había dado, fueron el año de 56 por la Serenísima Reina y el Legado deputadas personas de vida, letras y ejemplo, para que fuesen a visitar las dichas Universidades; entre las cuales fue señalado el dicho Rmo. De Toledo. El cual, juntamente con las demás personas, visitó la Universidad de Oxonia (Oxford) y trece colegios que hay en ella, examinando, como examinaron, la doctrina que en la dicha Universidad se leía y enseñaba: la cual hallaron ser católica y*

---

<sup>382</sup> Tellechea Idígoras, *“Fray Bartolomé Carranza y el Cardenal Pole: Un navarro en la restauración católica de Inglaterra (1554-1558)”*, págs. 122-123.

<sup>383</sup> Andrew Hegarty, *“Carranza and the English Universities”*, en *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor*, págs. 153-154.

*con aprovechamiento de todos, especialmente porque entre otros preceptores tenían a los maestros Fray Pedro de Soto, confesor del Emperador, y Fray Juan de Villagarcía, que leían dos cátedras con mucha edificación*”<sup>384</sup>.

Eminentes españoles, residentes en la Corte inglesa, también dieron testimonio de la magnífica obra realizada por sus compatriotas de la Orden Dominicana; así, el Conde de Feria declaró que Soto y Villagarcía “enseñaban con mucha opinión de su doctrina y ejemplo”; y otros como Antonio de Toledo, el marqués de Montemayor o el de Cortes no dudaron en apoyar esta aseveración. Montemayor asimismo señala la rapidez con que fray Juan de Villagarcía había aprendido la lengua inglesa.<sup>385</sup>

Los frutos de las semillas plantadas por Carranza y sus frailes dominicos españoles en las universidades inglesas no llegaron prácticamente a madurar por el escaso tiempo con el que contaron y el acelerado proceso de descatalogación que, posteriormente, se desarrolló desde los albores del reinado isabelino. A pesar de todo ello, se advirtieron en el último tercio del reinado mariano, unos brotes de admiración e interés por parte de un importante número de jóvenes universitarios ingleses hacia el restaurado humanismo católico. Algunos eruditos formados en estos años, como Edmund Campion, dejaron el St. John’s College de Cambridge en 1569 para recibir las órdenes sacerdotales en la ciudad flamenca de Douai, refugio, junto con Lovaina, de esta élite intelectual católica inglesa nacida al amparo del cardenal Pole, el arzobispo Carranza y los dominicos españoles que les llevaron lo mejor del espíritu de la Contrarreforma. Edmund Campion no tardaría en ingresar en la orden de los Jesuitas, cuyos miembros se erigirían como los nuevos mártires católicos, al intentar desde la clandestinidad, una nueva evangelización católica en la hostil Inglaterra isabelina<sup>386</sup>.

La historiadora británica Clare Cross afirmó que, si la experiencia recatolizadora de las universidades inglesas se hubiese dilatado tan sólo unos años más, sería muy posible que hubieran surgido bastantes más eruditos de la talla de Edmund Campion, que habrían afianzado una élite intelectual católica la cual, con total seguridad, hubiera dificultado o incluso obstruido el proceso de reprotantización de las mismas.<sup>387</sup>

---

<sup>384</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza de Miranda. Investigaciones Históricas*, págs. 252- 253.

<sup>385</sup> *Ibid.*, pág. 253.

<sup>386</sup> Anne Barbeau Gardiner, “Mary Tudor & the Dawn of the Counter-Reformation” en *New Oxford Review*, vol. 77, issue 10, pág. 4.

<sup>387</sup> Clare Cross, “The English Universities 1553-1558”, en *The Church Of Mary Tudor*, pág. 76.

Hubo, sin embargo, dos desagradables y sórdidos acontecimientos que tuvieron lugar en las universidades durante las *visitations* católicas, y que ensombrecieron la labor de las mismas. Tellechea Idígoras relataba con detalle el primero de ellos que tenía que ver con la petición de los nuevos dirigentes católicos de la universidad de Cambridge para que se exhumasen y quemaran los huesos del reformador alsaciano Martin Bucer, muerto en 1551, y uno de los más estrechos colaboradores de Cranmer en la redacción del *“Prayer Book”* y en el borrador de los *“Cuarenta y Dos Artículos”* de la Reforma. Bucer era considerado, desde la óptica católica, uno de los mayores herejes y enemigos de la ortodoxia romana, por ser no sólo un referente del luteranismo, sino también un dominico renegado.<sup>388</sup>

Cuando, años más tarde, el reformador John Foxe hizo mención de este hecho en su *“Book of Martyrs”*, no citaba a Carranza como uno de los visitantes, sin embargo el dominico navarro reconoció su intervención en el caso durante su proceso inquisitorial:

*“El año de 1557, por Navidad (en enero), se visitó la Universidad de Cantabrigia por mandato de la Serenísima Reina María y el Legado de Su Santidad. Y visitándola, por lo que constaba contra Martín Bucero, fraile dominico y heresiarca luterano que había muerto en la dicha Universidad leyendo las falsas doctrinas de Lutero y dañado y pervertido muchas personas, el dicho Rmo. de Toledo trabajó con grande instancia con la Reina, nuestra señora y el Legado, que fuese desenterrado y quemado por tal hereje, como lo fue; y a su petición le relajaron y quemaron sus huesos y estatua, y muchos de los que estaban en los errores de dicho Martín Bucero los revocaron y abjuraron, habiendo sido primero penitenciados en una procesión solemne que se hizo para ellos.”*<sup>389</sup>

El propio Tellechea Idígoras corrobora que estas palabras del arzobispo Carranza fueron certificadas por personajes tan ilustres y reputados como el Conde Feria, Antonio de Toledo y Rui Gómez da Silva. Del mismo modo declararon dar fe de ello los secretarios reales Pérez y Zayas, Hazaña y Becerra.

El segundo de los lamentables sucesos mencionados tuvo lugar en la Universidad de Oxford: en la capilla mayor de la Colegiata donde estaba yacía sepultada una ex-monja, esposa del reformador Peter Martyr. Los católicos

---

<sup>388</sup> John A. Wagner, *“Bosworth field to Bloody Mary”*, pág. 69.

<sup>389</sup> J.I. Tellechea Idígoras, *Documentos Históricos, III*, págs. 28-29.

consideraban un verdadero escarnio que el cádaver de esta hereje reposara al lado de las reliquias de santa Fridesvinda, y, como era de esperar, se aprestaron a realizar el mismo macabro ritual que ya habían ejecutado con los restos de Bucer. Una vez más Carranza declaró con la misma rotundidad su implicación directa en este caso:

*“Entendiendo en la visita de la dicha Universidad (de Oxford), el dicho Rmo. de Toledo tuvo noticia que la mujer de Pedro Mártir, principal hereje, estaba enterrada en la Capilla mayor de la Iglesia Colegial de Oxonia junto a un cuerpo santo. Y por la relación que de ella hubo, el dicho Rmo. de Toledo procuró con gran instancia de hacer proceso contra ella y su marido; y hecho, que fuese desenterrada y quemados sus huesos”.*<sup>390</sup>

En esta ocasión, fueron el Conde de Feria, Antonio de Toledo, Hazaña y Becerra quienes dan fe de oídas la declaración del arzobispo.

Realmente, estos dos actos de ultraje y escarnio a un cádaver humano pueden parecer, a ojos del lector contemporáneo, no solo una tremenda crueldad y mezquindad, sino una acción totalmente inútil y absurda, pero hemos de pensar que para los hombres del meridiano del XVI, el sepulcro de un fraile renegado o de la mujer de un apóstata, encarnaban una profanación del templo y el ultraje a la memoria de los santos enterrados en su vecindad. Quedaban algo menos de dos años para que la situación volviera a tornarse, y para que los seguidores de Bucer renegasen de su fingida y obligada reconciliación con Roma con el fin de tomar pronto su revancha.

A principios de 1559, pocos meses después de la subida al trono de Isabel Tudor, se emprendieron las primeras *visitations*, de nuevo de signo contrario al del reinado anterior, que traerían como consecuencia inmediata, una oleada de exiliados católicos al continente aún mayor que la protestante en el reinado anterior. Eminentes figuras del futuro catolicismo inglés como Thomas Stapleton, William Allen, Richard Bristow, John Fowler o el propio Nicholas Sanders a los que se conocía como “ardent young intellectuals”, partieron al exilio hacia Lovaina y Douai entre 1559 y 1560. Aún a finales de 1561, un tercio de la comunidad docente de las universidades inglesas se negaba a jurar el acta de supremacía, y la nueva élite del poder protestante todavía se

---

<sup>390</sup> J.I. Tellechea Idígoras, “*Documentos*” III, pág. 26

topó con focos de resistencia católica en Oxford hasta bien entrada la década de los setenta.<sup>391</sup>

Cuando los protestantes retomaron el control de las universidades en 1559, se lamentaron del profundo cambio que estas instituciones académicas habían sufrido durante los cinco años del reinado mariano bajo la influencia hispana. El calvinista inglés John Jewel informaba al depuesto y exiliado Peter Martyr del estado en el que la universidad de Oxford se encontraba sumida:

*“Dos famosas virtudes llamadas, ignorancia y obstinación, han crecido y, de manera espectacular, en Oxford desde que lo abandonasteis: la religión y toda esperanza de buena doctrina y talento, están totalmente abandonados”.*<sup>392</sup>

Unos meses más tarde, Jewel escribía a otro destacado reformador, Henry Bullinger para revelarle:

*“Nuestras universidades están tan desprestigiadas y en estado tan ruinoso, que en Oxford apenas quedan dos individuos que piensen como nosotros, pero aún así están tan desalentados y bajos de espíritu que no pueden hacer nada. Ese despreciable fraile llamado Soto, y ese otro monje español, ya no sé su nombre, han arrancado violentamente las raíces de todo lo sembrado con prosperidad por Peter Martyr. La viña del Señor ha quedado reducida a zarzas y maleza. No os podéis imaginar la mucha desolación que ha sido causada en tan poco tiempo”.*<sup>393</sup>

Del mismo modo, el día anterior a esta carta, John Parkhurst también había escrito a Henry Bullinger, quejándose de esta manera:

*“Oxford se ha convertido en una cueva de ladrones, y en la casa de aquellos que reniegan de la luz. Hay muy pocos seguidores de la palabra de Dios, y sí muchos papistas”.*<sup>394</sup>

---

<sup>391</sup> Clare Cross, *op.cit.*, págs. 74-75.

<sup>392</sup> Hastings Robinson (editor y traductor), *“The Zurich letters, comprising the correspondence of several English bishops and others, with some of the Helvetian Reformers, during the early part of the reign of Queen Elizabeth”*, 2 vol. pág. 11.

<sup>393</sup> Hastings Robinson, *op. cit.* pág. 33.

<sup>394</sup> Hastings Robinson, *op. cit.* pág. 29.



María Tudor sólo logró sobrevivir un lustro a su proclamación como soberana, y este escaso periodo de tiempo, al igual que aconteció en otros aspectos de la proyectada restauración de la *old faith*, dio al traste con sus expectativas de afianzar este restablecimiento del pensamiento católico entre la futura élite intelectual que entonces se estaba formando en las universidades inglesas. Cada vez es más extendida la tesis entre los revisionistas de esta última generación de que el humanismo católico, alentado y defendido por Pole y Carranza, hubiese dado sus frutos de haber podido garantizar María un heredero de su misma confesión religiosa en el trono de Inglaterra<sup>395</sup>.

---

<sup>395</sup> Entre los partidarios de esta línea de opinión se encuentran Eamon Duffy, Linda Porter, William Wizeman y Anne Whitelock.



### 3.2- Fray Bartolomé de Carranza y el Cardenal Reginald Pole: La Reconciliación con Roma

La política religiosa llevada a la práctica por María Tudor apenas ha sido mencionada por la historiografía tradicional como algo digno de ser analizado o estudiado a conciencia con el fin de, posteriormente, emitir una valoración justa y equilibrada, más bien todo lo contrario. Aquel lustro de hogueras, torturas y persecuciones fue merecedor de la condena y repulsa de bastantes eruditos e historiadores y, sin duda, del olvido voluntario de generaciones enteras de ingleses que prefirieron contemplar el reinado de *Bloody Mary* como una abominación enquistada en su historia nacional.

El ferviente deseo de restaurar el catolicismo en un país donde los principios de la reforma protestante habían sido instrumentalizados durante veinte años era, a los ojos de muchos eruditos, un vano empeño que además de reaccionario demostraba el poco talento político y el irracional fanatismo religioso de la hija mayor de Enrique VIII. Recientemente, analistas e investigadores del reinado de María Tudor como William Wizeman, Eamon Duffy o Judith M. Richards entre otros, no han dudado en sostener la teoría de que existen razones de peso para afirmar que María, al igual que muchos otros monarcas europeos de su tiempo, fusionó sus intereses personales con los de su reino, que no eran otros que la ansiada uniformidad confesional de Inglaterra.

Resulta una cuestión baladí dudar del verdadero sentimiento católico que albergaba en el corazón de María Tudor, quien, según los historiadores revisionistas de esta última década, trató de imponer en su reino, con más éxito de lo esperado, la *old faith* a la que era fiel. La cuestión crucial que había que resolver con prontitud en 1553 no era otra sino “cómo” se iba a restaurar ese catolicismo proscrito durante veinte años<sup>396</sup>. Es probable que la intención de la nueva reina fuese hacer retroceder dos décadas el reloj del tiempo, pero los avances realizados por la Reforma protestante en todos esos años exigieron una vuelta al acatamiento de la antigua fe de la manera menos traumática posible. En un primer momento, la nueva soberana no tuvo muy definido el momento clave en el que el catolicismo debería ser restaurado, y así se inició un breve debate que se resolvió con la propuesta de retomar, como punto de partida, el estado

---

<sup>396</sup> Peter Marshall, *Reformation England, 1480-1642*, págs. 87-89.

confesional que Enrique VIII había dejado a su muerte<sup>397</sup>. Pensando en el futuro confesional de Inglaterra, María asumió, en su recién estrenado reinado, las corrientes más vanguardistas que habían surgido dentro del seno de la Iglesia católica durante las primeras sesiones del Concilio de Trento, y nadie mejor para ponerlas en práctica que su propio primo, Reginald Pole, exiliado en Roma y uno de los cardenales abanderados de la nueva corriente reformista tridentina.

La llegada de Pole y del dominico navarro Carranza a suelo inglés en el verano de 1554, significaría la alianza de estas dos formidables personalidades que colaboraron estrechamente por instaurar un catolicismo encuadrado en los márgenes de la ortodoxia oficial pero imbuído por las nuevas corrientes de pensamiento católicas, surgidas en las primeras sesiones de Trento. Sabemos que estos nuevos aires no tardaron en diseminarse por el resto de la Europa católica y sus áreas de influencia colonial de Asia y América<sup>398</sup>.

Al filo de lo expuesto anteriormente, debemos hacer mención a una de las más influyentes y extendidas escuelas teológicas en este meridiano del siglo XVI, la denominada “neo-tomista”, cuyas líneas de pensamiento estaban encaminadas hacia un retorno de las enseñanzas de Tomás de Aquino y de sus discípulos más sobresalientes englobados en la escolástica medieval. El predicamento que esta corriente intelectual tuvo en España fue muy relevante, y la mayoría de las órdenes religiosas se alinearon con sus postulados, destacando la orden dominicana como la de los más fieles y entregados seguidores. La nueva reina de Inglaterra también declaró contarse entre los fieles admiradores de Aquino, a quien había traducido y estudiado en su juventud. La satisfacción de la soberana no pudo ser mayor cuando encontró la ocasión de saciar su interés por la doctrina escolástica, escuchando y debatiendo con Carranza y sus compañeros de hábito, Villagarcía y de Soto, quienes además ser consejeros espirituales del rey Felipe, eran unos reconocidos eruditos en la obra tomista<sup>399</sup>. Los frailes dominicos quedaron gratamente sorprendidos por la erudición de la reina en materia teológica, y por el poso humanista que la obra de Juan Luis Vives había dejado en ella. Como ya se ha señalado en otro apartado de este trabajo, María también había colaborado activamente con la última esposa de su padre, Catherine Parr, en la

---

<sup>397</sup> Las tres fechas claves que significaron la paulatina aniquilación del catolicismo inglés fueron: La entrada en vigor de los “Seis Artículos” de 1546, la disolución de los monasterios y abadías junto con el Acta de Supremacía en 1535 y la derogación de la supremacía papal en 1529.

<sup>398</sup> William Wizeman, “The Religious Policy of Mary I”, en Doran & Freeman (edit.), *Mary Tudor, Old and New Perspectives*, págs. 153-154.

<sup>399</sup> John Edwards, *Mary I, England’s Catholic Queen*, págs. 229-230.

traducción de *Paraphrase of the New Testament*<sup>400</sup> de Erasmo, y había alentado a ésta a profundizar en sus conocimientos de lengua latina y de las Sagradas Escrituras para, de esta manera, captar mejor el espíritu del maestro holandés. De igual manera, María se había entregado en aquellos años a la tarea de traducir ella misma el evangelio de San Juan, pero una imprevista recaída en su ya entonces quebrantada salud, le impidió llevarla a término y cediéndole su conclusión al capellán de Catherine, Francis Mallet. En la más reciente monografía dedicada a la última reina de Enrique VIII la historiadora británica Linda Porter, insiste en destacar que, a pesar de las divergencias religiosas que separaban a estas dos mujeres, ambas se habían profesado un sincero afecto y no habían dudado en compartir sus inquietudes intelectuales y espirituales dentro del marco del más puro humanismo renacentista, si bien la historia apenas les ha reconocido el haber sido la primera reina en ver una obra propia impresa, y a la entonces Lady Mary, el ser su mentora<sup>401</sup>.

Aunque en el trato con Catherine Parr, María había primado siempre la calidad humana de la última reina de Enrique VIII por encima de sus manifiestas simpatías por la Reforma, ésta, fue una circunstancia que no desaceleró su rechazo más visceral hacia el giro confesional que su padre había emprendido años antes. Cuando en julio de 1553, la hasta aquel momento Lady Mary, fue proclamada como María I de Inglaterra, su primera medida de gobierno estaría encaminada a que el Parlamento sancionase la restauración de la misa y la derogación de las leyes eclesiásticas eduardianas, leyes que María consideraba “aberrantes y contrarias a la ley de Dios”<sup>402</sup>. El fallecimiento de Eduardo VI, convencido y ferviente protestante, había introducido un nuevo debate en la nueva era católica que se inauguraba, y no era otro que el de cómo se oficiarán las

---

<sup>400</sup> Fue la primera obra escrita por Catherine Parr, a la que seguiría la redacción de un libro de devoción que la autora tituló *Prayers and medytacions wherin the mynde is styrred patiently to sufer al afflictions here*, originalmente pensado por la autora para difundirlo entre las damas de la corte enriqueña. A pesar de las simpatías evangélicas de la sexta reina de Enrique VIII, la influencia de la espiritualidad católica es muy intensa, llegando incluso a contener una oración del ejecutado obispo de Rochester, John Fisher, paladín junto con Thomas More del catolicismo opositor a la supremacía enriqueña. María, considerada por Catherine Parr como una de sus mentoras académicas, aprobó sin reticencias aparentes los escritos de la última esposa de su padre. Cfr. en Linda Porter, *Katherine, the Queen*, pág. 191.

<sup>401</sup> Linda Porter, *op.cit.*, pág. 192.

<sup>402</sup> Es muy probable que María Tudor hubiera considerado a su padre como un herético que se había apartado de la verdadera fe a causa de las malas artes de una mujer diabólica, pero tanto ella como el pueblo inglés eran conscientes de que aquellas medidas cismáticas habían sido tomadas por Enrique desde la legitimidad que le garantizaba ser el monarca de Inglaterra en pleno derecho de sus facultades. En cuanto al avance del protestantismo durante los cinco años de Eduardo VI era otra cuestión muy diferente, ya que las leyes aprobadas para fortalecer la Reforma en Inglaterra habían entrado en vigor durante la minoría de edad del monarca y, por tanto carecían de la sanción de un rey en la plenitud de sus poderes.

exequias del fenecido rey. Irónicamente, María ordenó una misa solemne de réquiem por el alma de su hermano, a quien con toda seguridad tal excelsa manifestación de culto católico- romano hubiese resultado repulsiva e idolatra, pero paralelamente permitió que Cranmer celebrase un funeral protestante en señal de respeto por las creencias del difunto monarca<sup>403</sup>.

Durante más de cuatro siglos, la historiografía tradicional ha obviado estos gestos iniciales de tolerancia y todas aquellas maneras de actuar que significaron un avance de lo que pocos años más tarde el magisterio de la Iglesia asumiría como propias en las siguientes sesiones de Trento. El argumento más extendido desde los tiempos de John Foxe hasta bien entrado el siglo XX ha sido que el régimen mariano tuvo en la represión religiosa su arma más poderosa, desdeñando la predicación como forma de proselitismo más efectiva; sin embargo, Eamon Duffy ha rebatido esta idea de manera contundente con renovados argumentos que tienden a demostrar la idea opuesta. Para Duffy, la predicación o “neo- catecumenización” católica de Inglaterra tuvo en el púlpito de las catedrales y parroquias a su mejor aliado, citando como ejemplo las multitudes que cada domingo se congregaban en St. Paul Cross de Londres para oír el sermón pronunciados por reconocidos clérigos católicos. La predicación en las parroquias también constituyó una de las prioridades de la restauración católica, aunque la reforma eduardiana había mermado considerablemente el número de clérigos capacitados para instruir al pueblo en este nuevo giro confesional que Inglaterra tomaba de la mano de la nueva reina.<sup>404</sup>

La extendida creencia entre la historiografía protestante de que el cardenal Pole era contrario a la predicación puede partir de una mala interpretación dada a una, muy relevante, carta que el arzobispo de Canterbury escribió a su amigo Bartolomé de Carranza en junio de 1558. En la mencionada misiva, Pole daba cuenta de la necesidad de una predicación más efectiva en Londres, así como de la activa participación que él mismo deseaba asumir como pastor y orador<sup>405</sup>. Un extracto significativo que pudo inducir a la interpretación contraria es el que sigue:

---

<sup>403</sup> Chris Skidmore, *Edward VI: The Lost King of England*, pág. 283.

<sup>404</sup> Eamon Duffy, *Fires of Faith*, pág. 50.

<sup>405</sup> Gerald Bray, *Anglican Canons*, págs. 156-159. Conviene recordar que los arzobispos del siglo XVI no ejercían la labor de párroco predicando la palabra de Dios cada domingo, ya que se reservaban casi por completo a presidir los grandes ceremoniales de estado y a la administración de la Iglesia. Pole fue una excepción, y predicó desde el púlpito muchos más sermones en cuatro años que su sucesor protestante, Matthew Parker en dieciséis (1559-1575).

*“He llegado a la conclusión de que fue mejor concluir con la acción predicadora que se estaba llevando en Londres hasta que la disciplina de la Santa Madre Iglesia haya sido restaurada por completo”*<sup>406</sup>.

Esta reflexión de Pole que se presta tanto al equívoco, se justificaba unas líneas más adelante cuando el cardenal informaba a Carranza que, a pesar de la intensa campaña de predicación llevada a cabo en Londres, la capital seguía manteniéndose como un reducto de la herejía protestante. Pole mantenía que la causa de esta improductividad ideológica se debía a que, en la mayoría de los casos, la acción de los predicadores era tomada por los londinenses como un mero espectáculo de entretenimiento superficial, en lugar de asumirse como una llamada a la verdadera penitencia y propósito de enmienda. En esas circunstancias, Duffy apuntaba que el cardenal había juzgado, literalmente, que “la predicación debe fortalecer los corazones de los londinenses y no quebrarlos, por lo que, consecuentemente, se debe suspender la acción predicadora en la capital al producir un efecto contrario al deseado”<sup>407</sup>.

La participación activa de Reginald Pole como predicador ha quedado documentada en tres de los sermones que han sobrevivido y que pronunció en Londres como arzobispo de Canterbury. El primero de ellos está datado el día de San Andrés de 1556 y fue dirigido a sus feligreses de Canterbury con motivo de la reconciliación del reino con Roma. El segundo en Santa María Arches el 25 de mayo de 1556, durante la ceremonia en la que recibía el Palio y la consagración como arzobispo de Canterbury. El tercero también fue pronunciado el día de San Andrés pero esta vez en Londres, en 1557<sup>408</sup>.

Bartolomé Carranza, perteneciente él mismo a la Orden de Predicadores, influyó de manera decisiva en Pole a la hora de fortalecer la relevancia de la acción predicadora y en su deseo de recopilar sus principales sermones en un libro, previa censura eclesiástica, que pensaba editar en junio de 1558. La importancia que Pole concedió a esta antología impresa de sus sermones, queda patente en la siguiente reflexión del cardenal:

---

<sup>406</sup> Eamon Duffy, “Cardinal Pole Preaching: St. Andrew’s Day 1557” en Eamon Duffy and David Loades (editores), *The Church of Mary Tudor*, págs. 181-182.

<sup>407</sup> Cfr. en Duffy, *Fires of Faith*, págs. 50-51.

<sup>408</sup> Thomas F. Mayer, *Reginald Pole, Prince & Prophet*, págs 246-250.

*“Mi deseo es que estos sermones alimenten e instruyan a todos aquellos que por ignorancia de la verdad, hayan caído en diversos males del espíritu, y para los que no siéndole posible predicar por mi propia boca la Palabra de Dios, puedan ver escrito lo que yo les diría en caso de que pudiera estar presente en su instrucción”<sup>409</sup>.*

De igual manera, se debe destacar la imprescindible labor que Carranza ejerció como predicador en Inglaterra, actividad que nos es conocida gracias, entre otros testimonios, a las declaraciones del propio arzobispo de Toledo durante su proceso inquisitorial

Parece quedar fuera de toda duda, la confianza y afecto que los reyes exteriorizaron por Carranza en estos años, puesto que desde un principio expresaron su deseo de que fuese el dominico navarro quien ejerciese el destacadísimo honor de ser el predicador de la capilla real. Carranza, como predicador de la corte, defenderá ardorosamente desde el púlpito la misa como símbolo del dogma católico, y como objeto constante de los ataques panfletarios protestantes. A este respecto escribe en sus memorias:

*“Estuvo el año de 1555 en Londres, predicando siempre en la capilla del Rey nuestro señor. Y porque la Reina había restituido el uso de la Misa como lo tiene la Iglesia Católica, que con grande ignominia se había quitado en tiempo del rey Eduardo, su hermano, el dicho Rvmo. de Toledo, predicó la semana primera de Cuaresma sobre ello, enseñando la forma que habían de tener en oír Misa, en lo cual hizo notable fruto y aprovechamiento, y así lo escribió después en el libro que hizo, intitulado **Instrucción para oír Misa**”<sup>410</sup>.*

Algunos de los españoles presentes en la corte inglesa, como el Conde de Feria, fueron testigos del impacto de la predicación de Carranza como lo demuestra la frase del aristócrata cuando afirma que “le oían más que a los otros que predicaban”. El mismo rey Felipe comenta a algunos de sus cortesanos el acierto con el que Carranza había tratado la instrucción sobre la misa, al igual que Juan de Silva, marqués de Montemayor, quien llegó a declarar que también a él “le contentaba infinito” la sapiencia del fraile dominico en cuestiones dogmáticas tan relevantes. A los

---

<sup>409</sup> Eamon Duffy, *Fires of Faith*, pág. 52.

<sup>410</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza de Miranda. Investigaciones Históricas*, págs. 228-229.



mencionados personajes también se suma Antonio Corrionero, obispo de Zamora, quien también se proclama como ferviente admirador de la doctrina predicada por Carranza sobre la misa<sup>411</sup>.

También a Carranza se le debe otro gesto fundamental de restauración católica: la organización de la solemne procesión del *Corpus Christi* en la localidad de Kingston en 1555. Parece ser que la ceremonia no agradó demasiado a la aristocracia inglesa, pero fue acogida con verdadero entusiasmo y devoción por parte del pueblo que aún no había relegado al olvido la magnificencia y solemnidad de las manifestaciones de fervor religioso de la antigua fe. Carranza relataba la procesión del siguiente modo:

*“Habiendo quitado en Inglaterra los herejes luteranos las procesiones que se acostumbra a hacer por reverencia y veneración del Santísimo Sacramento, el dicho Rvmo. de Toledo procuró que se restituyesen y tornase a hacer, pidiendo para ello a Su Majestad cera, ornamentos, la Capilla y toda su música. Y así se hizo hacer en Quinstour (Kingston) el dicho año de 1555, una procesión con toda solemnidad, haciendo poner altares por las calles y predicando contra lo que los herejes habían hecho, impidiendo el uso de las dichas procesiones. En la cual dicha procesión, allende de los de la casa real, se halló otra mucha gente. Y así se hizo en todo ello notable servicio a la religión cristiana”<sup>412</sup>.*

La participación hispana en esta procesión del Corpus Christi revitalizada por Carranza fue bastante numerosa y con la presencia de notables personajes, aunque se apreció la falta de asistencia de los Reyes y del conde de Feria, por entonces en el Palacio de Hampton Court. También se dejó constancia escrita de la activa participación que los españoles presentes tomaron en el cortejo procesional, algunos de ellos portando hachas de fuego como los secretarios del rey Felipe, Pedro de Hoyos y Ruy Gómez da Silva, el magnate D. Alonso de Aguilar, el aposentador mayor, Luis Venegas, el prior de las órdenes militares, D. Antonio de Toledo, y el prior de los dominicos de Alcañíz, fray Alonso Azaña, entre otros. El capellán de la Capilla de los Reyes en Toledo,

---

<sup>411</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza y el cardenal Pole*, pág. 54.

<sup>412</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé de Carranza. Investigaciones Históricas*, págs. 230-231.

Cristóbal Becerra, fue el encargado de portar la Sagrada Forma con toda la solemnidad que la ocasión requería<sup>413</sup>.

Alentado por los ejemplos del dominico español y del obispo de Londres, Edmund Bonner, Pole organizó otra procesión similar en Canterbury ese mismo día del Corpus. Pole cuidó al máximo todos los detalles, intentando emular la tradición italiana del ensalzamiento del sacramento de la eucaristía que él tan bien conocía.

Estas procesiones fueron las primeras manifestaciones públicas del culto católico en las que no hay constancia de que se produjeran disturbios, agresiones o incluso intentos de homicidio como había acontecido el año anterior a la llegada de los españoles. En aquella ocasión, los servicios religiosos oficiados por el rito protestante todavía permanecían vigentes, lo que originó que los reformados más radicales contemplasen la celebración pública de las procesiones católicas como una provocación y una exaltación de las antiguas supersticiones medievales. La reacción de esta, todavía fuerte, comunidad reformada fue inmediata y violenta, lanzándose a agredir directamente a los participantes e intentado, e incluso en una ocasión consiguiendo, apuñalar a los clérigos católicos que portaban el Santísimo Sacramento<sup>414</sup>.

Vistos los precedentes, la iniciativa de Carranza de salir a las calles al año siguiente, encabezando el cortejo procesional del Corpus no dejaba de ser un acto de valentía y de fe por su parte. El éxito del Corpus Christi a la usanza española alentó a Carranza a repetir la ceremonia en años sucesivos, teniendo también especial resonancia la organizada por el obispo Bonner en su diócesis de Londres. En esta ocasión, Carranza medió ante la reina para que ésta prestase los ornamentos y aderezos procesionales de su capilla para añadir mayor vistosidad y suntuosidad a la ceremonia, en la que el propio obispo Bonner portaba el Santísimo Sacramento. Aunque el recorrido del cortejo fue corto, a fin de asegurar la seguridad de los participantes, parece que contó, según testimonió el propio Carranza, con un gran éxito de asistencia, ya no solo popular sino también de destacadas personalidades<sup>415</sup>.

Al domingo siguiente, sería el mismo Carranza quien vuelva a repetir la procesión en el palacio real de Whitehall en Londres, y quien lo relate como parte de su alegato de defensa en el curso de su posterior proceso:

---

<sup>413</sup> John Edwards, "Corpus Christi at Kingston upon Thames: Bartolomé Carranza and the Eucharist in Marian England", en John Edwards & Ronald Truman (editores), *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor*, págs. 140-141.

<sup>414</sup> Thomas F. Mayer, *Reginald Pole, Prince & Prophet*, págs. 299-300.

<sup>415</sup> John Edwards y Ronald Truman (edit.), *op. cit.*, pág. 143.

*“El mismo año de 1556, estando Su Majestad en Flandes y el dicho Rvmo. de Toledo en Inglaterra, fue a petición del obispo de Londres a la villa de Fulan (Fulham) donde él residía el día de Corpus Christi, y llevó consigo la Capilla del Rey nuestro señor. Y llevando el dicho obispo el Santísimo Sacramento, se hizo una procesión muy solemne, a la cual concurrió mucha gente de los lugares del entorno. Y después, el domingo siguiente, vuelto el dicho Rvmo. de Toledo a la ciudad de Londres, hizo hacer otra procesión con gran solemnidad en el palacio del Rey nuestro señor llamado Vytaal (Whitehall), pidiendo a Su Majestad de la Reina María ornamentos, plata, cera y demás cosas necesarias. Y habiendo el Rvmo. de Toledo llevado el Santísimo Sacramento, dijo la Misa cantada, de que se siguió mucha edificación y consuelo a todos los que se hallaron en ella, que fueron muchos, así españoles, italianos y portugueses, especialmente los embajadores de Portugal y Venecia y los de la casa del Legado”<sup>416</sup>.*

Del mismo modo, el capellán de la Capilla de los Reyes de Toledo, Cristóbal Becerra, nos dejó un magnífico testimonio de la participación y devoción de los ingleses en la segunda de estas procesiones:

*“A la segunda que se hizo en Londres, se halló presente este testigo; y la costa que se hizo en la dicha procesión, fue a costa del Rvmo. de Toledo y de este testigo. Y que vio muchos ingleses que con gran priesa y furia vinieron a ver dicha procesión. Y llevando el dicho Rvmo. el Santísimo Sacramento en las manos, vio a muchos ingleses hincados de rodillas, llorando, dando gracias a Dios por ver tanto bien y bendición a los que habían sido causa de aquello. Y todo lo demás... lo sabe y vio, porque se halló presente”<sup>417</sup>.*

Para John Edwards, esta intensa devoción hacia el Cuerpo y la Sangre de Cristo, tan arraigada emocionalmente entre Carranza y los españoles que concurrieron a estas manifestaciones públicas de fe en Inglaterra, obedecía no solo a la propia naturaleza del catolicismo hispano, sino también al propio carácter que se estaba intentando imprimir a la restauración católica mariana.

---

<sup>416</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza de Miranda. Investigaciones Históricas*, pág. 246.

<sup>417</sup> Tellechea, *op. cit.*, págs. 246-247.

Las corrientes reformistas que comenzaban a fluir dentro de la Iglesia católica tras las primeras sesiones de Trento en las que Carranza había tomado parte con tanto entusiasmo, defendían que el clero con mayor formación teológica, de vida más evangélicamente ejemplar y sin compromisos seculares, debía encabezar esa reforma interna de la Iglesia de Cristo. Para Carranza y otros reformistas hispanos como Juan de Ávila, el liderazgo de un clero más formado y con las características señaladas anteriormente, significaba una mayor estabilidad y fortaleza de la ortodoxia católica frente al ataque de los movimientos y corrientes heréticas que la estaban desgajando en las últimas décadas.

La restauración de las procesiones de Corpus como forma pública de devoción popular y como exaltación del sacramento de la eucaristía, obedecía al deseo personal de Carranza y el clero católico inglés de contrarrestar el visceral rechazo de los protestantes de Cranmer al dogma de la transustanciación.<sup>418</sup>

Las procesiones siguieron celebrándose con entusiasta participación popular hasta el final del reinado en 1558, a pesar de que en los veinte años anteriores, se habían destruido la mayor parte de los objetos de culto, vestimentas e imágenes religiosas, muchas de las cuales nunca llegaron a concluir su proceso de restauración por el prematuro fallecimiento de la reina y del cardenal Pole. Parece probado que en los primeros años del reinado isabelino, algunos pueblos y aldeas del norte del país, intentaron mantener la tradición retomada en el reinado anterior, pero la drástica y acelerada imposición del *religious settlement* del nuevo gobierno las fue extinguiendo rápidamente<sup>419</sup>.

Una vez restaurado el culto romano de manera oficial en todo el reino, estaba ahora lo más laborioso y complejo, que no era otro asunto que intentar subsanar, de la mejor manera posible, los daños infligidos al catolicismo insular en veinte años de cisma religioso. Tellechea Idígoras señala que, a lo largo de estas dos décadas, la Iglesia inglesa había sufrido numerosas defecciones, ordenaciones sacerdotales irregulares, matrimonios sacrílegos, una predicación deficiente y un sinnúmero de agravios más que habían desembocado en una ignorancia y decadencia extremas del clero, y también en la

---

<sup>418</sup> John Edwards & Ronald Truman, *op. cit.*, págs 149-151.

<sup>419</sup> Christopher Haig, *English Reformations: Religion, Politics and Society under the Tudors*, págs. 214-215

arrogancia irreverente de un pueblo duro de corazón e imbuido del espíritu de rebelión<sup>420</sup>.

La urgente reforma de la Iglesia en Inglaterra, requería la convocatoria de un sínodo nacional que congregase a todo el episcopado del reino, y que restableciera el orden confesional dentro del nuevo reformismo católico que representaban Pole y Carranza. El cardenal, apoyado en todo momento por el dominico español, convocó la sesión de apertura del sínodo en noviembre de 1555. Pole disfrutaba en este momento de una ocasión extraordinaria para llevar a la práctica las reformas que había anticipado veinte años antes en su *Consilium de emmendanda Ecclesia*, y, lógicamente, Carranza se perfilaba como su mejor hombre de acción para emprender sin dilación tan laboriosa tarea organizativa. El fraile español, por su parte, aportaba un ideario reformista maduro, unido a una valiosa experiencia reformadora y un bagaje tradicional nada desdeñable, que habían quedado reflejados en su *Summa Conciliorum*, compendio de los mejores esfuerzos disciplinares de la Iglesia a lo largo de los siglos<sup>421</sup>.

El tan esperado sínodo inicia sus primeras sesiones el 4 de noviembre de 1555 y ese mismo día, el embajador veneciano enviaba un despacho a las autoridades de la Serenísima República en la que daba parte de la apertura del evento religioso:

*“Hoy se han reunido los obispos participantes en el sínodo convocado por el cardenal de Inglaterra y legado de Su Santidad. Todos ellos son considerados por el propio legado y por todo el mundo como hombres muy ejemplares por lo que toca su conocimiento, residencia oficial en su diócesis y predicación, amonestación y enseñanza, no faltando en nada y haciéndolo todo con diligencia”*<sup>422</sup>.

La reina María, muy involucrada, ya desde un primer momento con la génesis del sínodo, procuraba asistir con regularidad a sus sesiones y debates siempre que sus deberes de estado se lo permitían. Como testimonio de este compromiso de la soberana, tenemos un memorándum redactado de su puño y letra que entregó al cardenal Pole en vísperas de la apertura de este concilio nacional. En este documento, María no dudó en exponer, en un estilo claro y directo, las directrices que, a su juicio, debían tener en consideración los hombres de Iglesia allí convocados:

---

<sup>420</sup> Tellechea Idígoras, *Bartolomé Carranza y Miranda. Investigaciones Históricas*, pág. 240.

<sup>421</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza y el Cardenal Pole*, págs. 62-63.

<sup>422</sup> *Calendar State Papers, Venetian, V*, págs. 238-239.

*“Primero: yo desearía que toda la propiedad de la Iglesia, a la que, para descargo de nuestras conciencias, el Rey mi esposo y yo hemos renunciado totalmente, se distribuyera como mejor le parezca a milord Cardenal y al resto de vosotros, de tal manera que lo que ha comenzado para el aumento de la religión en este reino pueda producir su debido efecto.*

*Segundo: yo deseo que los predicadores por su piedad y doctrina sofoquen y extingan esos errores y falsas opiniones diseminadas y difundidas en el extranjero por los últimos predicadores, haciendo provisión, al mismo tiempo, de que ningún libro que sea impreso, vendido o comprado o traído al reino sin nuestra licencia y bajo castigos muy estrictos.*

*Tercero: querría expresar también que las iglesias y universidades de este reino sean visitadas por tales personas, tal y como milord Cardenal y Nos juzguemos que sean apropiadas y eficientes para ejecutar lo que se quiere en esta materia.*

*Cuarto: sobre el castigo de los herejes, creo que sería conveniente infligir el castigo al comienzo, sin mucha crueldad y pasión, pero sin dejar de hacer justicia a aquellos que por sus falsas doctrinas engañan a las personas simples; que la gente pueda claramente comprender que no han sido condenados sin causa justa, por lo que otros puedan llegar a conocer la verdad y librarse de la recaída en nuevas y falsas doctrinas. Y, sobre todo, desearía que nadie fuera quemado en Londres, salvo en presencia de algún miembro del Consejo, y que durante tales ejecuciones, tanto aquí como en otra parte del reino, se prediquen buenos y piadosos sermones.*

*Quinto: en verdad, no creo que sea de ningún modo conveniente que una pluralidad de beneficios recaiga en un solo individuo, sino que se distribuya de tal manera que cada sacerdote pueda ser residente y tener cuidado de su rebaño, porque en el presente se ve todo lo contrario, a lo que yo atribuyo tan gran falta de predicadores en todo el reino; no son de tal suerte como deberían ser, así por su doctrina para vencer la diligencia de los falsos predicadores en el tiempo del cisma como para llevar una vida ejemplar, sin lo cual, en mi opinión, sus sermones no serían tan provechosos como yo pudiera desear; y de igual manera, como su buen ejemplo entre ellos hará mucho bien; así yo reconozco personalmente estar muy obligada de mi parte a dar el mismo ejemplo ayudando a la disposición y mantenimiento de tales personas, para que puedan cumplir bien sus obligaciones y su oficio, no olvidando, por otra parte, castigar a los que hagan*

*lo contrario para que sirva de ejemplo muy evidente a todo el reino, por lo que descargo mi conciencia en esta materia y así administro justicia*”<sup>423</sup>.

En estas directrices que María entrega a los padres sinodales se hace patente la efectiva influencia que Bartolomé Carranza ejercía desde su privilegiada posición de confesor privado de la soberana.

Todos los puntos señalados por la reina inciden en proposiciones que Carranza consideraba preferentes para llevar a buen puerto la restauración católica de Inglaterra y que, personalmente, había defendido con convicción pocos años antes en las sesiones tridentinas. Entre estos postulados tenían especial relevancia: la efectividad extraordinaria que la predicación católica podía alcanzar para contrarrestar la incendiaria oratoria de los predicadores reformados protestantes, la exigencia de visitar de visitar universidades y parroquias para velar por la ortodoxia y el cumplimiento de las leyes, el castigar a los herejes recalcitrantes y el requerimiento para que los sacerdotes y obispos residieran en sus parroquias y sedes para ejercer la labor pastoral que les había encomendado Dios.

En cuanto a la compleja cuestión referida a los bienes expropiados a la Iglesia durante las dos décadas cismáticas, la reina hace una clara mención en el primer punto de este memorándum, en el que expresa su deseo de renunciar a aquellas propiedades de la corona que en su día habían sido expoliadas a órdenes monásticas y obispados. De esta forma, María Tudor pretendía que, con su ejemplo, aquellas tierras confiscadas a la fuerza, y posteriormente malvendidas o regaladas durante las décadas de los treinta y cuarenta, fuesen restituidas paulatinamente por sus actuales propietarios. La soberana juzgaba, ingenuamente, que los enriquecidos beneficiarios de esta desamortización, “aliviarían sus conciencias” actuando como ella, lógicamente ese efecto deseado y esperado por la reina jamás llegó a producirse.<sup>424</sup>

Finalmente, la sesión inaugural del Sínodo tuvo lugar el en la Abadía de Westminster el 11 de noviembre de 1555. Ese mismo día se leyó en la Cámara de los Lores, el decreto que anunciaba la celebración de la asamblea de obispos y hombres de Iglesia, ordenando iniciar los protocolos pertinentes. La presidencia del concilio obispal recae sobre el cardenal Pole, quien por su condición de legado papal, es designado por

---

<sup>423</sup> *Calendar State Papers, Venetian, V*, pág. 136 (el original en italiano). Está traducido al castellano en la obra de M<sup>a</sup> Jesús Pérez Martín, *María Tudor, la gran reina desconocida*, págs. 724-725.

<sup>424</sup> Susan Brigden, *New Worlds, Lost Worlds. The Rule of the Tudors 1485-1603*, págs. 206-207.

el protocolo para leer a todos los presentes el programa sinodal previamente sancionado por el papa Paulo IV<sup>425</sup>.

El sínodo se fue desarrollando con normalidad una vez se recibió una carta desde Roma, en la que el cardenal Morone, amigo y colaborador de Pole, confirmaba que el pontífice había aprobado sin reticencias todas las reformas propuestas desde Inglaterra. Asimismo, Morone hizo saber al cardenal y a los padres sinodales, que el pontífice haría llegar en pocos días un *breve* como confirmación de su aquiescencia con el programa expuesto por el cardenal Pole cuyas líneas de actuación se concretaban en los siguientes puntos<sup>426</sup>:

La obligación de obispos y de párrocos de residir en sus diócesis y parroquias. La corrección de los vicios y abusos del clero, que entonces, habían alcanzado un estado de degradación pavoroso.

El establecimiento de la predicación católica como parte esencial de la acción adoctrinadora y del buen ejemplo cristiano.

La restauración de las ceremonias litúrgicas tradicionales que habían sido abolidas y prohibidas durante el reinado de Eduardo VI: la imposición de la ceniza el primer miércoles de cuaresma, la popular celebración del Domingo de Ramos, la veneración del Santísimo durante el viernes santo o las procesiones del Corpus Christi entre otras.

La restauración de los elementos de culto católico en las catedrales e iglesias de todo el reino.

La preparación de una nueva traducción al inglés del Nuevo Testamento que reemplazase la versión del reformado William Tyndale, que había sido considerada herética por la Iglesia católica. También se pretendió eliminar la, hasta entonces vigente, *Great Bible*<sup>427</sup>.

La preparación y posterior publicación de un nuevo catecismo que sirviese de guía para la labor apostolar del clero, así como un nuevo homiliario que reemplazase al hasta entonces utilizado desde inicios del reinado de Eduardo VI.

---

<sup>425</sup> Se debe reseñar que por esas fechas, el cardenal Pole aún no es oficialmente arzobispo de Canterbury pero sí mantenía su condición de legado *ad latere*, y también una relación cordial y fluida con el recién elegido Paulo IV.

<sup>426</sup> Thomas F. Mayer, *The Correspondence of Reginald Pole*, vol. 3, págs. 192-193.

<sup>427</sup> La conocida popularmente como *Great Bible*, había sido la primera traducción autorizada al inglés de la Biblia. Realizada por Myles Coverdale en 1538, recogió gran parte de los escritos de Tyndale, y obedecía a un mandato de Thomas Cronwell, entonces canciller de Enrique VIII. Cronwell, quien pretendía erigirse como el adalid de la Reforma protestante inglesa, ordenó que esta biblia en inglés se leyese en todos los templos del reino. El apelativo de “great” se le atribuyó por su considerable tamaño.



La fundación de seminarios diocesanos que proporcionasen al futuro clero una formación intelectual y teológica lo suficientemente sólida, adelantándose de esta manera, al célebre decreto tridentino que entró en vigor pocos años después<sup>428</sup>.

La abundante documentación conservada en Roma del proceso inquisitorial contra Bartolomé Carranza entre 1559 y 1576 nos proporciona también testimonios valiosísimos sobre su relevante participación en el Sínodo inglés como principal consejero del cardenal Pole y como activo organizador de las sesiones. Carranza creyó, sin ninguna duda, que aquella era la ocasión idónea para llevar a la práctica las medidas reformistas que habían sido anticipadas en las primeras y segundas sesiones de Trento entre 1545-46 y 1551-52 respectivamente, a las que había asistido y tomado parte activa como uno de los miembros más sobresalientes de la delegación imperial de Carlos V<sup>429</sup>. Sabemos por testigos presenciales, como Cristóbal Becerra, que Carranza “asistió siempre” al Sínodo, así como el propio rey, quien le había ordenado permanecer en Inglaterra para preparar el concilio nacional. Felipe no escatimó alabanzas a los decretos sinodales y no dudó en reconocer que Carranza “entendió en ellos”. Don Antonio de Toledo, prior de las Ordenes Militares, también dio fe de este mandato real al fraile dominico y reconociendo que Carranza le había escrito varias cartas a Flandes “para que suplicase a Su Majestad escribiese a la Reina para que diese calor para que se asentasen las cosas de la religión, como convenía al bien de ella y de aquel Reino”. Pero, sin duda, fue el propio Carranza quien mejor expuso las razones por las que el rey Felipe le había instado a permanecer en Inglaterra:

*“...a entender en las cosas de la religión y reformation de aquel Reino y para asistir al Concilio Nacional que por mandato de la Santidad del Papa Julio III se había de celebrar, que se comenzó por Todos los Santos. En el cual, con acuerdo y parecer del dicho Rvmo. de Toledo, se ordenaron todas las cosas que convenían a la religión de aquel Reino.*

*En el dicho Concilio Nacional se ordenaron muchos decretos en servicio de Dios y reformation de Inglaterra: los cuales el dicho Rvmo. de Toledo ordenó en forma, por mandato del Legado del Papa, para enviar a Su Santidad, dándole la sumisión y obediencia que en los Sínodos se suele dar como Sumo Pontífice y Vicario de Jesucristo,*

---

<sup>428</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza y el Cardenal Pole*, págs. 63-64.

<sup>429</sup> John Edwards, *Mary I, England's Catholic Queen*, pág. 240.

*Nuestro Señor, según consta por los traslados de los dichos decretos que se hallaron en poder del dicho Rvmo. de Toledo.*

*En el dicho Concilio Nacional (que se continuó hasta la Cuaresma del año siguiente de 1556), se ordenó así mismo, con parecer del dicho Rvmo. de Toledo, que, porque era entonces Cuaresma, se suspendiese el Sínodo hasta Todos los Santos, para que en este tiempo los obispos y el clero fuesen a visitar sus iglesias y diócesis, con ciertas instrucciones que llevaban del dicho Concilio, y tornasen por Todos los Santos a acabarle con las visitas e informaciones que hubiesen hecho. Y así mismo, para que en este tiempo se visitasen las Universidades de Oxonia y Cantabrigia y se trajese relación al Sínodo de la doctrina que en ellas se enseñaba y de otras cosas, para proveer en él lo que conviniese”<sup>430</sup>.*

En mayo de 1557 se decidieron aplazar las sesiones sinodales de forma provisional, por razones meramente pastorales, aunque finalmente este aplazamiento se prolongó *sine die* debido a la magnitud de la obra que había que comenzar a acometer de manera inmediata en todas las diócesis y parroquias del país.

Una de las decisiones más urgentes tomadas por los Padres de la Iglesia mariana allí reunidos fue la de encomendar a Carranza la redacción de un catecismo de indiscutible inspiración católica que atajase el enorme daño causado por los libros heréticos escritos en lengua vulgar. Cuando el futuro arzobispo de Toledo tuvo que salir al paso, años más tarde, a las acusaciones vertidas por sus enemigos sobre la presunta heterodoxia del libro de instrucción católica escrito por él para los ingleses, el dominico declaró:

*“Estando en Inglaterra, se entendió y vimos que en aquel reino y en Flandes andaban en español y en otras lenguas vulgares muchos libros hechos por industria de herejes, en los cuales, con título de doctrina cristiana, ponen todos sus errores, y de dos ferias que hacen en Francafort, en Alemania, traen dos veces al año los herejes libros de Flandes en las lenguas que he dicho. Para remedio de esto, pareció que se hiciese un libro de doctrina católica y se advirtiese al pueblo de la mala doctrina en que los otros libros les enseñaban los herejes. Yo tomé este trabajo, y, escrito el libro, le comuniqué con el Legado que está en Inglaterra, cuyo oficio era tratar estas cosas, y con los letrados que entonces había en la Corte del Rey, los cuales mudando algunas*

---

<sup>430</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza de Miranda. Investigaciones Históricas*, págs. 241-243.

*cosas como a ellos les pareció que estaría mejor, me mandaron darlo para que se imprimiese. Yo lo comunicué con el Rey nuestro señor; y él mandó que lo viesen los de su Consejo, con cuyo parecer Su Majestad dio licencia y privilegio que se imprimiese*<sup>431</sup>.

En toda la obra que José Ignacio Tellechea dedicó a Carranza, resaltaba que el catecismo había sido redactado a toda prisa, en los tiempos robados a una vida volcada en la acción y a la resolución de cuestiones que en aquel momento exigían de toda la atención posible. Carranza y la reina trabajaban sin descanso para lograr la restitución de algunos de los monasterios y abadías que habían pertenecido a benedictinos, cartujos, franciscanos y dominicos; el fraile dominico también intervino directamente en el proceso contra Thomas Cranmer y en su posterior condena, y, preparó al mismo tiempo, junto con otros prelados, las visitas a las Universidades de Oxford y Cambridge.

Una vez Carranza se dispuso a elaborar la obra encomendada por los representantes de la iglesia mariana, consigue articular su Catecismo sobre los siguientes cuatro pilares<sup>432</sup>:

- Símbolos o artículos de la fe: lo que hemos de creer.
- Los diez mandamientos: lo que hemos de obrar.
- Los siete sacramentos, instrumentos y testimonios de lo que Dios obra en nosotros por la pasión de su Hijo.
- La oración, el ayuno y la limosna, como las obras más principales y generales, frutos de las virtudes cristianas y naturales.

Del mismo modo, Tellechea Idígoras señalaba que la auténtica esencia del Catecismo radicaba en que señalaba la necesidad de una auténtica cristianización, mental y vital, y, consecuentemente, la de una sincera conversión profunda. Los criterios que inspiran la visión de Carranza, tanto del cristiano individualmente considerado, como de la colectividad católica, y concretamente de la Iglesia, son profundamente cristianos y evangélicos, a tenor de las palabras del historiador vasco.

Es en el propio catecismo, donde se puede encontrar una frase que resume perfectamente la mentalidad ascético-teológica de su autor:

---

<sup>431</sup> Tellechea Idígoras, *op.cit.*, III, pág. 29

<sup>432</sup> Bartolomé Carranza, *Comentarios sobre el Catecismo Cristiano*, págs. 86-87.

*“Bien habemos visto malos sucesos de haber enriquecido iglesias y monasterios con abundancia de limosna y dotaciones, cuando la verdadera Iglesia de Cristo nació pobre, y en Inglaterra, desgraciadamente, se vio mucho de esto”<sup>433</sup>.*

El catecismo no vería la luz hasta el año 1558, imprimiéndose por primera vez en la ciudad flamenca de Amberes, en la que Carranza se encontraba entonces desde el año anterior a petición del propio rey. Es en Flandes donde el monarca le propuso para la silla arzobispal de Toledo, que Carranza aceptaría como una penitencia, y donde empiezan a movilizarse sus enemigos tratando de encontrar en su obra escrita, y en particular en su catecismo, supuestas desviaciones heréticas. El franciscano Fray Bernardo de Fresneda, quien había viajado con él a Inglaterra y que, con seguridad, había sido consciente de las enormes dificultades con las que se enfrentaba la restauración católica en el reino de María Tudor, no dudó en convertirse en su mayor acusador ante el tribunal de la Inquisición.

Carranza admitió durante su proceso, que a medida que iba escribiendo los cuadernillos que componían el Catecismo, se los pasaba al cardenal Pole y a otros letrados de la corte por si creían oportuno el introducir alguna variante o cambio. Sin embargo, hay un silencio absoluto, por parte del dominico español, en cuanto al nombre de uno de los consultados que, sin duda, le podía comprometer: el patricio veneciano Alvise Priuli, secretario e íntimo amigo del cardenal Pole. Priuli había sido requerido por la Inquisición Romana, junto a su amigo Pole, para ser juzgado por presunta herejía. Como miembro de la corriente de los “spirituale”, el veneciano y el cardenal abogaban por una religión más interiorizada, que desvalorizase los dogmas y las prácticas exteriores y se basase más en la búsqueda mística del contacto con Dios. Esta relativa “proximidad” con la doctrina luterana había transformado a los “spirituale” en potenciales herejes, enemigos de la ortodoxia católica y por lo tanto objetos de la represión papal de Paulo IV.

Se conocía que Priuli fue consultado por Carranza porque en el proceso de este último, el capellán real, Francisco Delgado, declaró haber sido el mensajero entre ambos, y también existe constancia de que Carranza se reunía frecuentemente con Pole, Priuli, Vinardo, Stella y Ormaneto para la discusión y corrección del catecismo.

---

<sup>433</sup> José M<sup>o</sup> Ruiz Ruiz, “Felipe II en Inglaterra: Matrimonio con María Tudor y restauración católica inglesa”, págs. 91-92.

Resulta una enorme paradoja comprobar como un libro que había escrito con una notable intención antiherética, que había sido aprobado por el cardenal Pole y por los miembros del Consejo Real y que había obtenido el privilegio de impresión, pasara a ser un compendio de herejías en contra de la verdadera fe. Basta dar una rápida lectura a los primeros folios del Catecismo para descubrir las intenciones de su autor. En la dedicatoria que Carranza hace al príncipe don Felipe se trae a la memoria el delicado momento por el que atraviesa la religión católica, el avance de la herejía y los deberes que un monarca cristiano ha de tener frente a las doctrinas dañadas:

*“Y en tiempos tan peligrosos y donde los herejes para sus errores hacen diligencias tan extraordinarias, los católicos, para defensa de la verdad, somos obligados a hacer algunas diligencias más que las ordinarias. Parecióme muy justa la demanda, principalmente para España. Así me determiné de escrebir en romance castellano estos Comentarios del Catecismo o doctrina cristiana y dedicarlo a Vuestra Majestad como a persona tan obligada a que se conserve y aumente la religión. Lo mismo pienso publicar presto en latín con ayuda de nuestro Señor para aprovechar a todas las naciones con lo que Dios me ha dado a entender, y particularmente a Inglaterra, donde sé por experiencia que es necesario y vuestra Majestad tiene obligación como en los otros estados de su patrimonio y sé que será bien recibido de la Serenísima Reina nuestra señora, a quien debe aquella nación la vida y salud de sus cuerpos y de sus almas, y yo perpetua servidumbre”.*

Carranza también declaró que su Catecismo había sido redactado para enseñar la doctrina sana y antigua que enseñaron los doctores de la Iglesia, mostrar los fundamentos de la verdad, responder a los herejes y cerrar las mentes “a las novedades y sueños de estos tiempos”.

A modo de conclusión se puede afirmar que la razón de ser de este Catecismo no era otra que la de proveer, dentro de una línea moderada y explícita, al clero inglés y a todos aquellos que se ocupaban de la instrucción pública del pueblo, de una doctrina católica sólida y amplia que fuera determinante para erradicar las enseñanzas heréticas de veinte años de cisma.

Es evidente que no se puede obviar la influencia fundamental que el Sínodo inglés ejerció en los demás sínodos reformistas celebrados en el meridiano del XVI en la Europa católica. Paradójicamente, los decretos de este concilio nacional de la iglesia

inglesa apenas pudieron ver la luz debido a la prematura desaparición de sus impulsores, y al nuevo e inevitable giro confesional que el país sufrió a partir de noviembre de 1558. Se tiene constancia de que el texto original fruto de aquellas deliberaciones sinodales fue llevado a Roma por Nicolás de Ornameto en 1558, aunque, una vez allí, sufrió numerosos retoques y mutilaciones que lo hicieron totalmente inservible para la nueva situación confesional surgida al amparo de la protestante Isabel Tudor. La edición íntegra de los decretos sinodales se publicó en Roma durante el pontificado de Pío IV en el año 1562, bajo el título genérico de *Reformatio Angliae*<sup>434</sup>. La influencia de la *Reformatio Angliae* se hizo sentir durante las sesiones reanudadas en Trento el 18 de enero de 1562 y que prosiguieron, con algunas suspensiones, hasta el 4 de diciembre de 1563. El texto fue distribuido entre los Padres conciliares a petición de San Carlos Borromeo, quien se basó en el formulario carranciano de visita para promulgar el suyo propio en 1565. El formulario de Borromeo se estableció como modelo de los demás sínodos provinciales postridentinos, y, por lo mismo, resulta esencial destacar la inspiración que su autor encontró en el programa pastoral de Carranza, en unos años en los que, paralelamente, el arzobispo de Toledo languidecía en las prisiones de la Inquisición, impidiéndole colaborar de manera directa en la etapa más fecunda de la época conciliar.

---

<sup>434</sup> P.G. Maxwell- Stuart, *Crónica dos Papas*, pág. 182.

### 3.3- La implicación del clero hispano en la represión religiosa mariana (1555-1558)

El siempre convulso siglo XVI europeo estuvo salpicado de implacables persecuciones religiosas fruto del empeño de los reinos cristianos en imponer por la fuerza de la sangre el modelo confesional que más conviniese a las circunstancias políticas de ese momento. Las atroces penas por herejía con las que la Inglaterra mariana eliminaba a sus disidentes religiosos, no fueron vestigios punitivos de un pasado lejano, sino instrumentos de represión comunes en la mayoría de los reinos cristianos de aquel tiempo.<sup>435</sup> Recientes estudios revisionistas han subrayado que estas penas continuaron en vigor durante los cuarenta y cinco años del reinado isabelino, aunque ocultos por la hábil propaganda protestante. Para algunos historiadores como Eamon Duffy, la sucesora de María I, no ordenó encender hogueras para quemar a los miembros de la resistencia católica de su tiempo, pero sí promulgó leyes y decretos contra la disidencia religiosa de cuya terrible brutalidad también ha quedado documentación escrita, tanto de testigos presenciales como de los propios funcionarios reales encargados de levantar acta de las ejecuciones.<sup>436</sup>

Cuando María Tudor decidió desposar a Felipe Habsburgo, Enrique II de Francia, quien había perseguido, torturado y quemado vivos a todos los herejes franceses que había podido, no vaciló en ofrecer su reino como refugio a los protestantes ingleses que se vieran forzados a huir precipitadamente de su tierra natal en espera de tiempos más favorables. El temor de que aquella formidable alianza entre la Monarquía Hispánica e Inglaterra hiciese peligrar la seguridad de su país y lo neutralizara por completo, conducía al rey francés a obrar de esta manera sorprendentemente incoherente y contradictoria, llegando incluso al extremo de incitar, sin ningún pudor, la rebelión de los protestantes ingleses contra el matrimonio español de su soberana.<sup>437</sup>

---

<sup>435</sup> HFM Prescott en *Mary Tudor, The Spanish Tudor*, apuntaba que la espantosa pena de morir en la hoguera, formaba parte de la brutalidad de las ideas penales de la época, y que ésta no fue abolida en Inglaterra de manera definitiva hasta la tardía fecha de 1790. págs. 374-375.

<sup>436</sup> Eamon Duffy en su *Fires of Faith*, págs. 81-83 nos relataba que durante el largo reinado de Isabel Tudor, se llevaron a cabo terribles ejecuciones que no sólo tenían como objetivo la eliminación física del individuo, sino también su lenta agonía a través de un dolor indescriptible. Duffy señalaba que la pena más común con la que se castigaba la disidencia religiosa, y que llevaba también aparejada la pena por alta traición, era el estrangulamiento o ahorcamiento del reo hasta dejarlo semi-inconsciente, a continuación el verdugo le extraía las entrañas para, aún con un hálito de vida, descuartizarlo en cuatro partes. Esta espantosa muerte fue sufrida por unos doscientos clérigos y laicos católicos (jesuitas llegados del continente en su mayor parte), quienes clandestinamente ejercían su ministerio entre las pocas familias inglesas que aún permanecían secretamente fieles al catolicismo romano.

<sup>437</sup> Jasper Ridley, *Bloody Mary's Martyrs*, pág. 55.

A principios de 1556, se tramó una nueva conspiración contra la reina, esta vez liderada por Sir Henry Dudley<sup>438</sup>, sin otro objetivo que el de deponer a María Tudor del trono inglés y reemplazarla por Isabel, de conocidas simpatías protestantes. El motivo de esta desafección era el matrimonio español de María con el hijo del emperador Carlos V, y por la oposición a que éste fuese coronado como rey de Inglaterra. Dudley solicitó ayuda y apoyo militar al rey francés por medio de su embajador en Inglaterra, el siempre intrigante François de Noailles, sin recibir más que vagas promesas de Enrique II, que para disgusto de los conspiradores quedaron en nada. Es más que probable que Enrique Valois no creyera desde un principio en la viabilidad de una conspiración que solo podía comprometerle seriamente con los dominios de la Monarquía Hispánica y desencadenar una ofensiva contra Francia de funestas consecuencias. En vista del nulo apoyo francés, Dudley consiguió poner en marcha un plan alternativo que implicaba el saqueo paulatino del tesoro del reino inglés con la complicidad de varios funcionarios al cargo de la custodia de las arcas reales. El complot fue descubierto cuando uno de estos funcionarios implicados advirtió al cardenal Pole sobre los planes de los confabulados. De inmediato, Pole informó al gobierno de la reina, quien en tres meses desmontó toda la trama rebelde tras interrogar y encarcelar a treinta y seis personas y ejecutar a otras diez. Tras descubrirse la implicación francesa en la conspiración, el gobierno de María Tudor decidió expulsar al embajador Noailles sin ningún tipo de contemplación. Entre los estudiosos del periodo, hay quienes mantienen que la afiliación filoprotestante de los conjurados pudo ser uno de los factores determinantes del recrudecimiento de la represión religiosa posterior a 1556.<sup>439</sup>

Es esencial recordar que el principal objetivo que María I había marcado desde el inicio de su reinado, había sido el de restaurar en Inglaterra los valores espirituales de la antigua fe, que lógicamente pasaban por la reconciliación del reino con Roma y la aceptación de la autoridad papal. Los ataques descubiertos en sermones y libelos contra el Papado y la misa, y contra las mismas personas reales, no podían sino provocar reacciones contundentes y drásticas. En el meridiano del siglo XVI, la herejía era

---

<sup>438</sup> Sir Henry Dudley era primo carnal de Robert Dudley, duque de Northumberland y último regente de Eduardo VI. Hombre de manifiestas simpatías protestantes y excelente soldado, apoyó siempre a su primo Northumberland en su deseo de ver a Lady Jane Grey y su esposo Guilford Dudley en el trono de Inglaterra. A pesar de ser encarcelado en la Torre de Londres como el resto de los sediciosos de 1553, fue indultado por la reina poco después. Ni el perdón real logró aplacar el afán conspiratorio de Dudley, quien tras ver como fracasaba su tentativa de derrocar a la legítima reina, decide exiliarse en Francia hasta 1563, año en que Isabel le rehabilita en todos sus cargos militares anteriores a 1553. Cfr. en John A. Wagner, *Bosworth Field to Bloody Mary, An Encyclopedia of the Early Tudors*, págs. 144-145.

<sup>439</sup> David Loades, *Intrigue and Treason. The Tudor Court 1547-1558*, págs. 228-232.



considerada de por sí como el mayor crimen del que se podía acusar a un individuo, y más que la mera idea heterodoxa se execraba la perversidad de quien contumazmente se negaba a admitir el canon o norma de fe, fuese católico o protestante. Tal norma podía ser diametralmente opuesta; pero ante cada una de ellas, y como consecuencia frente a sus detractores, unos mismos principios represivos identificaban a católicos y protestantes. El clima inquisitorial era prácticamente igual en toda Europa, y en ocasiones más riguroso aún que en España. Los propios padres de la Reforma como Lutero, Calvino, Bullinger, Cranmer y Knox, justificaron la persecución religiosa y la pusieron en práctica, por esa razón debemos situar la represión mariana en ese contexto histórico.<sup>440</sup>

Transcurrida una primera etapa que abarca desde julio de 1553 hasta la primavera de 1555, en las que las complejas circunstancias confesionales imponen una política religiosa moderada e incluso de cierta tendencia hacia la conciliación, se abre un segundo periodo en el que se produce un giro hacia posiciones radicales teñidas de un exacerbado celo por la ortodoxia católica. Este cambio de actitud desencadenará una imparable espiral de violencia e intransigencia contra los elementos disidentes del catolicismo oficial. Como se ha señalado anteriormente, esta manera de actuar no era novedosa en la mayoría de los reinos de la época, pero en Inglaterra tuvieron una enorme repercusión por el eficaz efecto de la posterior propaganda isabelina que elevó la obra del reformador John Foxe, *The Book of Martyrs*, a la casi categoría de “libro revelado por Dios”. No sabemos con certeza hasta que punto se puede confiar en la fidelidad con la que Foxe nos narra los espantosos tormentos sufridos por las víctimas de la represión religiosa de estos tres años, pero desde luego, la inimaginable crueldad con la que relata algunas de estas ejecuciones como la de Perotine Massey, nos deja, cuanto menos, conmovidos.<sup>441</sup>

La réplica del martirologio de Foxe se demoró hasta las primeras décadas del siglo XX, en las que algunos historiadores como Schenk o Prescott, de clara filiación católica, no dudaron en atribuir a algunas de las víctimas de la represión mariana,

---

<sup>440</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé de Carranza y Miranda. Investigaciones Históricas*. pág. 222.

<sup>441</sup> Jasper Ridley en su *Bloody Mary's Martyrs*, págs. 215-216, nos relata la aterradora historia de esta muchacha de Guernsey, denunciada por una de sus vecinas de no acudir a la iglesia en las fiestas de guardar. Perotine es hallada culpable de estos hechos y posteriormente acusada de herejía por un tribunal eclesiástico presidido por el deán local. Una vez que Perotine está atada al poste y las llamas comienzan a alcanzarla, lanza un terrible grito que es el preludio de un parto prematuro de un bebé del que estaba embarazada. Alguien de los presentes se lanza a las llamas para salvar a la criatura, pero Helier Gosselin, sheriff de Guernsey, responsable de ejecutar la sentencia, arrebató al bebé de brazos de su salvador y lo lanza a las llamas porque según él “estaba contaminado por el pecado materno”.

delitos previos como sacrilegios, violencias y altas traiciones, en un intento de contrarrestar su idealización como víctimas inocentes de unos fanáticos papistas.<sup>442</sup> A pesar de que en contados casos esto pudo ser verdad, la mayor parte de aquellos hombres, mujeres e incluso adolescentes casi niños, agonizaron en medio de las llamas con entereza y valor, simplemente por ser acusados de no creer en la presencia real de Cristo en la eucaristía y de renegar de la supremacía papal.<sup>443</sup>

Las narraciones que nos legó Foxe sobre los tormentos sufridos por los llamados “mártires marianos” fueron, sin duda, la clave para que la inquina hacia el llamado “elemento papista” perdurase a lo largo de los siglos en la sociedad inglesa. La descripción que Foxe nos trazaba de la muerte de John Rogers<sup>444</sup>, canónigo de la catedral de St. Paul y primer ciudadano declarado y condenado por hereje en febrero de 1555, no podía dejar indiferente la sensibilidad del lector protestante isabelino que pocos años más tarde leía:

*“Cuando John Rogers sufrió martirio, Sir Robert Rochester, miembro del Consejo Privado de la reina, estaba presente por orden expresa de ésta. Cuando las llamas empezaron a lamer las piernas y los brazos del reo, éste puso sus manos juntas en señal de oración como si las llamas fuesen agua fresca que las lavase. El fuego fue consumiendo sus manos, que dejaron de elevarse hacia el cielo cuando el hombre entregó su espíritu a Dios, siendo todo ello contemplado por su esposa y por sus once hijos”.*<sup>445</sup>

La ejecución de Rogers marcaría el inicio de tres años y medio de una política religiosa inclemente encaminada a erradicar de Inglaterra cualquier foco de herejía que desestabilizase aquella frágil unión confesional.

La mayoría de las hogueras se encendieron en Londres y en el sureste del país (Maidstone, Colchester, Canterbury, Brighton e Ipswich, entre otros), concentrándose, no obstante, la mayor parte en los condados de Kent y Essex. Exceptuando a las grandes personalidades de la Iglesia Reformada de Inglaterra como Cranmer, Ridley, Latimer, Hooper y algún otro destacado teólogo protestante como Laurence Saunders o Rowland

---

<sup>442</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé de Carranza y Miranda. Investigaciones Históricas*. pág. 227.

<sup>443</sup> Anna Whitelock, *Mary Tudor, England's first Queen*, pág. 262.

<sup>444</sup> John Rogers realizó una traducción de la biblia en inglés en colaboración con su mentor William Tyndale. La obra fue impresa en Amberes en 1537 y sólo pudo leerse en Inglaterra a partir de 1548, una vez Eduardo VI se convierte en rey.

<sup>445</sup> John Foxe, *The Book of Martyrs*, pág. 220.

Taylor, el resto de las víctimas fueron personas de extractos sociales relativamente humildes, como herreros, tejedores, molineros y amas de casa, por citar algunos. La mayoría de ellos eran jóvenes, y, habían crecido con las nuevas ideas reformadas de la Iglesia Anglicana enriqueña y eduardiana, y, por lo tanto, no recordaban a Inglaterra bajo la autoridad espiritual del Papa de Roma. Ninguno de ellos destacaba por su preparación intelectual o por sus dotes oratorias, simplemente eran personas normales y corrientes, confundidas y desorientadas por los diferentes giros confesionales acaecidos en el reino en los últimos veinte años, y cuyas conciencias, posiblemente, no concibiesen otro cambio doctrinal. Se calcula que sobre un 17 por ciento de las víctimas fueron mujeres, incrementándose este porcentaje en el condado de Kent donde alcanzaron el 34 por ciento. Según los testimonios de la época, la mayoría de estos hombres y mujeres sufrieron esta muerte espantosa con entereza y valor, recitando salmos y fragmentos de las sagradas escrituras mientras sus cuerpos eran devorados por las llamas.<sup>446</sup>

La conjetura de que Felipe hubiese instado a imponer los métodos expeditivos de la Inquisición española<sup>447</sup> en Inglaterra ha planeado siempre como una negra sombra entre la historiografía británica. Parte de esta historiografía ha sostenido que en el reino inglés no se habían instruido procesos judiciales y posteriores condenas a morir en la hoguera antes de la llegada de los españoles en julio de 1554, y que el posterior viraje de la política religiosa mariana había estado definitivamente marcado por la implicación de los españoles. Esta visión se ha sustentado fundamentalmente en el hecho de que el nuevo rey procedía de un país donde el Tribunal de la Santa Inquisición contaba con el incondicional apoyo de la corona para juzgar y castigar los delitos relacionados, no solo con los desvíos doctrinales, sino también con las supuestamente falsas conversiones de los recientemente bautizados judíos y moriscos. Desde que en el año 1478, el Papa Sixto IV había establecido la Inquisición en España a instancias de los Reyes Católicos, ésta no había dejado de ser una fiel aliada de los monarcas para imponer la uniformidad religiosa en los reinos hispánicos.<sup>448</sup>

Al contrario de lo que ha obviado parte de la historiografía anteriormente señalada, la muerte en la hoguera por delito de herejía no era novedosa en Inglaterra.

---

<sup>446</sup> Jasper Ridley, *The Life and Times of Mary Tudor*, págs.166-173.

<sup>447</sup> José Antonio Vaca de Osma nos recordaba en *Carlos V y Felipe II, frente a frente*, pág. 388, que la Inquisición no había sido un invento de la España de los Reyes Católicos, sino de la Francia medieval para combatir la herejía albigense.

<sup>448</sup> John Edwards, *The Spanish Inquisition*, págs. 56-57 y 107.

Durante el reinado de Eduardo VI ya se había legislado para emprender el giro confesional trazado por Cranmer y sus obispos, pero, una vez más, la corta vida del rey había frustrado el enraizamiento de la nueva Reforma, y, por lo tanto no se había dispuesto del tiempo suficiente para neutralizar a aquellos que habían optado por interpretarla bajo sensibilidades más radicales. Entre los que dieron su vida en las hogueras también se encontraban los considerados por los reformados ingleses como “elementos extremistas” (anabaptistas, libre-pensadores y radicales que negaban la existencia de la Santísima Trinidad), y por lo tanto, susceptibles de ser condenados por herejía.<sup>449</sup> En 1551, quinto año del reinado de Eduardo VI, se prenden las hogueras para quemar a dos individuos acusados de simpatizar con las doctrinas anabaptistas y, por ende, de constituir un peligro para el Estado. Estos dos desdichados de nombres Joan Boucher y George van Parris, son juzgados como herejes en un tribunal en el que el propio Cranmer ejercía de inquisidor general. Tras ser condenados, son entregados a la justicia ordinaria para que se ejecute la sentencia por alta traición. De este modo vemos como las autoridades eclesiásticas eduardianas instrumentalizaron con gran habilidad el código penal ordinario, al igual que lo haría Isabel Tudor años después para castigar a los herejes por el delito añadido de alta traición al Estado. Todo este entramado legal nos lleva a reflexionar que la tan extendida idea de que durante los reinados de Eduardo VI e Isabel I se había gozado de cierta tolerancia religiosa no deja de ser, posiblemente una adulteración sustentada por la causa protestante para hundir aún más la pésima reputación histórica que María Tudor ha sufrido durante siglos. Consecuentemente la intensidad del impacto emocional que las víctimas quemadas vivas por la represión religiosa de su reinado pueda causar sería mucho mayor.<sup>450</sup>

Durante largo tiempo, algunos historiadores han achacado ese cambio de actitud de la soberana a la frustración que le produjo la casi inexistente esperanza de dar a luz un heredero de sus entrañas, o la ausencia prolongada de un marido que no la amaba y que no le prestaba su apoyo moral en aquellos tiempos tan delicados. Todas estas teorías pueden ser desarticuladas de inmediato cuando comprobamos que en el momento en el que María y su Consejo tomaron la decisión de iniciar la quema de herejes, Felipe estaba aún en Inglaterra, y la propia reina creía, por entonces, estar en estado de buena esperanza. Cuando el Consejo Real tomó la funesta decisión que marcaría el resto del reinado mariano para siempre, muchos de los consejeros y miembros del séquito

---

<sup>449</sup> Linda Porter, *Mary Tudor, the first Queen*, págs. 357-359.

<sup>450</sup> Cfr. en John Edwards, *Mary I, England's first Catholic Queen*, pág. 257.

español se mostraron, en un primer momento, cautos o claramente en contra de tan trascendente medida. Una de las personalidades que mostró mayor desagrado ante la inminencia de las persecuciones fue el embajador imperial Simon Renard, quien advirtió que condenar a la hoguera a los herejes los convertiría en mártires ante media Europa. Para Renard, este hecho no solo alentaría a la oposición religiosa a no acatar el catolicismo romano, sino también lesionaría gravemente la reputación de los Habsburgo a cuya supuesta influencia se achacarían las impopulares ejecuciones. A este respecto Renard escribe al emperador en la primavera de 1555 las siguientes líneas:

*“ Sire, sabéis mi postura con respecto a la religión católica en este reino, y debo informaros que a mi parecer no está lo suficientemente establecida, haciendo que los herejes esperen su oportunidad para comprometer la misericordia con la que la Reina los ha tratado hasta entonces. No estimo que recurrir al fuego, más que a la doctrina y el ejemplo, sirvan para restaurar el catolicismo en este reino. Los castigos crueles no son, a mi parecer, la mejor vía, siendo preferible la moderación, la suavidad, la predicación de la doctrina, la reforma de la Iglesia y el buen ejemplo. Los castigos alejarían el corazón del pueblo de la religión católica.”*<sup>451</sup>

Los temores del embajador imperial parece que también fueron compartidos, en un principio, por alguno de los españoles acompañantes de Felipe en Inglaterra. A este respecto, tenemos como ejemplo relevante el del franciscano español y obispo de Cuenca, Alfonso de Castro<sup>452</sup>, confesor del rey Felipe y predicador de la Capilla Real. En una ocasión en la que el mencionado clérigo estaba predicando ante los reyes, aprovechó para arremeter contra los obispos marianos y les recordó que en las Sagradas Escrituras estaba claramente expresado que el deber de los cristianos era el de convertir a los herejes a la verdadera fe y no quemarlos vivos en una hoguera sin haberles dado la oportunidad de abjurar de sus doctrinas e ideas heréticas. Posiblemente Alfonso de Castro, en otra hora ferviente defensor de la persecución y posterior ejecución de

---

<sup>451</sup> *Calendar State Papers, Spanish, Philip & Mary*, vol. XIII, págs. 151-152.

<sup>452</sup> Es necesario señalar que Alfonso de Castro manifestó su oposición al nuevo giro de la política confesional inglesa a los pocos días de la ejecución de John Rogers, primera víctima de este recrudecimiento de la represión religiosa en febrero de 1555. También John Edwards en su *Mary Tudor, England's first Catholic Queen*, pág. 260, destaca que el propio John Foxe había considerado que la represión religiosa iniciada en Inglaterra a partir de 1555, era un fenómeno netamente inglés, en el que la influencia de los españoles había resultado en su mayor parte irrelevante, actuando incluso como fuerza moderadora como es el caso citado de Alfonso de Castro.

herejes, obedeciera a una consigna lanzada por el propio Felipe<sup>453</sup> para calmar el creciente celo religioso de los obispos católicos ingleses como Bonner, Tunstall o el propio Gardiner quienes estaban decididos a eliminar a sangre y fuego a todos aquellos que se opusiesen al estado confesional oficial<sup>454</sup>. Esta posible intervención del rey en la homilía del franciscano español, significó el primer y último gesto por su parte, en tratar de disuadir a los ingleses de la inconveniencia de aquella persecución brutal y, a la postre, totalmente infructífera<sup>455</sup>. David Loades siempre se ha resistido a aceptar cualquier gesto de tolerancia o moderación por parte de Felipe, ya que, pública y oficialmente, el rey español jamás había mostrado remilgo alguno ante la quema de herejes en el reino de su esposa. Loades mantiene que para Felipe, al igual que para Gardiner, la ejecución de los herejes en la hoguera era una política necesaria para suprimir la disensión de manera expeditiva, y de evitar que se expandiese como una plaga<sup>456</sup>.

A tenor de la afirmación anterior, podemos hacer referencia al pasaje en el que Harry Kelsey ha recordado algunas de las instrucciones que el emperador Carlos V compuso en mayo de 1543, para que su hijo Felipe, entonces un joven príncipe de dieciseis años, tuviese como guía tanto en su vida personal como a la hora de encarar los asuntos de Estado. La acotación que se hace a continuación resulta extremadamente reveladora para interpretar el contexto en el que fue criado el futuro Felipe II:

*“Defended la Fe por encima de todo; y no permitáis que la herejía traspase las fronteras de vuestro reino; apoyad a la Santa Inquisición; e insistid para que vuestros oficiales cumplan con su deber a la hora de juzgar y castigar a los infractores, impartiendo justicia de manera legítima.”<sup>457</sup>*

Algunas corrientes historiográficas tampoco han dudado en señalar a Gardiner como el auténtico responsable de haber emprendido esta irrefrenable represión religiosa. El motivo por el que, entonces Canciller del reino, procediera de esta manera tan taxativa, podía obedecer a su enorme temor a que un posible estado de caos y postración

---

<sup>453</sup> Es posible que Felipe estuviese influido por la llamada a la prudencia y moderación de Simon Renard, aunque como embajador imperial, Renard representaba los intereses de Carlos V, no los de Felipe. Para Felipe el consejo de Renard podía ser tenido en cuenta, aunque no fuese vinculante.

<sup>454</sup> Eamon Duffy, *Fires of Faith, Catholic England under Mary Tudor*, págs. 82-83.

<sup>455</sup> HFM Prescott, *Mary Tudor, The Spanish Tudor*, pág. 385.

<sup>456</sup> David Loades, *Mary Tudor, the tragical history of the first Queen of England*, pág. 140.

<sup>457</sup> Harry Kelsey, *Philip of Spain, King of England. The forgotten sovereign*, pág. 21.

en la Iglesia pudiese llevar al reino a un desorden de magnitudes tales, que degenerasen en otra guerra civil como la de las Dos Rosas, todavía fresca en la memoria colectiva del país. Gardiner fue el impulsor de la renovación de las antiguas leyes medievales contra la herejía como la “De Heretico Comburendo”, que databa de tiempos de Enrique VI. Como Foxe señalaba en *The Book of Martyrs*, Gardiner había formado parte de los tribunales encargados de juzgar a sospechosos de herejía, como había ocurrido en el caso del obispo reformado de Worcester, John Hooper, que fue hallado culpable y ajusticiado en la hoguera, pero paradójicamente también trato de salvar a otros por la vía de la persuasión. Gardiner intentaba convencer a los heréticos que solo dentro del seno de la fe católica existía una posibilidad de salvación no solo del alma, sino también de la propia vida. Sin embargo, al contrario de lo que se pueda pensar, Gardiner jugó un papel menos activo en la represión religiosa mariana que el que tuvo durante la última parte del reinado de Enrique VIII. Aunque fue el promotor de la revitalización de las anteriormente citadas leyes contra la herejía, y el que presidió el juicio contra el obispo Hooper a principios de 1555, Gardiner no tardó mucho en afirmar que las persecuciones debían formar parte de las responsabilidades de los miembros del Consejo y de las autoridades locales ya que en su calidad de Lord Canciller del Reino, los complicados entresijos de la política exterior exigían su casi dedicación exclusiva<sup>458</sup>.

Podemos compartir la idea de que Gardiner defendía con sinceridad las posturas que él creía como únicas avalistas orden y disciplina en aquellos momentos de confusión y desconcierto confesional. Como el gran estadista que era, Gardiner no tardo en comprobar que aquella política de recrudescimiento en el celo religioso, no solamente no estaba dando los frutos esperados sino que era el instrumento ideal para crear mártires entre las filas heréticas que reforzaban notablemente la resistencia del elemento protestante.<sup>459</sup> El canciller trató de persuadir a la reina en diversas ocasiones, pero ésta se negó con firmeza a aceptar el fracaso y los riesgos evidentes de aquella brutal represión, manteniéndose firme en su decisión de extirpar la herejía en el reino a cualquier precio.<sup>460</sup>

Una vez generalizada la persecución religiosa en la primavera de 1556, con el dramático fin de los perseguidos por todos conocido, Alfonso de Castro no tardó en

---

<sup>458</sup> Michael Riordan y Alec Ryrie, trazan un excelente retrato político de Stephen Gardiner en su artículo “Stephen Gardiner and the Making of a Protestant Villan”, *Sixteenth Century Journal*, XXXIV/4 (2003), págs. 1060-1063.

<sup>459</sup> CRN Routh, *Who is who in Tudor England*, pág. 163.

<sup>460</sup> David Loades, *The Chronicles of the Tudor Queens*, pág. 59.

sumarse públicamente a la facción defensora de la quema de herejes, con la reedición de un libro de su autoría fechado en 1547. En este libro que de Castro había titulado *De iusta haereticorum punitione*, se exponían las soluciones para devolver a los heréticos al verdadero camino de la fe, las penas con las que se debían castigar a los contumaces y las causas socioreligiosas que habían propiciado las herejías. Esta nueva edición de la mencionada obra, se incluía un prólogo en el que se alababa la restauración católica que los reyes María y Felipe estaban protagonizando en Inglaterra. También de Castro intentaba, en estas primeras páginas, fijar desde la teología y el derecho, el justo medio entre la condena ciega y vengativa del hereje y la condescendencia laxa y cobarde ante el mismo. No son pocos los eruditos que han especulado con que la obra y la presencia en Inglaterra del franciscano español influyera de manera directa en las primeras actuaciones contra la herejía emprendidas por el implacable obispo de Londres, Edmund Bonner<sup>461</sup>.

Fray Alfonso defendía, en la línea de la más estricta ortodoxia teológica de la época, que la pureza e invariabilidad de la Iglesia católica eran incontestables. Para un clérigo católico de aquel tiempo, un hereje era aquel que no creía ni enseñaba lo que la Iglesia había divulgado y mantenido con fe durante siglos. Los que se apartaban de la línea doctrinal de la Iglesia eran como los hijos que se habían rebelado contra sus padres, y como tales, debían de renunciar también a todos sus derechos filiales. La principal consecuencia de esta apostasía era la total prohibición de dejar constancia escrita de ideas heréticas que pudiesen ser maliciosamente divulgadas entre el pueblo de Dios a fin de confundirlo y pervertirlo. A este respecto, Alfonso de Castro abogó por establecer en Inglaterra una rígida censura de todos aquellos libros considerados sospechosos de contener ideas heréticas, menester en el que Carranza y el propio de Castro tenían ya una dilatada experiencia, por haber elaborado para el Santo Oficio español una relación o índice de libros prohibidos por su contenido presuntamente herético. Para de Castro el debate público con los herejes era, además de infructífero, totalmente insano e improcedente, ya que estos dudaban en aprovechar la ocasión para darse publicidad y mantenerse firme ante los errores que luego, en algunos casos, admitían en privado. Para John Edwards, el proceso contra Thomas Cranmer siguió esta línea de actuación.<sup>462</sup>

---

<sup>461</sup> Para estas informaciones es esencial consultar la página web de los frailes franciscanos, orden a la que pertenecía Alfonso de Castro: <http://www.franciscanos.org/biblio/menú.htm>

<sup>462</sup> Cfr. John Edwards, *Mary I England's first Catholic Queen*, pág. 261.



Los dos años y medio que mediaron entre el ascenso de María Tudor al trono y la ejecución de Cranmer, no significaron más que un compás de espera para el depuesto arzobispo de Canterbury, quien aguardó en vano la esperanza de un perdón que la soberana no había estado jamás en disposición de concederle. Cranmer había albergado cierta expectativa de algún gesto de misericordia de la reina hacia su persona, porque el hecho de habersele permitido officiar el funeral protestante de Eduardo VI le mantenía con cierto optimismo al respecto. El depuesto arzobispo estuvo intentando solicitar durante varios meses una audiencia privada con la reina, que ésta se negó siempre a conceder. La antipatía y repulsión que María Tudor sentía por la persona de Cranmer era de tal magnitud, que en diferentes ocasiones manifestó que la sola presencia de aquel hombre podía contaminar su persona.<sup>463</sup> Cranmer, aterrorizado ante la perspectiva de perder la vida por el deseo de venganza de aquella mujer a la que había causado tanto dolor y humillación, decidió escribir una carta a finales de 1553, en la que trata de implorar clemencia apelando a la magnanimidad que la reina había mostrado con los partidarios de Northumberland:

*“Con mi alma de duelo y gimiendo ante Vuestra Majestad, Thomas Cranmer, aunque indigno tanto de hablar como de escribir a Vuestra Majestad, aun sabiendo que no hay persona que yo conozca que pueda mediar ante Vos por mi, y conociendo que vuestros oídos misericordiosos siempre están atentos para escuchar las súplicas apenadas, y viendo que muchos antes han disfrutado de vuestra abundante clemencia por la misma causa en la que me vi obligado a formar parte... pido clemencia y perdón por mi abyecta locura y ofensa, y por consentir y seguir el testamento y últimas voluntades de nuestro difunto soberano y señor, el rey Eduardo VI...”*<sup>464</sup>

María deseaba que el castigo de Cranmer estuviese en consonancia con todo el mal obrado por este hombre durante décadas contra la religión católica, desde la privilegiada posición que le prestaba ser el titular de la sede primada de Inglaterra y el principal teólogo de la Reforma. A María ya le importaba menos la posición política que Cranmer había siempre mantenido en contra de su proclamación como soberana, y, por su directa y activa involucración hasta el final en el complot de Northumberland que encumbraba a Lady Jane Grey al trono de Inglaterra en detrimento de las dos hijas de

---

<sup>463</sup> David Loades, *Mary Tudor, A Life*, págs. 325-326.

<sup>464</sup> J.E. Cox, *The Works of Thomas Cranmer*, vol. II, págs. 442-444.

Enrique VIII<sup>465</sup>. Todo esto podía ser, hasta cierto punto, perdonable porque muchos de los que habían apoyado a Northumberland se habían beneficiado de una amnistía general sin que apenas se produjesen represalias políticas contra ellos. El caso de Cranmer era diferente, porque había pecado mortalmente contra todo aquello que María había amado más en su vida y que consideraba sagrado: sus creencias religiosas, la validez del matrimonio de sus padres, el posterior calvario sufrido por su madre, la ruptura religiosa con Roma y el dolor, el terror y la humillación en el que todos los acontecimientos anteriormente citados habían convertido su vida durante tantos años. Para María, Cranmer era el responsable final de todo ello, y por eso había que terminar con él en cuerpo y alma<sup>466</sup>.

Cuando Cranmer es acusado oficialmente de herejía, el régimen mariano intentó en un primer momento, conseguir su retractación confesional en privado para que, una vez admitida públicamente por el reo, se convirtiera en la mejor propaganda para desacreditar los veinte años previos de hegemonía protestante en Inglaterra. Para lograr arrancar la retractación del arzobispo, se requirió a la estrategia de solicitar los oficios de un clérigo ajeno a la escena eclesiástica inglesa, y tras cortas deliberaciones, se decidió que el recientemente nombrado *Regius Professor* de Oxford, el dominico español Juan de Villagarcía, fuese el contrincante oficial de Cranmer. En un primer momento, Villagarcía se mostró remiso a tener un encuentro con el “padre de la herejía” en Inglaterra, pero los buenos oficios de Carranza y Pole para convencerle, le llevaron a marcar un encuentro con el reo el 31 de diciembre de 1555. Desde esa fecha, Villagarcía y Cranmer polemizaron en privado sobre los aspectos dogmáticos en los que les separaba un abismo: la aceptación y el rechazo del Papa como Vicario de Cristo en la Tierra, la existencia del Purgatorio, y, la polémica transustanciación en el sacramento de la eucaristía, constituyeron los temas principales que abrieron los primeros debates entre estos dos eruditos doctores en teología. A medida que transcurría el tiempo, la desesperación de Villagarcía iba en aumento ante la recalcitrante posición pro-herética de Cranmer, quien no claudicaba en las cuestiones claves de la ortodoxia católica<sup>467</sup>.

---

<sup>465</sup> Thomas Cranmer fue uno de los primeros en avalar con su firma la *Letter Patent* (documento con carácter legal), redactada a instancias del regente Northumberland durante la lenta agonía de Eduardo VI, por la cual se desheredaba a María e Isabel Tudor del trono inglés, para nombrar como legítima sucesora a Lady Jane Grey.

<sup>466</sup> Linda Porter, *Mary Tudor, the first Queen*, pág. 353.

<sup>467</sup> Para más pormenores sobre estos debates entre Cranmer y Villagarcía, cfr. Diarmaid MacCulloch, *Thomas Cranmer, A Life*, pág. 589- 591.

Durante las décadas de los treinta y los cuarenta, la Reforma Anglicana había ido desplazando oficialmente a un catolicismo sumido en la decadencia y en la relajación de costumbres de su clero, que a pesar de haber resistido como pudo, fue perdiendo terreno a favor del pujante protestantismo liderado por Cranmer. Una vez eliminados Thomas More y John Fisher, principales líderes morales y espirituales del catolicismo inglés de corte humanista, Cranmer se encontró con una débil resistencia por parte de los seguidores de la antigua fe que no tardaron, en su mayoría, en ser neutralizados por la convicción, por la persuasión o por la propia fuerza de aquel protestantismo que gozaba de una posición hegemónica gracias al respaldo oficial de la corona. El depuesto arzobispo, acostumbrado durante más de veinte años a someter intelectualmente a los partidarios de aquel catolicismo insular, se encontraba ahora con unos formidables oponentes dotados de una solidísima formación académica y teológica, que procedían de las más prestigiosas universidades españolas donde el catolicismo había conservado siempre un extraordinario vigor e influencia. Como ya se vio en el apartado anterior, los dominicos Juan de Villagarcía y Pedro de Soto representaron esa corriente espiritual de la ortodoxia, empañada de una gran autoestima y de renovadas fuerzas para intentar arrollar al oponente protestante <sup>468</sup>.

Los debates entre Cranmer y Villagarcía bajaron de intensidad coincidiendo con la convocatoria en Roma de un Consistorio Papal presidido por el inquisidor general, cardenal Puteo, quien a la vista de los escritos y de las acciones heréticas del acusado, le privó de titularidad de Canterbury y le condena por herejía. Una vez Cranmer fue depuesto y degradado en una ceremonia con un contenido cargado de humillación y vergüenza, María Tudor ya contaba con el beneplácito de Roma y, por tanto, legalmente vía libre para emprender las acciones punitivas que considerara oportunas contra su ancestral enemigo. <sup>469</sup>

Es en estos momentos cuando Carranza no duda en posicionarse al lado de la soberana para que Cranmer sea ejecutado sin mayor dilación. Una prueba de este deseo del dominico navarro la constituyen los testimonios de compatriotas como Cristóbal Becerra, Alonso de Aguilar, fray Alonso de Hazaña o el propio rey Felipe, quienes declararon haber oído en el sermón que el dominico pronunció en el Monasterio de San Francisco en presencia de la reina, las siguientes palabras:

---

<sup>468</sup> Diarmaid MacCulloch, *Thomas Cranmer, A Life*, págs. 586-588.

<sup>469</sup> Paradojicamente, Cranmer había sido nombrado con el beneplácito de Roma.

*“Si ha puesto Dios a Vuestra Majestad el más verdadero ejemplo de la falsa y fingida penitencia que hasta aquí he predicado, en aqueste desventurado que Vuestra Majestad mandó quemar, y otras muchas cosas, dando gracias a Nuestro Señor que para un tal hombre hubiese tal castigo.”*<sup>470</sup>

El colapso físico y psíquico de Cranmer se materializó cuando fue obligado a presenciar el espeluznante fin de sus correligionarios Latimer y Ridley en la hoguera, fue entonces cuando el deseo de mantenerse vivo y a salvo de aquel horror convenció al anciano arzobispo a intentar congraciarse desesperadamente con el catolicismo de sus detractores<sup>471</sup>. Cranmer aceptó a rubricar su primera retractación utilizando una fórmula muy similar a la empleada por More y Fisher cuando se vieron en la obligación de acatar el Acta de Supremacía de Enrique VIII. El comienzo de aquella abjuración rezaba del siguiente modo:

*“Tanto por Sus Majestades el Rey y la Reina, como por el consentimiento otorgado por su Parlamento de recibir en este reino la autoridad el Papa, me conformo con someterme aquí a sus leyes, aceptando al Papa como la Cabeza Visible de nuestra Iglesia, hasta donde la ley de Dios y las leyes del reino lo permitan”.*<sup>472</sup>

Tanto esta retractación como algunas de las sucesivas, fueron asumidas por Fray Juan de Villagarcía como un éxito personal, cuando en realidad, como se comprobará más tarde, obedecían a un último intento desesperado de Cranmer por evitar morir entre las llamas.

Es posible que tanto Villagarcía como Soto se sintieran totalmente desconcertados ante la posterior volubilidad doctrinal de Cranmer que evidenciaba el fracaso de los dominicos españoles en reconducir las posturas doctrinales del reo. Una vez que éste fue conocedor de que su sentencia de morir en la hoguera era irrevocable, desmintió ante la junta de obispos y doctores ingleses, sus retractaciones anteriores, alegando que las había realizado por miedo a la muerte y por salvar su propia vida, si

---

<sup>470</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza y de Miranda. Investigaciones Históricas*, pág. 249.

<sup>471</sup> Diarmaid MacCulloch cita como fuente la obra del obispo católico inglés Nicholas Harpsfield, *Cranmer Recantacyons*, págs. 109-110. La obra de este clérigo inglés contemporáneo de Cranmer y refugiado en Lovaina hasta su muerte en el periodo isabelino fue calificada como “antimartirología” por la historiografía protestante. Harpsfield, miembro destacado de la disidencia religiosa católica refugiada en los Países Bajos españoles, escribió esta replica en latín al *Book of Martyrs* de John Foxe. Cfr. en D. MacCulloch, *Thomas Cranmer, A Life*, págs 584-585..

<sup>472</sup> Cfr. también en Nicholas Harpsfield, *Cranmer Recantacyons*, págs. 65-68, 109-110.

hubiera sido posible. El efecto inmediato de semejante rectificación fue doble; por una parte el desconcierto y la ira de muchos de los católicos, y por otra, el aliento insuflado a los que simpatizaban con los perseguidos.<sup>473</sup>

Al filo de los hechos anteriormente citados, se puede traer como complemento, el perfil de Thomas Cranmer trazado por Tellechea Idígoras, quien lo califica del siguiente modo:

*“Era Cranmer un hombre de inteligencia sutil y refinada, intrigante y versátil hasta el extremo, plegado siempre al viento dominante, no tuvo empacho en perseguir a los católicos fieles a Roma y años más tarde a aquellos a quienes él mismo había arrastrado a la doctrina que condenaba”*<sup>474</sup>.

Finalmente, el 20 de marzo de 1556, Cranmer fue condenado sufrir la misma suerte que sus correligionarios. El día de su ejecución fue acompañado por fray Juan de Villagarcía, a quien Foxe atribuyó la constante repetición de la frase *“Non fecisti?”* en su camino hacia el cadalso. Poco después de la ejecución, Villagarcía reveló a Carranza y a otros miembros de su orden, que durante la confesión oral que Cranmer había accedido a tener con él poco antes de morir, éste le había asegurado que si le conmutasen la pena de muerte, no tendría reticencias en aceptar la autoridad papal sobre la Iglesia Universal. Suponiendo que esto hubiera sido así, ya había llegado demasiado tarde, cuando la maquinaria de la represión religiosa mariana estaba exigiendo ya su eliminación.<sup>475</sup>

El conseguido efecto dramático empleado por Foxe para narrar la agonía de Cranmer en la hoguera no dejó indiferente a la sensibilidad protestante que pasó a considerarle un mártir que extendió la mano con la que había firmado las sucesivas retractaciones en señal de arrepentimiento. Según la versión de Foxe, Cranmer había realizado este gesto para que su mano derecha fuese lo primero que consumiera el fuego purificador. También Foxe puso en boca del arzobispo unas últimas palabras en las que aseguraba que aquellas retractaciones presentadas por el gobierno como firmadas por él eran en realidad unas vulgares falsificaciones urdidas por los frailes españoles del rey Felipe. A este respecto no existen trazas de verosimilitud en estas afirmaciones ya que

---

<sup>473</sup> HFM Prescott, *Mary Tudor, the Spanish Tudor*, págs. 407-410.

<sup>474</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé de Carranza y de Miranda. Investigaciones Históricas*, págs. 247-248

<sup>475</sup> Diarmaid MacCulloch, *op. cit.*, pag. 603.

la ejecución del depuesto prelado había tenido lugar ante cientos de testigos. Para el historiador vasco Tellechea Idígoras, Foxe trató de presentar al rey español como el maquiavélico instigador y co-ejecutor de aquella desafortunada persecución de trágicos resultados, y que en su momento instrumentalizó para identificar la resistencia y martirio de los protestantes ingleses, presentados como héroes nacionales, contra el fanatismo despótico y cruel de una reina totalmente dominada por su esposo y su camarilla de consejeros españoles<sup>476</sup>.

Es cierto que parece probada la posterior implicación de Felipe en el recrudecimiento de las persecuciones religiosas, y en el posterior castigo ejemplar de los herejes. En esta línea contamos con la carta que los reyes María y Felipe envían a Edmund Bonner, obispo de Londres, el 24 de mayo de 1555 con el fin de que la difundiera entre el resto del episcopado inglés y en la que los monarcas instaban a la cúpula religiosa del reino a ejercer una mayor presión sobre el elemento herético, y, a castigar con mayor rigor y severidad cualquier acción que fuese contraria a la verdadera fe. La exhortación a estas medidas quedaba reflejada en el fragmento de la mencionada carta que se traduce a continuación:

*“Hemos descubierto, no sin grande admiración, que muchos herejes que han sido entregados a la Justicia para su reconciliación con la verdadera doctrina de Dios, no han hecho más que mostrar desprecio y obstinación por la misma. Muchos han rechazado recibir el perdón por su arrepentimiento y si lo han hecho no lo hacen según las normas cristianas, sino únicamente para evadir la acción de la Justicia. De esta manera continúan en su error para deshonor de Dios Todopoderoso y para peligroso ejemplo de otros.*

*Para paliar esa inactividad contra los herejes necesitamos de los oficios de un buen Pastor y obispo, para que haga cumplir las leyes de Dios a todos aquellos que las ofenden deliberadamente, y que los oficiales de la Justicia no castigan con la fuerza necesaria. Deseamos que hagáis uso de vuestra sabiduría y buen juicio para que procuréis forzar a los herejes de abjurar de sus errores o de proceder contra ellos con mayor vigor en caso de que se obstinen en mantenerlos”<sup>477</sup>.*

---

<sup>476</sup> Jasper Ridley, *Bloody Mary's Martyrs*, pág. 137.

<sup>477</sup> John Foxe, *The Book of Martyrs*, pág. 1171. Cfr. también en Eamon Duffy, *The Fires of Faith*, pág. 120.

Con esta seria amonestación de los reyes al episcopado inglés por su excesiva benevolencia a la hora de juzgar a los sospechosos de herejía, se reafirman aún más las tesis punitivas más radicales de Edmund Bonner, considerado por Foxe y una buena parte de la historiografía británica como el más sanguinario perseguidor de herejes de la historia de Inglaterra. Bonner encontró en esta carta la excusa perfecta para proceder con más rigor y violencia contra cualquier elemento sospechoso de una mínima desviación doctrinal.

La única persona con potestad para acabar con estas persecuciones, sí así lo hubiese deseado, era la propia reina, pero no lo hizo, y solo cesaron el día de su muerte. Para María cualquier intento por frenar toda esta espiral de violencia religiosa hubiera supuesto su claudicación contra la herejía, y esta consideración era algo que su conciencia nunca admitiría. Ella, que había mantenido una fidelidad inquebrantable a la antigua fe con encomiable determinación y valentía durante los difícilísimos años del divorcio de sus padres y del apogeo de los Bolena, y posteriormente durante la oficialización del protestantismo de inspiración calvinista en los cinco años del reinado de Eduardo VI, no podía permitir una ofensa más contra la verdadera fe<sup>478</sup>. En palabras del embajador veneciano Soranzo, la reina había mostrado su rechazo más visceral a acatar el nuevo servicio religioso establecido por Cranmer y sus obispos durante el reinado de su antecesor, mostrando una enorme solidez en su fe:

*“Sus firmes y profundas convicciones en la fe en la que había nacido, le hubieran conducido, si se hubiese dado la ocasión, a entregar su vida por ellas en la hoguera, sin que lo hubiese dudado ni un momento”*<sup>479</sup>.

La política de la soberana fue inmediatamente aprobada por el episcopado inglés y sancionada por el Parlamento. De igual modo, los clérigos españoles mostraron su adhesión desde un primer momento al confirmar que la línea transigencia y moderación no habían dado los frutos esperados.

En cuanto al papel que Bartolomé Carranza jugó en la represión religiosa mariana, las mejores fuentes para rastrearla son, sin duda, los documentos de su posterior proceso inquisitorial. Desde comienzos de 1560, Carranza tuvo que defenderse de los argumentos esgrimidos por el Santo Oficio que le acusaba de mantener

---

<sup>478</sup> Anna Whitelock, *Mary Tudor, England's first Queen*, pág. 266.

<sup>479</sup> *Calendar State Papers, Venetian V*, 934, pág. 533.

posiciones cercanas al luteranismo en su *Cathecismo*, obra que había redactado a instancias de Pole y el resto del episcopado inglés participante en el Sínodo de 1555. La mejor forma de iniciar una defensa contra tal acusación era, precisamente, probando la contundencia y celo con los que había luchado para mantener la ortodoxia católica durante su estancia en Inglaterra. Durante su interminable proceso, numerosos testigos declararon que, el que después fue arzobispo de Toledo, había tomado una parte muy activa en la represión religiosa contra los herejes ingleses<sup>480</sup>:

*“Durante el tiempo que el Rvmo. de Toledo estuvo en Inglaterra, entendió con los comisarios que hacían oficio de inquisidores (que eran el obispo de Londres y los doctores Storio y Rochester) en el castigo de los herejes, viniendo el uno de ellos muchas veces a la posada del dicho Rvmo. de Toledo y yendo él a la del obispo donde estaban los presos y se hacía audiencia. Sobre lo cual trató asimismo con el Legado de Su Santidad. Y fueron con su acuerdo y parecer relajados en veces gran número de herejes, sin otros muchos penitenciados y reducidos”*<sup>481</sup>.

El primer proceso en el que Carranza se involucró personalmente en Inglaterra fue el acaecido en abril de 1555, y del que proporcionó todo tipo de pormenores a los inquisidores españoles que le juzgaban años más tarde. En aquella ocasión, los despachos enviados por Rui Gómez da Silva y Simon Renard al secretario de la corte, Francisco de Eraso, y al Emperador, respectivamente, avalan lo relatado por Carranza a sus jueces. En ambas misivas, fechadas el 15 y el 21 de abril de aquel 1555, los dos hombres mencionan a un ex-monje de Ely y ex-sacerdote, casado con posterioridad, que ejercía como cirujano y maestro de escuela en los alrededores de Londres. Este sujeto, de nombre Thomas Flower, se encaminó hasta la iglesia de Santa Margarita el domingo de Pascua con el fin de recriminar a los fieles allí reunidos para oír misa, el sacrilegio que estaban cometiendo participando de aquella abominación papista. Cuando Flowers llegó al templo, el sacerdote estaba distribuyendo la comunión entre los fieles y de inmediato fue interpelado a gritos por Flowers quien se acercó a le asestó varias

---

<sup>480</sup> Recordemos el apoyo inquebrantable que Carranza prestó a la reina respecto al procesamiento y posterior ejecución de Thomas Cranmer.

<sup>481</sup> Tellechea Idígoras cita como fuente la declaración del teólogo y profesor católico John Story, activo perseguidor de herejes y procurador real en el juicio contra Thomas Cranmer en 1555. Story se exilió en los Países Bajos españoles hasta 1571, fecha en la que fue engañado por agentes de Walsingham para que tomase un barco en Amberes que le condujo de nuevo a Inglaterra donde fue encarcelado y brutalmente ejecutado en 1571. Cfr. Tellechea, *Fray Bartolomé Carranza de Miranda. Investigaciones Históricas*, pág. 226.



puñaladas. Ante tamaña ofensa, Flowers fue arrestado de inmediato a la espera de un castigo ejemplar. La osada “misión suicida” de este fanático provocó un enorme impacto emocional entre los londinenses más conservadores, y, lógicamente, entre los españoles residentes en la corte inglesa quienes no dudaron en apoyar moralmente la posterior decisión del gobierno mariano de emprender medidas aún más drásticas contra la disidencia religiosa. Renard informa de este acontecimiento en la mencionada carta dirigida al Emperador y menciona también la profunda conmoción causada en los medios cortesanos ante la envergadura de tal sacrilegio.<sup>482</sup>

Carranza formó parte del tribunal que juzgó y condenó a Flower el 24 de abril, y naturalmente dejó constancia, años más tarde, ante sus acusadores de que su voto había sido condenatorio, apremiando a su vez a los reyes para que la justicia actuase con premura:

*“Estando el dicho Rvmo. de Toledo en Inglaterra, el mismo año de 1555, un hereje sacramentario dio de cuchilladas a un fraile de Santo Domingo que andaba de hábito de clérigo, estando comulgando a mucha gente en la parroquia de Santa Margarita de Londres; el cual fue luego preso. Pero, porque se dilatava la ejecución de la justicia y se murmuraba de ello entre católicos, temiendo que se librase el deliciente, fue el dicho Rvmo. de Toledo a hablar con el Rey, nuestro señor, que estaba en Antoncurt (\*Hampton Court) y le dijo mirase Su Majestad que aquel hecho había sido un caso atroz y muy feo y en grande injuria del Santísimo Sacramento; que en semejantes casos mostrase su Majestad quién era y que mandase con la Reina, nuestra señora, se hiciese una justicia ejemplar; que era así necesario, porque sola la dilación hacia escándalo grande. Lo cual Su Majestad prometió hacer al Rvmo. de Toledo, y se hizo así dentro de tres días, cortándole la mano derecha con que cometió delito, a la puerta de la misma parroquia, y quemándole después vivo en una plaza que está allí junto, llamada Santuario. Y el dicho Rvmo de Toledo hizo con la Serenísima Reina María y el Legado de Su Santidad, que proveyesen al clérigo herido, y le recibió luego en la Orden de Santo Domingo, donde él era profeso, con un hombre que tuviese cargo de su persona, porque quedó manco de las heridas”<sup>483</sup>.*

---

<sup>482</sup> *Calendar State Papers, Spanish, Philip & Mary*, vol. XIII, 166.

<sup>483</sup> Tellechea Idígoras, *op. cit.*, págs. 224 -225.

Muchos fueron los testigos que certificaron la implicación directa de Carranza en este caso, entre ellos el Marqués de Cortes, Rui Gómez da Silva, Pedro de Hoyo, Antonio Corrionero o el propio Felipe II. Otros españoles residentes en la corte inglesa durante aquellos años, como el aposentador Luis Venegas, afirmaron tener esta intervención de Carranza algo desdibujada por “haber acontecido tantos casos extremos entre herejes y católicos”. El testimonio de Antonio Corrionero, futuro obispo de Almería, fue especialmente valioso ya que no sólo recordaba con enorme nitidez aquel desgraciado incidente sino también la intervención de Carranza a favor del fraile herido y su reacción contra el enloquecido agresor al quien, según sus palabras, deseó “merecedor de todo castigo”. Otras destacadas personalidades como don Antonio de Toledo, prior de las ordenes militares españolas, y uno de los más cercanos consejeros de Felipe en Inglaterra, y gran amigo de Carranza, no dudaría en afirmar que éste había tratado del asunto del hereje Thomas Flower “con gran hervor y calor; tanto que oyó decir a uno del Consejo que podía ser fuese dañoso, porque en el principio era mejor tratarla con más blandura”<sup>484</sup>.

El apoyo incuestionable de Carranza al castigo contra la herejía en todas sus vertientes le valieron las amenazas y el odio de unos y las lisonjas y parabienes de otros. El mismo rey Felipe, le escribe desde Flandes para agradecerle su aportación a la causa católica:

*“Estando Su Majestad en Flandes y el dicho Rvmo. de Toledo en Inglaterra entendiendo en el castigo de los herejes, le quisieron matar algunas veces, procurando romperle de noche las puertas de su casa; uno de los cuales le confesó así, queriéndole ajusticiar. Y así, escribiendo muchas veces el Rey nuestro señor desde Flandes al dicho Rvmo. de Toledo, le dio gracias en sus cartas por el trabajo que pasaba en Inglaterra en servicio de Dios y suyo, viendo el mucho fruto que aquel reino recibía, como consta por las dichas cartas”*<sup>485</sup>.

En su momento, Carranza achacó el odio y el ansia de revancha de los protestantes contra su persona, por su responsabilidad directa en la muerte del arzobispo Cranmer y de otros heréticos considerados mártires de la fe desde el momento de su

---

<sup>484</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza y el Cardenal Pole, un navarro en la restauración católica de Inglaterra (1554-1558)*, págs. 50-51.

<sup>485</sup> Tellechea, *Bartolomé Carranza...*, págs. 227-228.

ejecución. Durante el proceso inquisitorial del arzobispo de Toledo, ilustres testigos como Cristobal Becerra y el Conde Feria, presentes ambos en Inglaterra durante aquellos días, y Rui Gómez da Silva, a la sazón en los Países Bajos, dan constancia de los hechos mencionados<sup>486</sup>.

A pesar de los apoyos que recibió a su llegada a España por la batalla presentada contra la herejía en Inglaterra, Carranza no pudo evitar ser pasto de las insidias y rencores que había despertado con su nombramiento como primado de España, y que provocaron su propia acusación bajo el mismo delito que él había intentado eliminar. Por paradojas de la vida, en aquel primer momento, Carranza estaba corriendo el mismo riesgo de morir en la hoguera para expiar sus supuestas inclinaciones heterodoxas, como cualquier otro reo acusado de herejía. Dada la avalancha de testimonios avalando su grado de implicación en la represión religiosa mariana, se podía afirmar que Carranza no fue solo uno de los principales apoyos de la reina en dicha represión, sino también uno de sus ideólogos más implicados en la línea dura de la persecución y el castigo ejemplarizante de los herejes. Desafortunadamente, no existe ningún tipo de documentación que pruebe el mayor o menor grado de implicación de otros españoles en esta etapa de violencia y terror, aparte de los ya mencionados.

El historiador británico John Edwards trazó un interesante paralelismo entre algunas prácticas anti-heréticas impulsadas en Inglaterra durante estos años y los *Autos de Fe* de la Inquisición española. Un ejemplo puede ser la quema de los huesos y de los libros de los líderes reformados Martin Bucer y Paul Fagius en Cambridge, que recuerda en muchos aspectos a las realizadas en España con objeto de vengar *post-mortem*, las afrentas de personajes de reconocida reputación herética<sup>487</sup>. También Pole resolvió adoptar esta línea de actuación ordenando la exhumación de los restos mortales de tres conocidos protestantes extranjeros que habían vivido y fallecido en Inglaterra durante el reinado de Eduardo VI. Una vez desenterrados los restos de estos tres hombres, se les juzgó por herejía y se les condenó a la hoguera para, a continuación, esparcir sus cenizas en un estercolero. El cardenal no se destacó por su furia persecutoria contra los herejes, y aunque aprobó la decisión de la reina de emprender la implacable extirpación de cualquier elemento herético, se mantuvo siempre en una posición mucho más tibia que Bonner o el propio Carranza. En palabras del propio Foxe, “Pole prefirió quemar a los muertos antes que a los vivos”, actuaciones que le valieron

---

<sup>486</sup> Diarmaid MacCulloch, *Thomas Cranmer, A Life*, págs. 583-587.

<sup>487</sup> John Edwards, *Mary I, England's Catholic Queen*, págs. 264-265.

serios problemas con el inflexible Paulo IV quien lo acusó posteriormente de ser él mismo un hereje.<sup>488</sup>

Resulta sumamente complicado para una persona de nuestro tiempo que aquellos castigos bárbaros y de un extremado sadismo fueran contemplados por el hombre del siglo XVI como la pena más justa para un individuo de alma impura y blasfema. Las ejecuciones públicas atraían a multitud de personas que presenciaban aquellas atrocidades como un espectáculo más, y establecían un juicio paralelo para determinar quien expiraba como mártir y quien como un hereje despreciable. La herejía entendida como la desobediencia premeditada a la Iglesia Católica era, como se ha señalado anteriormente, el peor de los pecados, y por ello exigía ser extirpado de inmediato para evitar que “infectase” a su alrededor. Las persecuciones emprendidas en la segunda mitad del reinado mariano deben de ser ubicadas en un marco donde este tipo de acciones constituía un engranaje que se ponía en marcha cada vez que se atisbaba un desequilibrio político que pudiera constituir un peligro para el reino. En este sentido, María Tudor actuó como un resorte accionado por las rebeliones protestantes de Wyatt y Dudley, y los focos de resistencia protestante que, alentados por las ejecuciones de los obispos reformados, ponían en riesgo la uniformidad confesional del reino, y por ende, la estabilidad de la propia soberana en el trono. Ese espíritu de la reina, invadida por un celo imparable por mantener la ortodoxia católica a cualquier precio, fue compartido, sin duda, por su esposo Felipe de España y por las egregias figuras eclesiásticas que le acompañaron a Inglaterra en aquellos años de violenta turbulencia religiosa y política.

---

<sup>488</sup> Thomas F. Mayer, *Reginald Pole, Prince & Prophet*, págs. 330-332.

### **3.4- El reverso de la restauración católica inglesa: Los procesos inquisitoriales contra Reginald Pole y Bartolomé Carranza**

Los últimos dieciocho meses del reinado de María Tudor significaron un verdadero *via crucis* para las relaciones entre Inglaterra y Roma. Desaparecido Julio III, defensor, reformador y apoyo inquebrantable del cardenal Pole, es elegido para ocupar el trono pontificio el 1 de abril de 1555, el cardenal Marcello Cervini, quien toma el nombre de Marcelo II.

El nuevo Papa venía precedido por un sólido prestigio de hombre reformista, erudito, virtuoso y enemigo declarado del nepotismo tan frecuente en los anteriores sucesores de Pedro.<sup>489</sup> El cardenal Cervini auguraba, por lo tanto, una línea de continuidad en lo concerniente a la colaboración en restaurar el catolicismo en Inglaterra, no en vano había sido designado en 1545, junto con el propio Reginald Pole y el cardenal Giovanni Maria Ciocchi del Monte para presidir las primeras sesiones del Concilio de Trento.

Desafortunadamente, Pole apenas pudo regocijarse del nombramiento de este hombre tan afín y sin manifiestas adscripciones políticas como Papa, porque tan sólo veintidós días después de su elección sufría un fulminante ataque al corazón que le produjo la muerte en pocos minutos. Este prematuro e inesperado fallecimiento de Marcelo II sembraba de nuevo la incertidumbre sobre quién sería el nuevo Romano Pontífice que debiera continuar la estrecha colaboración con María Tudor y Reginald Pole para asentar el retorno de Inglaterra al catolicismo. Las dudas quedaron disipadas tres semanas después, cuando salió elegido el anciano Gian Pietro Carafa, uno de los hombres más intolerantes, fanáticos y rencorosos de los que tomaban parte en aquel polémico e irregular segundo cónclave de 1555.<sup>490</sup> Este cardenal, con fama de ser uno de los más feroces perseguidores de la herejía protestante, había estado al frente la Inquisición Romana hasta el momento de su elección, y curiosamente contaba también

---

<sup>489</sup> Cervini había sido secretario en Roma del joven cardenal Farnese, sobrino de Paulo III. La vida poco ejemplarizante de este príncipe de la Iglesia, junto al favorecimiento de los cuatro hijos que Paulo III había tenido antes de tomar las órdenes sagradas, le llevó a criticar con dureza el nepotismo del pontífice. El papa Farnese ante tamaña osadía le ordenó abandonar Roma y hacerse cargo de la sede episcopal de Gubbio en la región de Umbría. Ver en John Julius Norwich, *The Popes: A History*, págs. 365-367, y también en Eamon Duffy, *Ten Popes Who Shook The World*, págs. 82-91.

<sup>490</sup> Como se tratará un poco más adelante, la facción que apoyaba Carafa y los franceses, ejerció una presión de manera escandalosa sobre dos de los cardenales electores del partido del emperador, a los que coaccionaron para conseguir la elección de Paulo IV. Ver P.G. Maxwell, *Chronicles of the Popes*, págs. 180-181.

con una dilatada experiencia como diplomático en las cortes europeas con las que entraría en conflicto una vez se instaló en el solio pontificio.<sup>491</sup>

Carafa era un viejo y declarado enemigo de España, principalmente por el dominio hispano en su tierra natal de Nápoles, donde su familia tenía numerosos intereses y donde los españoles eran detestados por su condición de ocupantes. El desprecio y la antipatía que este hombre mostraba hacia los españoles era tal, que no dudaba en calificarlos, con inconmensurable desdén, como: “*mistura di giudei, mori e luterani*” (“mezcla de judíos, moros y luteranos”). Su animadversión por los Habsburgo españoles ya se remontaba a varias décadas atrás, cuando en pleno cenit del poder imperial de Carlos V, el entonces cardenal, veía con horror como el emperador reivindicaba la fuerza del poder imperial de Carlos V frente a los pontífices, combatiendo solo tibiamente y sin apenas eficacia, según él, la expansión de la reforma protestante por toda Alemania. Carafa creía firmemente que Carlos V había utilizado el Concilio de Trento para favorecer un apaciguamiento entre católicos y protestantes.<sup>492</sup>

Tras el repentino fallecimiento de Marcelo II, Felipe de Habsburgo dio instrucciones a su embajador en Roma, Don Juan Manrique, para que lograra los apoyos suficientes entre los cardenales afines a fin de conseguir la elección de Reginald Pole como nuevo romano pontífice. Así mismo, también encarecía a Manrique que, en caso de que Pole no contara con los votos suficientes, tratara de disuadir a los cardenales para que no votasen a Carafa. Inevitablemente la consigna dada por Felipe se hace pública tras la celebración del accidentado cónclave para mayor ira del recién elegido pontífice. Para enturbiar aún más la, ya de por sí tensa situación, algunos cardenales filtran que el proceso de elección debía declararse ilegal porque no se han seguido las normas canónicas establecidas para tal efecto. El cardenal Carafa no había alcanzado la mayoría necesaria para su elección por dos votos, que consiguió mediante la coacción al cardenal de Palermo y a otro joven elector simpatizante de la facción pro-imperial del cónclave. Las circunstancias que habían envuelto tan controvertida elección habían sido tan declaradamente irregulares, que el cardenal Chamberlán y el embajador Manrique acordaron enviar a Giovanni Francesco Lottini<sup>493</sup> con un detallado informe de los

---

<sup>491</sup> Gian Pietro Carafa había visitado la Inglaterra de Enrique VIII como legado pontificio de León X, antes del debate del “Great Matter”, y del mismo modo había realizado sendas misiones diplomáticas como nuncio apostólico en España y Flandes. *Ibid.* pág. 181.

<sup>492</sup> Daniele Santarelli, *El papado de Paulo IV (1555-1559), las relaciones con Venecia y España, y el cambio de orientación político-religiosa de las élites eclesiásticas italianas y españolas*, págs. 11-12.

<sup>493</sup> Lottini era por entonces el secretario y hombre de confianza del cardenal de Santa Fiora, miembro destacado de la poderosa e influyente familia de los Sforza que tradicionalmente apoyaba el partido pro-

hechos para Carlos V. Desafortunadamente para los imperiales, los espías papales descubrieron el contenido del mensaje del que Lottini era portador, y le detuvieron a su vuelta siendo conducido a las mazmorras del castillo de Sant Angelo, donde es encarcelado y torturado por orden expresa de Paulo IV.<sup>494</sup>

Parte de este comprometido informe está reproducido en los *Calendar State Papers* de 1556, y el extracto reproducido a continuación expresa con toda claridad las coacciones y malas artes utilizadas por los partidarios de Carafa para conseguir su elección:

*“Parece ser que cuando fue elegido le faltaban dos votos para que la elección fuese canónicamente legal, pero él se sentó igual en el Trono donde los Papas acostumbran a recibir la llamada “adoración”, y permaneció en él impasible durante el día entero sin levantarse para nada, hasta que los cardenales afines a su persona forzaron al cardenal de Palermo y a otro cardenal, un hombre joven del partido imperialista a que le adorasen. Cuando el cardenal de Palermo estaba realizando el acto de adoración, protestó alegando que él había sido forzado a realizarlo en contra de su voluntad y que, por tanto, aquella elección era en contra del derecho canónico. Y cuando al oír esto, el cardenal Santa Fiona fue hacia la puerta para proclamar que aquella elección era ilegal, la encontró cerrada, y fue apartado por aquellos que estaban dentro. Desde entonces el Papa no ha dejado de infligir un trato vejatorio y malvado a Santa Fiona”.*<sup>495</sup>

A pesar de todo ello, nada ni nadie pudo evitar la elección de Carafa como sucesor de Pedro, y el inicio de un pontificado nada favorable para el recién reinstaurado catolicismo inglés. En aquel mayo de 1555, Pole todavía gozaba de los poderes extraordinarios que el Papa Julio III le había conferido como su legado *ad latere* en Inglaterra. Hasta ese momento, el cardenal Pole poseía incluso la facultad, reservada al romano pontífice, de reconciliar a todo aquel acusado de herejía que quisiera retornar al seno del catolicismo o de absolver al clero cismático que acatase la autoridad papal.

---

imperial en Roma. Podemos encontrar una amplia referencia a la agitada vida de Lottini en las *Epístolas* de Juan Verzosa y Ponce de León, famoso latinista, poeta y diplomático que sirvió, entre otros, a Gonzalo Pérez (padre de Antonio Pérez y secretario de Felipe II) como secretario en el viaje que éste hizo a Inglaterra en 1554, formado parte del séquito español de Felipe. Véase *Epístolas volumen I*, págs. 646-647.

<sup>494</sup> *Calendar State Papers, Spanish*, Preface xviii.

<sup>495</sup> *Calendar State Papers, Spanish*, pág. 281.

Pole podía actuar como un *alter ego* del Santo Padre, y como sostiene Rex Pogson, Paulo IV cometió el craso error estratégico de no convertir al cardenal en su “agente- residente en el noroeste de Europa.”<sup>496</sup> El problema de Paulo IV fue, sin duda, el enorme recelo que le producían las amplísimas atribuciones que su antecesor había delegado en Pole, y que le colocaban casi al nivel de rango papal en su Inglaterra natal. La condición de reputado reformista que Pole se había labrado en las primeras sesiones de Trento, junto con su amigo y colaborador Giovanni Morone, en las que ambos defendieron un modelo de Iglesia en la que tuvieran cabida evangelismo, ecumenismo y nicodemismo, no había hecho, sino ahondar aún más las diferencias con el ultraortodoxo Carafa. En este debate reformista que se había iniciado en la Iglesia de Roma, el entonces cardenal napolitano Carafa se había mostrado partidario de impulsar el modelo de reforma teatina hasta sus últimas consecuencias, tanto en el plano jerárquico como en el litúrgico.<sup>497</sup> La sola sospecha de que la supuesta “tibiaza” de Pole pudiese poner en entredicho la ortodoxia católica, provocó en el Papa la reacción esperada en una personalidad rebotante de inflexibilidad, áspero rigor y desconfianza: la inmediata derogación de los poderes como legado *ad latere* el 9 de abril de 1557<sup>498</sup>. Curiosamente, una vez en Inglaterra, Pole había priorizado como uno de sus objetivos, el acentuar el papel providencial que el papado había jugado en la historia del reino inglés desde los albores del cristianismo. Inglaterra había recibido en el siglo II a los primeros misioneros cristianos enviados por el papa Eleuterio a petición del rey Lucio, quien consiguió tras su bautismo, la conversión de sus súbditos a la fe cristiana. Según la tradición, aunque de dudosa fiabilidad, estas gentes britano-romanas permanecieron fieles al cristianismo hasta las persecuciones de Diocleciano en 303. Cuando los sajones paganos invadieron las Islas Británicas, la fe cristiana no fue restaurada hasta el año 596, fecha en la que Gregorio “El Grande” enviaba al monje Agustín con la misión de convertir a las hordas sajonas. Desde entonces, Pole creía que esta unión entre Inglaterra y el Papado había traído consigo una prosperidad proporcional a la devoción filial del reino inglés.<sup>499</sup>

---

<sup>496</sup> Cfr. en Rex Pogson, “Reginald Pole and the Priorities of Government in Mary Tudor’s Church”, pág. 14.

<sup>497</sup> J.M. Iñurritegui Rodríguez, *La Gracia y la República*, pág. 119.

<sup>498</sup> Thomas Mayer sostiene que esta decisión de Paulo IV resultaba, en cierta medida, paradójica, teniendo en cuenta las constantes consultas vinculantes a Roma enviadas por Pole desde Inglaterra. Mayer insiste en el cardenal inglés nunca tomaba una decisión sin contar con la previa aprobación pontificia. Cfr. Thomas F. Mayer, *Reginald Pole, Prince & Prophet*, pág. 254.

<sup>499</sup> Eamon Duffy, *Fires of Faith, Catholic England under Mary Tudor*, pág. 36.



A pesar del proselitismo de Pole a favor del papado, la inflexible y agresiva política exterior de Paulo IV prosiguió su particular cruzada contra los Habsburgo que conduciría, irremediablemente, a un conflicto bélico en el que estarían involucrados los estados imperiales, Francia y el papado. La primera reacción de Paulo IV fue la de retirar a todos los nuncios y legados de los estados imperiales; y como si fuera simplemente uno más, derogando no solo la condición de *legatus ad latere* sino también la de *legatus natus*, privilegio adherido a la sede primada de Canterbury, de la que Pole acababa de tomar posesión.<sup>500</sup>

La reacción de Pole ante la humillación infligida desde Roma fue, primero de incredulidad y más tarde, de desesperación y angustia ante tamaña injusticia. Su, hasta entonces, intachable reputación personal y su titánico esfuerzo por reconstruir el catolicismo en Inglaterra, se hundían en el fango no solo por la falta de apoyo desde Roma, sino también por el ataque directo y personal de Paulo IV.<sup>501</sup> Desde el primer momento de su elección, Paulo IV había procedido a una profunda revisión del pasado reciente de la Iglesia con la firme voluntad de alcanzar una nueva reconstrucción histórico-doctrinal de la misma. Para legitimar su idea personal de Iglesia *contrarreformatora*, Paulo IV necesitaba volver a formar y ordenar en la conciencia ideas y conceptos, que lógicamente exigían la condena de una Iglesia renacentista a la que él responsabilizaba del fiasco religioso europeo plagado de herejías. Este giro ultraortodoxo de la Iglesia católica señalaba al frente de la disidencia religiosa a los dos pilares sobre los que Julio III se había apoyado para iniciar la tarea reformista: Reginald Pole y Giovanni Morone. Desde las sesiones inagurales de Trento, Carafa había considerado a Pole como el impulsor de una concepción cristiana de la paz, de marcada influencia erasmista que, según él, resultaba totalmente inadecuada al contexto. En cuanto al cardenal Morone, Carafa no había olvidado su insistencia en alcanzar una solución al pluralismo político y confesional de los dominios imperiales por medio de la llamada *vía media*, que significaba, de alguna manera, un intento de coexistencia y tolerancia de las diferentes sensibilidades religiosas basado en el principio *cuius regio, eius religio*, establecido en la Paz de Augsburgo de 1555. Para Paulo IV, la claudicación del emperador frente a los protestantes suponía un hecho abominable y condenable desde todas las perspectivas. Aunque se había buscado la reunificación del *Corpus*

---

<sup>500</sup> M<sup>a</sup> Jesús Pérez Martín, *María Tudor, la gran reina desconocida*, págs. 800-801.

<sup>501</sup> Thomas F. Mayer, *op. cit.*, pág. 305.

*Christianum*, la concordia religiosa interconfesional no había sido posible y sus promotores recibían la más elevada condena.<sup>502</sup>

Uno de los primeros biógrafos contemporáneos de Pole llamado Becadelli, dijo haber oído de un testigo presencial, que una vez que Pole se enteró de la calumniosa acusación de herejía vertida sobre él por el Papa, redactó un pequeño libro que él tituló *Apología*, como defensa a la falsedad que se le imputaba. Parece ser que una vez terminado este manifiesto, la profunda piedad característica del prelado y el respeto debido al pontífice le hicieron desistir de enviarlo a Roma y decidió arrojarlo a las llamas<sup>503</sup>. Afortunadamente, la obra ha sobrevivido gracias a una copia que secretamente había procurado uno de sus colaboradores y que ha llegado hasta nuestros días.<sup>504</sup>

Recientemente, Thomas F. Mayer sostenía que dada la proximidad del cardenal con Bartolomé Carranza hubiera sido muy probable que éste fuese buen conocedor del contenido de la *Apología*, que había sido redactada poco antes de su partida de Inglaterra, y que el dominico español nombraba en su propio proceso inquisitorial. En uno de sus interrogatorios, Carranza hizo alusión a Soto y Villagarcía como conocedores del contenido de la misma, a lo que estos respondieron en posteriores sesiones del proceso contra su hermano de hábito, que no tenían constancia de haber sido informados de dicho contenido y que tan solo sabían de su existencia.<sup>505</sup>

El citado Becadelli relataba que las cuestiones sobre las que Pole insistía de manera particular en su *Apología* eran su reproche de haber sido condenado sin ser oído, y el daño irreparable que estas gravísimas acusaciones causaban al elemento católico inglés. Pole también subrayaba que toda su vida había estado al servicio de la unidad de la Iglesia, y que no tenía en su pensamiento el sufrir en silencio el maltrato injusto impuesto a un campeón de la fe como él. También señalaba a Dios como el mejor conocedor de la limpieza de su alma, y a Satanás de ser el instigador de las acciones que el Papa había iniciado en su contra. En esta última afirmación, no exenta de cierto riesgo, Pole sostenía que como católico se sentía obligado a obedecer al Romano Pontífice, pero si el ocupante de la silla de Pedro cometía errores injustificables como este, entonces también estaba en su derecho de denunciarlo. Para Pole la dignidad

---

<sup>502</sup> J.M. Iñurritegui Rodríguez, *La Gracia y la República*, pág. 94.

<sup>503</sup> Se dice que Pole pronunció las siguientes palabras mientras su libro ardía en el fuego: “*Non revelabis pudenda patris tui*”. Cfr. en M<sup>a</sup> Jesús Pérez Martín, *María Tudor, la gran reina desconocida*, pág. 804.

<sup>504</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé de Carranza y el Cardenal Pole*, pág. 204.

<sup>505</sup> Cfr. en Thomas F. Mayer, *Reginald Pole, Prince & Prophet*, pág. 320.

pontificia no impedía la fragilidad del investido, como claramente queda reflejado en su diálogo *De Summo Pontifice*:<sup>506</sup>

*“Los cardenales ocupan, por consiguiente, el mismo lugar que el supremo pontífice en gobernar la iglesia universal como los apóstoles hicieron con Pedro, aunque estos deban obedecerle tanto como servidores como en hermanos en Cristo, y por la causa de Cristo. Cuando los cardenales vean que el pontífice hace o decide algo en contra de la dignidad de Cristo, entonces deben amonestarle con toda humildad y explicar en detalle el problema con franqueza. Si el pontífice persiste, entonces deben criticarlo con más libertad, sin asentir al error y hacérselo saber cara a cara. Es deber de los cardenales, corregir y aconsejar al pontífice de manera permanente, porque Satanás tiende muchas emboscadas, y los cardenales son los guardianes del alma del Papa. Este procedimiento fue provisto para su vicario por Dios, de esta manera, y por su divina providencia.”*<sup>507</sup>

Para el cardenal inglés, el objetivo vital de un Santo Padre era “el de reformar y cuidar del Reino de Dios y de Cristo en la tierra, así como plantar la semilla de la verdadera fe, de la verdadera esperanza y del verdadero amor en las almas de los hombres”.<sup>508</sup>

En este amargo trance, Pole también consideró oportuno recordar a Paulo IV el durísimo sufrimiento personal que había tenido que soportar en los últimos veinte años a causa de su incondicional obediencia a Roma:

*“Mi obediencia y lealtad a la Iglesia Romana deberían estar de sobra probadas ante unos jueces de la Inquisición, por ello no tengo nada que temer. ¿No me ha dado ya Dios la oportunidad de probar mi obediencia, estando a un solo paso de sufrir el martirio? El enemigo de la Iglesia de Roma no dudó en derramar la sangre de mi familia, asesinando a muchos de ellos, sin poder yo impedirlo a causa de mi fe. El Papa siempre me ordenó que debía correr estos riesgos. Paulo III me negó una audiencia en*

---

<sup>506</sup> Para respaldar esta tesis, Pole se remonta a una polémica surgida, supuestamente, entre los apóstoles Pedro y Pablo en los albores del cristianismo. Al parecer los dos padres de la Iglesia diferían de cómo integrar en el nuevo movimiento religioso la incorporación de los llamados “gentiles”. Esta nunca probada disputa apostólica, es comentada por Pole en *De Summo Pontifice*.

<sup>507</sup> Thomas F. Mayer, *op. cit.*, págs. 318-319.

<sup>508</sup> Thomas F. Mayer, “Cardinal Pole’s concept of *Reformatio: Reformatio Angliae* and Bartolomé Carranza”, ensayo contenido en la obra colectiva editada por John Edwards y Ronald Truman, *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor*”, pág. 70.

*una ocasión, porque estaba tan afligido por mis desgracias que no podía mirarme a la cara. Mis males, equivalentes a un estigma, empeoraron con el tiempo. ¿Cómo puede la Iglesia de Roma ignorar de esta manera mis heridas causadas en la defensa de su honor, sin sentir misericordia de mí? ¿Cómo es posible que encima de todo ello se me añada el estigma de la mala reputación? Dios es testigo que no he sido un traidor ni para mi patria ni para mi Iglesia, y que por ello solo espero la recompensa en la otra vida, pero lo que no espero en ésta, es la ingratitud.*

*Satanás ha permitido que los enemigos de la Iglesia la dañen constantemente, manchándola con la herejía, sin importarles el sufrimiento de la misma. También los ministros de Dios han sido ingratos por “tantos beneficios”, pero Satanás jamás podrá destruir a aquellos que verdaderamente aman a Cristo.”<sup>509</sup>*

Tampoco los reyes María y Felipe alcanzaban a comprender aquella arbitraria e injusta reacción de Paulo IV, pero tan pronto como fueron conscientes de la gravedad del asunto y de las fatales consecuencias que podían suponer para el recién restaurado catolicismo inglés pusieron en marcha todos los recursos diplomáticos para intentar calmar al inflexible Papa. El 21 de mayo, los reyes de Inglaterra dirigieron una carta personal a Paulo IV, en la que le rogaban que reconsiderase la decisión de derogar el nombramiento legatino de Pole. La reacción del pontífice fue la contraria a la esperada, y no solo se mantuvo firme en su decisión sino que reclamó la inmediata presencia del cardenal Pole en Roma con evidentes intenciones de juzgarle por herejía.<sup>510</sup>

El 7 de agosto, la reina, consternada por la determinación del obstinado pontífice, decidió escribir despacho a su embajador permanente en Roma, Sir Edward Carne, instándolo a que reiterase al Santo Padre que el cardenal Pole era un fiel y devoto hijo de la Iglesia, y, que por consiguiente, gozaba de toda la estima y confianza de su persona. Así mismo, la reina expresaba en la misma carta, que si su arzobispo de Canterbury hubiese caído en la herejía, como desde Roma trataban de demostrar, se hubiera convertido en su más denostado enemigo. María también dejaba bien claro que en caso de que el cardenal se sometiese a un proceso inquisitorial, éste debería celebrarse en Inglaterra. En caso de que su petición no fuese aceptada por Paulo IV, el embajador Carne tenía instrucciones para regresar a Inglaterra no sin antes realizar una

---

<sup>509</sup> Thomas F. Mayer, *The Correspondence of Reginald Pole*, vol. II, págs. 156-157.

<sup>510</sup> Cfr. En Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza y el Cardenal Pole...*, pág. 202.

protesta pública ante la corte papal. También el cardenal español, Álvarez de Toledo<sup>511</sup>, intentó, sin éxito, que el Papa oyese y tuviera en cuenta las demandas de la reina inglesa, pero Paulo IV alegó que no se sentiría intimidado por nadie en este mundo y que rechazaba de plano todas las supuestas exigencias planteadas por María Tudor. Otros cardenales afines a Pole, recomendaron a Carne que actuase con delicadez y humildad, teniendo la cuenta la edad y el carácter del pontífice, para evitar, de esta manera, males mayores.<sup>512</sup>

Una vez más, los embajadores venecianos nos han dejado testimonio escrito sobre la opinión que aquel Papa tenía sobre la reina de Inglaterra y de su embajador residente, señalando la aparentemente fluida relación entre el diplomático inglés y el Santo Padre en aquellos complicados momentos:

*“El embajador de la Reina, que para haber nacido en aquel país, es modesto y muy inteligente, ha venido a Nós en nombre de Reina y del Reino, para rogarnos que no le abandonemos, y para recordarnos que le había hecho volver a nuestra obediencia. Le hemos contestado que amamos a la Reina por ella misma, porque es buena y ha hecho buenas cosas, y también por el recuerdo de su madre, que nos honró mucho cuando fuimos enviado a Inglaterra por el Papa León; como también por el recuerdo de su abuelo, el difunto Rey Católico, al que estábamos muy agradecidos porque nos quiso mucho; era un rey muy digno, y no hubiéramos creído nunca que sus descendientes degeneraran tanto como Carlos y Felipe. Y añadimos al embajador que separamos la causa de la Reina de la de ése que no sabemos si llamarle marido, su primo o su sobrino. A ella le tenemos por hija y le rogamos que atienda el gobierno de su reino, y que no se deje arrastrar en nada en detrimento nuestro ni en el de nuestros confederados, como, por ejemplo, el rey de Francia; pues ni a nuestros amigos ni a nuestros parientes les eximiremos de nuestra maldición o anatema si desertan de la causa de Dios (...); (y aún añadió que) Felipe es duro de corazón (...) y creemos que no se conseguirá nada hasta que le peguen fuerte en la cabeza.”<sup>513</sup>*

La conclusión que se puede extraer al leer este documento veneciano, es que Paulo IV admite apreciar y respetar a María Tudor aunque no duda en amenazarla con

---

<sup>511</sup> El cardenal Juan Álvarez de Toledo era tío del duque de Alba y uno de los más destacados miembros de la facción “imperialista”, contraria desde un principio a la elección de Carafa.

<sup>512</sup> Thomas F. Mayer, *Reginald Pole, Prince & Prophet*, págs. 314-315.

<sup>513</sup> *Calendar State Papers, Venetian*, VI, 880.

la excomunión en caso de que se avéngase a apoyar a Felipe contra el entonces su aliado, Enrique II de Francia. María tuvo que asumir ese riesgo consciente de que su deber moral era el de auxiliar a su esposo a pesar de la actitud provocadora y amenazante del pontífice.<sup>514</sup>

Como era de esperar, la declaración de guerra de Felipe a Francia, aliada del Papa, traería consigo la inevitable asociación de Inglaterra con los intereses imperiales y la definitiva caída en desgracia del reino ante el vengativo pontífice. Mientras tanto, en la primavera de 1556, la situación de Pole no podía empeorar más, y en círculos papales, su *status* se había degradado al de un mero agente de los Habsburgo. Desde Roma, el cardenal Morone, amigo íntimo de Pole, no había cesado de advertirle que trabajara por la paz, aconsejando a Felipe sobre la conveniencia de reemplazar al Duque de Alba como enviado imperial<sup>515</sup> en Roma, hombre que poseía unas indudables cualidades como soldado, pero que carecía del tacto diplomático que la ocasión requería.

*“Os escribo poco porque sé de vuestras tribulaciones en el reino y porque los tiempos que atravesamos son difíciles y oscuros. Os agradezco vuestro intento de inducir al Rey a que reemplazara a su embajador en Roma, pero recordad que retirar sin reemplazar podría causar problemas a causa del temperamento del Papa que lo tomaría como un desprecio a su autoridad. Quiera Dios concedernos Su ayuda. El Papa está rodeado de su círculo de cortesanos pro-franceses, pero si el rey tiene un buen embajador, creo que éste podría convencer al Papa de que la Iglesia no sería molestada. Esto, al menos evitaría una ruptura aún mayor. La reina María me ha enviado una afectuosa carta que no merezco, el Papa sigue teniendo una alta estima por ella. También os hago saber que se ha nombrado a John White y a Cuthber Scott para ocupar los obispados vacantes de Winchester y Chester respectivamente. Continúad trabajando por la paz aunque se haya convertido en una tarea peligrosa”.*<sup>516</sup>

Con la llegada del otoño de 1556, el conflicto bélico estaba ya incandescente. La ruptura entre Felipe II y Paulo IV había traído consigo la incomodísima situación a la

---

<sup>514</sup> Cfr. M<sup>a</sup> J. Pérez Martín, *op.cit.*, pág. 802.

<sup>515</sup> El expedito Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, III Duque de Alba y considerado uno de los mejores generales de su tiempo, había dirigido las tropas españolas contra la ofensiva militar francesa y papal en Nápoles y el Milanesado. Una vez derrotados, Felipe envía a Alba a Roma con la misión de recurrir a la fuerza para doblegar a Carafa si fuese necesario. El Papa, recordando el Saco de Roma llevado a cabo por los imperiales en 1527, claudicó.

<sup>516</sup> Carta cifrada del 9 de junio de 1556, en Thomas F. Mayer, *The Correspondence of Reginald Pole*, vol. III, págs. 266-267.

que tanto temía Pole, a la que se venía a sumar la subordinación de gran parte de la política exterior del reino inglés a los intereses españoles.

La actitud del Paulo IV hacia Inglaterra viró definitivamente cuando fue informado que María Tudor no solo había apoyado la guerra contra Francia, sino que también había decidido prestar apoyo financiero y logístico a su marido. Como resultado de todas estas circunstancias, el Papa decidió abandonar a su suerte a los artífices de la restauración católica inglesa. El cardenal Pole, no dudó en insistir al Papa de que estaba actuando mediatizadamente por unos rumores carentes de base, y que estas peligrosas iniciativas no producirían otro resultado que el dañar irreparablemente a la Iglesia.<sup>517</sup>

Como prelado católico de mayor rango en Inglaterra, Pole fue presionado desde Roma para que no recibiera oficialmente a Felipe, pero aunque cumplió con la orden, se encontró con el monarca en varios encuentros privados donde no dejó de interceder por la paz.<sup>518</sup>

Pole no lograba acertar cómo hacer para mantener la, aún frágil, restauración católica inglesa al margen de la rivalidad entre España y el Papado. Prueba de su enorme sufrimiento interior, que se debatía entre la obediencia debida al Papa y la lealtad y amistad que le vinculaban a Felipe de España, tenemos este fragmento de uno de sus escritos:

*“Una guerra entre Su Santidad y el rey Felipe ocasionaría el mayor peligro y daño que se pueda imaginar en toda la Cristiandad... solo Satanás puede haber sembrado las semillas para esta disensión. Esta guerra será dolorosa por los peligros, daños y amenazas que dejará tras de sí, especialmente será amarga como la hiel para mí que me veo atrapado por los lazos de devoción y reverencia que debo a Su Santidad, y por los de afecto y amistad por el rey Felipe”.*<sup>519</sup>

Ante la insistencia del cardenal Pole, Felipe decidió solicitar al cardenal Morone su mediación para lograr un entendimiento *in extremis* con Paulo IV, pero antes de que recibiera la comisión negociadora, Morone fue arrestado y conducido a los calabozos

---

<sup>517</sup> Thomas F. Mayer, *Reginald Pole, Prince & Prophet*, págs. 306-307.

<sup>518</sup> Felipe había vuelto a Inglaterra en julio de 1556, donde permanecería sólo por tres meses. El motivo principal, de ésta su segunda y última visita, no era otro que el de pedir ayuda militar y financiera a su esposa.

<sup>519</sup> Thomas F. Mayer, *The Correspondence of Reginald Pole*, vol. III, pág. 299.

papales del castillo de Sant Angelo de los que no saldría hasta la muerte del pontífice en agosto de 1559. Las acusaciones contra Morone eran numerosas y algunas de naturaleza meramente política. Entre las de carácter religioso figuraban en lugar preeminente, la condena de Paulo IV por su reticencia a aceptar el decreto tridentino sobre las “justificación”, por su acercamiento de posturas dogmáticas a la herejía protestante, y sobre todo de “asociación indebida”, una de las acusaciones favoritas de los inquisidores de entonces. En cuanto a las de índole político, Morone era imputado por atreverse a poner en duda, según sus acusadores, la autoridad papal como príncipe temporal, y la potestad que éste, como tal, tenía para declarar la guerra a cualquier príncipe cristiano.<sup>520</sup>

El cerco en torno a Pole se fue estrechando con nuevos arrestos, y el cardenal vió con manifiesta preocupación como antiguos amigos y aliados en Trento, entre los que estaban Tommaso Sanfelice, Alvise Priuli, Marcantonio Flaminio o el propio Giovanni Morone, eran encarcelados por la Inquisición romana sin contemplaciones de ningún tipo. Paulo IV no tardó en señalar también a Reginald Pole como sospechoso de contemporizar con luteranos y demás herejes, poniendo de manifiesto que nadie podía considerarse a salvo de la Inquisición papal.<sup>521</sup>

Los cargos contra Pole no tardaron en llegar, y así, fue acusado de dispensar un trato demasiado “familiar” a personas sospechosas de herejía, y también de compartir, o al menos de no condenar, sus blasfemas afirmaciones. Este cargo alude especialmente a la amistad que unía a Pole con Flaminio<sup>522</sup>, a quien, presuntamente, se le acusaba de verter “ideas anticatólicas sobre el sacramento de la eucaristía, y a Pole por no contradecirlas”.

Otro destacado miembro del círculo más íntimo de Pole, Alvise Priuli<sup>523</sup>, también cayó en desgracia por las mismas razones, y además los inquisidores le

---

<sup>520</sup> Thomas F. Mayer, *Reginald Pole, Prince & Prophet*, págs. 330-331.

<sup>521</sup> *Calendar State Papers, Venetian*, VI, 914.

<sup>522</sup> Marcantonio Flaminio era un poeta y humanista italiano que acompañó a Pole en las primeras sesiones de Trento celebradas entre 1545-1546. Miembro de los *Illuminati o Spirituali*, grupo de reformistas católicos liderados por Pole y Morone, que deseaban el cambio de la Iglesia por la vía de la concordia y el ecumenismo. En 1550, casi al final de su vida fue interrogado y encarcelado por el entonces inquisidor Carafa por mantener posturas heterodoxas prohibidas por la Iglesia. Años más tarde, siendo Carafa ya Paulo IV, se refirió a él como miembro de aquella *scola maledetta*, iniciada de Juan de Valdés que había infectado a la Iglesia desde su seno y que debía ser extirpada cuanto antes.

<sup>523</sup> Priuli conocido humanista veneciano y miembro de una de las familias nobles más conocidas del Venetto. Fue íntimo amigo y colaborador de Pole formando parte de los *Spirituali* de Viterbo. Priuli acompañó a Pole a su regreso a Inglaterra donde permaneció hasta la muerte del cardenal en 1558. Concedor de la inquina que la inquisición romana tenía hacia él, demora regreso a Italia hasta la muerte



añadieron el cargo de haber leído libros heréticos prohibidos expresamente por el Santo Oficio, y en particular el *Beneficio de Cristo* de Benedetto de Mantua.<sup>524</sup>

A pesar de sus esfuerzos por minimizar la intachable reputación de Pole tanto en Italia como en el extranjero, Paulo IV alegó que “Pole podría ser un ángel y un santo en su vida, pero lo que escribía no era conforme a la doctrina católica”.<sup>525</sup> Siguiendo la estela iniciada por sus amigos, Pole fue acusado de mantener posturas heréticas contrarias a la ortodoxia de la Iglesia. Los cargos contra él se recogen en el llamado *Compendium Processuum Sancti Officii Romae*, donde se contiene una sección titulada “Disciplina Poli”, con dieciocho encabezamientos. Un extracto significativo es el que se reproduce a continuación:

*“El Cardenal de Inglaterra es un hombre contrario y reacio a la verdadera fe. Ha predicado la herejía y ha animado a otros a que hicieran lo mismo. Ha prestado su apoyo a predicadores de ideas heréticas, y ha rechazado a algunos católicos. Ha subvencionado, leído y diseminado libros heréticos, negándose a castigar a herejes a los que algunas veces intentaba incluso proteger bajo la protección de la Iglesia católica.”*<sup>526</sup>

La obsesión de Carafa por destruir cualquier atisbo de herejía significaba castigar a Pole y a Morone sin admitir ninguna clase de prueba o razón que demostrase su inocencia. Era evidente que el objetivo del pontífice no era otro que el de evitar por todos los medios que cualquiera de estos dos prelados reformistas le sucediera en el solio pontificio.<sup>527</sup>

---

de Paulo IV un año después. Véase esta y otras informaciones en Daniele Santarelli, *Paolo IV, La Repubblica di Venezia e la Persecuzione degli eretici*. págs. 311-313.

<sup>524</sup> El *Beneficio de Cristo*, originalmente titulado *Trattato Utilissimo de Beneficio Di Geisu Christo Crocifisso*, obra del benedictino Benedetto de Mantua, discípulo del reformador Juan de Valdés y referente en los ambientes italianos del evangelismo. Su libro fue una de las obras prohibidas por la Inquisición católica desde 1544 y refrendada como tal en el Concilio de Trento. Parece ser que su autor, dentro de la fidelidad a la Iglesia, asume algunos postulados, como la doble justificación, de las tesis de la Reforma. En la posterior revisión de Flaminio, se introducen algunos pasajes de inspiración calvinista (capítulos V y VI) sobre todo concernientes a la justificación de la fe. Paulo IV lo tildó de herético y cercano al Pelagialismo. Esta información se puede contrastar y ampliar en la página web : [www.spanisnewtestament.com/Clasicos/ElBeneCristo.html](http://www.spanisnewtestament.com/Clasicos/ElBeneCristo.html)

<sup>525</sup> Massimo Firpo y Dario Marcatto (edit.), *Il proceso inquisitoriale del Cardenal Giovanni Morone: Il Compendium*, pág. 307.

<sup>526</sup> *Ibid*, págs. 222-223.

<sup>527</sup> Paulo IV había manifestado en repetidas ocasiones que “Satanás no logrará sentar a uno de los suyos en la silla de Pedro”. Recordemos que en los dos cónclaves de 1555, Pole y Morone eran serios candidatos a suceder al difunto Papa. Pole se había quedado a un solo voto para suceder a Paulo III en el

De nada le valió al cardenal Pole enviar cartas y despachos personales al Papa y a su secretario de Estado solicitando la presencia de un legado en Inglaterra que pudiera reemplazarle con dignidad, y que colaborara de manera efectiva en mantener la todavía frágil e incipiente restauración católica.

Este sentimiento de impotencia ante las arbitrariedades papales que invadió a Pole y a la reina no cesó ni cuando Paulo IV se advino a rubricar la paz con los Habsburgo españoles; el Papa no mostraría ni el menor atisbo de flexibilidad en mejorar las relaciones con Inglaterra. La capitulación de Paulo IV ante España había sido como príncipe temporal de unos estados, pero bajo ningún concepto estaba dispuesto a transigir ni a ceder nada que pudiese afectar a su autoridad espiritual, insistiendo de manera especial en el cumplimiento de sus providencias contra Pole.<sup>528</sup>

En octubre de 1557, el Papa enviaba a su sobrino, el cardenal Carlos Carafa, a Flandes con un mensaje para Felipe en el que se le exhortaba a obligar a la reina de Inglaterra a que cesara de proteger a Pole y no hiciera oídos sordos a la reclamación del Santo Oficio para procesarlo en Roma:

*“Recuerdo a Vuestra Católica Majestad, que son muchos los males que puede causar la presencia de un hombre tan contaminado por la herejía, tanto en el propio Reino de Inglaterra como fuera de él.”*<sup>529</sup>

El paroxismo del Papa contra Pole y Morone parecía no tener límites, y así, cuando el 23 de octubre, Bernardo Navaggero, embajador de la República de Venecia en Roma, fue recibido en audiencia por Paulo IV para intentar interceder por Priuli como candidato a la sede vacante de Brescia, éste respondió a su petición de la siguiente manera:

*“Priuli era uno de la escuela y camarilla apóstata del cardenal de Inglaterra; ¿por qué suponéis que le he privado de la legación? Veréis al final de todo esto; queremos proceder y hacerlo personalmente. El cardenal Pole es el maestro, y el cardenal Morone, a quien dejado en el castillo, es el discípulo, aunque el discípulo ha llegado a ser peor que el maestro. Priuli está a la par con ellos, y así fue Flaminio, que si*

---

cónclave de 1549, mientras que Morone no había alcanzado los dos tercios suficientes para suceder a Marcelo II en 1555.

<sup>528</sup> M<sup>a</sup> J. Pérez Martín, *op. cit.*, págs. 807-808.

<sup>529</sup> Cfr. Tellechea Idígoras, *Carranza y el Cardenal Pole...*, pág. 202.

*estuviera vivo ahora tendría que ser quemado (...), Si nuestro propio padre fuera hereje, llevaríamos Nosotros mismo la leña para quemarlo”.*<sup>530</sup>

La traumática pérdida de la plaza de Calais el 7 de enero de 1558, hizo que Pole dejase, momentáneamente de lado, sus propios problemas para centrarse en auxiliar a una débil y hundida María Tudor. La afligida reina le necesitaba más que nunca para que le brindara su amistad y apoyo incondicional como primado de Inglaterra y como miembro de su Consejo, en unos delicados momentos en los que las circunstancias tanto nacionales como internacionales parecían ir en contra de Inglaterra y de su soberana.

Mientras trataba de defender su inocencia ante la Inquisición Romano, Pole cayó como una víctima más de la devastadora epidemia de gripe que asoló Inglaterra intermitentemente entre 1557 y 1558. La enfermedad terminó minando todavía más su ánimo y su ya quebrantada salud, y el 17 de noviembre de 1558 fallecía, pocas horas después de haber fenecido su reina. Pole expiraba con la injusticia de ver su reputación hecha trizas, y su labor de restauración del catolicismo totalmente inacabada y a punto de desvanecerse para siempre. La rehabilitación de su nombre en el mundo católico tendría que esperar a la muerte de Paulo IV, en agosto del año siguiente, aunque en su país natal tal rehabilitación nunca se llegaría a producir por caer en el olvido y la indiferencia de la nueva Inglaterra isabelina.

Su amigo y estrecho colaborador, Bartolomé de Carranza, seguiría una trayectoria muy similar a la suya. A ambos les tocó vivir en una época en la que cualquier intento reformista de la Iglesia podía desembocar en una acusación por heterodoxia herética, antesala de procesos inquisitoriales interminables, que si no acababan con la vida de los acusados violentamente, lo hacían de manera lenta y agónica con encarcelamientos bajo durísimas e ínfimas condiciones que privaban a los reos de las necesidades más básicas.<sup>531</sup>

En medio de este clima de extrema tensión con el Papa, que comprometía gravemente el proceso de restauración católica en Inglaterra, partía Bartolomé Carranza rumbo a Flandes en julio de 1557, formando parte del séquito que Felipe llevaba consigo tras visitar a su reina por última vez.

---

<sup>530</sup> *Calendar State Papers, Venetian*; VI, 1135.

<sup>531</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza de Miranda (Investigaciones Históricas)*, pág. 265.

Sería en tierras flamencas donde Felipe le propuso para ocupar la sede arzobispal de Toledo, vacante desde la muerte de Martínez de Silicio, como justa recompensa a sus encomiables trabajos por reconducir a Inglaterra al seno del catolicismo. Carranza se resistió porque consideró que aceptar la nominación para dirigir la sede primada de España era más una carga insufrible que una provechosa vía para alcanzar poder y riquezas inagotables. La sincera y afectuosa carta de felicitación del cardenal Pole no tardó en recibirse tan pronto como llegó la confirmación pontificia desde Roma. En su carta, Pole no dejaba de alabar al rey español por su acierto en proponer a su fiel amigo y colaborador para tan alta distinción, y naturalmente no escatimó elogios a la piedad, devoción, costumbres y doctrina de Carranza.<sup>532</sup> Un significativo extracto de esta carta es el reproducido a continuación:

*“He sabido ayer de vuestra nominación para Toledo. Los amigos deben felicitar a los amigos, pero no tenemos tiempo para ello. El rey debe ser felicitado por su buena elección y por su piedad. ¿Cómo es que estoy felicitándoos sin haber visto como llevareis a cabo vuestro nuevo cometido? De lo que si os felicito de corazón, es que jamás os movido la ambición para alcanzar este grandísimo honor, y que solo habéis aceptado por obedecer a vuestros superiores. Traeréis el consuelo y la piedad para vuestro “populus”, y convertiréis sus gemidos de desolación en esperanza y alegría.”*<sup>533</sup>

El 27 de febrero de 1558, Bartolomé Carranza fue consagrado en el convento de Santo Domingo de Bruselas como arzobispo de Toledo por el cardenal Granvela. Poco después de su consagración se editó en Amberes sus *Comentarios sobre el Cathecismo Christiano*, que se convertiría en su principal fuente de problemas, una vez regrese a España al año siguiente.

En su *Cathecismo Christiano*, Carranza expresa su deseo de contrarrestar las ideas protestantes en Inglaterra, en un tono alejado de la polémica y primando el carácter expositivo de la misma, con la única finalidad de ser un compendio del dogma y la moral católicas.<sup>534</sup>

---

<sup>532</sup> Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza de Miranda (Investigaciones Históricas)*, págs. 256-257.

<sup>533</sup> Thomas F. Mayer (edit.), *The Correspondence of Reginald Pole*, vol. III, pág. 476.

<sup>534</sup> Bartolomé Carranza, *Comentarios sobre el Cathecismo Christiano*, introducción, pág. 1.

La insistencia de Felipe en que Carranza fuese el sucesor de su antiguo preceptor como arzobispo de Toledo, acarreó al fraile dominico toda una pléyade de enemigos dentro de la jerarquía eclesiástica española, que no dudaron en analizar el *Cathecismo* con la meticulosidad mezquina de aquellos que habían ambicionado el arzobispado más rico del mundo católico, después de la propia Roma.<sup>535</sup> Las primeras acusaciones señalaban que en el *Cathecismo* se expresaban sentimientos de clara inspiración filoprotestante, cuando paradójicamente, la finalidad del mismo no era otra que la contrarrestar cualquier atisbo herético como se puede evidenciar en este pasaje:

*“Estando en Inglaterra, se entendió y vimos que en aquel reino y en Flandes andaban en español y en otras lenguas vulgares muchos libros hechos por industria de herejes, en los cuales, con título de doctrina cristiana, ponen todos sus errores... Para remedio de esto pareció que se hiciese un libro de doctrina católica, y se advirtiese al pueblo de la mala doctrina que en los libros les enseñaban los herejes. Yo tomé ese trabajo; y escrito el libro, le comuniqué con el legado que está en Inglaterra, cuyo oficio era tratar de estas cosas, y con los letrados que entonces había en la Corte del Rey; los cuales, mudando algunas cosas como a ellos les pareció que estaría mejor, me mandaron darlo para que lo imprimiese. Yo lo comuniqué al Rey nuestro señor; y él mandó que lo viesen los de su Consejo, con cuyo parecer Su Majestad dio licencia y privilegio para que se imprimiese.”*<sup>536</sup>

Tradicionalmente, los obispos eran considerados como los responsables de velar por la ortodoxia y pureza de sus respectivas diócesis, estando incluso exentos de responder ante un tribunal inquisitorial sobre cualquier cuestión referente a una posible desviación doctrinal. Esta prebenda sufrió una alteración en enero de 1559, cuando a instancias del inquisidor general, Fernando Valdés,<sup>537</sup> Paulo IV concedía el 8 de abril de 1559, un *Breve* para proceder contra cualquier obispo, arzobispo o cardenal, y hasta para encerrarlo entre rejas si se presumiese riesgo de fuga o por otra causa grave. El

---

<sup>535</sup> Véase en el libro conjunto de Pilar Huertas, Jesús de Miguel y Antonio Sánchez, *Historia de la Inquisición*, que dedica un amplio capítulo al proceso inquisitorial de Bartolomé Carranza. pág. 280.

<sup>536</sup> Cfr. Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé de Carranza y el Cardenal Pole...*, pág. 136-137, y también del mismo autor en, *Fray Bartolomé de Carranza: Documentos Históricos*, pág. 29.

<sup>537</sup> Fernando de Valdés, con fama de feroz y tenaz inquisidor, había compartido estancia con Carranza en Inglaterra durante un corto tiempo. En un principio, el inquisidor parecía no tener una mala opinión del dominico, pero las insidias vertidas contra Carranza por sus enemigos habían provocado en Valdés un primitivo instinto depredador contra alguien que había sido designado para ocupar la distinción eclesiástica más alta del reino sin haberlo ni ambicionado ni deseado.

documento señalaba que Su Santidad se reservaba la facultad de emitir sentencia definitiva; pero la instrucción del proceso correría a cargo de la Inquisición de cada reino.<sup>538</sup>

El inquisidor general, Valdés, no perdía el tiempo, y el 6 de mayo de ese mismo año redactó una formulación de cargos contra Carranza. En este documento se acusaba a Carranza de haber predicado, escrito y enseñado como doctrina, numerosas “herejías luteranas”, siendo su principal acusador fray Bernardo de Fresneda, franciscano gris y de alma compleja, que desde su privilegiada posición como confesor real, pudo influir en la actitud que Felipe II adoptó con respecto al proceso de Carranza. El rey, mediatizado por Fresneda, y parece ser que de mala gana, dio su conformidad para que la Inquisición pudiese proceder contra el dominico que él mismo había promovido a la silla primada de España. De poco valieron las advertencias de sus compañeros de hábito, entre los que se encontraba fray Pedro de Soto, ya de vuelta de Inglaterra, de que la Inquisición le seguía los pasos y que seguramente le arrestarían en los próximos días. Finalmente ese temor se cumple y Carranza es arrestado el 22 de agosto de 1559.<sup>539</sup>

Durante el proceso contra Carranza sus detractores sacaron a la luz numerosos documentos que, supuestamente, le inculpaban de mantener opiniones peligrosamente desviadas del magisterio de la Iglesia. El arzobispo se defendió firmemente contra estos cargos, argumentando que durante su estancia en Inglaterra había promovido y apoyado sin fisuras la inflexible política mariana de represión contra los herejes protestantes. Como prueba de su celo por la ortodoxia, el arzobispo de Toledo recordó a los miembros del tribunal inquisitorial, su involucración personal en el proceso contra el arzobispo herético de Canterbury, Thomas Cranmer, y en su posterior condena a morir en la hoguera. Carranza también argumentó en su defensa que en Inglaterra había colaborado activamente en la censura y control comercial de libros heréticos que llegaban a las Islas Británicas procedentes del continente. Asimismo también hizo referencia a su labor en la purga y reorganización de las universidades de Oxford y Cambridge, y de haber realizado y apoyado las comisiones de control de las mismas.<sup>540</sup>

---

<sup>538</sup> Notas de Tellechea Idígoras en la introducción de la edición crítica del *Cathecismo Christiano*, págs. 39-40.

<sup>539</sup> Véase en el ensayo de John Edwards, “Spanish Influence in Marian England”, contenido en la obra editada por el propio Edwards y Ronald Truman, *The Church of Mary Tudor*, págs. 203-205.

<sup>540</sup> Tellechea Idígoras, “Fray Bartolomé Carranza: A Spanish Dominican in the England of Mary Tudor”, en Ronald Truman & John Edwards (edit), *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor*, págs. 22-31.

El calvario procesal de Carranza, que se prolongaría otros interminables diecisiete años, estaría lleno de actuaciones, omisiones y agotamiento, sobreviviendo a tres Papas, y con el traslado de la causa y del reo a Roma incluidos. Finalmente fue el 14 de abril de 1576 cuando el recién elegido Gregorio XIII<sup>541</sup> emitió la sentencia definitiva que declaraba a Bartolomé Carranza de Miranda como “vehementemente sospechoso” de diversos errores de doctrina - pero no hereje - debiendo proceder a la abjuración – no retractación – de los mismos. Se le suspendió la dignidad arzobispal por cinco años y se decidió enviarle al convento dominico de Orvieto, al que no llegó ir por su maltrecha salud, fruto de las privaciones de tantos años de cautiverio. Su *Cathecismo* fue incluido en el *Index Librorum Prohibitorum*, quizás para no dejar en ridículo a los inquisidores españoles que ya lo habían incluido en el *Index* español hacía años.<sup>542</sup>

Como se ha visto a lo largo de estas páginas, fueron muchos los paralelismos entre las vidas de los dos arzobispos, quienes además de estar unidos por una sólida amistad personal, también lo estuvieron en su afán por la reforma de la Iglesia desde la más estricta fidelidad y acatamiento de la ortodoxia católica. Ambos conocieron el aprecio, respeto, y en el caso de Pole, la amistad, de sus respectivos monarcas. Tellechea Idígoras escribió unas líneas muy significativas al filo de las vidas de estos dos insignes personajes:

*“Los dos conocieron las mieles del poder junto a los reyes, y el acíbar de la difamación. Persiguieron a herejes y fueron perseguidos como herejes, mas en esta pugna vieron invertirse los bandos; o mejor, se vieron atacados por los dos flancos. Los repudió y odió el bando protestante, como contrarios, y a Pole como renegado; los repudió el bando católico en sus más altas representaciones – El Papa, la Inquisición -, como sospechosos de herejía. Su pasado, arduo y glorioso, revertió contra ellos en*

---

<sup>541</sup> En 1564, Pío IV envía una delegación pontificia a España para que actuando con plenos poderes, estudien la causa de Carranza y emitan la sentencia oportuna. La delegación estaba encabezada por el cardenal Ugo Buoncompagni, futuro Gregorio XIII, y también formaban parte de ella otros dos futuros pontífices, el arzobispo de Rossano (más tarde Urbano VII), y el franciscano Félix Perretti que se convertiría en Sixto V. Al poco tiempo de llegar, Buoncompagni fue capaz de captar que aquel proceso irregular y lleno de arbitrariedades, obedecía más a un afán de revancha personal que a una cuestión de dogma. Las diferencias y dificultades con la Inquisición española, hacen que el proceso se torne irresoluble, y al cabo de un año Buoncompagni vuelve a Roma para participar en el cónclave que elegirá a Pío V, quien informado del embrollado y confuso proceso que se desarrolla en España contra una personalidad como la de Carranza, decide que “con toda resolución que pasasen a Roma la persona de Carranza y su abultado proceso, amenazando con penas canónicas al que impidiese el cumplimiento de esta decisión”. Cfr. P. Huertas, *Historia de la Inquisición*, pág. 285 y en Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza y el Cardenal Pole*, pág. 315-316.

<sup>542</sup> P. Huertas y otros, *Historia de la Inquisición*, pág. 289.

*forma de acusación: todo en él se hacía sospechoso. Los inquisidores eran inquiridos. Su amistad mutua, profundamente religiosa, se convirtió en capítulo de cargos: los antiguos gozos, en inesperados dolores, sobre todo para Carranza”.*<sup>543</sup>

Reginald Pole expiró destrozado y hundido moralmente por ver como su obra se desplomaba sin vestigio alguno de continuidad. En vez de recibir las alabanzas y el apoyo incondicional de sus superiores, murió como un proscrito de la inquisición papal, y difamado por muchos de los que, inicialmente, habían alabado sus virtudes y su piedad.<sup>544</sup>

Carranza tuvo sobre sus espaldas un interminable proceso inquisitorial con el que tuvo que luchar a brazo partido durante diecisiete largos años, en los que recibió una lluvia de ataques y sospechas de sus implacables enemigos. Solamente a los 73 años, y después de haber sido obligado, como ya se ha dicho anteriormente, a abjurar de dieciséis proposiciones doctrinales supuestamente heréticas, fue liberado en Roma. Debido a su deterioro físico, Gregorio XIII, que había visto en aquel hombre la rectitud de un verdadero espíritu cristiano, decidió encomendarle a los dominicos de Santa María sopra Minerva el cuidado del ilustre hermano de hábito. Carranza sobrevivió a su puesta en libertad poco más de dos semanas, pues falleció el 2 de mayo de 1576, siendo sepultado en la basílica Dominicana.

El epitafio que Gregorio XIII le dedicó a su muerte y que se reproduce a continuación, refleja su juicio libre y personal sobre la venerable y respetada figura del infortunado arzobispo, al margen de la sombra de herejía con que la Inquisición oficial le había cubierto durante tantos años.

D.O.M.

*“Bartholomaeo Carranza, Navarro, Dominico  
Archiepiscopo Toletano, Hispaniarum Primati,  
Viro Doctrina, Contione atque elemosynis claro,  
Magis Muneribus a Carolo V et a Philippo II rege Catholico  
Sibi commissis egregie functo,*

---

<sup>543</sup> Tellechea Idígoras, *“Fray Bartolomé Carranza y el Cardenal Pole”*, págs. 181-182.

<sup>544</sup> El propio Conde de Feria, representante de Felipe II en la corte de Londres, creía, como se verá en el capítulo siguiente, que Pole “aunque era un buen hombre, era demasiado “tibio”, y los “tibios”, según Feria no van al Paraíso aunque se les llame “moderados” porque eso implicaba que no habían cumplido con los deberes encomendados por Dios. Cfr. *Calendar State Papers*, vol. XIII, págs. 366-370.



*Animo in prosperis modesto et in adversis aequo,  
Obiit anno 1576 die secundo Maii, Athanasio et Antonio Sacro,  
Aetatis suae 73”.*<sup>545</sup>

---

<sup>545</sup> Tellechea Idígoras, edición crítica de *Comentarios sobre el Cathecismo Christiano*, págs. 46-47.



## ***IV.- LA ENTRONIZACIÓN DE ISABEL I Y EL GIRO CONFESIONAL***



*“I am thy lover fair,  
Hath chose thee to mine heir,  
And my name is Merrie England.  
Therefore, come away  
And make no more delay.  
Sweet Bessie give me thy hand.”*<sup>546</sup>

---

<sup>546</sup> Primera estrofa de la balada que el poeta inglés William Briche compuso para enaltecer la inauguración del reinado isabelino. La balada es una canción de amor entre Bessie (Elizabeth I) y su reino. Briche quiso enfatizar de esta manera el íntimo vínculo entre la soberana e Inglaterra a la que no duda en distinguirla como *Merrie England*, anticipando lo que se espera como una nueva era de florecimiento y prosperidad.



## 4.1- Los Condes de Feria, una presencia hispana en los inicios de la Inglaterra Isabelina

Don Gómez Suárez de Figueroa, segundo vástago de Don Lorenzo Suárez y de Doña Catalina Fernández de Córdoba, heredó inesperadamente el título familiar de conde de Feria en 1551 por el prematuro fallecimiento sin descendencia de su hermano mayor, don Pedro. Su noble linaje, su celo religioso y su pertenencia a la prestigiosa orden religiosa de Santiago le hicieron merecedor de ser uno de los nobles que formaban parte del nutrido cortejo que acompañó al príncipe Felipe de Habsburgo en su primer viaje a Inglaterra en 1554 para desposarse con la recién entronizada María Tudor. Felipe II tuvo siempre en gran estima personal a don Gómez y algunos historiadores españoles no dudan en afirmar que, después de Ruy Gómez da Silva, fue la persona que gozó de su más extrema confianza. Los tres embajadores venecianos que acompañaron sucesivamente a la Corte católica entre 1552 y 1557, y de nombres Badoaro, Suriano y Tiépolo, dan constancia de la afabilidad y cordialidad del conde español, conservándose una sucinta descripción proporcionada por el primero de ellos. Badoaro lo describió, hacia mediados de 1555, como un hombre maduro, que rayaba la cuarentena. Sufría palpitaciones del corazón, por lo que había de dar la sensación de fatiga. Su atuendo personal era del estilo castellano, sencillo y sobrio, lo que no excluía una liberalidad de gran señor, que le llevó más de una vez a gastar buena parte de su hacienda en el servicio de su rey.<sup>547</sup>

El segundo embajador mencionado, Suriano, destacaba su gracia y cortesía, aunque señalaba que no le tenía por un hombre especialmente inteligente, y que su experiencia en asuntos de Estado, Guerra y Hacienda era más bien escasa.<sup>548</sup> La reciente historiografía hispana no puede estar más en desacuerdo con el testimonio del embajador Suriano, y así, Fernández Álvarez no duda en sacar a la luz documentos y despachos que el Conde había estado enviando a Felipe II durante su representación diplomática en tierras inglesas, y que dan muestra del conocimiento, la sagacidad y la destreza con la que don Gómez manejaba los entresijos de la corte de Londres, sabiendo muy bien lo que se traía entre manos. Para el historiador español, el “apacible carácter”

---

<sup>547</sup> Manuel Fernández Álvarez, *Tres Embajadores de Felipe II en Inglaterra*, pág. 22.

<sup>548</sup> Manuel Fernández Álvarez, *op. cit.*, págs. 23-24.

que los embajadores venecianos atribuyen a don Gómez no se corresponde con la contundencia y, a veces, furia incontenida de sus escritos. Del mismo modo consideró que constituía una opinión errónea de dichos embajadores, especialmente de Badoaro, el confundir el mantenimiento de las formas cortesanas con la tibieza y, sobre todo, el tomar la carencia de ambición y el desprecio señorial por la intriga, por falta de inteligencia.<sup>549</sup>

Ochoa Brun sostiene que los reproches con los que a veces parte de la historiografía ha cargado a Feria de ser el prototipo de aristócrata castellano, pagado de sí mismo, irreductible y servidor inequívoco de su amo el rey, son más bien elogios que censuras a su carácter y a su gestión en un país donde el ambiente se había tornado cada vez más claramente hostil hacia el elemento hispano. Para Ochoa, el conde fue, además de paradigma de lealtad como embajador de la España de entonces, un fiel intérprete de las ideas de su soberano, lo que le llevó a convertirse con el paso de los años en un personaje malquisto por la corte de Londres.<sup>550</sup>

Si nos basamos en los despachos de Feria al Rey, se podría deducir que su imagen de hombre altivo e intransigente queda bastante patente, pero en la práctica resultó ser la persona adecuada para defender los intereses de Felipe II ante Isabel Tudor por varias razones: El conde había residido de manera permanente en Inglaterra durante un tiempo, tenía buenas conexiones con la aristocracia inglesa por su matrimonio con Lady Jane Dormer y conocía bien a los hombres fuertes del nuevo gobierno. Además de todas estas circunstancias, don Gómez gozaba, en estos primeros tiempos, de la aparente estima de la reina Isabel con la que, al parecer, había tratado secretamente cuestiones de estado cuando todavía reinaba su hermana María. Una vez que Felipe es consciente de la esterilidad de la reina, y de su deterioro físico y mental, decide encomendar a su embajador la delicada tarea de ir moviendo los hilos diplomáticos con su sucesora para que, una vez hubiese sido proclamada como soberana de Inglaterra, se mantuviese fiel a la fe romana y a la alianza política hispana.<sup>551</sup>

Cuando Feria llegó a Londres el 26 de enero de 1558, aún en vida de la reina María, lo hizo como representante del propio rey consorte, ausente en Flandes, y no como su embajador. La situación política y la propia alianza hispana estaban en un momento sumamente crítico. Inglaterra acababa de perder la plaza de Calais en suelo

---

<sup>549</sup> Manuel Fernández Álvarez, *op. cit.*, pág. 24.

<sup>550</sup> Ochoa Brun, M.A., *Embajadas y Embajadores en la Historia de España*, pág. 188.

<sup>551</sup> Harry Kelsey, *Philip of Spain King of England, The forgotten sovereign*, págs. 154-155.

continental por su apoyo a la Monarquía Hispánica durante el conflicto con Francia y en Inglaterra la malquerencia a María Tudor y a su marido español se inflama de manera preocupante. El conde parte enviado por Felipe II con la difícil misión de contrarrestar esta encarnizada propaganda anti-hispana y la tenaz oposición al propio rey atizada por la pérdida de este último bastión del antiguo imperio angevino. Toda una oposición hispanófoba organizada en torno al elemento antipapista y liderada por el propio gobernador de Calais, Lord Wentworth, arrojó contra Felipe una feroz campaña de descrédito y traición, acusándolo de ser el único responsable del desastre militar.<sup>552</sup>

Feria dio a entender algo muy esclarecedor a este respecto, y es que la pérdida de Calais había supuesto, a su juicio, un punto de inflexión en el proceso de decadencia del catolicismo mariano. De esta manera, señaló:

*“Certifícanme que después de perdido Cales, no va a las iglesias ni la tercera parte de la gente que solía... y esto creo yo ni más ni menos por el poco deseo que conozco en ellos de tornar a cobrar a Cales”<sup>553</sup>.*

Tan pronto como el conde llegó a Londres, los miembros del Consejo le hicieron llegar una serie de exigencias económicas, a modo de indemnización de guerra, con el fin de aplacar el cada vez más extendido sentimiento anti-hispano del país. Recién llegado al país, Feria escribe un primer despacho desde Londres el 2 de febrero, poniendo al Rey al corriente de las insistentes reclamaciones de los ingleses:

*“Y ahora especialmente por las provisiones que V.M. había mandado hacer por el socorro de Calais. Quisieron saber qué era el parecer de V.M. en el estado que ahora se hallan las cosas, y les dije que V.M. juzgaba por conveniente, así para el bien deste Reino como para la reputación y honor que la Nación había perdido, lo que en el V capítulo de mi instrucción se contiene...*

*El Canciller comenzó una arenga encareciendo lo mucho que este reino debía a V.M. , y tras esto dijo las necesidades dél, y los grandes gastos que le era forzoso mantener para su defensa. Y tratando primero de la frontera de Escocia, dijo que el Rey de Francia ha enviado allí gente, de que están harto temerosos. Luego habló de lo de*

---

<sup>552</sup> Copia de otra copia de carta del Conde de Feria a Su Majestad, fecha en Londres a 14 de diciembre de 1558. *Documentos Inéditos*, pág. 91.

<sup>553</sup> Extracto de una copia de otra copia de carta del Conde de Feria a Su Majestad, fecha en Londres a 2 de febrero de 1558. *Documentos Inéditos*, págs. 10-11.

*Irlanda, esto de la Isla de Witcht, de que también están con cuidado, por haber entendido que los franceses tienen 80 navíos en Dieppa, y alguno de ellos de armada y en orden de salir.*

*Y que también les era necesario reforzar de gente algunos lugares de la Marina del Mediodía, y armar 100 naves, que la menor dellas será de 100 toneles, y la mayor de hasta 600, sin otros 50 navíos pequeños que ellos llaman en su inglés, barcos de vitualla.*

*Dijéronme también lo que temían la Armada que el rey de Dinamarca y las ciudades marítimas enviaban á instancia del Rey de Francia, aunque un Secretario que aquí tienen los Esterlines, les asegura que no es verdad esta liga que dicen que se ha hecho. Para lo de Escocia les parecen que tienen necesidad de 3000 infantes alemanes y 500 caballos herreruelos, y aplicarán á V.M. les haga señalarles las cabezas que les han de traer, y que sea lo más presto que se pudiere”.*<sup>554</sup>

Feria, haciendo gala de sus dotes diplomáticas, y en ocasiones también de una gran paciencia, se entrevistó personalmente con todos los miembros del Consejo para intentar aplacar sus incesantes demandas. De esta manera, su habilidad en la negociación le permitió averiguar que la recuperación de Calais no era una verdadera cuestión de honor para los ingleses, sino una mera disculpa para exprimir al monarca español económicamente y neutralizar su poderosa influencia sobre una reina, cada vez más maltrecha física y psíquicamente, y que para muchos ya era la imagen del deterioro de su propia política.<sup>555</sup>

En cuanto a los nobles ingleses pensionados por el rey de España, Feria advirtió en diciembre de 1558, pocos días después del fallecimiento de María, que suponían una sangría económica que había que atajar de inmediato desde el momento en que no ejercían ninguna clase de influencia efectiva en el nuevo régimen. El Conde propuso un cambio de rumbo de esas “gratificaciones monetarias” a los supuestamente leales al rey de España, y dirigirlas a pensionar a los nuevos hombres fuertes del nuevo gobierno: Parry, Bedford, Dudley, y por supuesto, Sir William Cecil, el consejero más influyente y próximo a la nueva reina.<sup>556</sup>

---

<sup>554</sup> Copia de otra copia de carta del Conde de Feria a Su Majestad, fecha en Londres a 2 de febrero de 1558. *Documentos Inéditos*, págs. 8-10

<sup>555</sup> Anna Whitelock, *Mary Tudor, Princess, Bastard and Queen*, pág. 327.

<sup>556</sup> *Calendar State Papers, Spanish 1558-67*, pág. 4, también en David Loades, *Intrigue and Treason: The Tudor Court 1547-1558*, pág. 242.



Ciertamente, el panorama que Isabel se encontró al convertirse en reina no era, ni mucho menos, halagüeño. En las entrañas de Inglaterra había crecido el descontento social atizado por las hambrunas y epidemias en los dos últimos años del reinado de María, mientras que el recrudecimiento de la persecución religiosa había profundizado más los enfrentamientos religiosos entre católicos y reformados. En el exterior, la presión franco-escocesa en la frontera del norte y la pérdida de Calais se unen a la reclamación que Enrique II de Francia realiza en nombre de su nuera María Estuardo para que ésta ocupe el trono inglés. En medio de este convulso panorama, Isabel tuvo la fortuna de seguir contando con el valioso apoyo de Felipe de España, quien también deseaba impedir a toda costa que el control de la totalidad de las Islas Británicas fuera a caer en manos de los Valois que tendrían, de este modo, la capacidad de bloquear las comunicaciones marítimas con Flandes.

Además de las circunstancias anteriormente citadas, el mes de noviembre de 1558 estuvo salpicado de incertidumbre y desconcierto a la espera de los acontecimientos que pudieran precipitar el futuro confesional del país: por un lado, fallecía una reina católica reconciliada con Roma, que dejaba como legado político a un partido católico desorientado y sin liderazgo.; por otro, subía al trono una princesa joven quien, sin decantarse públicamente por la vuelta a una Iglesia nacional reformada, daba alas a una oposición protestante, que sintiéndose a salvo, aprestaba a regresar del exilio. Resultaba evidente que para los reformados ingleses, el advenimiento al trono de Isabel Tudor significaba una garantía para continuar las reformas confesionales iniciadas por Enrique VIII y consolidadas por su sucesor Eduardo VI.

Esta esperanza de los protestantes tenía su fundamento en que Isabel había sido instruida en su infancia y adolescencia por eminentes tutores que habían destacado por su adhesión a la fe reformada y que, de igual manera, habían intentado transmitir ese compromiso a aquella discípula de tan precoz y privilegiado intelecto. Para estos reformados, el renegar de esta formación y educación de inequívoca inspiración protestante hubiera sido, en ese momento, una deslealtad a sus padres, a sus amigos y a sus propios principios morales. No obstante, Isabel precisaba asentarse con solidez en el trono, y para ello necesitaba fingir seguir siendo aliada de España y no presentar batalla al Papa hasta que la uniformidad religiosa del reino fuera una realidad.<sup>557</sup>

---

<sup>557</sup> Norman L. Jones, "Elizabeth's First Year: The Conception and Birth of the Elizabethan Political World" en *The Reign of Elizabeth I*, editado por Christopher Haig, págs 27-29.

Sea como fuere, Felipe II siguió creyendo en la buena fe de Isabel por mantener la alianza anglo-española, y a este respecto, escribió dos cartas a Feria fechadas entre los meses de diciembre de 1558 y enero de 1559 en las que daba cuenta de este asunto. Resulta relevante reproducir un extracto de la que está datada el 10 de enero de 1559, en la que el rey, ingenuamente, relataba a su embajador:

*“El consejero Woton me dio una carta de la Reina de 1º deste, en su creencia, y en virtud della, me dijo de su parte dos cosas. La primera fue darme á entender la buena voluntad que la Reina tiene, no solamente de conservar la buena hermandad, amistad y perpetua confederación, que con nos viene; pero que si yo quería, sería muy contenta; para más firmeza, de confirmar, y otorgar de nuevo los tratados y capitulaciones que el Emperador mi Señor y mis predecesores en estos Estados hicieron y guardaron con los suyos en ese Reino”*.<sup>558</sup>

A pesar de beneficiarse del trascendental apoyo de la alianza hispana en el inicio de su reinado, Feria advirtió al rey Felipe con inquietud, que Isabel estaba nombrando para los puestos más relevantes y de su más estrecha confianza, a reconocidas personalidades del movimiento reformado inglés en claro detrimento de los católicos fieles a su predecesora. A este respecto podemos reproducir un extracto de la carta que Feria escribía al rey Felipe II el 14 de diciembre de 1558:

*“Yo recibo gran pena cada vez que me pongo á escreber a V.M. por ver que no se puede escreber de aquí cosa que dé contentamiento á V.M. , como de tierra á donde no hay Rey sino Reina, y esa moza, y aunque es aguda, no prudente, y cada día se va soltando más contra la Religión. El Reino está todo en poder de mozos, herejes y traidores; no favorece la Reina hombre a quien S.M., que haya gloria, hubiese dado buen lugar, ni recibe en su servicio ninguno de los que la sirvieron cuando era Milady María”*.<sup>559</sup>

---

<sup>558</sup> Copia de carta original de Su Majestad al Conde de Feria, fecha en Bruselas a 10 de enero de 1559. *Documentos Inéditos*, pág. 112.

<sup>559</sup> Copia de otra copia de carta del Conde de Feria a Su Majestad, fecha en Londres a 14 de diciembre de 1558. *Documentos Inéditos*, pág. 90.

Feria recibía con alarma como el devenir de los acontecimientos concernientes a la religión se decantaban de forma ostensible del lado protestante, y el 31 de enero escribía un despacho dando cuenta a Felipe II de las resoluciones del primer Parlamento convocado por la nueva soberana. En el extracto que se reproduce a continuación es evidente la creciente preocupación del embajador ante la aprobación de aquellas medidas que, en su juicio, iban encaminadas a derogar todas las leyes del reinado anterior que resultaban incómodas y, en consecuencia, a facilitar el temido giro confesional alentado por los miembros del Consejo más proclives al protestantismo.<sup>560</sup>

*“En este Parlamento se han propuesto tres cosas: la primera sería bien reformar o mudar la Religión, la segunda revocar todas las leyes últimamente hechas, la tercera pedir dinero.*

*Los católicos están muy temerosos de la resolución que se tomará en este Parlamento. De los del Consejo, Sicel y el conde de Bedford son los que más señalan en destruir esto. Y de los de fuera, el conde de Sussex hace lo que puede. Entiendo que estos consejeros se comienzan a desengañar de que ella no se quiere casar en el reino, y eso les hace darse más prisa á lo de la herejía; pero en fin, todo el negocio depende del marido que ella tomare, porque aquí no hay más voluntad de la que el Rey tiene en todas las cosas.”*<sup>561</sup>

También en esta misma carta, el conde de Feria mencionaba la ceremonia de coronación de la nueva reina, que se había celebrado el 15 de enero, y a la que había declinado asistir. El propósito de la ausencia intencionada de Feria no era otro que el de evitar que su presencia avalase el nuevo rumbo político que Inglaterra, definitivamente, parecía tomar. Del mismo modo, el embajador español, al igual que los obispos marianos, eran conocedores de las serias alteraciones que el rito religioso de la coronación iba a sufrir, por lo que decidieron por unanimidad no estar presentes. Los obispos católicos, no solo no asistieron sino que también se negaron a coronar a la nueva soberana a la definieron como “una perjura que no acatará las normas de la verdadera Iglesia”.<sup>562</sup>

---

<sup>560</sup> G.J. Meyer, *The Tudors II, from Lady Jane Grey to Elizabeth I*, págs. 173-176.

<sup>561</sup> Copia de un documento del Conde de Feria, en cuya carpeta se lee : “Copia de la carta que se escribió a Su Majestad a 31 de enero de 1559. *Documentos Inéditos*, págs. 118-119.

<sup>562</sup> Fernández Álvarez, *op. cit.*, pág. 32.

Se puede creer, desde la perspectiva católica, que esta tajante y, a la vez, audaz negativa de los obispos marianos a coronar a la nueva reina, constituye el primer signo de independencia e insubordinación del sector católico fiel a la antigua fe. La trascendencia de este valeroso gesto de los prelados marianos debe de ser interpretada en un contexto donde las enormes presiones ejercidas desde el poder político eran formidables y donde las consecuencias a no acatar el orden establecido implicaba la muerte o el confinamiento de por vida.<sup>563</sup>

Desde el flanco protestante se considera, con respecto a la coronación, que, dado que la sede primada de Canterbury estaba vacante por la muerte del cardenal Pole, el privilegio de coronar a Isabel debía recaer en Nicholas Heath, arzobispo de York y segundo prelado en el rango de preeminencia en Inglaterra. Heath, católico convencido, se unió al *complot* de los demás obispos marianos y declinó el honor, a pesar de que Isabel le había ratificado como miembro del Consejo, al que renunció poco después por manifiestas incompatibilidades políticas y confesionales.<sup>564</sup>

Entretanto, los seguidores de la Reforma, lamentaron de nuevo la trágica desaparición del Arzobispo Cranmer, líder indiscutible de la formulación del protestantismo inglés, y la personalidad con mayor relevancia y legitimidad para proclamar a Isabel como soberana de Inglaterra. La nueva reina, ante la inflexible negativa de los prelados marianos, titulares de las principales sedes episcopales del país, tuvo que resignarse a que Owen Oglethorpe, obispo de escasa relevancia y titular de la lejana sede norteña de Carlisle, fuera el responsable de ungirle como soberana en la controvertida ceremonia religiosa celebrada en la abadía de Westminster el 15 de enero de 1559.<sup>565</sup>

Para los católicos marianos, la coronación de Isabel constituía un acto de provocación dirigido directamente hacia ellos dadas las múltiples irregularidades y alteraciones sufridas en el citado ceremonial. Para comenzar con la lista de agravios, la misa fue oficiada por un sacerdote casado, no hubo elevación de la sagrada forma y la

---

<sup>563</sup> H.J. Pollen, *The English Catholics in the Reign of Queen Elizabeth*, pág. 24.

<sup>564</sup> Eamon Duffy hace mención en su *Fires of Faith*, pág. 194-195, a la profunda transmutación religiosa experimentada por Heath. El arzobispo había acatado, sin oposición alguna, la conformidad religiosa en los últimos tiempos de Enrique VIII y el giro protestante en el reinado de Eduardo VI. Su conciencia había sido una vez lo suficientemente “elástica” como para rechazar la autoridad papal y aceptar el primer *Prayer Book* que Cranmer redactó en los primeros años del rey niño, Eduardo VI. Más tarde, en los albores del reinado de María Tudor, Heath reconsiderará la autoridad espiritual del Papa al que terminará respetando y obedeciendo como defensor de la unidad confesional y como líder indiscutible de la Cristiandad.

<sup>565</sup> Joel Hurstfield, narra espléndidamente los pormenores de la coronación de Isabel en el capítulo “The Opening of an Age, 1558” en su libro *Elizabeth I and the Unity of England*. págs. 19-23.

predicación del sermón de tan magno acontecimiento, fue encomendada a un destacado protestante recién llegado del exilio. Para un residente en el país como Feria, las intenciones de la reina sobre el futuro rumbo confesional de su país, no podían ser más transparentes.<sup>566</sup>

Durante toda su estancia en la Corte inglesa, Feria demostró siempre una gran preocupación por el inminente giro confesional que Isabel Tudor estaba fraguando desde su primer día como reina, y que vendría a alterar todo el orden político y religioso de Europa. El 31 de enero, dos semanas después de la coronación, Feria escribe al rey una carta en la que también le advierte de las “irregularidades” cometidas en la solemne ceremonia por la propia reina:

*“Con el correo pasado escribí á V.M. que me habían dicho que la Reina había comulgado sub utraque specie el día de su coronación, y ello es burla, pues no lo hizo de ninguna de las maneras.”*<sup>567</sup>

A pesar de las evidencias transmitidas en las cartas y despachos de Feria, Felipe II era de la opinión que Isabel actuaba al dictado de su Consejo y presionada por sus miembros más radicales para llevar a cabo aquel peligroso viraje religioso. El rey tenía la convicción de que, a medio plazo, Isabel podría frenar las reformas relativas a la fe, una vez se reafirmase en el trono. Del mismo modo, el monarca español juzgaba que en Inglaterra existía un fuerte partido católico con el que había contado como aliado durante el reinado de su difunta esposa, y que Isabel no podía ignorar el importante peso de este colectivo en el reino. Ningún historiador se atreve a dar ni tan siquiera un número aproximado de los católicos que podía haber en Inglaterra en 1559, pero Feria señala al rey en la misma carta del 31 de enero que:

*“Los católicos que hay en este Reino, que son muchos, tienen puesta todas sus esperanzas en V.M.”*<sup>568</sup>

---

<sup>566</sup> Arnold Oscar Meyer, *England and the Catholic Church under Queen Elizabeth*, págs. 9-12.

<sup>567</sup> Copia de un documento del Conde de Feria, en cuya carpeta dice: “Copia de la carta que se escribió a Su Majestad a 31 de enero de 1559. *Documentos Inéditos*, pág. 119.

<sup>568</sup> *Ibid.*, pág. 119.

El embajador recibió la respuesta a esa misiva, el 12 de febrero, en la que Felipe II le encomendaba que procurase seguir manteniendo la adhesión de los católicos ingleses en torno a su persona:

*“De lo que decís del buen ánimo con que están los católicos que hay en ese Reino, y la esperanza que tienen en mi favor y de que sean en tanto número, he holgado mucho, y así debéis procurar de conservarlos lo mejor que pudiéredes”.*<sup>569</sup>

A pesar de estas buenas palabras, el elemento católico inglés se sentía cada vez más desprotegido ante el demoledor avance de un protestantismo ansioso de poder y de ruptura definitiva con la Iglesia de Roma. Los ingleses fieles al credo católico, hicieron llegar sus quejas y temores al embajador de España declarándole, una vez más, su indefensión ante el nuevo poder político y religioso. En un extenso memorial que el embajador Feria envió a Madrid, relataba que gran parte del abandono y desamparo con el que se encontró inesperadamente el catolicismo insular en 1559, se había producido por la incapacidad de la reina María en dejar provisto un partido católico fuerte y con un líder lo suficientemente carismático que encabezase una oposición firme al nuevo giro protestante. Feria acentuaba, sobre todo, la inoperancia del cardenal Pole en no haber provisto con prelados de probada fidelidad a Roma, las sedes episcopales vacantes antes de su muerte. Naturalmente, la lentitud del cardenal en tomar decisiones en vida, concedió carta blanca a Isabel para nombrar a insignes personalidades de la Reforma como titulares de las sedes desprovistas. Naturalmente, los nuevos obispos no dudaron en acelerar el vuelco religioso al no encontrar apenas resistencia.

*“Acordar a S.M. que su señoría le escribió el año pasado desde Inglaterra cuán en daño de S.M. corrían los negocios de allí lo que verisímilmente se podía temer de ellos por la incapacidad de la Reina, que Dios haya, aunque tenía muy santa intención, y por la dañada y disimulada del Cardenal, la cual aunque entonces se mostraba claramente, después acá se ha tocado con la mano ser enderezada contra su servicio y a poco provecho de la Religión, usando de todo esto de muy poca prudencia, como el haber dejado tantas Iglesias vacas y lo de Madam Isabella.*

---

<sup>569</sup> Copia de carta descifrada de Su Majestad al Conde de Feria, su fecha (en la carpeta) 12 de febrero de 1559. *Documentos Inéditos*, pág. 122.

*Como después que volvió segunda vez halló que los negocios estaban en el estado que avisó, que no podía ser peor, porque había sucedido todo lo que se podía temer contra el servicio de Dios y de S.M., de lo cual todos los fieles y católicos del Reino, aunque dan la culpa a la Reina y al Cardenal, la principal ponen en S.M. por no haberse querido ocupar en ellos y hacer lo que pudiera si quisiera, y dicen todas estas querellas.*<sup>570</sup>

Se puede deducir por la sensación de alarma e inquietud que se destilaba en los escritos de Feria, que la situación de muchos seguidores de la antigua fe se agravaba a cada momento, a pesar de ser un colectivo considerable aunque, como se ha sugerido anteriormente, tremendamente vulnerable.

Algunos historiadores mantienen que en una nación donde se había mudado de religión tres veces en tan solo doce años (1547, 1553 y 1559), la definición confesional, probablemente no estuviese muy clara y que, por tanto, existiera un equilibrio entre catolicismo y protestantismo.<sup>571</sup> Otros especialistas de este periodo han afirmado que la mayoría católica era aplastante, y que la minoría protestante tan solo era más numerosa en el área metropolitana de Londres y en algunos condados del sureste<sup>572</sup>. Probablemente el despacho en el que Feria daba cuenta al rey de este, relativamente reducido, espacio geográfico del protestantismo inglés, sirviese para reforzar esta afirmación:

*“... son también muy herejes la ciudad de Londres, los de los puertos de mar y el país de Kent”.*<sup>573</sup>

A pesar de este aparente equilibrio entre las dos confesiones, el protestantismo oficial, como se ha visto en repetidas ocasiones, se fue imponiendo arrolladoramente a un, cada vez más, desamparado y debilitado catolicismo.

---

<sup>570</sup> Copia de un documento en cuya carpeta dice: “Memorial de los negocios que llevó a cargo el Obispo de Aquila de tratar con Su Majestad (1559). *Documentos Inéditos*, pág. 131.

<sup>571</sup> Cfr. en Arnold Oskar Meyer, *England and the Catholic Church under Queen Elizabeth*, donde éste traza una hipótesis, que a primera vista parece razonable, págs. 9-12.

<sup>572</sup> Eamon Duffy es uno de los fervientes partidarios de la existencia de una gran masa católica en 1559, que aunque no toda era favorable a la vuelta a la obediencia papal, consideraban a la Reforma como un atentado a la *Old faith* de sus mayores. Cfr. en la obra de Duffy, *The Stripping of the Altars, traditional Religion in England 1400-1580*, pág. 577.

<sup>573</sup> Ver nota 22. *Documentos Inéditos*, pág. 132.

Feria siguió ejerciendo toda la presión de la que fue capaz para que la reina se moderara en las reformas que pudieran resultar más lesivas al catolicismo, pero no logró nada. El Parlamento de febrero de 1559 aprobó medidas que no es que comprometiesen a Isabel, sino que la alejaban definitivamente de instaurar en su reino el catolicismo romano. El embajador español, en un titánico e inútil esfuerzo, consiguió entrevistarse con diversos personajes influyentes del nuevo régimen, como el marqués de Winchester, para intentar arrancarles la promesa de votar en contra del título “Cabeza Suprema de la Iglesia de Inglaterra”, que el Parlamento incluía dentro del orden del día, y que pretendía devolver a la soberana la autoridad real sobre la Iglesia Anglicana, tal y como había sido ejercida anteriormente por Enrique VIII y Eduardo VI.

Todos los empeños de Don Gómez resultaron en vano, y en vista del nulo apoyo recibido, informó al rey en una carta fechada el 24 de marzo de cómo ese Parlamento había dado su aprobación a resoluciones de suma trascendencia para el futuro confesional de la nación, y, que tras la firma sancionadora de la soberana, el catolicismo habría perdido la batalla para siempre.<sup>574</sup> Así mismo, el embajador también daba cuenta que, desde el inicio de los cambios confesionales, como representante que era de su Católica Majestad, había estado sufriendo los desaires y la paulatina exclusión de ciertos preeminentes personajes de la corte que comenzaban a rehuirle sin ningún reparo:

*“A los 19 deste escribí a V.M. con un correo que pasó en compañía del Doctor Velasco. Este mismo día, que fue Domingo de Ramos, hubo gran alegría en Palacio con la llegada de un hijo del Chamberlán, que publicó la nueva de la paz, y con haberse pasado en el Parlamento el día antes el acto del que escribí a V.M. contra la autoridad del Papa. Yo fui a hablar a la Reina al otro día, lunes. Estando en la cámara de presencia aguardando a hablalle, me vieron el conde de Sussex y el Almirante, cada uno de por sí, y huyeron de mí como si yo fuera a quien se había hecho la injuria”.*<sup>575</sup>

En la misma carta, Feria escribía que Isabel aún trataba de seguir dando largas a Felipe, diciéndole una vez más, que, mientras ella no ratificase con su firma lo acordado

---

<sup>574</sup> La definitiva abolición de la autoridad pontificia en Inglaterra por parte de aquel Parlamento, fue, a juicio de Duffy, el golpe de gracia a los católicos del reino y al legado mariano. Cfr. en Eamon Duffy, *Fires of Faith*, pág. 195.

<sup>575</sup> Copia de un documento del Conde de Feria, en cuya carpeta dice: “Copia de la carta que se escribió a Su Majestad a 24 de marzo de 1559”. *Documentos Inéditos*, págs. 146-147.



en el Parlamento, las medidas adoptadas por éste no tendrían validez legal. Ante este alarde de desfachatez, Feria tuvo el valor de reprocharle personalmente a la reina su aquiescencia no solo con permitir el proselitismo de luteranos y zunglianos, sino también por admitirlos como predicadores de su propia capilla. El embajador español se sintió burlado por lo que había percibido como una enorme falacia de la reina y una negación constante de las evidencias, pero no le quedó otra opción que obedecer a su monarca y seguir esperando acontecimientos.

*“Dijele a la Reina que estaba muy espantado de que S.M. hubiese dejado pasar tan adelante a los del Parlamento en lo de la Religión... y por haberme dicho ella que no escribiese nada a V.M. de otras partes lo que aquí pasaba, me había de culpar que yo hubiese aguardado a escribírselo tan tarde (como tenía razón), y que yo me había fiado de ella, y que pues en su mano sola estaba ahora el bien de este negocio, suplicaba mirase lo que hacía. Respondióme que no pensaba llamarse Cabeza de la Iglesia, ni administrar sacramentos y algunas cosas disparatadas y contra la verdad; y con soberbia me preguntó si se enojaría V.M. destas cosas y de que se dijese la misa en inglés... ella me dijo que quería poner las cosas de la Religión como las dejó su padre, y tras esto veía que el Rey Henrico quemaba los luteranos, y que todos cuantos le predicaban ahora a ella eran luteranos y zunglianos: negómelo, admirándose mucho dello. Yo le dije que estaba más admirado de la forma que se tenía de determinar estas cosas de la Religión que de lo que se determinaba por lo malo que era, que porque le decía yo que eran luteranos y zunglianos estos poltrones que le predicaban, que yo le daría apuntadas cosas que habían dicho delante de ella”.*<sup>576</sup>

La exasperación e impotencia que experimentó el conde ante los imparables y consentidos avances de la Reforma y la permisividad y relativa pasividad, para él inexplicables, del rey Felipe hacia esa política religiosa de Isabel, solo se explicaban por la sensación de ir a contrapelo de gran parte del sentimiento espiritual de la mayoría de sus súbditos. Feria conocía bastante bien los recovecos del carácter de Isabel a la que había tratado personalmente desde su llegada al país, ya se había percatado de que solo podía conseguir algo de ella si la trataba con sutil sinceridad. El embajador intentó por todos los medios seguir esta estrategia, aun a sabiendas que la reina haría uso de su

---

<sup>576</sup> *Ibid.*, págs. 147-148.

extraordinaria agilidad mental y capacidad manipuladora para tratar de confundirlo y desconcertarlo constantemente:

*“Tenella sabrosa y contenta yo lo hago quanto puedo, y aunque algunas veces le hablo muy libremente, como tengo de mi parte la razón y la verdad, creo que éstas me valen para que no se canse de mí, y huelga de negociar conmigo, y viene a ser de manera que le pesa de que lo entiendan los suyos, y ellos están muy sospechosos de que la tibieza que hallan en ella en lo de la herejía es por la instancia que se le hace de parte de V.M. (como es verdad), porque si no fuese por V.M. todo estaría ya hundido en el abismo”.*<sup>577</sup>

A lo largo de los meses de marzo y abril, Feria siguió dejando constancia en los frecuentes despachos que remitía al rey, de los graves efectos que las nuevas leyes gestadas en el Parlamento estaban provocando en el país. En el memorial mencionado anteriormente, el diplomático español desgranaba con preocupación las diferentes medidas que se habían aprobado en el Parlamento, y que, según el propio embajador, conducirían a Inglaterra a un cataclismo confesional sin precedentes.<sup>578</sup> Feria intentó a toda costa evitar esta catástrofe instando a Felipe II a una intervención directa en los asuntos ingleses antes de que la previsible excomunión pontificia dejara al país a merced de una potencial invasión franco-escocesa.<sup>579</sup>

En la carta enviada por el conde al rey, el 11 de abril, Feria presentaba la complicada situación política de Inglaterra al borde de un conflicto encendido entre católicos y protestantes. Feria relataba en la citada misiva que esta inestabilidad podía ser aprovechada por los Valois franceses para invadir la isla y entronizar a María Estuardo:

*“Esto de la Religión hasta ahora se ha entretenido sin que acabase de caer milagrosamente; unas veces con persuadir blandamente a la Reina, otras con asombralla y procurar que diese más tiempo al negocio...*

*La otra es la que toca a Estado, para lo cual, conviene que este Reino quede de manera que el Rey de Francia no se enseñoree dél, teniendo de su parte dos tan principales*

---

<sup>577</sup> Extracto de una copia de un documento del Conde de Feria, en cuya carpeta dice: “1559, copia de la carta que se escribió a su Majestad a 30 de marzo. *Documentos Inéditos*, págs. 150-151.

<sup>578</sup> Fernández Álvarez, *Tres embajadores de Felipe II en Inglaterra*, págs. 42-43.

<sup>579</sup> Fernández Álvarez, *Felipe II y su Tiempo*, pág. 340.

*cosas para ello, como son, la pretensión tan justa de la Reina de Escocia y la facilidad tan grande de poderse meter en la posesión por el miserable estado en que este Reino se halla, que es el que tengo avisado a V.M. diversas veces después de que aquí vine, y cada hora me parece que ha ido creciendo en su daño; lo que V.M. me ha mandado que ha sido procurar la quietud del Reino y contentamiento de la Reina, y tener la mano en las cosas de la Religión, yo lo he hecho lo mejor que he podido, y ni más ni menos encaminarlos a que hiciesen paz, sin que las condiciones con que la han hecho carguen a V.M., antes está desto más límpio que nunca; pero es de ver si quedando los negocios así como ahora están, puede V.M. quedar asegurado de lo que le conviene, porque entiendo que, dejando aparte lo de Dios, no dando remedio a lo de la religión, ahora que estos están para disponer mejor dellos que han estado después que esta es Reina. Todo lo que se les diese de tiempo para pasar adelante en las herejías, sería pernicioso para la quietud y sosiego del reino, y dar ocasión a algún tumulto; y demás desto siempre que el rey de Francia hallare aparejo en Roma para hacer declarar a ésta por hereje junto con lo de la bastardía y poniendo delante su pretensión, se verá V.M. en mayor confusión que ahora de lo que debiere hacer, porque irle entonces a la mano contra justicia y contra Dios y contra la parte de los católicos, los cuales se juntarán con él como venga con voz de la Iglesia sin duda; no sé yo como la pondrá V.M. hacer; dejalle tomar el Reino que lo hará tan fácilmente que me hace miedo pensallo, entiendo que sería la total ruina de V.M. y de todos sus Estados; entender yo estas cosas así y dejallas de decir a V.M. , parecerme ya delito digno de castigo de Dios y de V.M. ”.<sup>580</sup>*

En estas líneas se podía palpar el creciente temor de Feria de que los católicos ingleses se uniesen a los franceses, ante la inoperancia hispana, en destronar a Isabel. De igual modo, Feria advertía a Felipe que su política de conciliación y de aguardar acontecimientos no era la más adecuada para aquellos momentos, dado el riesgo de una invasión francesa que, apoyada por una excomunión de Roma, conduciría al elemento católico inglés a posicionarse del lado de Enrique II de Francia, ante la ya señalada pasividad del rey de España.

Haciendo un alarde de osadía y determinación, Isabel no se dejó amedrentar por la amenaza francesa y siguió adelante con las reformas religiosas. Respaldada siempre por su fiel Secretario de Estado William Cecil, Isabel resolvió debilitar a la oposición

---

<sup>580</sup> Extracto de un documento del Conde de Feria, en cuya carpeta dice: “Londres 1559. Copia de carta que se escribió a Su Majestad a 11 de abril. *Documentos Inéditos*, págs. 158-160.

católica organizando la llamada Conferencia de Westminster, en la que, presuntamente, debían polemizar los obispos católicos y los reformados defendiendo sus diferentes posturas frente a los cambios propugnados desde el Parlamento. Desde un primer momento los católicos verificaron la clara intención partidista del gobierno cuando se les denegó tajantemente el uso del latín como lengua vehicular en los debates, tal y como estaba establecido por la ley canónica. Feria escribió al rey el 4 de abril, dándole cuenta de ello:

*“En lo de la disputa que estaba determinado que se tuviese, me dijo que tenía mandado que fuese por escrito en inglés, y que cada parte firmase lo que dijese.”*<sup>581</sup>

Esta cita resulta de suma relevancia porque nos revela que no solamente se imponía el inglés como lengua, sino también se evitaba por todos los medios que el debate transcurriese oralmente para eludir, de esta manera, una posible superioridad dialéctica por la parte católica. Las estratagemas de las que se valieron los reformados para batir deslealmente a los católicos fueron varias, y al parecer eficaces, como reflejaba por escrito el propio Feria, relatando con indignación como Nicholas Bacon<sup>582</sup>, quien supuestamente actuaba como árbitro de la Conferencia, se valió de múltiples ardidés para desfavorecer a los católicos. La primera falacia fue pronunciada por la propia reina, quien informó a Feria que la disputa debía ser por escrito cuando los obispos católicos habían sido advertidos previamente de que se desarrollaría oralmente. En el momento de iniciarse los debates teológicos los prelados marianos comprobaron perplejos que habían sido engañados vilmente y que jugaban con desventaja total en campo contrario. Feria dejaba constancia escrita con todo detalle de este lamentable suceso:

*“Allí entonces les dijo el doctor Baquen, que es el que hace oficio de Canciller y Guarda del Sello, que hablasen por escrito, lo cual los católicos no pudieron hacer por haber sido engañados. Acabado de leer, los Obispos quisieron proseguir de palabra,*

---

<sup>581</sup> Extraído de la copia de un documento del Conde de Feria, en cuya carpeta dice: “Copia de la carta que se escribió a Su Majestad a 4 de abril de 1559”. *Documentos Inéditos*, pág. 152.

<sup>582</sup> Nicholas Bacon había sido nombrado por la nueva reina, Lord Guardián del Sello Real en 1559. Bacon, quien además era cuñado de Cecil, fue uno de los instrumentos más eficaces para llevar a cabo la misión de descatolizar Inglaterra en tiempo record. Feria no dudó en atribuir a Cecil y a la propia reina el ser los ideólogos en la sombra de las flagrantes arbitrariedades cometidas por Bacon en la Conferencia de Westminster. Véase fuente en nota 32.

*como lo tenían pensado, y replicar a lo que los herejes habían dicho, lo cual no les fue permitido por el Baquen, que es el que propuso de parte de la Reina lo que allí se debía de tratar. Replicó el obispo de Winchester que pues no había hablado ninguno de su parte sino el Colo<sup>583</sup>, y todos tenían mucho que decir, ya que no querían oílos entonces, les diesen otro día en que pudiesen dar por escrito lo que tenían que decir, como lo habían hecho los contrarios, porque de otra manera no se oía más que a la una parte, y aunque con dificultad y de mala gana se les concedió para el lunes siguiente; este día se juntaron a donde la otra vez, y queriendo los católicos leer lo que traían por escrito, como lo tenían concertado, para lo cual se habían juntado, y entiendo que traían muchas y muy buenas cosas que decir, y es de creer que no dejaron de entenderlo así los adversarios, y que les pesó dello, como parece por lo que adelante sucedió. El Baquen les dijo que pasasen a tratar del segundo artículo, que del primero ya se había tratado el viernes. Replicaron los obispos que ellos no habían dicho su parecer en el primer artículo por no habellos querido oír, y que ahora traían por escrito lo que sentían dél, y les pedían que los oyesen, para lo cual se levantó cuatro veces el doctor Arceu, Arcediano de San Pablo, con el escrito en la mano, y tantas fue prohibido, haciéndoles instancia al Baquen que entregase su escritura sin leerla; replicaron los Obispos que pues los contrarios habían impreso sus razones en los ánimos de los oyentes, no era justo que ellos dejasen de recitar las suyas y hacellas entender así mesmo, pues para esto se había ordenado la disputa, porque para lo otro no era menester juntarse”.*<sup>584</sup>

La inmediata reacción de los obispos católicos fue la de no acceder al requerimiento de Bacon y no entregarle el escrito sin ser previamente leído (si hubiera sido hecho de esta manera, el valor del documento habría sido anulado). Del mismo modo, el embajador Feria comunicó al rey en esta misma carta que los obispos, al cerciorarse que se les instaba a pasar a la disputa del segundo artículo sin haber podido tratar del primero, se negaron a proseguir la farsa de este debate. Tan solo hubo una excepción, la del abad de Westminster, quien decidió, a pesar de la oposición de sus correligionarios católicos, tomar la palabra para obedecer a la reina a instancias de Bacon. Feria describía lo acontecido de esta manera:

---

<sup>583</sup> Se refiere al teólogo católico Dr. Cole, deán de la catedral londinense de San Pablo.

<sup>584</sup> *Ibidem.*, págs. 152-154.

*“ Y apretándoles a que pasasen al segundo artículo, porque esta era la voluntad de la Reina, y de su parte les mandaba que así lo hiciesen, preguntándoles si querían obedecer o no, los Obispos respondieron que aquello no lo podían hacer sin grande perjuicio de su causa, quejándose de otras muchas sinrazones y agravios que se les hacían, y estando firmes en este propósito, el Abad de Westminster dijo que, aunque los Obispos tenían mucha razón en lo que decían y se les hacía agravio en forzarlos a pasar al segundo artículo no viniendo ellos prevenidos sino para tratar del primero, todavía por obedecer a lo que la Reina mandaba, él ofrecía de responder a lo que los adversarios propusiesen en el segundo artículo, lo cual, aunque los otros no lo aprobaron, , todavía pasaran por ello si los herejes propusieran, pero tampoco esto se pudo acabar con ellos, sino que el Baquen hizo instancia en que hablasen en el segundo artículo y que fuesen ellos los primeros”.*

La exigencia por parte de los protestantes de que la facción católica, representada en aquel momento por el espontáneo y, presumiblemente coaccionado, abad de Westminster, iniciara el debate, iba contra todas las prácticas consagradas por el uso de tales controversias, cuyo protocolo exigía que los protestantes fuesen quienes iniciasen el mismo, como parte divergente que era. Los obispos no se amilanaron a la hora de denunciar el vergonzoso agravio al que estaban siendo sometidos en aquellas mal llamadas “disputas”. El conde de Feria dejó constancia de esta protesta de los prelados en la misma carta del 4 de abril, reseñada con anterioridad:

*“ A tan manifiesto agravio, los Obispos de Winchester y Linconia dijeron que era gran vergüenza que los tratasen tan mal y quisiesen forzarlos a proponer quistiones siendo católicos y por ende no obligados a mover disputas, aunque se contentaban de responder a ellas y dar razón de la doctrina católica a los que la pedían, aunque eran manifestamente herejes...”*

La primera y más pronta consecuencia de esta protesta fue la disolución inmediata de la Conferencia, y el confinamiento de los obispos de Winchester y Lincoln por no acatar las que, teóricamente, eran las reglas de juego impuestas desde el trono. Poco después, otros seis teólogos participantes en esta farsa de Westminster en donde, como se ha visto, nunca existió un verdadero debate, siguieron la suerte de los dos

obispos disconformes. Feria comunicaba a Felipe II, en el mismo despacho, el irregular arresto de estas destacadas personalidades del partido católico:

*“A la tarde llamaron a Palacio a algunos Obispos dellos y enviaron en una barca presos a la Torre al de Winchester y al de Linconia, que son los que más se han señalado contra los herejes, y mandáronles secuestrar las haciendas. Hoy me dicen que también llevarán a la Torre los otros seis, tres Obispos y tres doctores, que fueron en la disputa, solamente dejan al Abad de Westminster por haber dicho que pasaría al segundo artículo por obedecer”*<sup>585</sup>.

Con estos arrestos selectivos, Cecil iniciaba una campaña para neutralizar la influencia de los detractores de la política religiosa de la soberana, en una clara tentativa de ir erradicando paulatinamente cualquier vestigio de catolicismo romano en el reino inglés.<sup>586</sup>

Naturalmente, la antipatía y desprecio que el conde de Feria sentía por Cecil quedó reflejado en algunas de las cartas remitidas por el embajador a Felipe II, y así, como ejemplo de esta visceral animadversión podemos citar esta alusión al consejero de Isabel en una carta del 11 de abril:

*“... y el Sicel, que es tan pestilencial bellaco, como V.M. habrá entendido...”*<sup>587</sup>

Del mismo modo, no se debe perder de vista el hecho de que los obispos católicos formaban un poderoso y visible colectivo de partidarios de una ideología hostil al nuevo régimen, y por ello, Cecil había ideado la trampa de Westminster para desacreditarlos y neutralizar a los que, potencialmente, pudiesen entorpecer la aprobación del Estatuto de Uniformidad. Con los nueve obispos y doctores católicos encarcelados, el número de votos en la Cámara Alta favorecía a los protestantes, y el

---

<sup>585</sup> *Ibidem.*, pág. 154-155.

<sup>586</sup> Para la eliminación de la oposición católica, William Cecil siguió el *modus operandi* iniciado en el reinado de Enrique VIII, basado en la aniquilación sistemática de los considerados detractores de la voluntad real. Tras someter a éstos a un brutal encarcelamiento, privados de las necesidades más básicas, se les condenaba a muerte por alta traición al cabo de meses o incluso años. Todavía estaban frescos en la memoria de muchos ingleses, los casos de Thomas More, el obispo John Fisher, la condesa de Salisbury o Lord Montegue (estos últimos, madre y hermano del cardenal Pole respectivamente).

<sup>587</sup> Extraído de un documento del conde de Feria, en cuya carpeta dice: “Londres 1559. Copia de carta que se escribió a Su Majestad a 11 de abril). *Documentos Inéditos*, pág. 157.

Consejo de Su Majestad tendría prácticamente en la mano el triunfo para sacar adelante las reformas religiosas en el Parlamento.<sup>588</sup>

A pesar de los esfuerzos gubernamentales por neutralizarlos, acudiendo con frecuencia al uso de toda clase de malas artes, la fuerza de los católicos seguía siendo notable, y algunas leyes fueron aprobadas por un estrechísimo margen. Sirva como un ejemplo muy ilustrativo, la ley por la que se suprimía la celebración de la misa católica, que solo fue sancionada en la Cámara de los Lores por tres votos de mayoría. Con el fin de evitar la eventualidad de un “golpe adverso”, Isabel se apresuró a nombrar nuevos miembros afines a la causa reformada, y restituyó a los que habían sido despojados de sus títulos en tiempos de su predecesora.

El jesuita español Pedro de Ribadeneyra, quien por entonces estaba en Inglaterra, fue testigo de las deliberaciones y acuerdos alcanzados en firme en este Parlamento, y también de los afanes de la reina por renovar una Cámara Alta con un perfil cada vez más filoprotestante. A este respecto, Ribadeneyra comentó:

*“Para alcanzar la Reyna lo que pretendía en estas Cortes contra la Religión católica, procuró que de las ciudades y provincias de todo el reino, viniesen por procuradores y vicarios los que, por estar tocados de herejía, tenían por inclinación la mudanza de religión...”*<sup>589</sup>

Al igual que Ribadeneyra, otros testimonios hispanos, como los del propio conde de Feria, también coincidieron en subrayar los escollos que Isabel y su Consejo encontraron en su deseo de cambio de religión, y que solo la ausencia en las votaciones de tres obispos y un abad católicos, pudieron hacer efectivas las nuevas medidas propuestas en el Parlamento.

El conde no dudó en achacar, una vez más, parte de este fracaso por tan estrecho margen, al fallecido cardenal Pole, quien entre sus indecisiones y el temor a no contar con el beneplácito papal del ultraortodoxo Paulo IV, había demorado *sine die* la provisión de las sedes vacantes alcanzándolo la muerte sin haber propuesto a ningún

---

<sup>588</sup> Norman L. Jones, “Elizabeth’s First Year: The Conception and Birth of the Elizabethan Political World”, págs. 42-43, ensayo contenido en la obra editada por Christopher Haig, *The Reign of Elizabeth I*.

<sup>589</sup> Pedro de Ribadeneyra, *Historias de la Contrarreforma*, pág. 1098. Ribadeneyra llegó a Inglaterra como enviado de la Compañía de Jesús, formando parte del séquito del Conde de Feria en 1558. En los meses que estuvo en Inglaterra fue testigo del derrumbe del catolicismo mariano y el gradual avance del protestantismo respaldado desde el trono.



candidato católico para ocuparlas. Feria se reafirmó todavía más en sus reproches al difunto prelado:

*“... y aquel maldito Cardenal dejóse doce obispados por proveer, en los cuales, pondrán ahora a doce ministros de Lucifer, que a estar bien proveídos, fuera de gran importancia, y el Reino todo tiene entendido que es disparate lo que aquí se hace.”*<sup>590</sup>

La falta de previsión tantas veces apuntada por el conde de Feria pero también y el escaso tiempo con el que habían contado María Tudor y el cardenal Pole para asentar la restauración católica inglesa irían a facilitar, sin duda, la imposición de la uniformidad religiosa protestante que llegaba respaldada por la habilidad política y el pragmatismo de Isabel Tudor y de sus hombres de estado. Para Feria, la única y complicada carta que al catolicismo le quedaba por jugar era la del matrimonio de la nueva soberana.

La cuestión matrimonial de la joven reina se convirtió, de esta manera, en uno de los asuntos más tratados en las cancillerías europeas, porque paralelamente a la elección del cónyuge iban vinculados el futuro confesional del reino y el mantenimiento de la alianza anglo-hispana. El embajador Feria no dudó en prevenir repetidamente a Felipe II de que si no lograba que Isabel se casase con un príncipe católico, el giro hacia el protestantismo estaba prácticamente asegurado:

*“Cuanto más pienso en este negocio, entiendo que todo él consiste en el marido que esta mujer tomare, porque si es tal cual conviene, las cosas referentes a la Religión irán bien, y el Reino quedará amigo de V.M., sino todo será borrado sin remedio”*<sup>591</sup>.

A pesar de los elaborados informes del embajador Feria en los que analizaba minuciosamente las nuevas circunstancias del reino inglés y el maltrecho estado de los negocios de Su Majestad española en la Inglaterra de Isabel Tudor, Felipe II tenía como única preocupación que el Conde persuadiese a la reina en persona<sup>592</sup> para que tomara

---

<sup>590</sup> Extracto de una copia de un documento del Conde de Feria, en cuya carpeta dice: “Copia de la carta que se escribió a Su Majestad a 20 de febrero de 1559”. *Documentos Inéditos*, pág. 130.

<sup>591</sup> Copia de otra copia de carta del Conde Feria a Su Majestad, fecha en Londres a 21 de noviembre de 1558. *Documentos Inéditos*, pág. 83.

<sup>592</sup> John Guy, *The Children of Henry VIII*, pág. 165.

por esposo al duque Manuel Filiberto de Saboya o a cualquiera de los hijos de su tío el emperador, los archiduques Fernando y Carlos.

En la extensa carta que Feria envió al rey el 14 de diciembre de 1555, ya advertía a su señor que Isabel no aceptaría a un príncipe extranjero como consorte y, como mujer temperamental que era, se desposaría con quien ella quisiera:

*“Todos creen que la Reina, que es mujer que huelga de discurrir, no se casará con extranjero alguno... los más cuerdos temen que se ha de casar a su antojo”.*<sup>593</sup>

Feria también dio cuenta al rey de la constante presencia en la Corte inglesa de embajadores extranjeros de países protestantes, que acudieron apresuradamente a ofrecer a sus príncipes como posibles candidatos a la mano de la nueva soberana. Entre estos, Feria destacaba a los enviados del rey de Suecia Gustavo I Vasa, quienes durante el tiempo que permanecieron en Inglaterra, insistieron persistentemente en que Isabel reconsiderase la propuesta matrimonial de su candidato. El embajador español también dio fe en una carta remitida a la Corte de Madrid del escaso interés que los ingleses mostraron en la alianza que los diplomáticos suecos proponían:

*“El día que ví a la Reina en casa de Milord Norte, fueron los embajadores de Suecia a hablarlle, el que vino de acá la otra vez que yo estaba acá y otro; todavía insisten en lo del casamiento, de que no hacen caso estos”.*

Huelga añadir que la nueva reina contaba con la ventaja de haber sido testigo directo de las fatales consecuencias del infortunado matrimonio de su predecesora con un príncipe extranjero y, al contrario de esta, nunca sentiría la necesidad de un apoyo masculino en la tarea de gobernar su reino. En estos primeros años de su reinado, Isabel también tuvo en consideración de que el matrimonio suponía la posibilidad de un heredero y probablemente también una alianza estable con una potencia extranjera. En contra, estaba el riesgo de escoger a un hombre equivocado, de la interferencia de intereses extranjeros en los asuntos nacionales, y por encima de todo, la pérdida de control, tanto de su gobierno como de su propia persona.<sup>594</sup>

---

<sup>593</sup> Copia de otra copia de carta del Conde Feria a Su Majestad, fecha en Londres a 14 de diciembre de 1558. *Documentos Inéditos*, pág. 92.

<sup>594</sup> David Loades, *Elizabeth I, The Golden Reign of Gloriana*, pág. 39.

Se ha especulado mucho sobre la tesis de que la institución matrimonial tuvo que tener para Isabel unas connotaciones especialmente siniestras y traumáticas dado el historial conyugal de su propia familia, a la que actualmente no dudaríamos en calificar como desestructurada. Isabel era consciente de que el matrimonio de su propia madre había estado cimentado en la violenta y dramática ruptura de su padre con su primera esposa, Catalina de Aragón. Tan sólo tres años después, su progenitora era enviada al patíbulo. La nueva esposa que Enrique había escogido para suplantar a su madre, Jane Seymour, falleció tan solo un año después a consecuencia de un interminable y atroz parto. La sucesora de Jane, Ana de Cleves, había sido repudiada por el rey con una indecorosa celeridad. La quinta reina de Enrique, Catherine Howard había seguido los pasos de su predecesora Ana Bolena y fue conducida al verdugo a causa de una vida licenciosa producto de su propia inmadurez y juventud. La sexta reina, Katherine Parr, había sobrevivido al rey, aunque por poco tiempo, porque quince meses después también fallecía al dar a luz a una hija fruto de su cuarto matrimonio con Thomas Seymour. Tampoco había escapado al drama conyugal su hermana María, a la que su unión con Felipe de España solo había reportado falsas esperanzas, infelicidad e impopularidad entre sus súbditos. Incluso la tentativa de casar al rey niño Eduardo VI, con la recién nacida María Estuardo de Escocia se había saldado con un trágico baño de sangre en la batalla de Pinkie. A la vista de las experiencias maritales de su padre, madre, madrastras y hermana, Isabel difícilmente podía encarar el matrimonio con resuelto optimismo.

De este modo, durante los primeros años de su reinado, Isabel supo que la cuestión matrimonial era la mejor baza que podía jugar, y la única manera de entretener a todas las partes sin comprometerse oficialmente con ninguna. La reina inglesa estaba decidida a mantener su independencia como soberana y como mujer para, inteligentemente, ir introduciendo, de manera paulatina, los cambios confesionales y políticos que ella y su Consejo deseaban.<sup>595</sup>

Una vez que el devenir del tiempo convertía en inviables las aspiraciones del Duque de Saboya y de los Archiducos austríacos, Felipe II transmitió a Feria su deseo de proponer su propia candidatura a la mano de la reina inglesa para, de esta manera, evitar que cualquiera de los reinos protestantes interesados o la propia Francia hicieran valer a sus pretendientes.

---

<sup>595</sup> G.J. Meyer, *The Tudors, from Lady Jane Grey to Elizabeth I*, págs 163-165. Meyer trata la cuestión matrimonial de la reina con claridad y ligándola al factor confesional desde su inicio.

En los primeros meses de su reinado Isabel advirtió que el apoyo de España podía resultarle de una gran utilidad ante el temor fundado de que Enrique II de Francia hiciese valer los derechos a la corona de Inglaterra de su nuera, María Estuardo, y también de que Roma la declarase bastarda y, por lo tanto, deslegitimada para ocupar el trono. Poco después todas las partes cambiaran sus estrategias y las lealtades volverán a tornarse. El rey español, viendo con preocupación este acercamiento de Francia, recordó a Feria que no creía que Isabel se olvidase de quién había pretendido y posiblemente aún pretendiera destronarla.<sup>596</sup>

*“... procurad de entreteneros con la Reina en buena gracia y de tenerla muy descuidada y asegurada en mi amistad, porque no se le diese ocasión (temiendo lo contrario) de llegarse a los franceses y valerse dellos, aunque no parece verosímil que ella se ose fiar de quien tiene en ese Reino tal pretensión y no desea sino ocasión para procurar de echarla dél”<sup>597</sup>.*

La reina inglesa sabía que la alianza con España debía mantenerse aunque fuese en apariencia, simplemente para evitar males mayores como una temida invasión francesa, y naturalmente, así se lo reconoció a Feria en una de sus entrevistas. Hábilmente, Isabel supo sacar partido de la situación dando largas a la propuesta matrimonial de Felipe de España, aludiendo a sus “lazos de consanguinidad”, a los nulos deseos que su pueblo tenía de verla casado con un extranjero, y un sinfín de disculpas que le valieron para tener a España y a Francia alejadas como un peligro potencial y al Papado a la espera de algún gesto favorable a la obediencia romana.<sup>598</sup> Indudablemente, Felipe de España se había convertido en el mayor protector del régimen isabelino, aun cuando la evidencia de su protestantismo era transparente para todos. Parece ser, a tenor de los hechos, que las tendencias protestantes de Isabel no desanimaban a Felipe II, que apremiaba una y otra vez a su embajador para que apresurase ese compromiso matrimonial cuanto antes.<sup>599</sup>

Feria intentó disuadir a su rey de tan inejecutable empresa informándole de que los cambios religiosos en Inglaterra eran imparables, y que quizás lograr la paz con la

---

<sup>596</sup> M. Fernández Álvarez, *op. cit.*, pág. 37.

<sup>597</sup> Copia de carta descifrada de Su Majestad al Conde de Feria, su fecha en Gruvendal a 23 de marzo de 1559. *Documentos Inéditos*, pág. 143.

<sup>598</sup> Fernández Álvarez, *op. cit.*, págs. 40-41.

<sup>599</sup> Harry Kelsey, *Philip of Spain, King of England*, págs.157-158.

otra potencia católica continental fuese lo más sensato en aquel delicado momento. De esta manera, Felipe II sólo cesó en su insistencia una vez iniciadas las negociaciones de paz con Francia que culminarían con el Tratado de Cateau-Cambrésis que se sellaría con el compromiso matrimonial de Felipe II y la hija mayor de Enrique II, Isabel de Valois por un lado, y el Manuel Filiberto de Saboya con la hermana del rey, Margarita de Francia por otro. Isabel Tudor aprovechó sagazmente esta oportunidad de oro que se le presentaba para desprenderse limpiamente de las incómodas proposiciones matrimoniales del rey de España e incluso, fingiéndose ofendida, comentó jocosamente en una de las audiencias concedidas a Feria:

*“Vuestro Rey no devia de estar tan enamorado de mi, pues no ha tenido la paciencia para aguardar cuatro meses a mi respuesta”<sup>600</sup>.*

A pesar de sus nuevos planes nupciales, Felipe II medió para que Inglaterra se sumase al tratado de paz con Francia, recibiendo de ésta pingües beneficios económicos y reconocimientos políticos de capital importancia. El rey francés se comprometió a retirar el apoyo a María Estuardo en sus pretensiones al trono inglés, quedando también neutralizado el peligro de una invasión franco-escocesa desde los flancos norte y este. De la misma manera, Inglaterra renunciaba a recuperar la plaza de Calais a cambio de una importante indemnización económica. La satisfacción política de Isabel no pudo ser mayor, ya que el sostenimiento militar y económico del pequeño territorio continental resultaba sumamente oneroso para las depauperadas arcas de la corona, y la ignominia de su pérdida ya había sido añadida a la lista particular de fracasos de María Tudor.<sup>601</sup>

Otro de los objetivos pretendidos por el rey español firmando la paz de Cateau-Cambrésis era la de advertir a Isabel del peligro que supondría para Inglaterra una inclinación excesiva hacia el protestantismo. Isabel fue consciente de la situación y atenuó sus medidas reformadoras, aunque Feria le hizo saber que el rey de España seguía considerándose su aliado. Felipe encontró la ocasión propicia para poner freno a las reformas religiosas de la reina inglesa instándola, una vez más, a que contraiga matrimonio con uno de los archiduques austríacos. Isabel se encontraba de nuevo en una privilegiada posición para seguir entreteniendo a Felipe II y ganar aún más tiempo para

---

<sup>600</sup> Henry Kamen, *Felipe de España*, págs. 152-153, también en Harry Kelsey, *op.cit.*, pág. 155.

<sup>601</sup> Linda Porter, *Mary Tudor, the first Queen*, págs. 393-395

asentarse indiscutiblemente en el trono inglés. Feria, que conocía muy bien a la Reina, puso en conocimiento de su señor la desesperante y estéril negociación con la soberana aunque también le hizo saber las indudables ventajas que una potencial unión entre Isabel y el archiduque podría reportar a la Monarquía Hispánica:

*“Es de gran trabajo negociar con esta mujer, porque de su natural es variable, y los que andan cabo della están tan ciegos y tan bestiales, que de ninguna manera entienden el estado de las cosas.*

*En el casamiento del Archiduque Fernando hablan mucho y parece que están bien en él, pero yo para mí creo que ésta nunca ha de acabar de resolverse en ninguna cosa que bien le esté; algunas veces da a entender que se quiere casar con él y que no es mujer ella que ha de tomar un gran Príncipe. Si las espías no me mienten, que no lo creo, por la razón que de poco acá me han dado, entiendo que ella no terná hijos; pero si el Archiduque es hombre aunque ella se muera sin ellos, se podrá quedar con el Reino teniendo las espaldas de V.M.; yo soy desta opinión y las causas que á ello me mueven, diré á V.M. cuando allá vaya. Suplico a V.M. sea servido de mandar que se mire y se platique mucho este negocio del casamiento del Archiduque, como cosa de que pende la quietud de la cristiandad y la conservación de los Estados de Vuestra Majestad”.*<sup>602</sup>

Los deseos del rey Felipe y del resto de los monarcas y príncipes europeos que la pretendieron jamás llegarían a cristalizar. Isabel, desbordada por la cantidad de propuestas matrimoniales que le llegaban de todas direcciones, fue dilatando este asunto *sine die* como baza oculta en el variable tablero de la política internacional de su época. La cuestión matrimonial sería durante más de veinte años una provechosa e insustituible arma política que la reina inglesa utilizaría cada vez que las circunstancias internacionales se lo exigieran. Inglaterra contaba, por primera vez, con una soberana que había perseverado por su libertad de acción y por esquivar, con acierto, la sumisión de su reino a una potencia extranjera.<sup>603</sup>

En el meridiano del año 1559, Felipe II percibió la desesperación e impotencia política de su embajador ante la situación irreversible que estaba viviendo el reino de Inglaterra. Feria hizo saber a su soberano que todos sus esfuerzos por recuperar la

---

<sup>602</sup> Copia de un documento del Conde de Feria, en cuya carpeta dice: “Copia de la carta que se escribió a Su Majestad a 24 de marzo de 1559. *Documentos Inéditos*, págs. 147-148.

<sup>603</sup> David Starkey, *Elizabeth*, págs. 315-316

alianza inglesa por vía matrimonial serían en vano, y que en cuanto a los asuntos de religión, Isabel Tudor había abrazado abiertamente la causa protestante. A pesar de su confianza en los buenos oficios de Don Gómez, Felipe II no se dio por vencido y decidió cesarlo como embajador con la esperanza de que un nuevo representante ante la corte de Londres mostraría más empeño en negociar una boda entre la reina y su sobrino el archiduque Fernando.

El elegido para sustituir al conde de Feria al frente de la embajada en Inglaterra sería el napolitano de origen español Don Álvaro de la Quadra<sup>604</sup> obispo de Aquila, y experimentado diplomático que había sabido llevar a buen puerto complicadas misiones diplomáticas en Flandes y Alemania en nombre de su rey. A Felipe le pareció que había encontrado el hombre con el talante y la habilidad necesarios para disuadir a la reina inglesa de la inoportunidad de emprender nuevas reformas confesionales y, cómo no, de insistir en la conveniencia de tomar al archiduque como esposo.<sup>605</sup>

El 8 de mayo de 1559, Felipe II escribió al Conde su última carta como embajador, en la que le expresaba su deseo de que se despidiese de la reina, no sin antes realizar un último intento de reconducir a Isabel por la senda, de lo que él consideraba, la religión verdadera. Del mismo modo, se le encomendó la presentación de su sucesor en la embajada, al que se le había requerido insistir en los asuntos habituales de los que Feria había obtenido tan escasos frutos.

*“Vuestra salida de ahí será a muy buena sazón en concluyéndose, porque sin duda, como vos lo habéis considerado, será hacer gran sombra a los herejes y dar a entender a los católicos que vuestra estada ahí de tantos días ha sido principalmente por el negocio de la Religión y para con la Reina; es muy buena color la que se ofrece de haber vos sido nombrado por una de las personas de mi parte han de ir por rehenes a Francia para cumplir con lo capitulado en el negocio de la paz; y así (acabado el Parlamento), os podréis despedir de la Reina y veniros, dándole la carta que para este efecto le escribo... con vuestra mucha prudencia y cordura lo habréis mejor hacer, que*

---

<sup>604</sup> De la Quadra ya estaba residiendo en Inglaterra en el momento del cese del Conde como embajador (había llegado el 7 de diciembre de 1558, tan sólo tres semanas después del fallecimiento de María Tudor). Su presencia en Londres fue muy conveniente para Feria ya que D. Álvaro conocía de cerca los asuntos del continente, y en concreto los de la Cancillería Imperial.

Feria deseaba estar al corriente de los asuntos de la corte vienesa pues estaba en el negocio de proponer a Isabel a uno de los hijos del emperador Fernando I. Fernández Álvarez, *Tres Embajadores de Felipe II en Inglaterra*, pág. 56.

<sup>605</sup> Manuel Fernández Álvarez, *Felipe II y su Tiempo*, pág. 54.

*de acá se os puede decir; no dejando todavía de hablarle de las cosas de la Religión, si viéredes que podrá ser de algún fruto.*

*Cuando os fuéredes á despedir de la Reina, llevareis con vos al Obispo de Aquila, y se lo presentareis y diréis (como yo también se lo escribo), cómo le he nombrado para que quede y resida por mi Embajador cerca della, teniendo por cierto que holgará de tratar y negociar con él... »<sup>606</sup>.*

Efectivamente, en el mes de julio de 1559, poco tiempo después de dejar la embajada de Londres, Feria era propuesto por los rehenes españoles en Francia (a la sazón el Duque de Alba y el Príncipe de Éboli), como una de las personalidades más idóneas para encabezar la representación hispana que habría de dar el pésame a la corte francesa por la muerte inesperada de Enrique II.<sup>607</sup>

El 10 de mayo, poco antes de su partida para Flandes, el Conde de Feria redactaba el que sería su último despacho al rey de España como embajador en Londres. En este interesante documento, Feria daba cuenta de las cruciales decisiones tomadas por el Parlamento inglés reunido en aquella primavera de 1559, y que determinarían el nuevo rumbo confesional y político que la nueva Inglaterra isabelina estaba en disposición de emprender. El embajador también refería al rey la opinión que le merecía la actuación de la Reina, el estancamiento de las negociaciones matrimoniales con el archiduque Fernando y con la esperanza de que el Papa se decidiera a castigar con la excomunión a este Reino de herejes, sin hacerla extensiva a los fieles católicos.

*“Antier lunes, se ha acabado el Parlamento, y confirmado la Reina lo que en él estaba acordado, que es lo que tengo escrito á V.M., ella queda por ahora Gobernadora de la Iglesia Anglicana; los Obispos y todas las personas que eran tenidas por católicos, se están tan firmes como el primer día... desde Pascua comenzarán a decir todos sus oficios en inglés en todas partes .Y ya lo han comenzado á hacer así en la Capilla de la Reina, dícenme que aún queda todo peor que en tiempo del Rey Eduardo.*

---

<sup>606</sup> Copia de Despacho de Su Majestad al Conde de Feria, fecha de Bruselas a 8 de mayo de 1559. *Documentos Inéditos*, pág. 182.

<sup>607</sup> Manuel Fernández Álvarez en su *Tres embajadores de Felipe II en Inglaterra*, págs. 52-53, cita la carta de Éboli al rey fechada el 11 de julio de 1559, en la que expresa dicho petición: “...no nos parece que ay quien pueda venir más a propósito que el Conde de Feria o Don Antonio de Toledo, porque como ésta es visita primera a Reyes nuevos y a decir el pésame del muerto y placer del que viene, conviene sea hombre de autoridad”.



*En fin, cuanto de aquí se puede escribir a V.M. es como de un Reino que, tras haber treinta años que está gobernado de la manera que V.M. sabe, ha venido a caer en manos de una mujer hija del diablo y de los mayores bellacos y herejes que hay en él; ella va perdiendo las voluntades del pueblo y de los nobles, y de aquí adelante será esto más, ya que han dado con lo de la Religión á un cabo; dan con mucha dificultad licencia á algunos católicos que se quieren salir del Reino.*

*No he sabido que se haya hecho ninguna más diligencia en lo del casamiento del Archiduque de parte de allá, ni tampoco lo que V.M. en este negocio ha proveído, y deseo que se apretase por ver el juego á esta mujer, porque unas veces pienso que podría ser que viniese en ello, y otras que no se ha de casar sino que tiene algún otro diseño.*

*El Papa, sabido lo que aquí ha pasado, es de creer que procederá contra la Reina, y contra los deste Reino, y sería de gran importancia que él fuese advertido que en tiempo de Henrico Octavo todos los del Parlamento consintieron sin ninguna contradicción, sino fueron el Obispo Rofense<sup>608</sup> y Tomás Moro, y que ahora de los eclesiásticos no vino en lo que la Reina ha hecho uno ni más, y de los legos de la Cámara de abajo y en la de arriba contradijeron algunos en los del cisma, y en las herejías muy muchos.*

*Sería de gran importancia que el Papa salvase en la excomuni3n que hiciere a los cat3licos”.<sup>609</sup>*

Terminaba así la misi3n diplomática de don Gómez Suárez de Figueroa, tras dieciséis meses decisivos en la historia de un pa3s, en el fue testigo privilegiado de cómo se desmoronaba el intento de María Tudor por restaurar la fe cat3lica, y del regreso arrollador del protestantismo que se había intentado erradicar sin éxito.

Al término de su legaci3n diplomática, el Conde de Feria, que había gozado del aprecio y consideraci3n de la nueva soberana, llegó a ser malquisto por ella, probablemente porque estaba al corriente demasiado bien sobre los asuntos internos del reino y del inminente rumbo que los nuevos gobernantes pensaban adoptar.

Cuando abandonó Inglaterra en mayo de 1559, dejaba a su esposa inglesa, Lady Jane Dormer, dos meses más en Londres a la espera de trasladarse a Espa3a, una vez

---

<sup>608</sup> Se refiere a John Fisher, obispo de Rochester y posteriormente cardenal de la Iglesia cat3lica, encarcelado y decapitado por orden de Enrique VIII por no acatar el Acta de Supremacía.

<sup>609</sup> Copia de un documento del Conde de Feria, en cuya carpeta dice: “Copia de la carta que se escribi3 a Su Majestad a 10 de mayo de 1559”. *Documentos Inéditos*, págs. 185-187.

concluyese la misión que le había encomendado Felipe II en Francia <sup>610</sup>. En un principio, la nueva reina no escatimó atenciones y halagos hacia la condesa <sup>611</sup>, pero Lady Dormer fue advertida de que su familia podía convertirse potencialmente en una víctima más de los muchos actos hostiles que desde el gobierno se estaban orquestando contra miembros de la oposición católica más destacada. El propio padre de la condesa, Sir William Dormer, señor de Tamey y senescal de Anfil, no tardó en recibir serias amenazas de confiscación de tierras y bienes debido a su pública adhesión al catolicismo romano. <sup>612</sup>

El conde de Feria, quien cada vez se fiaba menos de Isabel, envió un despacho a don Juan de Ayala <sup>613</sup>, para que hiciese venir a la condesa a Flandes cuanto antes y encareciéndole que el viaje pasase lo más desapercibido posible ante la Reina. De este asunto también se informó al obispo de Aquila, al que Feria envió una carta desde Bruselas el 7 de julio de 1559 y de la que podemos acotar el siguiente fragmento:

*“Carrión partió esta mañana para aderezar la partida de la Condesa, Don Juan de Ayala partirá dentro de tres o cuatro días, y con él podrá ser que vaya el despacho de V.S. . Martín de Anda partió de aquí ayer sin decirme nada, de que me pesó por no poder escribir a la Condesa; yo querria vella pasada la mar y se viniese lo más presto que fuese posible, y que no viese a la Reina, y así, suplico a V.S. dé priesa a su partida, y guarde Nuestro Señor su reverendísima persona como deseo.”*<sup>614</sup>

La condesa no pudo evitar la inexcusable visita a la soberana cumpliendo a rajatabla el protocolo establecido para los miembros de la nobleza que deseaban ausentarse del país por motivos no oficiales. La reina concedió audiencia a la condesa el 24 de julio, pero la tuvo esperando, intencionadamente, durante varias horas antes de ser recibida. El embajador de la Quadra que acompañaba a la noble dama, puso el grito en

---

<sup>610</sup> M. Fernández Álvarez, *op. cit.*, pág. 42.

<sup>611</sup> Las relaciones de Lady Dormer con Isabel siempre se habían mantenido dentro del marco de la cordialidad, aunque tuvieron un pequeño desencuentro por el inventario de las joyas pertenecientes al patrimonio de la Corona y cuya custodia María había confiado a Jane, con el fin de entregárselas a Isabel en su residencia de Hatfield, una vez ella falleciese. Cfr. en Albert J Loomie en su *Spanish Elizabethans*, pág. 97.

<sup>612</sup> Henry Clifford, *The Life of Jane Dormer, duchess of Feria*, págs. 94-98.

<sup>613</sup> Don Juan de Ayala era, además de comisionado del Conde en esta misión, portador de otra referente al catolicismo inglés y a la intervención de Isabel en los asuntos de Escocia. Véase en Fernández Álvarez, *Tres embajadores de Felipe II en Inglaterra*, pág. 52.

<sup>614</sup> Copia de carta original del Conde de Feria al Obispo de Aquila, su fecha (en la carpeta) Bruselas a 7 de julio de 1559. *Documentos Inéditos*, pág. 212.

el cielo ante tamaño desprecio y falta de consideración, aludiendo allí mismo al avanzado estado de gestación de la condesa para que la reina la recibiera de inmediato. La indignación del embajador debió resultar tan escandalosa que la soberana no le quedó más remedio que hacer su aparición en la *presence-chamber* a los pocos minutos<sup>615</sup>. Obviamente, Isabel no podía negarse a conceder su beneplácito a la salida de la condesa por las consecuencias internacionales que podría reportarle, sin embargo obstaculizó cuanto pudo la marcha de algunos miembros de la familia Dormer, llegando incluso a negar la autorización que el embajador de la Quadra le solicitó para que Susan Clarencieux<sup>616</sup> y Milady Dormer, abuela de la condesa, pudieran acompañarla en su viaje, como se verá más adelante.

Conviene recordar que los Dormer habían sido una de las pocas familias de la aristocracia que habían permanecido fieles al catolicismo en los agitados tiempos de la ruptura con Roma, pero como muchos otros católicos de corazón, acabaron acatando el Acta de Supremacía de Enrique VIII por mera cuestión de supervivencia. Las tías paternas de Jane ya habían servido en la Casa de María desde su infancia, desde la época en que Catalina de Aragón y su hija eran la reina y la princesa heredera de Inglaterra. El problema se inició una vez que Enrique decidió dar el paso de divorciarse y deshacerse de su primera esposa, el papel de María en la Corte se degrada hasta llegar, poco después, a formar parte ella misma de la Casa de su medio-hermana Isabel. Las tías de Jane Dormer permanecieron fieles a María, aunque el rey intentó “recolocarlas” en las Casas de sus sucesivas esposas con escaso éxito.<sup>617</sup>

La Casa de Lady Mary, estatus de María Tudor durante el reinado de Eduardo VI, fue el refugio natural donde las hijas de familias de la nobleza católica solían entrar huyendo de aquella corte, para ellos, herética y perversa. La joven Jane entró al servicio de María en 1548, durante los difíciles años del reinado de Eduardo VI, porque como ella confesó:

---

<sup>615</sup> Henry Clifford, *op. cit.*, págs. 108-109.

<sup>616</sup> Susan Clarencieux, dama de honor, amiga y confidente de María Tudor, desde los turbulentos años del Cisma enriqueño hasta su fallecimiento como soberana de Inglaterra. Clarencieux compartió no solo amistad con la futura reina sino también una profunda devoción y fidelidad a la antigua fe. Una vez en el trono, María premió su inquebrantable lealtad con el cargo de *Chief Lady of the Privy Chamber* y el de *Lady almoness*, que la convertían en administradora de los gastos privados de la reina y una persona de su suma confianza. La amistad entre Jane Dormer y Susan Clarencieux venía de muchos atrás, de cuando las tías de Jane, devotas y sinceras católicas, formaban parte de la Casa de la entonces Lady Mary. Véase en Anne Somerset, *Ladies in Waiting*, págs. 48-49.

<sup>617</sup> *Ibid.*, págs. 48-50.

*“La Casa de esta princesa era el único puerto en el que podían recalar jóvenes doncellas de la nobleza que quisieran practicar la piedad y la devoción... y también los Señores más importantes de este reino deseaban que sus hijas fueran candidatas a entrar al servicio de tan noble y piadosa princesa”*.<sup>618</sup>

Era en aquellos tiempos costumbre que cuando un rey desposaba a una princesa extranjera, muchos miembros del séquito de esta, se asentaban definitivamente en su patria de adopción y contraían matrimonio con miembros de la nobleza local. En el caso de Felipe Habsburgo y María Tudor, tan solo Lady Jane Dormer y la propia reina contraían matrimonio con españoles<sup>619</sup>. Quizás al sentimiento xenófobo de los ingleses contra todo lo hispano habría que unir la diferente sensibilidad religiosa, las hondas discrepancias culturales y la falta de afinidad personal entre la aristocracia de los dos países.

El compromiso matrimonial entre el conde y la dama inglesa contó, desde un principio, con las bendiciones de los reyes, y María, ya enferma de muerte, mantuvo viva la esperanza hasta el final de poder asistir junto con su esposo, a los esponsales de su dama de honor favorita con el conde español. La salud de la reina nunca volvió a mejorar y falleció en noviembre, celebrándose finalmente la boda de Feria y Lady Dormer el 29 de diciembre de aquel 1558.<sup>620</sup>

Convertida ya en condesa de Feria, Jane Dormer se embarcó rumbo a Malinas para reunirse con su marido, el 30 de julio de 1559. Como se ha señalado anteriormente, atrás quedaba su petición a la reina para que su abuela y Susan Clarencieux la acompañasen. Isabel no concedió su permiso. Ante la negativa de la reina, Feria no dudó en solicitar en noviembre, los buenos oficios del embajador de la Quadra para que gestionase los salvoconductos de ambas damas:

---

<sup>618</sup> David Loades, *Mary Tudor, A Life*, pág. 142.

<sup>619</sup> John Edwards apunta en *Mary I, England's Catholic Queen*, pág. 342, que Jane Dormer no contaba con el beneplácito de su familia para desposarse con un español, solo la influencia de la reina pudo vencer, a duras penas, la oposición familiar y que esa unión se llevase finalmente a cabo.

<sup>620</sup> Henry Clifford, *op. cit.* págs. 105-106.

*“...la licencia para su abuela y Monsieur Clarencis deseo tanto que V.S. nos enviase, que no lo sabría encarecer; suplico a V.S. no deje correrle el tiempo que estamos cerca de Navidad, y las buenas viejas congójanse y mi mujer también.”*<sup>621</sup>

Cinco días después, Feria volvía a escribir al embajador encareciéndole, una vez más, que interceda para conseguir la salida de la anciana dama lo antes posible. Lo interesante de esta carta es que desvelaba la verdadera causa de la premura de los condes por reunirse con la abuela de la condesa, y no es otro que el móvil económico, ya que la señora era portadora de una considerable fortuna que, oportunamente, serviría para aliviar los cuantiosos gastos que el conde preveía para su largo viaje a España.

*“A mí me tiene con mucho cuidado la licencia de Milady Dormer que habemos pedido, y porque viene de cerca la Pascua he determinado de enviar allá persona propia; suplico a V.S. dé orden cómo se dé esa licencia con la brevedad posible, porque me importa mucho más de lo que V.S. pensara, y por decirle la verdad a V.S. me podría hacer de daño más de 20.000 ducados que esta buena vieja quiere dar a su nieta, y su hijo impedillo há si puede, y yo no quiero perder, ni mi mujer tampoco, lo que es nuestro; ya V.S. sabe que tan aparejados son esos Consejeros de ahí a hacer mala obra de estas, y como dejarán pasar el tiempo para que llegue Navidad, y si llega antes de haber despachado dicha licencia, darán por perdidos todos los bienes de Milady, y aunque ella quisiere no podría ir, porque ha estado muy mala y lo está”*.<sup>622</sup>

En septiembre de ese mismo año de 1559, la condesa da a luz en Malinas a don Lorenzo Suárez de Figueroa, primogénito de la pareja y futuro duque de Feria. La estancia de los condes en los Países Bajos coincide con la partida de Felipe II a España, acompañado del duque de Alba y Rui Gómez da Silva, permaneciendo el conde de Feria como la figura española más preeminente en la corte de la nueva regente de los Países Bajos, Margarita de Parma.

En marzo de 1560, la casa de Feria iniciaba su viaje desde Malinas hasta sus posesiones españolas en Zafra, jornadas que fueron calificadas como lentas, ostentosas

---

<sup>621</sup> Extracto de una carta ológrafa del Conde de Feria al Obispo de Aquila, fechada en Malinas a 5 de noviembre de 1559. Recogida en la Correspondencia de Don Álvaro de la Quadra, *Documentos Inéditos*, pág. 255.

<sup>622</sup> Copia de carta ológrafa del Conde de Feria al Obispo de Aquila, fecha en Malinas a 9 de noviembre de 1559. *Documentos Inéditos*, pág. 257.

y carísimas.<sup>623</sup> Los gastos originados por el mantenimiento del numerosísimo séquito que hubo de atravesar Los Países Bajos, toda Francia y la mitad de la península ibérica, casi llevaron a la ruina a la Casa de los condes.

Cuando los condes llegaron a Toledo, donde se encontraba la corte de Felipe II en ese momento, fueron recibidos por el monarca con una espléndida recepción. Feria despachó personalmente con el rey, quien seguía sin compartir su actitud crítica y de desconfianza hacia la reina inglesa.<sup>624</sup> Incluso un año más tarde, Felipe seguiría protegiendo a Isabel de las represalias que el Papa Pío IV pensaba tomar contra ella por rehusar recibir a un embajador pontificio. En los dos años siguientes a su partida de Inglaterra, Feria seguiría representando la línea dura contra la reina de Inglaterra a quien siempre consideraría una hereje dotada del arte del fingimiento y el engaño.

Una vez que los condes se asentaron en sus posesiones extremeñas de Zafra, su casa se convirtió en una referencia para los católicos ingleses exiliados en el continente que buscarían en ella amparo económico y político.<sup>625</sup> Nada de esto era ajeno en la corte de Londres, donde se reaccionaba con desconfianza y cautela ante cualquier actividad de los condes que involucrara a refugiados ingleses. Isabel no dudó en considerar a Feria como sospechoso de actividades subversivas contra Inglaterra y lo acusó de mantener correspondencia secreta con Lady Margaret Douglas, condesa de Lennox y una de las potenciales herederas católicas al trono de Inglaterra a través de su madre Margaret Tudor. La casa de la condesa en Temple Newsam, se había convertido en un hervidero de conspiraciones católicas que habían llevado a la Torre de Londres a Lady Margaret en diversas ocasiones acusada de urdir complots contra la soberana con la presunta complicidad española personificada en Feria. En una de esas pretendidas conspiraciones, la condesa de Lennox fue arrestada bajo la acusación de reclutar un ejército para deponer a Isabel con la ayuda de España. Nada de esto se pudo probar, aunque a tenor de las informaciones inglesas, el nombre de Feria estaba presuntamente involucrado desde un principio.<sup>626</sup>

Los primeros años de los condes de Feria en España se vieron, en parte, ensombrecidos por las cada vez más tensas relaciones bilaterales entre España e

---

<sup>623</sup> Albert J. Loomie, *The Spanish Elizabethans*, pág. 99.

<sup>624</sup> *Calendar State Papers, Foreign*, 1561-62, pág.117.

<sup>625</sup> Albert J. Loomie, *op.cit.*, pág. 98, pone como ejemplo a George Chamberlain, miembro de una noble familia católica de Oxfordshire emparentada lejanamente con los Dormer, y que solicitó la mediación de los condes para establecerse en los Países Bajos españoles. Los buenos oficios del conde, hicieron que Chamberlain recibiese una considerable ayuda de 300 ducados y una pensión vitalicia por su fidelidad al catolicismo.

<sup>626</sup> *Calendar, State Papers, Foreign, 1562*, pág. 12.

Inglaterra. Ante cualquier amenaza que pudiese partir de España, Isabel veía siempre la mano de Feria instigando a sus enemigos. La reina llegó a declarar que los comerciantes ingleses jamás habían recibido buen trato en España a causa de los malos oficios de Feria en la corte de Felipe II, y que la única credibilidad que, a su juicio, le restaba al ex-embajador era gracias a su esposa inglesa.<sup>627</sup>

A pesar de la creciente mala reputación del conde de Feria en el país natal de su esposa, Felipe II siguió considerándolo como uno de sus más estrechos y valiosos colaboradores, y como recompensa a esa confianza, eleva a la Casa de Feria a categoría de Ducado en octubre de 1567. La confianza del rey en la capacidad política del duque de Feria llegó a ser tal que, durante el verano de 1571 tenía ultimado su nombramiento como gobernador de los Países Bajos. Esta designación de enorme prominencia en el gobierno de la Monarquía Hispánica no pudo hacerse efectiva por el repentino fallecimiento del duque el 7 de septiembre de ese mismo año. Se ha especulado con que la presencia de los duques de Feria en Flandes hubiera cambiado, no solo su fortuna, sino también la de los Reinos Flamencos. Probablemente los interminables problemas de España en Flandes se habrían atenuado, dos años antes, de haber gobernado en ellos un hombre con la experiencia y aptitudes como las del duque de Feria y no la “mano de hierro” del duque de Alba al que todavía hoy la historia flamenca sigue recordando con horror.

No debemos de perder de vista, que el haber sido la consorte del gobernador de los Países Bajos hubiera dado a Jane Dormer una posición privilegiada para asumir el liderazgo de sus compatriotas exiliados en Flandes, prestándoles el auxilio financiero que se requería para fortalecer no solo al elemento católico inglés en el exterior, sino también el de la propia Inglaterra. Cuando falleció don Gómez, la Casa ducal de Feria estaba en bancarrota, primero, porque el rey acostumbraba a pagar tarde y mal; después, por los gastos ocasionados por mantener una posición suntuosa en la corte; y finalmente por la exuberante suma de 50.000 escudos que se calculaba había costado el traslado de Malinas a Toledo en 1560.<sup>628</sup>

La siguiente década fue de relativa calma para la duquesa viuda de Feria. El rey Felipe II no olvidó los buenos servicios del fallecido duque y recompensó a su heredero don Lorenzo, quien a la sazón solo contaba con doce años, con diferentes mercedes

---

<sup>627</sup> *Calendar State Papers, Spanish 1568-1579*, pág. 35.

<sup>628</sup> Albert J. Loomie, *The Spanish Elizabethans*, págs. 100-102.

entre la que destacaba la concesión de la Orden de Santiago que iba dotada con unas rentas nada desdeñables.

La duquesa logró saldar la mayoría de las deudas de su Casa, cuando una rigurosa ley del Parlamento inglés aprobada en mayo de 1571 declaraba la incautación de todos los bienes y haciendas de los exiliados que viviesen el extranjero sin haber sido autorizados por el gobierno de Isabel. Afortunadamente los ingleses consideraron que la duquesa y su abuela estaban exentas de esta ley, al haber partido legalmente del reino. Jane Dormer pudo recuperar parte de su patrimonio y sufragar con él los gastos de viejos amigos como Sir Francis Englefield, quien había servido con ella en la Casa de María Tudor antes de su proclamación como soberana.<sup>629</sup> Englefield, que se había exiliado poco después de la muerte de María Tudor en los Países Bajos españoles, contó con la protección y estima de la abuela de la duquesa hasta el fallecimiento de la anciana dama en Lovaina en 1571. Sir Francis colaboraba activamente en la labor humanitaria que Milady Dormer ejercía en Lovaina, encargándose de distribuir pequeñas cantidades de dinero entre los exiliados católicos ingleses con pocos recursos.<sup>630</sup>

Desafortunadamente, no todos los que se acogieron al amparo de la duquesa de Feria lo hicieron de buena fe. Algunos personajes ambiciosos y de pocos escrúpulos intentaron involucrarla, con mayor o menor fortuna, en aventuras abocadas al fracaso. Ese fue el caso de un tal Francis Dacres, quien tras disfrutar más de año de la hospitalidad de la duquesa, intentó que esta apoyase una rebelión católica desde Escocia y los condados ingleses del norte en nombre de la verdadera fe. Su único afán, además del de notoriedad, era meramente económico, ya que su pretensión era que el rey Felipe y personalidades relevantes como Jane Dormer financiaran su quimérica empresa. Afortunadamente, pronto se descubrió el doble juego de este individuo que resultó ser un espía que buscaba involucrar a España en un tremendo conflicto internacional. La duquesa de Feria y Englefield ya habían percibido el oscurantismo de Dacres y atajaron como pudieron cualquier tentativa de desestabilización y peligro que pudiera repercutir dramáticamente en los católicos ingleses. Tan pronto como es descubierta la trama de Dacres, este es expulsado inmediatamente de España. Desde ese momento, Jane Dormer se guardó más de ofrecer su hospitalidad y ayuda al primero que apareciera afirmando

---

<sup>629</sup> *Calendar State Papers, Domestic, Elizabeth 1547-1580*, pág. 500.

<sup>630</sup> Loomie cita como fuente de esta información el documento custodiado en el Museo Británico con la referencia B.M., Vespasian CXIII, f. 336-37.



ser católico e inglés.. A pesar de que la intriga había sido destapada a tiempo, las noticias de la implicación de la duquesa fueron transmitidas a la corte de Londres por un tal Anthony Rolston, espía al servicio de Sir Francis Walsingham y que restaba importancia al asunto en el siguiente comentario de su informe:

*“Es evidente que la familia Feria está perdiendo influencias, y la Duquesa ya no tiene crédito alguno, por lo que creo que no se mezclase en asuntos internos ingleses”*.<sup>631</sup>

Con el paso de los años, Jane Dormer se centró en su círculo de compatriotas católicos que, al igual que ella, llevaban varias décadas residiendo en España. Su prima, Margaret Harrington, que le había acompañado desde Inglaterra en 1559, permaneció a su lado hasta su boda con don Benito de Cisneros, destacado cortesano y hombre de posibles. Posiblemente lady Margaret había roto relaciones con su familia en Inglaterra, porque su prima hubo de dotarla con 20.000 ducados para que pudiera desposarse con Cisneros. Las dos primas siguieron relacionándose hasta la muerte de lady Margaret en 1601.

Desde su asentamiento definitivo en Madrid en 1580, Sir Francis Englefield también se convirtió en otro de los inseparables de Jane Dormer. Gracias a su amistad con los jesuitas ingleses Robert Persons y Joseph Creswell, la duquesa de Feria se erigió como la mayor benefactora de dos *Colleges* fundados para la formación de seminaristas ingleses en el exterior. Jane fue también distinguida por un “breve” especial de Pío V por ser una destacada protectora de los católicos ingleses exiliados más necesitados.<sup>632</sup>

Cuando ya era bastante anciana y casi una inválida, siguió recibiendo en su casa a todos los compatriotas que deseaban presentarle sus respetos e informarle del estado de una nueva Inglaterra que ella ya no reconocía.<sup>633</sup> Con los años, se refugió todavía más en la práctica religiosa y murió en 1612 vestida con el hábito de las franciscanas terciarias.<sup>634</sup>

Con la muerte de Lady Jane Dormer, duquesa de Feria, desaparece el último icono de la Inglaterra mariana, heredera de aquel catolicismo malogrado que acabo por extinguirse

---

<sup>631</sup> Toda la trama de Dacres es relatada por Albert J. Loomie en su citada obra, aunque él toma como base a B.M. Harleian 7042, ff. 222-233.

<sup>632</sup> Henry Clifford, *op.cit.*, págs 140-143.

<sup>633</sup> H.F.M. Prescott, *Mary Tudor, the Spanish Tudor*, pág. 492.

<sup>634</sup> Albert J. Loomie, *op. cit.*, pág. 128.

en la isla y apenas pudo sobrevivir en el continente con un puñado de exiliados en los Países Bajos españoles a los que se les prestó, la mayoría de las ocasiones, más apoyo moral que económico. Serían los discípulos de estos católicos marianos los que traten de iniciar una nueva evangelización de Inglaterra en medio de circunstancias totalmente adversas, llegando a pagar dramáticamente con su vida este irrealizable intento de restaurar, una vez más, el catolicismo romano.<sup>635</sup>

---

<sup>635</sup> Será el desastre de la infortunada Armada Invencible en 1588 el que desvanezca de manera casi definitiva, el utópico sueño de los clérigos católicos ingleses, jesuitas en su mayor parte, de volver a evangelizar su país una vez los españoles lo hubiesen ocupado y la reina hereje hubiese sido depuesta.

## 4.2- La Uniformidad Religiosa Isabelina: *The Religious Settlement*

El advenimiento de Isabel Tudor al trono, en noviembre de 1558, iría a asegurar el tercer giro confesional en tan solo doce años de la convulsa historia religiosa de la Inglaterra del XVI. Aunque las reformas iniciales se fueron sucediendo con relativa mesura, pocos fueron los que realmente creyeron en Isabel como continuadora de la labor recatolizadora emprendida por su predecesora en el trono cinco años atrás.<sup>636</sup>

Durante el reinado de María Tudor, Isabel se había sometido formalmente al catolicismo mariano por una cuestión de mera supervivencia. Tanto la reina como los protestantes en el exilio intuían que este aparente acatamiento no obedecía a ningún tipo de conversión sincera, y así, mientras que para la primera supuso un motivo de permanente amargura y mortificación, para el elemento reformado significaba el preludio del acta de defunción de la Iglesia Romana en Inglaterra cuando la hija de Enrique VIII y Ana Bolena heredase el trono.

La inicial cautela con la que la nueva reina emprendía las nuevas reformas religiosas produjo cierta decepción entre las filas de los protestantes exiliados que esperaban una inmediata y fulminante acción anti-católica desde el trono. La prolongada indeterminación de Isabel en lo tocante a la cuestión matrimonial también exasperaba a los reformados ingleses quienes hubiesen deseado a un príncipe protestante alemán o escandinavo como rey consorte. Consecuentemente, y como hemos visto en el apartado anterior, tanto protestantes como católicos tenían la certeza de que el futuro confesional de Inglaterra dependía, en buena medida, del marido que la nueva soberana tuviese a bien escoger.<sup>637</sup>

La reina, sin embargo, fue mucho más pragmática que todos ellos y prefirió conjurar el peligro que las potencias católicas representaban para su estabilidad sobre el trono fingiendo que mantenía los lazos de amistad y cooperación con España. El objetivo que perseguía no era otro que el de disuadir a la Francia de Enrique II y a su aliada, la reina francesa regente de Escocia, María de Guisa, a que tomasen cualquier tipo de iniciativa militar para destronarla y sustituirla por María Estuardo. Paradójicamente, el Papa Paulo IV, que tanto desconsuelo y aflicción había causado a María Tudor y al cardenal Pole, no lanzó ningún tipo de improperio ni censura ante las primeras acciones de Isabel en el plano confesional, como la promulgación del Acta de

---

<sup>636</sup> F.G. Lee, *The Church under Queen Elizabeth*, págs. 10-13.

<sup>637</sup> Thomas M. McCoog, *The Society of Jesus in Ireland, Scotland and England 1541-1588*, pág. 44.

Supremacía, que iban claramente dirigidas al restablecimiento de una Iglesia nacional e independiente de Roma y supeditada al monarca.<sup>638</sup>

El 16 de febrero de 1559, Sir Edward Carne, embajador residente de María Tudor ante la Santa Sede, que por aquel entonces aún seguía en su cargo, informaba a su nueva soberana:

*“Majestad, debéis estar sosegada puesto que los franceses han intentado, sin éxito, ganarse el apoyo del Santo Padre para sustentar la candidatura de la reina de Escocia a vuestro trono”*.<sup>639</sup>

Al igual que Felipe II y Enrique II, el emperador Fernando I también fue informado por su embajador residente en la corte inglesa, de la aparente quietud confesional en Inglaterra en aquellos primeros meses en los que Isabel tuvo que encarar e intentar suavizar la encrespada y delicada situación confesional:

*“Desde los primeros días de su reinado, ella ha tratado todos los asuntos religiosos con muchísima cautela e increíble prudencia, me ha parecido que quiere proteger a los católicos, pero al mismo tiempo no condena aparentemente, ni rechaza la nueva Reforma. En mi opinión, una acción muy prudente para mantener a los fieles de ambos credos como leales súbditos, porque cuanto menos levante sus ánimos al principio de su reinado, más fácilmente los cautivará al final”*.<sup>640</sup>

Aun así, Isabel siguió encubriendo sus verdaderas intenciones en materia religiosa implícitas en una estrategia política bien calculada. Inevitablemente, la política

---

<sup>638</sup> El perfil de este personaje contradictorio y anacrónico que fue Paulo IV está muy bien trazado en el espacio que le reserva la *Encyclopedia Catholica* on line: [www.ec.aciprensa.com](http://www.ec.aciprensa.com). Se encontrarán profusión de enlaces de gran utilidad referidos a personajes, hechos históricos y fechas relacionadas con este pontífice napolitano que gobernó la Iglesia católica con mano de hierro entre 1555 y 1559. También el libro de John Julius Norwich, *The Popes: A History*, cuenta con unas interesantes páginas dedicadas al pontificado de Paulo IV, págs. 365-370.

<sup>639</sup> William P. Haugaard menciona esta carta en su *Elizabeth and the English Reformation: The Struggles for a Stable Settlement of Religion*, pág. 291. La fuente original es Haynes, *Collection*, pág. 245; Sir Edward Carne to Elizabeth, 16 February 1559.

<sup>640</sup> El embajador imperial Conde von Helffestein al Emperador Fernando I, el 16 de de marzo de 1559, en el libro de Victor von Klarwill y John Lane, *Queen Elizabeth I and some Foreigners*, pág.47. También en Alan Dures, *English Catholicism 1558-1642*, pág.88 .

interior hacía los católicos dependía en gran parte del giro que los acontecimientos tomaran en el extranjero.<sup>641</sup>

Las últimas sesiones de Trento coincidieron con los primeros años del reinado isabelino y, por entonces, hubo rumores y contra-rumores por toda Europa de que Inglaterra aceptaría la invitación papal para participar en el Concilio como paso previo a una definitiva reconciliación con Roma. Nada podía estar más alejado de las verdaderas intenciones de Isabel Tudor, que necesitaba entretener a las potencias católicas con ambigüedades y falsas esperanzas de este tipo para evitar a toda costa la potencial formación de una alianza internacional que la pudiera destronar<sup>642</sup>.

Ahora bien, Isabel sabía que en Roma no todo eran buenas palabras hacia ella. La oposición formada por la relevante facción de clérigos católicos ingleses recién exiliados, además de tener una especial consideración entre los teólogos participantes en el concilio, habían sufrido en sus carnes el gradual desmantelamiento del catolicismo mariano a favor de la unidad religiosa de corte reformada auspiciada por la nueva soberana. Este grupo de sacerdotes marianos estaba liderado por el jesuita Nicholas Sanders, quien tras exiliarse en Roma, tomó contacto con los cardenales Morone y Hosio, invitándole este último a tomar parte en Trento dentro de su equipo de teólogos. Fue también en casa de Hosio donde Sanders y el núcleo más sobresaliente del exilio inglés celebraban las reuniones donde trazaban las estrategias que podrían resultar viables para devolver a Inglaterra al seno del catolicismo romano. En este sentido, Sanders y el resto de teólogos ingleses propusieron en Trento, el 8 de junio de 1559, una moción al Concilio para que Isabel de Inglaterra fuera excomulgada. La propuesta no prospera por la intervención personal de Felipe II y por el compás de espera impuesto por el propio Papa Pio IV.<sup>643</sup>

Centrándonos en el plano político, otra muestra del refinado pragmatismo de Isabel Tudor fue la de reconfirmar como miembros de su Consejo de algunas destacadas personalidades del reinado anterior. Como se ha visto en apartados anteriores, Isabel decidió, en un primer momento, mantener entre los consejeros moderados a Nicholas Heath, arzobispo de York y último canciller de María Tudor. Heath duró poco más de un mes en el cargo, apresurándose a dimitir en cuanto vislumbró la intención del Consejo de instar a la reina a que iniciase la ruptura con Roma. El arzobispo de York,

---

<sup>641</sup> Joel Hurstfield, *Elizabeth I and the Unity of England*, págs 34-35.

<sup>642</sup> Alison Plowden, *Danger to Elizabeth, the Catholics under Elizabeth I*, págs. 24-25.

<sup>643</sup> José L. de Orella y Unzue, *Respuestas Católicas a las Centurias de Magdeburgo (1555-1585)*, pág. 58.

sobre el que recaía el honor de coronar a la nueva soberana por ser el prelado de mayor rango del reino, se negó con firmeza a hacerlo por un ritual que no siguiera la ortodoxia católica para tal efecto<sup>644</sup>. Siguiendo los dictados de su firme conciencia, Heath pronunció un discurso en la Cámara de los Lores el 18 de marzo de 1559, en el que subrayaba que el Acta de Supremacía era contraria a la verdadera ley de Dios que instituía a Pedro y a sus sucesores como únicos cabezas visibles de su Iglesia. Estas palabras consideradas un desafío y una provocación por parte de la nueva jerarquía protestante, aceleraron la destitución de Heath como titular de la sede de York y su confinamiento en la Torre de Londres junto a otros obispos marianos que también se habían negado a reconocer a la soberana como cabeza de la Iglesia inglesa. Su reclusión fue breve porque la reina había reconocido el talante moderado y conciliador del arzobispo, así como también su valiosa contribución en la transición entre ambos reinados. La decisión del gobierno fue la de obligar a Heath a retirarse a una de sus propiedades del condado de Surrey con la promesa de no inmiscuirse jamás en asuntos políticos o religiosos, y allí permanecería sin ser importunado, hasta su muerte en febrero de 1578<sup>645</sup>.

De esta manera, el Consejo Privado de Isabel se fue remodelando durante los primeros meses de 1559 hasta alcanzar el equilibrio entre los componentes declaradamente protestantes y los conservadores enriqueños. Los escasos católicos marianos que aún seguían tocando poder serían paulatinamente reemplazados por personalidades más afines a la nueva monarca<sup>646</sup>.

Cuando el primer Parlamento isabelino se reunió en los primeros meses de 1559, tuvo como principal cometido el restablecer el control del monarca sobre la Iglesia de Inglaterra. Mientras las reformas confesionales se fueron sucediendo rápidamente una detrás de otra, las potencias extranjeras católicas parecían mirar hacia otro lado, quizás a la espera de que Isabel recapacitase y fuera consciente de la conveniencia de permanecer como aliada. Es interesante a este respecto, el reproducir la primera Proclama Real de Isabel I, fechada el 27 de diciembre de 1558, tan solo cuarenta días después del fallecimiento de su predecesora, y destinada a evitar una potencial anarquía

---

<sup>644</sup> Este acontecimiento que, de alguna manera, auguraba el nuevo rumbo confesional de Inglaterra, se producirá en la temprana fecha del 5 de enero de 1559, tan solo mes y medio de la proclamación de Isabel Tudor como nueva soberana. Véase la referencia a Heath en el apartado 4.a.1 de este trabajo, nota 18.

<sup>645</sup> John A. Wagner, *Bosworth Field to Bloody Mary: An Encyclopedia of the Early Tudors*, págs 224-225.

<sup>646</sup> David Loades, *Chronicles of the Tudor Queens*, pág. 114.

religiosa atizada por los predicadores reformados con ansias revanchistas que podían dar al traste con la delicada estabilidad del reino:

*“Su Majestad la Reina, entendiendo que hay ciertas personas que en otros tiempos han ejercido el ministerio sacerdotal en la Iglesia, y que ahora tienen el propósito de volver a hacerlo por medio de la predicación y el ministerio, reuniéndose especialmente en la ciudad de Londres, en varios lugares, con gran número de personas a las que exhortan con estériles disputas en asuntos de religión con ánimo de quebrar la quietud de todos. Por tanto, se ordena que se prohíba la predicación, la enseñanza o simplemente escuchar a aquellos que utilicen los Evangelios y demás Sagradas Escrituras para sus fines propios, y no se conformen a predicar conforme el Evangelio y las Epístolas correspondientes a ese día. También se prohíbe enseñar los Diez Mandamientos en lengua vulgar sin previa exposición, o añadido, o utilizar cualquier oración en público, ritual o ceremonia en la iglesia que vaya en contra de la ley establecida. El rezo de las oraciones al Señor y el Credo en inglés no se podrá hacer hasta que Su Majestad y el Parlamento lo sancione. Su Majestad espera de sus bienamados y leales súbditos, al cumplimiento de la ley, que en caso de ser desobedecida por alguno, deberá y será castigada conforme la categoría de tal ofensa y para que sirva de ejemplo para otros que se negasen a cumplir las tan razonables ordenes de Su Majestad”.*<sup>647</sup>

Los ingleses estaban ya tan acostumbrados a los cambios religiosos asociados a la subida al trono de un nuevo monarca, que esta no fue una excepción. Prueba de este desconcierto y prudencia ante lo que pudiera venir, lo tenemos en el testamento de un ciudadano de Suffolk, de nombre William Goodman of Eye, quien dos días antes de que falleciera la reina María, lega en sus últimas voluntades veinte onzas de plata para contribuir al pago de la cruz procesional de su parroquia, añadiendo al final con cautela

*“... si las leyes del reino lo permiten y toleran el mismo”*<sup>648</sup>.

---

<sup>647</sup> *Tudor Royal Proclamations*, págs. 102-103. En esta primera proclama isabelina, no solamente se prohíbe la predicación ilegal, sino que también se avanza las primeras pinceladas de lo que se pretende sea el futuro *religious settlement*.

<sup>648</sup> Varias de estas anécdotas, producto del desbarajuste religioso de los ingleses en estos años de turbulencias confesionales, son recogidas por Eamon Duffy en su *The Stripping of the Altars*, pág. 565.

Veáse en el apartado 4.a.1 de este trabajo, el ejemplo más significativo de la división confesional e ideológica de los ingleses es el estrecho margen, de tan sólo tres votos, por el que se aprobó la nueva Acta de Supremacía en la Cámara de los Lores en abril de 1559. Para aprobar el Acta de Uniformidad en el Parlamento, el gobierno de Isabel necesitaba reducir la oposición en la Cámara Alta, tradicionalmente conservadora y en la que una minoría importante se resistía tenazmente a cualquier cambio abrupto. Para conseguir la ansiada mayoría se ideó la estratagema de encerrar durante unas horas a los tres obispos que se habían destacado más por sus recalcitrantes tesis católicas en la disputa de Westminster celebrada, como ya se ha visto anteriormente, en marzo de ese mismo año. Gracias a la ausencia de estos tres preladados privados de ejercer su derecho al voto, se consiguió que el Acta se aprobase por el estrecho margen necesario en la Cámara de los Lores.

De este manera se fueron cimentando las bases legales para la Iglesia de Inglaterra, que no solamente quedaron asentadas en las Actas de Supremacía y Uniformidad, sino también en las llamadas *Royal Injunctions*<sup>649</sup>, que podría ser traducido como “Requerimientos u Órdenes Reales”, promulgadas en la temprana fecha de 1559, y posteriormente en los *Treinta y Nueve Artículos* de religión, medidas que fueron sancionadas en el parlamento en 1563, pero puestas en práctica, de manera oficiosa, desde el primer año de reinado<sup>650</sup>.

La entrada en vigor de la *Royal Injunctions* significó la inmediata puesta en marcha de las llamadas *Royal Visitations*<sup>651</sup> o “visitas reales”, que comenzaron por Londres ese mismo mes para ir extendiéndose por todo el país poco después. El origen de las *Royal Injunctions* merece una breve reseña por la importancia que han tenido en el devenir confesional de Inglaterra. Su génesis arrancó en 1536, año en el que Thomas Cromwell elaboraba las primeras *Injunctions*, avaladas por el sello de Enrique VIII, preceptuadas para erradicar de raíz cualquier forma de culto a la superstición e idolatría.

---

<sup>649</sup> Primeras disposiciones confesionales tomadas por Isabel en 1559, encaminadas a la “supresión de la superstición y a la implantación progresiva de la verdadera religión”. Ver en Eamon Duffy, *op.cit.*, pág. 568.

<sup>650</sup> Patrick Collinson, *The Reformation*, págs. 114-117.

<sup>651</sup> Las *Royal Visitations* eran rigurosas inspecciones religiosas acometidas por una serie de comisarios políticos designados por la corona, quienes recorrían el reino de norte a sur y de este a oeste, con la finalidad de tomar juramento a todos aquellos a los que se tenía la sospecha de ser inconformistas religiosos (especialmente clérigos). Estas purgas buscaban el cumplimiento a rajatabla de la nueva normativa religiosa adoptada por el gobierno de la nueva soberana, so pena de alta traición. Estas *visitations* no eran algo nuevo en Inglaterra, ya que algo parecido había tenido lugar entre los años 1536-1541 cuando Enrique VIII expropió los conventos y abadías de todo el reino. También Eduardo VI y María I continuaron con esta práctica con el fin de mantener el reino en una “homogeneidad confesional”.



En 1538, Cromwell volvió a instar al monarca para que se promulgasen una nueva serie de *Injunctions* que estableciesen la presencia de la Biblia traducida al inglés en todas las iglesias del país, así como la obligatoriedad de que cada parroquia llevase un libro de registros de bautismos, matrimonios y defunciones, medida que estuvo vigente en Inglaterra hasta 1837.

También durante el primer año de reinado de Eduardo VI, el arzobispo Cranmer editaba en 1547 otra serie de *Injunctions* que suponían una refundición de los dos anteriores, pero añadiendo alguna más referida a la formación del clero parroquial, a las oraciones obligatorias durante el servicio religioso y a los salmos rezados antes de los sermones.

Siguiendo este orden cronológico, nos encontramos con un cuarto grupo, promulgado durante el reinado de María Tudor en 1554, y destinado a desmontar todos los avances que la Reforma había hecho en el reino durante los últimos veinte años. Como era de esperar, las *Injunctions* de María Tudor fueron rápidamente derogadas tan pronto como la reina falleció, y por lo tanto no llegaron a formar parte de la ley canónica<sup>652</sup>.

La última y más relevante serie de *Injunctions* fueron, sin duda, las promulgadas en 1559, ya que pasaron a formar parte esencial en el proceso de *Religious Settlement*. Inspiradas en las editadas por Cranmer en 1547, añadían importantes modificaciones, sobre todo en lo referente al comportamiento de los fieles en la iglesia como, por ejemplo, la postura que debía adoptarse en las diferentes partes del servicio religioso, particularmente las concernientes a las genuflexiones o las que exigían ser seguidas arrodillados. De la misma manera establecían también los deberes de los *churchwardens*,<sup>653</sup> y la censura de los libros y obras de teatro. En un anexo figuraba la regulación de las oraciones obligatorias, y en un apartado especial se señalaba el emplazamiento en la iglesia de la mesa de oficiar que sustituía a los altares católicos.<sup>654</sup>

---

<sup>652</sup> Para más información sobre las diferentes *Injunctions* promulgadas durante la Inglaterra Tudor, véase en Arthur F. Kinney, *Tudor England: An Encyclopedia*, pág. 380.

<sup>653</sup> Término inglés difícil de traducir al español, y que los diccionarios más especializados traducen por “mayordomo” en su acepción religiosa. En nuestro idioma, lo más cercano que podemos encontrar a un *churchwarden* es “sacristán”.

<sup>654</sup> Este reemplazamiento de los ornamentados altares católicos por las sencillas mesas de oficiar, llamadas en inglés *holy tables*, nos proporcionan una idea del acelerado dismantelamiento de cualquier manifestación exterior de culto que tuviese que ver o simplemente recordase a las de la antigua fe. A pesar de este cambio, de clara inspiración protestante, la minoría puritana no acogió con buenos ojos la existencia de esta mesa que, según ellos, podría llegar, con el tiempo, a ser reverenciada como lo habían sido los altares de la Iglesia de Roma. Cfr. En Arthur F. Kinney, *Tudor England: An Encyclopedia*, págs. 380-381.

A pesar del drástico cambio que representaban, las *Injunctions* isabelinas fueron estimadas por los obispos protestantes de su tiempo como unas medidas extremadamente conservadoras que la reina utilizaba para frenar las reformas confesionales que estos pretendían llevar a cabo con la mayor celeridad y severidad posibles.<sup>655</sup>

Para asegurarse de que en todo el reino estaba siendo aplicada rigurosamente la nueva normativa confesional, se retornó a la fórmula de las *royal visitations*, ya existentes en reinados anteriores y que consistían en enviar por toda la geografía inglesa a agentes comisionados que velaban por el cumplimiento de las nuevas medidas religiosas. Estos agentes tenían plenas competencias para denunciar y /o castigar a los infractores. Las *Royal Visitations* fueron de una extremada dureza y rigor en este primer año de reinado por haberseles encomendado a los recién llegados exiliados protestantes su coordinación y ejecución. Estos reformados encuentran en su misión un pretexto ideal para dar rienda suelta a su furia iconoclasta y destructora de cualquier vestigio católico que, a sus ojos, pudiese perdurar.

Una parte importante de los historiadores contemporáneos ha sostenido la teoría de que la violencia e inflexibilidad con la que se emprendieron las *royal visitations* pone en tela de juicio la supuesta postura conciliadora de la inicial política religiosa isabelina<sup>656</sup>. Otros, sin embargo, son de la opinión de que la reina no tuvo conocimiento ni de la cuarta parte de los abusos y fraudes que sus comisionados cometieron contra los bienes de parroquias y catedrales, a las que sometieron a un saqueo sin piedad y, lógicamente, sin reflejar verazmente el alcance de este pillaje en los informes oficiales que debían remitir a la corona.<sup>657</sup>

Desde los albores de su reinado, Isabel fue consciente del enorme poder que reuniría en su persona si se alejaba de la obediencia romana y establecía una Iglesia Nacional creada a su imagen y semejanza como habían conseguido Enrique VIII y Eduardo VI. Un monarca que detentase la jefatura civil y eclesiástica del Estado era

---

<sup>655</sup> Thomas M. McCoog, *The Society of Jesus in Ireland, Scotland and England 1541-1588: Our way of Proceeding?*, págs. 44- 45.

<sup>656</sup> Eamon Duffy y David Loades sostienen, sobre todo el primero, que fue una reforma drástica encubierta por un manto de moderación cuya finalidad no era otra que la de evitar revueltas civiles y enfrentamientos abiertos con las principales potencias católicas. Isabel I trataba, de esta manera de ganar tiempo de cara al exterior para poder afianzarse en el trono. Cfr. Eamon Duffy, *The Stripping of Altars*, págs. 565-567 .

<sup>657</sup> Lee aporta ejemplos de este pillaje ilegal con el que se enriquecían los agentes de Cecil, quienes ordenaban fundir todos los objetos de culto de oro y plata para apropiarse en el recuento final de un “suculento porcentaje”. Véase en F.G. Lee, *The Church under Queen Elizabeth*, pág. 36.

dueño absoluto del mismo, y de esta manera tenía potestad para castigar cualquier desavenencia religiosa como si se tratase de un delito civil de alta traición y desafeción a la corona. El hombre con más poder en Inglaterra, William Cecil, hizo ver a Isabel que la obediencia que los católicos debían al Papa y la autoridad espiritual que los puritanos otorgaban directamente a Dios, eran un elemento desestabilizador y subversivo que debía ser eliminado sin dilación. Desde algunas perspectivas historiográficas tradicionales e incluso algunas de las modernas, es plenamente asumido que Isabel persiguió a *papistas* y puritanos por una exigencia política y no por intolerancia religiosa. Otra parte de la historiografía más reciente encuentra discutible esta teoría, sobre todo desde que Pío V excomulgaba a la reina inglesa, deslegitimándola como reina y otorgando el derecho al mismo a la pretendiente católica María Estuardo. La bula de excomunión incitaba a los súbditos de Isabel a rebelarse contra ella y deponerla del trono que había usurpado. Esta reacción provocó que desde la década de los setenta se iniciase una campaña desde Roma para tratar de desestabilizar y eliminar a una reina tachada de herética y enemiga de la verdadera fe. Para muchos, la reacción de Isabel de emprender la represión de cualquier brote subversivo alentado por Roma era motivo más que suficiente para comprender el amenazante temor que desde ese instante le inspiró el elemento católico.

La imposición de una nueva uniformidad religiosa no fue recibida con el mismo entusiasmo en todos los condados de Inglaterra. Nicholas Sanders, reconocido ya como un destacado líder de la oposición católica exiliada en Lovaina, declaró en 1561 que:

*“La herejía no ha sido acogida de la misma manera en las diferentes partes del reino. Me han hecho saber que los condados más distantes del norte son los más adversos a aceptarla. El protestantismo se ha quedado restringido principalmente a las ciudades, por lo que no más de uno entre cien ingleses es protestante”*.<sup>658</sup>

Seguramente, la fuente de Sanders fue demasiado optimista en sus cálculos, pero no cabe duda, a tenor de los diferentes testimonios de la época, que la conclusión de la uniformidad religiosa de 1559 distaba bastante de ser una realidad dos años después de su inicio. El elemento católico heredado del reinado precedente, carente de un liderazgo

---

<sup>658</sup> Alan Dures, *English Catholicism 1558-1642*, pág. 3.

de referencia a nivel nacional y con escasas relaciones con los católicos continentales, tampoco gozaba de una homogeneidad ejemplar.

Englobada en esta masa heterogénea de creyentes considerados como “católicos” se denominaban, en primer lugar, a aquellos que habían permanecido apegados a los rituales de la iglesia medieval en el sentido más conservador de la palabra. A estos fieles no les preocupaba demasiado a qué autoridad espiritual, fuera el rey o el Papa, debían obediencia, y profesaban una forma de catolicismo que podía ser calificado como meramente formal y atávico. Dentro de un segundo grupo se agrupaban aquellos cuya adhesión a la antigua fe era más elaborada e influida por el catolicismo continental y por el clero mariano. Este colectivo acabó por claudicar, utilizando una expresión actual, por “imperativo legal”, y no opuso resistencia a asistir a los servicios religiosos anglicanos. Por último estaban los denominados *recusants*<sup>659</sup>, término el que se denominaba entonces a los católicos que por convicción propia no acudían a los servicios religiosos de la Iglesia Anglicana, y que además se negaban a prestar el juramento de Supremacía. Este acto de rebeldía le otorgaba, por defecto, una inquebrantable obediencia al Pontífice de Roma<sup>660</sup>. No existen demasiadas evidencias de que este último grupo gozara de un respaldo relevante entre los ingleses, principalmente porque veinticinco años de cisma religioso habían distanciado a Inglaterra muy considerablemente de la órbita papal, y los cinco años del reinado de María Tudor no habían conseguido, tanto por la brevedad del reinado como por las reticencias de sus súbditos, enraizar de nuevo la obediencia romana en el reino.

Se podría concluir con que el rasgo de identidad más destacado del catolicismo post-mariano en estos primeros años del reinado isabelino sería su conformidad en materia confesional, siendo escaso el número de católicos que se opusieron resistencia al *Settlement*. Hay constancia de que algunos de los que en un principio se negaron a jurar el Acta de Supremacía, acabaron cediendo por mera conveniencia personal.<sup>661</sup>

Dentro de este, podíamos denominar, “conformismo confesional”, hubo diferentes manifestaciones de culto católico que fueron sobreviviendo durante las primeras décadas del reinado isabelino. En el extremo noreste de Inglaterra, en

---

<sup>659</sup> Traducido al español por “recusante”, referido a alguien que no acepta o admite algo.

<sup>660</sup> Alan Dures, *op.cit.*, págs. 3-4.

<sup>661</sup> Eamon Duffy hace referencia en su *The Stripping of Altars*, pág. 592, a un número no desdeñable de clérigos católicos que antes de doblegarse al nuevo orden, optaron por secularizarse y desempeñar oficios más humildes, como maestros de escuela o que decidieron, en última instancia, emigrar al norte para convertirse en capellanes privados de alguna ilustre familia aristocrática de *recusants*. Los hubo también que pagaron con su vida su reincidente negativa a ser absorbidos por la Reforma.

Yorkshire, la adhesión al ritual medieval continuó hasta bien entrada la década de los setenta. Tan solo cuando el clero local fue controlado más de cerca desde el poder, se inició un descenso de estas prácticas religiosas que acabaron por ser relegadas a las capillas privadas de la nobleza, y a las aldeas más remotas del país donde el cumplimiento de las leyes era más laxo.

La oligarquía del norte, más feudal y conservadora, siempre se había mostrado muy reacia a acatar el protestantismo al que consideraban una religión de “gente de baja condición como cesteros y cerveceros”<sup>662</sup>. Para esta aristocracia, la pompa, las ricas vestiduras tales y los vistosos rituales del antiguo catolicismo, constituían un rasgo distintivo de clase social más que del producto de una profunda reflexión personal de fe. El catolicismo formal era considerado por esta nobleza nortea como la religión “natural”, mientras que el protestantismo significaba una “peligrosa innovación”. De igual modo que el cisma enriqueño veinte años antes, la reforma religiosa isabelina era contemplada como “una intromisión legitimada por el soberano” a su *status* intocable, y por esa razón trataron de resistirse hasta el máximo límite que les permitió la legalidad.

Además de este catolicismo “señorial”, también subsistieron restos de la antigua fe medieval en aldeas aisladas de Durham, Yorkshire y Lancashire, que se mantuvieron aferradas a sus ancestrales tradiciones religiosas durante varias décadas gracias a ese aislamiento administrativo que las mantuvo fuera del periplo de las *royal visitations*.<sup>663</sup> Debemos entender que, para estos católicos fieles a las tradiciones religiosas medievales, la iglesia era un lugar sagrado en el que se custodiaban objetos de culto cargados de significado divino, como por ejemplo, el crucifijo central que solía presidir el altar flanqueado por las imágenes, a menudo de tamaño natural, de la Virgen María y San Juan. En este antiguo ritual, toda esta rica imagerie religiosa contribuía a que el fiel sintiese la presencia divina más cerca de él, e identificase el rostro de Cristo o el de los santos a los que dirigía sus plegarias con los representados en su parroquia. Para las austeras iglesias protestantes, atraer a estos fieles no fue tarea fácil. En la liturgia reformada la fe no entraba por la vista, sino por el oído, que teóricamente tenía que averse para intentar captar el mensaje con el que los predicadores arengaban desde el púlpito. Los católicos podían presenciar cómo el sacerdote oficiante llevaba a cabo el sacrificio de la fe, convirtiendo el pan y el vino en el cuerpo y la sangre de Cristo. En

---

<sup>662</sup> John Bossy, “The Character of Elizabethan Catholicism” en Trevor Aston (editor), *Crisis in Europe (1560-1660)*, consulta on line en [www.jstor.org](http://www.jstor.org).

<sup>663</sup> Christopher Haig, *The Continuity of Catholicism in the English Reformation*, págs. 44-45.

los servicios religiosos protestantes todo quedaba expuesto a la imaginación que podía suscitar las palabras invisibles del predicador.

Resultó muy complejo extirpar de la mentalidad popular tradiciones ancestrales en las que los santos y la Virgen jugaban un papel protagonista como intercesores ante Dios. Esta denominada por los protestantes como “execrable costumbre papista” tuvo que esperar más de una generación para extinguirse por completo de la mentalidad popular, a pesar de su expresa prohibición desde el establecimiento de la uniformidad confesional.<sup>664</sup>

Una vez que las *royal visitations* consiguieron, teóricamente, la erradicación de las viejas costumbres, los predicadores reformados comprobaron, para su inicial sorpresa y posterior ira, que el número de fieles concurrentes a los oficios dominicales era exiguo comparado con las concurridas tabernas, casas de juego y teatros que a la misma hora estaban a rebosar.

Un desesperado predicador de Essex dejaba constancia escrita de ello:

*“ He reparado con gran preocupación, que a mis feligreses, mis sermones les entran por un oído y les salen por el otro ”.*<sup>665</sup>

Algo similar le aconteció también a otro clérigo de Lancashire, quien comenta con resignación:

*“Por cada fiel que asiste al servicio religioso del domingo, hay cientos de bailarines en los campos aledaños, y los pocos que asisten, oyen mucho, aprenden poco y practican menos ”.*<sup>666</sup>

Ni siquiera la política religiosa de los primeros veinte años de reinado de Isabel I fue capaz de evitar esta tremenda abulia religiosa que se palpaba en muchos condados del reino.

El gobierno se había esforzado en minimizar esta apatía penalizando con multas y castigos de diverso grado de severidad a los que no se integrasen en el marco confesional impuesto y, aunque a algunos estas medidas les parecieron más que

---

<sup>664</sup> Eamon Duffy, *The stripping of the Altars*, págs. 569-571.

<sup>665</sup> Esta cita y la siguiente están recogidas en Patrick Collinson, *The Religion of Protestants: The Church in England Society 1559-1625*, págs. 203-205.

<sup>666</sup> Cfr. cita anterior.

suficientes, otros las consideraron demasiado blandas. Las penas variaban según la gravedad del delito y, así, a los que no acudían a los servicios dominicales se les imponía una multa. A los que se negaran a jurar el Acta de Supremacía u osasen hablar a favor de la autoridad papal, se les incautaban todos sus bienes si lo hacían por primera vez; si el delito se repetía por segunda vez, entonces se le añadía una pena de prisión, y si todavía persistieran en reincidir se les condenaba a muerte por alta traición.

Estas disposiciones permanecieron en vigor hasta 1563, fecha en la que el Parlamento decidió endurecerlas todavía más. Desde ese momento, aquel que no prestase juramento al Acta de Supremacía no podría ocupar ningún cargo en la corte, en las universidades, en la jerarquía eclesiástica, en los tribunales de justicia o en el propio parlamento.<sup>667</sup>

A pesar de los esfuerzos del gobierno isabelino por imponer aceleradamente el *Religious Settlement* en todo el reino, se estima que alrededor del 75 por ciento de las familias del norte de Yorkshire eran católicas a principios de la década de los sesenta. Una política religiosa demasiado agresiva, que se obcecase en la rápida conversión de estas gentes, hubiese requerido de medidas draconianas que posiblemente hubieran creado una enorme inestabilidad política y social. Los tiempos de María Tudor habían enseñado a Isabel y a su hábil hombre de Estado, Sir William Cecil, que una campaña de represión religiosa era totalmente contraindicada para mantener la popularidad y el apoyo que un monarca precisaba de sus súbditos. Si a las circunstancias anteriores se añaden medidas punitivas extremas como la incautación de bienes y la espantosa pena de muerte por traición, el descontento y el consiguiente clima de rebelión estaban servidos para que, con altas probabilidades, desembocasen en una guerra civil religiosa de efectos devastadores.<sup>668</sup> Durante estos primeros años, Isabel parece satisfecha con conseguir una conformidad confesional de mínimos, pero con la esperanza de que con el tiempo se vaya ejerciendo una presión sobre la comunidad católica que acabe por diluirlos por completo en la fe reformada.<sup>669</sup>

El historiador J.E. Neale describió esta primera Iglesia Isabelina<sup>670</sup> como una “vía media”, como un intento de fusión entre las irreconciliables posturas teológicas representadas por las Iglesias de Roma y la Reformada de Ginebra. Esta interpretación,

---

<sup>667</sup> Alan Dures, *op.cit.*, págs. 8-9.

<sup>668</sup> J.T. Cliffe, *The Yorkshire Gentry from the Reformation to the Civil War*, págs. 19-21.

<sup>669</sup> Alan Dures, *op.cit.*, pág. 9.

<sup>670</sup> Llamamos “primera Iglesia Isabelina” a la que media entre el establecimiento del *Religious Settlement* de 1559 y el de 1563, fecha en la que el Parlamento aprobó adoptar nuevas medidas religiosas que afectaron la línea confesional de manera definitiva.

que ha sido aceptada durante bastante tiempo por la historiografía británica, sostiene que el *Religious Settlement* estaba inspirado en el protestantismo moderado y consensuado centrado del primer *Prayer Book* o Libro de Oración de Eduardo VI. Sin embargo, en estos últimos años, la tesis de Neale pareció perder fuerza a favor de la defendida por Christopher Haig quien argumentó que la reina y sus ministros se habían visto obligados a aceptar una uniformidad religiosa considerablemente menos protestante de lo que ellos hubieran deseado porque las circunstancias del reino así lo exigían. En palabras del propio Haig “Isabel se encontró con una Iglesia bastante más católica que la que hubiera planeado...una Reforma a medias”.<sup>671</sup>

Uno de los argumentos utilizados por Haig para sustentar su tesis es el elevado porcentaje de clérigos que, teniendo en sus manos la tarea de “protestantizar” al pueblo, se mostraron reacios a abrazar con entusiasmo las nuevas reformas religiosas. Ante este obstáculo que partía desde la base, el Parlamento decidió promulgar en 1571 un edicto por el cual todos los sacerdotes ordenados durante los reinados de Enrique VIII o María Tudor, estaban obligados a jurar cumplir y a hacer cumplir los Treinta y Nueve Artículos referentes a la uniformidad religiosa. La lealtad e implicación de estos clérigos en la reforma confesional siempre había estado bajo sospecha por parte de los reformados, quienes como Grindal, arzobispo protestante de York, distinguía entre aquellos que eran *ministros* (ordenados después de 1559) y los *sacerdos pontificius* (sacerdotes enriqueños y marianos) a los que él consideraba como “sicarios papistas”.<sup>672</sup> Para Haig, la realidad de la Iglesia de Inglaterra era la de una Iglesia protestante plagada de clérigos ordenados durante el reinado de Enrique VIII o María, que aunque no podían ser estrictamente señalados como católicos, si eran esencialmente conservadores y partidarios de celebrar la misa y de oír las confesiones de sus fieles, en lugar de preparar oscuros sermones para adoctrinar a la grey, tal y como habían sido obligados desde el gobierno de Isabel<sup>673</sup>.

También G.R. Elton apoyó la teoría de una primigenia Iglesia Isabelina forzada a mantenerse entre dos aguas por mera conveniencia política. Para Elton, la iglesia anglicana es construida tomando como referentes elementos de la estructura tradicional católica: con una jerarquía eclesiástica de obispos bajo la obediencia, en este caso, de una “Gobernadora Suprema” encarnada en la figura de la soberana, con un ritual que

---

<sup>671</sup> Christopher Haig, *English Reformations: Religion, Politics and Society under the Tudors*, pág. 241.

<sup>672</sup> Peter Marshall, *Reformation England, 1480-1642*, pág. 241.

<sup>673</sup> Christopher Haig, *The Church of England, the Catholics and the people*, pág. 247.



conservaba ciertas partes de la liturgia parecidas a la católico-romana, así como el uso de ciertas vestiduras tales para los oficios religiosos, que tanto desagradaban al sector protestante más ortodoxo. Por otra parte, Elton también subrayó que en cuanto a doctrina y compromisos, la Iglesia Anglicana se posicionó desde un principio hacia el protestantismo continental inspirado por Calvino.<sup>674</sup>

A tenor de los hechos, se puede llegar a la conclusión de que la hipótesis de la “via media” de J.E. Neale se derrumba porque se puede interpretar que la llamada “via media” era el principio dogmático fundamental sobre el que se asentaba la Iglesia Isabelina, cuando en realidad obedecía a una solución meramente pragmática a la que la reina se había visto avocada por los complicados enredos confesionales existentes en el momento de su entronización. Isabel tuvo que optar obligatoriamente por esta solución temporal, no solo por pragmatismo político sino también para suavizar las ya manifiestas y serias tiranteces que mantuvo con la jerarquía eclesiástica reformada, y que se mantendrían a lo largo de todo su reinado.<sup>675</sup>

Actualmente la teoría de Neale es poco aceptada entre los estudiosos de la Reforma Inglesa, sobre todo porque análisis posteriores han demostrado que el triunfo del protestantismo de 1559 no fue de una gran rotundidad, sobre todo porque los verdaderos sentimientos religiosos de la reina nunca estuvieron lo suficientemente explícitos.

La espiritualidad de Isabel ha encendido un apasionado debate entre los especialistas del reinado que se han afanado en buscar respuesta a esta cuestión. En un reciente estudio de Diarmaid MacCulloch se ha retratado a Isabel como una “evangélica a la antigua usanza”, hecha a imagen y semejanza de su última madrastra, Catherine Parr, lo cual podía resultar perfectamente lógico dada la gran influencia en materia teológica que la sexta reina de Enrique VIII ejerció sobre una joven Isabel en plena efervescencia espiritual e intelectual.<sup>676</sup> En otra línea de pensamiento, sin embargo, se afirma que la reina no era una mujer de profundas convicciones religiosas y que instrumentalizó la cuestión confesional para mantener la estabilidad política de su

---

<sup>674</sup> G.R.Elton, *The Tudor Constitution*, pág. 389.

<sup>675</sup> Cfr. G.R. Elton rebate las presupuestas de Neale en el ensayo “Parliament”, en *The reign of Elizabeth I*, editado por Christopher Haig, págs. 79-100.

<sup>676</sup> Cfr. Peter Marshall recoge en su *Reformation England 1480-1642*, esta cita procedente del ensayo de Diarmaid MacCulloch, “Tudor Church Militant: Edward VI and the Protestant Reformation”, págs. 186-187.

reino<sup>677</sup>. También señalan que, durante los cuarenta y cinco años en los Isabel ocupó el trono, la aristocracia y la *gentry* adinerada se preocuparon más de invertir sus fortunas en construir y amueblar suntuosas mansiones que en donar dinero para embellecer y orlar la casa de Dios como habían acostumbrado también sus ancestros más inmediatos. La religión había dejado de ser una cuestión capital en la vida de la gente y, así, una generación secularizada y materialista se fue forjando a lo largo del reinado de Isabel Tudor.

La conclusión hacia la que nos encaminan todos estos argumentos de diversa naturaleza, es que el arrollador *Religious Settlement* impulsado desde el gobierno resultó ser un éxito a medio plazo, ya que consiguió diluir al elemento católico dentro de la uniformidad religiosa protestante en menos de veinte años<sup>678</sup>. Tras cuarenta y cinco de reinado, y una vez que los vestigios de la antigua fe medieval se extinguieron para siempre, el catolicismo quedó relegado a una “secta residual” no profesada por más de un uno o dos por ciento de la población inglesa, y que, por lo tanto, no constituía peligro o amenaza alguna para la soberana y su nueva Iglesia.<sup>679</sup>

Como ya quedó constancia en otros apartados de este trabajo, buena parte de la élite intelectual del catolicismo inglés encontró refugio y protección en los Países Bajos españoles desde donde lanzaron diferentes ofensivas para recatolizar el reino clandestinamente, pero saldadas con resultados dramáticos en su inmensa mayoría. A este respecto se formularon dos teorías referentes a la supervivencia del catolicismo insular defendidas desde ángulos diferentes. Por una parte, John Bossy insistía en que fueron los jesuitas y los sacerdotes del seminario de Douai quienes mantuvieron activos los últimos rescoldos de la fe romana en la Inglaterra isabelina del último tercio del siglo XVI, sin embargo Christopher Haig los responsabilizó del hundimiento definitivo del catolicismo como resultado de “errores estratégicos y logísticos”.<sup>680</sup>

Con el devenir del tiempo, la mentalidad colectiva inglesa asumió que el Acta de Supremacía significaba la total independencia de un poder espiritual que se dejaba sentir

---

<sup>677</sup> Cfr. Patrick Collinson realiza una sugerente exposición de este tema en el ensayo “The Church and the New Religion”, incluido en la obra *The Reign of Elizabeth I* editado por Christopher Haig, págs. 170-171.

<sup>678</sup> Durante esas dos décadas se produce el progresivo languidecimiento del catolicismo inglés que acabó claudicando voluntariamente y casi por inercia ante reforma religiosa oficial. Este deterioro paulatino se aceleró en parte por la gradual desaparición de la vieja aristocracia conservadora del norte, y la del clero mariano opositor, aunque también por la falta de una resistencia organizada que se opusiera al nuevo giro confesional.

<sup>679</sup> Cfr. John Bossy, *The English Catholic Community 1570-1850*, pág.11 y Susan Doran, *Elizabeth I and Religion, 1558-1603*, pág. 48

<sup>680</sup> Cfr. John Bossy, *op.cit.*, pág.12 y también en Susan Doran, *op.cit.*, pág. 49.

desde la lejana Roma como una fuerza maligna y nefasta que arrastraba a los reinos que acataban su doctrina y autoridad a la sima de la idolatría y al pecado. La bula de excomunión de Pío V deponiendo a su soberana, las conspiraciones presuntamente urdidas por el Papa y por Felipe II para acabar con su vida, la usurpación por parte de María Estuardo, nuera de Enrique II de Francia, sempiterna enemiga de Inglaterra, y reina soberana de Escocia, atizaron las brasas del odio popular hacia el potencial y colosal *enemigo papista*. Las hogueras que se habían encendido bajo los auspicios del obispo Bonner en tiempos de María Tudor serían recordadas con horror por tres generaciones de ingleses como el paradigma de la intolerancia y la crueldad.<sup>681</sup>

Al final de la década de los setenta, apenas quedaba en los ingleses sentimiento de nostalgia alguno por la antigua fe de sus mayores. La nueva generación que había crecido sin conocer otra religión que el protestantismo isabelino reconocerá en el Papa de Roma al Anticristo, a la misa como un monumento a la superchería y al catolicismo como parte de un pasado remoto y olvidable. Isabel había logrado hacer de Inglaterra, en menos de veinte años, no solo otro un país sino otro mundo diferente.

La inesperada victoria inglesa sobre la colosal Armada de Felipe II en 1588 fue celebrada por los súbditos de Isabel I como el triunfo de Cristo sobre el Anticristo, la de la verdadera iglesia sobre la falsa, y la de la libertad contra la tiranía. La soberana inglesa sería reverenciada desde este momento como *Gloriana*, la Reina Virgen cuya nación se había engendrado y criado bajo su amparo y a la que debían el orgullo insular de la independencia y el engrandecimiento de Inglaterra. Definitivamente ya no habría lugar para los rosarios en esta predestinada versión protestante de la historia de Inglaterra.<sup>682</sup>

---

<sup>681</sup> Los estadistas más destacados del periodo isabelino como Cecil, Walsingham o Bacon, se dedicaron con gran empeño en que la leyenda negra de María Tudor como fanática papista, azote y martillo de herejes, perdurase en la memoria colectiva inglesa durante siglos, y de esa manera fue transmitida a las generaciones posteriores por John Foxe en su *Book of Martyrs*.

<sup>682</sup> Jessie Childs, "Elizabeth I's war with England's Catholics" en *BBC History Magazine*, May 2014.



## V.- CONCLUSIONES

Durante estos años de investigación y estudio he podido constatar la enorme relevancia que la presencia española significó en la vida de María Tudor. El ascendiente que Catalina de Aragón tuvo sobre su hija desde su más tierna infancia la llevó comprometerse con la causa y la religión de su madre desde los albores del *Great Matter*, a pesar del cariño y admiración que también profesaba a su padre. Para María, su ascendencia española era motivo de orgullo y también de seguridad puesto que, en los momentos más críticos de su azarosa juventud, su parentesco con los Habsburgo españoles fue un serio obstáculo para todos aquellos que pretendían eliminarla violentamente de la sucesión a la corona. La aflicción y desamparo que le produjo la abrupta separación de su madre cuando apenas era una adolescente significó para ella algo más que la pérdida del referente materno. La desaparición de Catalina en la vida de su hija terminó por traducirse en una angustiosa sensación de orfandad y abandono a merced de la caprichosa tiranía de su padre y el deseo de humillación y constante amenaza por parte de Ana Bolena y su entorno.

Fue durante estos críticos años cuando la presencia del embajador residente de Carlos V, Eustaque Chapuys, jugó un papel destacadísimo en la vida de la joven princesa. La llegada de Chapuys a Inglaterra en 1529 coincidió con el momento álgido del divorcio real, en el que el diplomático no dudó en tomar parte por Catalina, tía del emperador.

A lo largo de los dieciséis años que duró su embajada, Chapuys fue testigo privilegiado de los principales y vertiginosos acontecimientos acaecidos en la corte de Enrique VIII desde el ascenso y caída de Ana Bolena hasta prácticamente los últimos años de reinado del carismático y temperamental monarca. Desde un principio, la relación del embajador imperial y la princesa estuvo marcada por el afecto y la lealtad mutuos, actuando en muchas ocasiones el veterano diplomático como intermediario entre el rey y su hija, aunque con diferente fortuna. María encontró en Chapuys un seguro de vida además del aliado y confidente que necesitaba en la corte tras la traumática separación de su madre y el ascenso de su ambiciosa rival.

La tormentosa relación de Enrique VIII con su hija mayor no se atenuaría con la desaparición de Ana Bolena sino en el momento en el que María, aconsejada por Chapuys y por el propio emperador, decidió acatar el Acta de Supremacía. Esta dolorosa claudicación le causó un tremendo shock emocional y un serio conflicto con su propia conciencia pero, aseguró su posición en la corte y pareció devolverle el afecto de su padre.

La retirada de Chapuys en 1545 coincidió con la etapa más sosegada entre padre e hija, siendo la presencia de la sexta reina de Enrique, Catherine Parr, un elemento de concordia y unión entre aquella peculiar y variopinta familia real.

La influencia del emperador Carlos V y, en menor medida, la de su hermana María de Hungría, fueron determinantes para incrementar el coraje y determinación de María Tudor en los difíciles años del reinado de Eduardo VI. María admitió en diversas ocasiones que el emperador era como un padre para ella y que su consejo y protección la habían preservado del odio de sus enemigos, especialmente Northumberland el último regente de su hermano.

La llegada del nuevo embajador de Carlos V, Simon Renard en el verano de 1553 coincidió con una etapa de enorme inestabilidad política en el reino. Cuando Renard hizo su aparición en la corte, Eduardo VI se encontraba ya en una fase terminal de su enfermedad y el regente Northumberland conspiraba para evitar la subida al trono de la hija católica de Enrique VIII. Una vez derrotada la opción de Northumberland de entronizar a Lady Jane Grey, María se convirtió en soberana con el apoyo de la inmensa mayoría del pueblo inglés para los que representaba la legítima continuación dinástica de Enrique VIII.

Durante los dos primeros años del reinado, la cercanía y control que Renard ejerció sobre la soberana preocupó a la mayoría de los miembros del Consejo que asistían indignados a las ingerencias de aquel osado embajador extranjero en los asuntos internos de estado que no le concernían. Las dotes manipuladoras y el poder de convicción del embajador provocaron que la reina terminara por decantarse a favor de la “boda española” que significaba una indudable victoria para Renard y los intereses imperiales.

Cuando los desafectos por la boda española se organizaron para ir hacia Londres intentando eliminar a la reina, Renard fue de los pocos que la instó a permanecer en la capital y plantar cara a los rebeldes. El resultado fue tremendamente positivo, ya que la reina, en un memorable despliegue de coraje, pronunció un brillante discurso que enardeció a los ingleses a combatir a los insurgentes y a confirmar su condición como legítima soberana. Una vez sofocada la rebelión de Wyatt, Renard aconsejó a la reina que no debía mostrar ningún tipo de clemencia hacia los herejes que habían intentado destronarla e impedir su boda con el príncipe español, consiguiendo que la reina los mandase al patíbulo sin contemplaciones. De la misma manera advirtió a la soberana de la posible implicación de su hermana Isabel y sugirió que quizás fuera mejor eliminarla por constituir una permanente amenaza contra su real persona; en este punto, María desechó tomar tan drástica e incómoda decisión.

El que había supuesto el gran triunfo diplomático de Renard, el enlace entre Felipe de España y la reina inglesa, se convirtió también en el fin de su influencia, pues la llegada del príncipe español significó un importante quebranto en la confianza y cercanía de la reina. Desde la llegada de Felipe a Inglaterra, el papel de Renard como embajador de España y el imperio carecía totalmente de sentido, ya que el propio hijo del emperador se iba a transformar, por su enlace con la soberana, en rey de Inglaterra y defensor de los intereses de su país en el reino.

Cuando la flota que acompañaba a Felipe de Habsburgo atracó en el puerto de Southampton el 20 de julio de 1554, desembarcó con él también en tierras inglesas un importante número de clérigos españoles a los que el emperador había encomendado no solo velar por el cuidado espiritual del príncipe y de su numeroso séquito sino también ejercer como consejeros e instructores de la recién restaurada fe católica en Inglaterra. A bordo de las naves españolas viajaron destacadas personalidades que iban en representación del alto clero hispano, como era el caso de Pedro de Castro, obispo de Cuenca, de Bartolomé Torres, más tarde obispo de las Islas Canarias, y, sobre todo, del poderoso Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla e inquisidor general del reino de España. Estos ilustres personajes apenas tuvieron influencia alguna en el proyecto de reconstrucción del catolicismo ya que, supuestamente, se dedicaron más al cuidado de las almas del príncipe y sus compatriotas cortesanos que al compromiso de devolver a Inglaterra al seno de la religión romana. En un plano diferente estaban los representantes de los franciscanos y dominicos que harían la “labor de campo” necesaria

para que la deseada restauración de catolicismo romano fuese una realidad mientras los altos representantes de la jerarquía eclesiástica española se envolvían en intrigas cortesanas para ganarse la proximidad y la dirección espiritual de los reyes.

Pocos son los documentos que recogen una participación activa de los franciscanos: tan solo se les nombra anónimamente como oficiantes de alguna ceremonia religiosa en las iglesias de Londres y poco más. La representación franciscana en Inglaterra estaba encabezada por Alonso de Castro y Bernardo de Fresneda, confesores reales, cuyo papel se circunscribió prácticamente al ámbito cortesano. Fresneda, personaje ávido de poder y de naturaleza intrigante y retorcida, no supo asimilar el nombramiento de Carranza como arzobispo de Toledo, y junto con Fernando de Valdés se erigieron como los mayores fiscales en el proceso inquisitorial por supuesta herejía sufrida por el dominico. Poco hicieron por el retorno del catolicismo personajes como el mencionado Fresneda, quien utilizó el trabajo de Carranza en Inglaterra para acusarlo de graves y reiteradas desviaciones doctrinales y de contemporizar con los herejes. A su vuelta a España, Fresneda trepó vertiginosamente en el escalafón eclesiástico llegando a ser nombrado obispo de Cuenca, comisario general de la cruzada, obispo de Córdoba y consejero de estado para terminar su ambiciosa carrera como arzobispo de Zaragoza, dignidad que alcanzó poco antes de su muerte. En la actualidad, Fresneda es considerado uno de los personajes ilustres de su villa natal, Santo Domingo de la Calzada, donde le han dedicado una estatua, una calle y el nombre del Parador Nacional de la villa. En los breves apuntes biográficos que se le han dedicado en diferentes medios, nadie hace mención a su estancia en Inglaterra ni a su papel como delator y acusador ante la Inquisición de Bartolomé Carranza.

Al contrario que los franciscanos citados, los dominicos liderados por Bartolomé Carranza asumieron con verdadero empeño personal y espíritu misionero la ardua y espinosa tarea de reintegrar a la Inglaterra de María Tudor al seno de la Iglesia de Roma.

Por otro lado, la reorganización y purga de las universidades de Oxford y Cambridge constituyeron una de las prioridades del reinado de María porque, evidentemente, eran la llave para hacerse con el control intelectual de las élites. A pesar de que no se conservan pruebas escritas de la participación española en Cambridge, sí hay numerosas fuentes que abundan en el papel esencial que los dominicos,



especialmente Pedro de Soto y Juan de Villagarcía, tuvieron en la restitución de la docencia de la teología escolástica en Oxford. Las experiencias previas de estas dos personalidades, en el caso de Soto como catedrático de hebreo y patrística en Dilligen y el de Villagarcía como doctor y profesor de teología en Valladolid, los convirtieron en el instrumento ideal para que Carranza los propusiera al cardenal Pole para ocupar las cátedras de tan insigne institución.

Para David Loades, el especialista que más trabajos ha dedicado a la figura de María Tudor y al contexto de su reinado, la participación de los dos dominicos se condensaba en su intervención en el proceso contra Cranmer, dejando en el olvido su labor en la universidad, como también la del cualquiera otro consejero de Felipe de Habsburgo. Del mismo modo, Diarmaid MacCulloch en su monografía sobre Thomas Cranmer hace mención a la presencia de ambos dominicos en los últimos días del depuesto arzobispo, pero apenas menciona la labor docente que ejercieron en Oxford. Para los historiadores mencionados, la labor de los dominicos se dejó sentir en su posible insistencia por conseguir la retractación de Cranmer, misión en la que Villagarcía se había involucrado personalmente hasta el mismo día de la ejecución del ex-arzobispo de Canterbury. Del mismo modo, el dominico español también es nombrado por diferentes historiadores como acompañante del reo hasta el lugar donde ardería, dando a entender que quizás buscara una reconversión del adalid de la Reforma inglesa en el último momento.

Otras voces de la historiografía contemporánea, como Lucy Wooding, han obviado cualquier referencia a la posible influencia española subrayando el carácter insular del catolicismo mariano, no como una derivación del catolicismo continental pero sí como una evolución de la propia iglesia enriqueña, a la que denomina como “catolicismo sin Papa”. Para Wooding, la influencia hispana no fue ya no solo destacable sino incluso perceptible, puesto que el catolicismo mariano no tenía su base ideológica en las nuevas corrientes de pensamiento que estaban surgiendo en el resto de Europa, sino en el sustrato doctrinal legado por Enrique VIII. Del lado contrario se posicionó William Wizeman, quien en su tesis doctoral, acentuaba el enorme paralelismo existente entre los escritores católicos marianos y sus contemporáneos españoles. Para Wizeman la huella de personajes hispanos que habían estado en Inglaterra como Carranza, Villagarcía, Ribadeneyra o de Soto constituyeron una indudable fuente de inspiración para destacados teólogos de la Iglesia mariana como

Cuthbert Tunstall, John White o Roger Edgeworth, y naturalmente para todo el exilio concentrado en Lovaina y Dilligen.

Los frutos del recién instaurado magisterio católico emprendido por las universidades entre 1554 y 1558 no pudieron recogerse a causa del nuevo giro confesional que la nueva soberana, Isabel I, protagonizó en diciembre de 1558. La labor inacabada en Inglaterra se pudo completar en cierto modo en los Países Bajos españoles, donde aquellos estudiantes, profesores y seminaristas católicos ingleses pudieron acabar su formación o seguir ejerciendo la docencia ya proscrita en su país de origen. Las grandes figuras católicas inglesas en el exilio como Nicholas Sanders, Edmund Campion o el futuro cardenal William Allen nacieron confesional e intelectualmente al amparo de las enseñanzas de los dominicos españoles en las universidades inglesas. Una vez en tierras flamencas, estos refugiados ingleses fueron adquiriendo un profundo compromiso con el catolicismo romano que les condujo a organizar una auténtica oposición en el exilio al protestantismo isabelino. Desde el continente, numerosos jesuitas ingleses desembarcarían furtivamente en Inglaterra no solamente con afán proselitista, sino también con la misión de llevar esperanza y consuelo a los escasos católicos que aún seguían fieles a la *old faith* en la clandestinidad. Muchos de estos nuevos misioneros fueron víctimas de delaciones o de los buenos oficios del servicio secreto tejido por Walshingham por todo el reino, que los enviaron directamente al potro de tortura y a la posterior infame ejecución por traición. Resulta bastante lógico, por tanto, que la oposición católica inglesa de la segunda mitad del XVI tuviese su génesis en el influjo que aquellos frailes españoles de la orden dominica de la orden de Predicadores habían llevado a las universidades durante el último lustro católico de la historia inglesa.

Como ya se ha comprobado a lo largo de este trabajo, no solo la influencia decisiva sino también el activo papel que Bartolomé Carranza asumió en el proceso de restauración del catolicismo resultan totalmente esenciales para entender el alcance de tan magna obra.

Así pues, como se ha indicado, Bartolomé Carranza fue, junto con el cardenal Reginald Pole, el *alma mater* de la restauración católica inglesa. La figura de Carranza como uno de los grandes reformistas religiosos del siglo e inspirador de los posteriores decretos tridentinos ha sido estudiada y analizada durante más de medio siglo por José

Ignacio Tellechea Idígoras, a quien, sin duda, se debe la completa rehabilitación de la persona y obra del dominico navarro. Sus minuciosas y valiosas investigaciones nos han abierto las puertas para analizar la enorme relevancia del papel asumido por Carranza en tierras inglesas. La extensa documentación existente sobre el largo y duro proceso al que la Inquisición sometió al arzobispo de Toledo, rescatada y analizada por Tellechea, es un verdadero filón para conocer e interpretar los aspectos más relevantes de la silenciada presencia hispana en la Inglaterra de María Tudor.

Gracias al testimonio del propio protagonista, podemos conocer su grado de afinidad intelectual y personal con el cardenal Pole y, sobre todo, su activa involucración en todo lo relativo a la restauración del culto católico en Inglaterra.

La figura de Carranza resulta indisociable a los grandes proyectos diseñados para restaurar el catolicismo: reforma de las universidades, restauración de las manifestaciones exteriores de culto -como las famosas procesiones de Kingston-, organización de las *visitations* por todo el país, convocatoria del Sínodo inglés, y también como uno de los instigadores del desafortunado recrudecimiento de la represión religiosa de los dos últimos años del reinado.

Pero, sin duda, el proyecto más ambicioso y de mayor trascendencia de Carranza fue su obra *Comentarios sobre el Catecismo Cristiano*, que, como ha señalado Tellechea en diversas ocasiones, fue escrita en y para Inglaterra. El catecismo encargado en 1555 por los padres sinodales a Carranza no solamente jamás llegó a ponerse en práctica, sino que significó la principal causa iniciadora de un interminable y doloroso proceso inquisitorial que puso la ortodoxia de esta obra de Carranza en tela de juicio durante diecisiete años. A pesar de la tardía clemencia pontificia y la posterior sentencia parcialmente absolutoria, la rehabilitación de la figura de Carranza fue injustificadamente lenta e insuficiente. No resulta difícil pensar que de haberse convertido en el libro de cabecera de todas las parroquias de Inglaterra, el catecismo de Carranza hubiese acentuado aún más la inspiración hispana en el proceso de restauración del catolicismo en el reino. Paradójicamente, toda la normativa para ser un buen cristiano recogida en aquel catecismo, hecho a medida de las circunstancias confesionales de Inglaterra, tuvo una extraordinaria influencia en el Catecismo Tridentino gestado pocos años después.

Como ya se ha señalado en el primer capítulo de este trabajo, en la reciente historiografía revisionista británica de estos últimos quince años han aparecido diversas colecciones de ensayos enfocados a analizar desde diferentes postulados la influencia hispana en la Iglesia mariana. Historiadores como John Edwards, Dermont Felon, Patrick Preston, William Wizeman, Andrew Hegarty o Ronald Truman han aportado en sus ensayos -recopilados bajo el sugerente título de *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor, The Achivement of Friar Bartolomé Carranza*- todo un despliegue reivindicativo de la figura de Carranza y de la investigación de Tellechea Idígoras, también invitado a colaborar en el volumen.

A pesar de la aparición de diversas obras encaminadas a analizar el papel de Felipe como rey de Inglaterra, la sensación general es que todavía falta ese gran trabajo determinante para comprender el alcance de su papel en aquella nueva monarquía femenina que intentó relegarle a un segundo plano. La influencia de Felipe sobre su reina posiblemente ha sido siempre sobrevalorada por la historiografía británica tradicional, especialmente teniendo en cuenta que la soberana consultó en todo momento no solo con su Consejo Privado, sino también con el Parlamento, aquellas decisiones que afectaban al rol de Felipe como rey. A pesar del deseo de coronar a su esposo, María tuvo que plegarse a los deseos del Parlamento, que se opuso desde el primer momento a que Felipe pudiera extralimitarse en sus funciones de consorte o incluso estuviese dispuesto a reclamar el reino si fallecía la reina, al ser oficialmente un rey coronado. La decisión de entrar en guerra con Francia en 1558 también fue sancionada sin estrecheces por el Parlamento y el Consejo, por más que posteriormente se hiciese responsable del fracaso con que se saldó la intervención inglesa a Felipe de España.

Durante siglos se ha achacado a Felipe el ser uno de los inspiradores del recrudescimiento religioso en los últimos años de reinado, aunque nada pudo probarse por falta de documentos que lo acreditase. Posiblemente, el rey no puso cortapisas a la acción persecutoria de la reina, quien sí contó con la bendición y apoyo de Carranza, como él mismo reconoció en uno de sus interrogatorios inquisitoriales.

La experiencia en el arte de gobernar, su visión global del panorama internacional y su paciencia estoica para soportar, en una lengua que no conocía, las interminables sesiones del Consejo, fueron jugando a favor del rey consorte para que el

Consejo solicitase, cada vez con mayor frecuencia, su participación en los asuntos internos del reino. Felipe acabó por ser imprescindible en las deliberaciones de estado, actuando incluso como elemento unificador entre las diferentes, y a veces irreconciliables, facciones presentes en el Consejo.

Existen varios documentos que atestiguan la sensatez de Felipe ante conflictos de muy difícil solución, como el referente a las expropiaciones de las propiedades eclesiásticas en las dos décadas precedentes. Siendo consciente que incautar aquellas tierras a los nuevos propietarios era un suicidio político, se lo hizo ver de esta manera a la reina, quien resolvió dejar las cosas como estaban para evitar males mayores.

La futura Isabel I también se benefició del ascendiente que Felipe tenía sobre la reina, ya que su intervención a favor de la entonces princesa, la salvó de diferentes destinos que sus enemigos en la corte habían planeado para ella, desde casarla con un príncipe segundón católico en el extranjero a enviarla al patíbulo. Nada hacía presagiar la futura enemistad que enfrentaría la Inglaterra isabelina a la España de Felipe II.

Con el advenimiento al trono de Isabel a finales de noviembre de 1558, la presencia española pasó a un segundo plano y poco después al olvido. Los esfuerzos del conde Feria por mantener a la nueva soberana dentro del área de influencia hispana durante los primeros meses del reinado resultaron totalmente infructuosos. Como ya se pudo constatar en el último capítulo de este trabajo, Isabel trató y consiguió hábilmente mantener a Felipe II expectante durante algunos años más con diferentes maniobras de entretenimiento para ganar tiempo antes de definirse política y confesionalmente.

Desde tempranas fechas del reinado, el embajador Feria asistiría a la sistemática demolición del catolicismo mariano y al inicio de la construcción del nuevo proyecto religioso encaminado a restablecer en Inglaterra una Iglesia nacional de inspiración protestante. La presencia hispana no solo iba a desaparecer para siempre, sino que se convertiría poco después en el paradigma de la opresión, del fanatismo y enemigo nacional *par excellence*.









## 6.1- Fuentes Primarias

BIGELOW MERRIMAN, R. (editor), *Life and Letters of Thomas Cromwell*, Oxford, Clarendon Press, 1902.

BRAY, G. (editor), *Documents of the English Reformation*, Cambridge, James Clarke & Co., 1994.

*Anglican Canons, 1529-1947*, Woodbridge, Church of England Records Society, 1998.

BROWN, R. (editor), *Calendar of State Papers and Manuscripts, Relating to English Affairs, Venetian*, vol.V-VIII, London, Longman & Co., 1873-1890.

CALVETE DE ESTRELLA, J. C., *El Felicissimo Viaie D'el My Poderoso Principe Don Phelippe, Hijo d'el Emperador Don Carlos Quinto Máximo, desde Espana a sus tierras dela baxa Alemana: con la descripcion de todos los Estados de Brabante y Flandes*, Anuers, martin Nuncio,1552.

CARAMAN, P. (editor y recopilador), *The Other face: Catholic Life under Elizabeth I*, London, Longmans, 1960.

CARRANZA DE MIRANDA, B, *Comentarios sobre el Catechismo Christiano*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1972.

COOK, D. (editor), *Documents and Debates in the sixteenth century England 1450-1600*, London, Macmillan Education, 1980.

COX, J.E. (editor), *The Works of Thomas Cranmer*, London, Parker Society, 1844.

ELTON, G.R. (editor), *The Tudor Constitution: Documents and Commentary*, Cambridge, Cambridge University Press, 1960.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (editor), *Corpus Documental de Carlos V*, 5 volúmenes, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1973-1981.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, M.,SALVÁ, M. y SAINZ DE BARANDA, P. (editores), *Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo III, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1843.

FIRPO, M. y MARCATTO, D. (editores), *Il processo inquisitoriale del cardinal Giovanni Morone: Il Compendium*, Edizione Critica, vol. I, Roma, Libreria Editrice Vaticana, 2011.

GARNETT, R. (editor), *The Accession of Queen Mary: being the contemporary narrative of Antonio de Guaras, a Spanish merchant resident in London*, London, Lawrence and Bullen,1892.

- ROBINSON, H. (editor y traductor), *The Zurich letters, comprising the correspondence of several English bishops and others, with some of the Helvetians Reformers during the early part of the reign of Queen Elizabeth*, vol. II, Cambridge, Parker Society, 1847.
- HUGHES, P. y LARKING, J. (editores), *Tudor Royal Proclamations*, Vólumen II “The Later Tudors (1553-1587)”, New Haven and London, Yale University Press, 1969.
- KNIGHTON, C.S., (editor), *Calendar State Papers: Domestic Series. Mary I, 1553-1558*. London, Public Record Office, 1998.
- LOADES, D.M. (editor), *The Chronicles of the Tudor Queens*, Stroud (Gloucestershire), Sutton Publishing, 2002.
- MACKAY, L., *Inside the Tudor Court: Henry VIII and his Six Wives through the writings of the Spanish Ambassador, Eustace Chapuys*, Stroud, Amberley, 2014.
- MALFATTI, C. (edit. and trans.), *The Accession, Coronation and Marriage of Mary Tudor as related in four Manuscripts of the Escorial*, Barcelona, Sociedad de Artes Gráficas y Ricardo Fontá, 1956.
- MAYER, T.F., *The Correspondence of Reginald Pole: A Calendar, 1555-1558: Restoring the English Church*, vol. 3, Aldershot, Ashgate, 2004.
- MUELLER, J. (editor), *Katherine Parr Complete Works & Correspondence*, Chicago, The University of Chicago, 2011.
- ROBINSON, H. (editor), *The Zurich Letters Comprising the Correspondence of Several English Bishops and Others with Some Helvetian Reformers During the Reign of Queen Elizabeth I*, Cambridge, Parker Society, 1842.
- TAWNEY, R.H. y POWER, E. (editores), *Tudor Economic Documents*, volumen I “Agriculture and Industry”, London, Longmans & Green, 1951.
- TURNBULL, W.B., (editor) *Calendar State Papers. Foreign Series of the reign of Mary I (1553-1558)*. London, Green Longman & Roberts, 1861.
- VERZOSA Y PONCE DE LEÓN, J., *Epístolas*, vol. I, Madrid, CSIC, 2006.
- VIVES, J.L. *Opera Omnia ( TomoIV)*, Valencia, Gregorio Mayans y Siscar, 1788.
- WOOD, A., *The History and Antiquities of the Oxford University*, Oxford, 1796.

## 6.2- Fuentes Secundarias

ALFORD, S., *Kingship and Politics in the Reign of Edward VI*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.

ARMITAGE, D., *The Ideological Origins of the British Empire*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.

BARBEAU GARDINER, A., “Mary Tudor & the Dawn of the Counter-Reformation”, *New Oxford Review*, December 2010, vol. 77, issue 10, pág 4-38.

BERECHT, M., *Martin Luther, His Road to Reformation*, Minneapolis, Fortress Press, 1981.

BINDOFF, S.T., *Tudor England*, Harmondsworth, Penguin, 1950.

BOLLAND, C & COOPER, T., *The Real Tudors: Kings and Queens Rediscovered*, London, National Portrait Gallery Publications, 2014.

BOSSY, J., *The English Catholic Community 1570-1850*, London, Darton, Longman & Todd, 1975.

“The Character of Elizabethan Catholicism”, en *Oxford Journal*, 21, Oxford University Press, 1962.

BRIGDEN, S., *New Worlds, Lost Worlds. The Rule of the Tudors 1485-1603*, London, Penguin, 2000.

BRYSSON MORRISON, N., *King´s Quiver, The Last Three Tudors*, London, J.M. Dent & Sons, 1972.

CARLETON, K., *Bishops and Reform in the English Church, 1520 -1559*, Woodbridge, The Boydell Press, 2001.

CHILDS, J., “Elizabeth I´s war with England´s Catholics”, en *BBC History Magazine*, May 2014.

CLIFFE, J. T., *The Yorkshire Gentry from the Reformation to the Civil War*, London, Athlone Press, 1969.

COLLINSON, P., *The Reformation*, London, Phoenix, 2003.

CROSS, C., *Church and People 1450-1660: The triumph of the Laity in the English Church*, London, Fontana, 1976.

*The Royal Supremacy in the Elizabethan Church*, London, George Allen and Unwin Ltd., 1969.

- DELLOYD, J.G. & McKENNA, J.W., (editores), *Tudor Rule and Revolution: Essays for G.R. Elton from His American Friends*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982.
- DORAN, S., *Elizabeth I and Religion 1558-1603*, Abingdon, Routledge, 1994.
- Doran, S. and Freeman, T.S. (editors), *Mary Tudor Old and New Perspectives*, New York, Palgrave MacMillan, 2011.
- Doran, S. and Richardson, G. (editors), *Tudor England and Its Neighbours*, New York, Palgrave MacMillan, 2005.
- The Tudor Chronicles 1485-1603*, London, Quercus, 2008.
- DUFFY, E., *Fires of Faith, Catholic England under Mary Tudor*, New Haven and London, Yale University Press, 2009.
- Duffy, Eamon and Loades, David (edit.), *The Church of Mary Tudor*, Aldershot, Ashgate, 2006.
- The Stripping of the Altars: Traditional Religion in England, 1400-1580*, New Haven and London, Yale University Press, 1992.
- DURES, A., *English Catholicism, 1558-1642*, Harlow, Longman, 1983.
- EDWARDS, J., *Mary I, England's Catholic Queen*, New Haven and London, Yale University Press, 2011.
- EDWARDS, J. and TRUMAN, R. (editors), *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor. The Achievement of Friar Bartolomé Carranza*, Aldershot, Ashgate, 2005.
- The Spanish Inquisition*, Stroud, Tempus, 1999.
- ERICKSON, C., *Bloody Mary*, New York, Doubleday, 1978.
- FERNÁNDEZ ALVAREZ, M., *Felipe II y su Tiempo*, Madrid, Espasa Calpe, 1998.
- Tres Embajadores de Felipe II en Inglaterra*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, CSIC, 1951.
- FLÓREZ DE SETIÉN, E., *Memorias de las Reinas Católicas de España*, tomo II, Madrid, Aguilar, 1959.
- FRASER, A., *The Six Wives of Henry VIII*, London, Weidenfeld & Nicolson, 1992.
- FROUDE, J.A., *History of England from the Fall of Wolsey to the Defeat of the Spanish Armada*, New York, Charles Scribner & Co., 1872.
- GARCÍA SIMÓN, A., *El Ocaso del Emperador*, Madrid, Nerea, 1995.
- GIL SOUSA, J. A., *La eclesiología de Bartolomé Carranza de Miranda*, Toledo, Estudio Teológico de San Ildefonso, 1986.
- GUY, J., *The children of Henry VIII*, Oxford, Oxford University Press, 2013.

- A Daughter's Love: Thomas and Margaret More*, London, Harper, 2009.
- HAIIG, C., *English Reformations: Religion, Politics and Society under the Tudors*, Oxford, Clarendon Press, 1993.
- The reign of Elizabeth I*, Athens (Georgia), The University of Georgia Press, 1987.
- HARBISON, E.H., *Rival Ambassadors at the Court of Queen Mary*, Princeton, Princeton University Press, 1940.
- HARPER, C., "Dean Colet's Convocation Sermon in the Pre-Reformation Church in England", *History n° 73*, págs. 191-210.
- HAUGAARD, W. P., *Elizabeth and the English Reformation*, Cambridge, Cambridge University Press, 1968.
- HUERTAS RIVERAS, P., DE MIGUEL DEL ÁNGEL, J., SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, A., *Historia de la Inquisición: Procedimientos para defender la fe*, Madrid, LIBSA, 2014.
- HUNGERFORD, J. P. SJ, *The English Catholics in the reign of queen Elizabeth*, London Longmans, Green & C°, 1920.
- HUNT, A. & WHITELOCK, A. (editors), *Tudor Queenship: The reigns of Mary and Elizabeth*, New York, Palgrave Macmillan, 2010.
- HURSTFIELD, J., *Elizabeth I and the Unity of England*, London, The English Universities Press Ltd., 1960.
- HUTCHINGS, M., "The Reign of Mary Tudor: A Reassessment", *History Review*, 23, 1999, págs.20-25.
- IÑURRITEGUI RODRIGUEZ, J.M., *La Gracia y la República. El lenguaje político de la teología católica y el Príncipe Cristiano de Pedro de Ribadeneyra*, Madrid, Estudios de la UNED, 1998.
- KAMEN, H., *Felipe de España*, Madrid, Suma de Letras, 2001.
- KELSEY, H., *Philip of Spain King of England*, New York, I.B. Tauris, 2012.
- KINNEY, A.F., *Tudor England, An Encyclopedia*, London & New York, Garland Publishing, 2001
- LACEY, R., *The Life and Times of Henry VIII*, London, Weidenfeld and Nicholson, 1972.
- LEE, F. G., *The Church under Queen Elizabeth*, London, Thomas Baker, 1896.
- LEE, S. J., *The Mid Tudors, Edward and Mary, 1547-1558*, London, Routledge, 2007.
- LICENCE, A., *In Bed with the Tudors*, Stroud, Amberley, 2012.

- LOACH, J., *Parliament and the Crown in the Reign of Mary Tudor*, Oxford, Clarendon Press, 1986.
- Loach, Jennifer and Tittler, Robert (editors), *The Mid-Tudor Polity, 1540-1560*, London MacMillan Press, 1980
- “The Marian Establishment and the Printing Press”, *English Historical Review*, 100, 1986, págs. 135-148.
- LOADES, D.M., *Elizabeth I, The golden reign of Gloriana*, Richmond, The National Archives, 2003.
- Intrigue and Treason , the Tudor Court 1547 – 1558*, London, Longman, 2004.
- Mary Tudor, A Life*, Oxford, Basil Blackwell, 1989.
- Mary Tudor*, Gloucestershire, Amberley, 2012.
- Mary Tudor, The Tragical history of the first Queen of England*, Kew, The National Archives, 2006.
- “The Reign of Mary Tudor: Historiography and Research”, *Albion*, 21, 1989, págs.547-558.
- The Reign of Mary Tudor: politics, government and religion in England, 1553-1558*, London, Ernest Benn, 1979.
- LOOMIE, A. J., *The Spanish Elizabethans*, New York, Fordham University Press, 1963.
- MACCULLOCH, D., *Thomas Cranmer, A Life*, New Haven and London, Yale University Press, 1996.
- “Two Dons in Politics: Thomas Cranmer and Stephen Gardiner, 1503-1533”, *The Historical Journal*, 37, I, Cambridge, Cambridge University Press, 1994.
- MACKIE, J.D., *The Early Tudors, 1485 – 1558*, Oxford, Oxford University Press, 1994.
- MACCOG, T.M., *The Society of Jesus in Ireland, Scotland and England, 1585-1597*, Farnham, Ashgate, 2012.
- MARSHALL, P., *Reformation England 1480-1642*, London, Hodder Arnold, 2003.
- MARTIN, J.W., *Religious Radicals in Tudor England*, London, The Hambledon Press, 1989.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dirección), *La Corte de Felipe II*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- “Élites de poder en tiempos de Felipe II (1539-1572)”, *Hispania*, 49, 1989, págs. 111-149.
- MAXWELL-STUART, P.G., *Crónica dos Papas (edición portuguesa)*, Lisboa, Verbo, 2004.

- MAYER, T. F., *Reginald Pole, Prince & Prophet*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.
- MEYER, G.J., *The Tudors, from Lady Jane Grey to Elizabeth I*, Gloucestershire, Amberley, 2010.
- MORRISON, N.B., *King's Quiver, The Last Three Tudors*, London, Dent & Sons, 1972.
- NATÁRIO, A., *Portuguesas com História – séculos XVI e XVII*, Rio de Mouro, Temas e Debates, 2008.
- NORWICH, J.J., *Os Papas: A História, (edición en portugués)*, Lisboa, Civilização Editora, 2012.
- ORELLA UNZUE, J.L., *Respuestas Católicas a las Centurias de Magdeburgo (1559-1588)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1976.
- PÉREZ MARTÍN, M. J., *María Tudor, la gran reina desconocida*, Madrid, Rialp, 2012.
- PLOWDEN, A., *Elizabeth R*, Gloucestershire, Sutton Publishing, 1999.
- Tudor Women, Queens and Commoners*, Gloucestershire, Sutton Publishing, 1979.
- POGSON, R.H., “Reginald Pole and the Priorities of Government in Mary Tudor’s Church”, *Historical Journal*, XXIII , 1975, págs. 4-19.
- REDWORTH, G., *In Defence of the Catholic Church: The Life of Stephen Gardiner*, London, Blackwell, 1990.
- “Matters Impertinent to Women: Male and Female Monarchy under Philip and Mary”, *English Historical Review*, 1997, págs. 597-613.
- RICHARDS, J. M., *Mary Tudor*, London and New York, Routhledge, 2008.
- “Mary Tudor as Sole Queen?: Gendering Tudor Monarchy”, *The Historical Journal*, 40, 1997, págs. 895-924.
- “To Promote a Woman to Beare Rule: Talking of Queens in Mid-Tudor England”, *Sixteenth Century Journal*, XXVIII, 1999, págs. 101-121.
- RIDLEY, J., *Bloody Mary’s Martyrs*, London, Robinson, 2002.
- The Life and Times of Mary Tudor*, London, Book Club Associates, 1973.
- RIORDAN, M. & RYRIE, A., “Stephen Gardiner and the Making of Protestant Villain”, *Sixteenth Century Journal*, XXXIV, 2003, págs. 1046-1063.
- RODRÍGUEZ SALGADO, M.J., *Un Imperio en Transición. Carlos V, Felipe II y su Mundo*, Barcelona, Crítica, 1992.
- “Las Hadas malas van fuera”, en *La monarquía hispánica, Felipe II, un monarca y su época*, Real Monasterio del Escorial, 1998.

- ROUTH, C.R.N., *Who is who in Tudor England*, London, Basil Blackwell, 1990.
- RUIZ RUIZ, J.M., “Felipe II en Inglaterra: Matrimonio con María Tudor y restauración católica inglesa”, *Revista Filología*, Universidad de Valladolid, 9, 1979, págs. 75-108.
- RUSSELL, E., “Mary Tudor and Mr. Jorkings”, *Historical Research*, 63, 1990, págs. 263-276.
- SAMPEDRO ESCOLAR, J.L., *La Casa de Alba*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2007.
- SANTARELLI D., “El Papado de Pablo IV (1555-1559), las relaciones con Venecia y España y el cambio de orientación político-religiosa de las élites eclesiásticas italianas y españolas”, *Mágica*, XII, 2008, págs. 57-69.
- SAUNDERS, W., “Willy Winchester: Stephen Gardiner”, *History Today*, 57, págs.41-42.
- SKIDMORE, C., *Edward VI: The Lost King of England*, London, Phoenix, 2008.
- SOMERSET, A., *Ladies in Waiting: From the Tudors to the Present Day*, London, Phoenix, 1984.
- STARKEY, D., *Monarchy, from the Middle Ages to Modernity*, London, Harper Press, 2006.
- Elizabeth: the Struggle for the Throne*, London, Chatto & Windus, 2001.
- SYMTH, C.H., *Cranmer and the Reformation under Edward VI*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.
- TELLECHEA IDÍGORAS, J.I., *Fray Bartolomé Carranza de Miranda (Investigaciones históricas)*, Pamplona, Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra, 2002.
- Fray Bartolomé Carranza y el Cardenal Pole: Un navarro en la restauración católica de Inglaterra (1554-1558)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1977.
- THOMAS, P., *Authority and Disorder in Tudor Times*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.
- TITTLER, R. and JONES, Norman (editors), *A Companion to Tudor Britain*, Oxford, Blackwell, 2004.
- “The Local Community and the Crown in 1553: The Accession of Mary Tudor Revisited”, *Bulletin of the Institute of Historical Research*, 57, 1984, págs.131-139.
- The Reign of Mary Tudor*, London, Longman, 1991.
- VACA DE OSMA, J.A., *Carlos V y Felipe II, frente a frente*, Madrid, Rialp, 1998.
- WHITELOCK, A., *Mary Tudor, England's First Queen*, London, Bloomsbury, 2009.
- WILLIAMS, P., *The Later Tudors: 1547-1603*, Oxford, Clarendon Press, 1995.



WIZEMAN, W., *The Theology and Spirituality of Mary Tudor's Church*, Aldershot, Ashgate, 2006.

WOODING, L.E.C., *Rethinking Catholicism in Reformation England*, New York, The Clarendon Press, 2000.